PERÚ | Municipalidad Distrital JOSÉ CRESPO Y CASTILLO Aucayacu | ALCALDIA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Gestión Ambiental
29 SEP. 2025
REG. 1356 HORA 10:19
FOLIO: 279 FIRMA:

Aucayacu, 23 de setiembre del 2025

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Trámite Documentario
26 SEP. 2025
Reg. de Exp. 3702500
Reg. de Doc. 6367978
Folios: 279 Hora: 17:09 Firma:

OFICIO N° 715-2025-MDJCC-A

Señora:
VILMA VILCAS MELCHOR
Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental
Gobierno Regional de Huánuco
Car. Central N°154 Paucarbamba (Jr. Puente Calicanto 145)

ASUNTO Presentación de Levantamiento de observaciones de Admisibilidad de la Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA) ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO RUTA HU-537: TRAMO EMP. PE-5N – EMP. HU-540 (DV. COTOMONILLO) LA RUTA HU-540: TRAMO EMP. PE-5N (DV. YACUSISA) – LAS MERCEDES – CURCULISA – SAN JUAN DE COTOMONILLO – PTA. CARRETERA, DISTRITO DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", para su evaluación y aprobación.

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Sub Gerencia de Gestión Ambiental
RECIBIDO
29 SEP. 2025
REG. 4800 HORA: 10:40
FOLIO: 279 FIRMA:

ATENCIÓN : Sub Gerencia de Gestión Ambiental

REFERENCIA : OFICIO 001178-2025-GRH/GRRNGA
INFORME 001272-2025-GRH-GRRNGA/SGGA
INFORME TECNICO 00033-2025-GRH-GRRNGA/SGGA-YGPA FMSS-KKTI

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo a nombre de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo con el fin de presentarle el levantamiento de observaciones de la Admisibilidad, Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA) de la ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO RUTA HU-537: TRAMO EMP. PE-5N – EMP. HU-540 (DV. COTOMONILLO) LA RUTA HU-540: TRAMO EMP. PE-5N (DV. YACUSISA) – LAS MERCEDES – CURCULISA – SAN JUAN DE COTOMONILLO – PTA. CARRETERA, DISTRITO DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO".

Sin otro particular, me suscribo de usted, reiterándole las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Agradeciendo la atención que se sirvan brindar a la presente, quedo de ustedes.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO-AUCAYACU
MORENO EXALTACIÓN REYES
ALCALDE

29 SEP 2025
Fecha
Visto el documento SGGA
Pase : Revisión y evaluación.
Para : Y atención según corresponde

Gobierno Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental
GERENTE

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

HUANUCO, 22 de Setiembre del 2025

OFICIO Nº 001178 2025-GRH/GRRNGA

SEÑOR:
MORENO EXALTACIÓN REYES
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO
PERSONA NATURAL

ASUNTO : COMUNICO OBSERVACIONES DE LA EVALUACIÓN DE LA FICHA TÉCNICA SOCIO AMBIENTAL – FITSA
REFERENCIA : **INFORME 001272-2025-GRH-GRRNGA/SGGA**

Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente a nombre de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental del Gobierno Regional Huánuco, y a la vez, en mérito al documento de referencia, donde la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, remite las observaciones realizadas a la Ficha Técnica Socio Ambiental – FITSA: "MANTENIMIENTO PERIODICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO RUTA HU-537: TRAMO EMP. PE-5N- EMP. HU-540 (DV. COTORMILLO) LA RUTA HU-540: TRAMO EMP.PE-5N (DV. YACUSISA)-LAS MERCEDES- CURCULISA-SAN JUAN DE COTORNILLO- PTA. CARRETERA; DISTRITO DE JOSE CRESPO Y CASTILLO, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO; DEPARTAMENTO DE HUANUCO, existiendo 15 observaciones, descritas en el INFORME TECNICO 000033-2025-GRH-GRRNGA/SGGA- YGPA, con plazo máximo de subsanación 10 días hábiles.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi estima y consideración.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
VILCAS MELCHOR Vilma FAU
20489250731 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 22/09/2026 12:68:17-0500

Documento firmado digitalmente
VILMA VILCAS MELCHOR
GERENTE REGIONAL

CC:
ARCHIVO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

INFORME Nº 001272 2025-GRH-GRRNGA/SGGA

A: **VILMA VILCAS MELCHOR**
GERENTE REGIONAL
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION AMBIENTAL

ASUNTO: **EVALUACIÓN DE LA FICHA TÉCNICA SOCIO AMBIENTAL – FITSA: "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA RED VIAL VECINAL NO PAVIMENTADA RUTA: R1001041, TRAMO: EMP. R1001039 (CRUCE VILLA PARAISO) – INCA HUASI – EMP. R101039 (SAN JUAN DE CAYUMBA ALTO), DISTRITO DE CHINCHAO, PROVINCIA DE HUÁNUCO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO; L=8.183 KM".**

REFERENCIA: **INFORME TECNICO 000033-2025-GRH-GRRNGA/SGGA-YGPA**

FECHA: **HUANUCO, 22 de Setiembre del 2025**

Por medio del presente me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento que, mediante el documento en referencia, emitido por el equipo técnico, quienes remiten el informe de revisión y análisis de la documentación presentada por el titular del proyecto Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo, evaluación de la Ficha Técnica Socio Ambiental – FITSA: "MANTENIMIENTO PERIODICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO RUTA HU-537: TRAMO EMP. PE-5N-EMP. HU-540 (DV. COTORMILLO) LA RUTA HU-540: TRAMO EMP.PE-5N (DV. YACUSISA)-LAS MERCEDES- CURCULISA-SAN JUAN DE COTORNILLO- PTA. CARRETERA; DISTRITO DE JOSE CRESPO Y CASTILLO, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO; DEPARTAMENTO DE HUANUCO, se formularon un total de quince (15) observaciones al estudio, las cuales se detallan en el en el ítem III, del documento en referencia.

En tal sentido, y estando el documento en referencia firmado por los especialistas, se sugiere, remitir el presente Informe al Titular proyecto al Sr. Moreno Exaltación Reyes alcalde de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo, el cual deberá presentar la información y/documentación destinada a subsanar las observaciones descritas en el ítem III, en el plazo máximo de diez (10) días hábiles, a efectos de continuar con el proceso de evaluación del estudio.

Es todo cuanto informamos a usted para conocimiento y fines pertinentes. Atentamente.

Atentamente,

Firmado digitalmente por: VILCAS MELCHOR Vilma FAU 20489250731 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/09/2025 10:00:17-0500

Documento firmado digitalmente
VILMA VILCAS MELCHOR
SUB GERENTE (E)

CC:
ARCHIVO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

INFORME TECNICO N° 00033-2025-GRH-GRRNGA/SGGA-YGPA-FMSS-KKTI

PARA: **Econ. Paul Antonio Nieto**
Sub Gerente de Gestión Ambiental (E)

Nuevo Reg. Documento: **06339666**
Nuevo Reg. Expediente: **03672839**

ASUNTO: EVALUACION DEL FITSA "MANTENIMIENTO PERIODICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO RUTA HU-537: TRAMO EMP. PE-5N-EMP. HU-540 (DV. COTORMILLO) LA RUTA HU-540: TRAMO EMP.PE-5N (DV. YACUSISA)-LAS MERCEDES-CURCULISA-SAN JUAN DE COTORNILLO- PTA. CARRETERA; DISTRITO DE JOSE CRESPO Y CASTILLO, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO; DEPARTAMENTO DE HUANUCO

REFERENCIA: a) OFICIO N° 610-2025-MDJCC-A
b) OFICIO N° 01087-2025-GRH/GRRNGA
c) OFICIO N° 647-2025-MDJCC-A

FECHA: Huánuco, 19 de setiembre de 2025

Nos dirigimos a usted en atención al documento de la referencia, respecto del cual informamos lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

1.1 Mediante OFICIO N° 610-2025-MDJCC-A, de fecha 02 de setiembre de 2025, el titular del proyecto, el Sr. Moreno Exaltación Reyes alcalde de la Municipalidad distrital de José Crespo y Castillo, presenta la Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA), para su evaluación y aprobación.

1.2 Mediante el OFICIO N°01087-2025-GRH/GRRNGA de fecha 04 de setiembre de 2025, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental remite la revisión de admisibilidad de la Ficha Técnica Socioambiental, en la cual se adjunta en el INFORME N°1173-2025-GRH-GRRNGA/SGGA.

1.3 Mediante OFICIO N° 647-2025-MDJCC-A, de fecha 10 de setiembre de 2025, el titular del proyecto, el Sr. Moreno Exaltación Reyes alcalde de la Municipalidad distrital de José Crespo y Castillo, presenta el levantamiento de observaciones de admisibilidad de la Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA) mencionada en el asunto, para su evaluación y aprobación.

II. ANÁLISIS

2.1. DEL MARCO LEGAL

2.1.1. En el Artículo 11 del Reglamento de Protección Ambiental del Sector Transportes, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2017-MTC y modificado por Decreto Supremo N° 008-2019-MTC, se establece que todo titular de proyecto, actividad u obra que no estén comprendidos en el marco del SEIA deberá presentar una Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA), según Resolución Directoral N° 573-2022-MTC/16, Anexo I, donde se consigne la información socio ambiental del proyecto, además de aspectos técnicos, costos y las principales actividades a ejecutar a fin de cumplir con la normativa ambiental vigente. Dicha ficha estará sujeta a un proceso de validación por la Autoridad Ambiental Competente.

2.1.2. El Artículo 1 de la modificatoria del Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes aprobado mediante Decreto Supremo Nº 008-2019-MTC, el cual modifica los Artículos 11,21 y 38 del Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2017-MTC, establece lo siguiente:

"Artículo 11.- De los proyectos de inversión, actividades y servicios del Sector Transporte no sujetos al SEIA

11.1. *Los titulares de proyectos de inversión, actividades y servicios del Sector Transportes que no están sujetos al Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental–SEIA, no están obligados a gestionar la certificación ambiental; sin embargo, deben cumplir con las normas generales emitidas para el manejo de residuos sólidos, aguas, efluentes, emisiones, ruidos, suelos, conservación del patrimonio natural y cultural, zonificación, construcción y otros que pudieran corresponder, así como aplicar las medidas de prevención, mitigación, remediación y compensación ambiental, que resulten acordes a su nivel de incidencia sobre el ambiente y en cumplimiento al principio de responsabilidad ambiental; asimismo, deben presentar una Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA).*

[1] Artículo 11°.- De los proyectos no sujetos al SEIA

11.2. La FITSA es un instrumento de gestión ambiental complementario al SEIA de carácter preventivo que aplica para proyectos de inversión, actividades y servicios de competencia del Sector Transportes que no están sujetos al SEIA. Los proyectos, actividades y servicios que se encuentren en dicha condición, y se ubiquen dentro de un Área Natural Protegida o Zona de Amortiguamiento deben hacer la consulta ante el MINAM sobre la pertinencia de desarrollar una FITSA.

11.3. El Ministerio de Transportes y Comunicaciones, previa opinión favorable del Ministerio del Ambiente – MINAM, mediante Resolución Ministerial aprueba a propuesta de la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales, la Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA), y su aplicación a los proyectos de inversión, actividades y servicios del Sector Transportes que correspondan (...) "

2.1.3. Numeral 30.1 del Artículo 30 y numeral 134.1 del Artículo 134 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

2.1.4. Asimismo, la Resolución Directoral N° 0573-2022-MTC/16 aprueba el formato de Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA) aplicable a proyectos de inversión, actividades y servicios de: i) Mejoramiento de infraestructura vial interurbana (red vial vecinal) menor o igual a 10 KM sin trazo nuevo; ii) puente modular, iii) Servicios de conservación periódica, y iv) Construcción y/o reposición de puentes definitivos de menores luces.

2.1.5. Artículo 3 del Decreto Supremo N° 008-2019-MTC, que modifica el artículo 38 del Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2017-MTC, establece que en el Anexo 1 del mismo, contiene una relación de proyectos, actividades o servicios del sector Transportes sujetos a la clasificación anticipada y se determina la categoría del Estudio Ambiental que corresponde desarrollar para cada uno de ellos.

2.1.6. Numeral 30.1 del Artículo 30 y numeral 134.1 del Artículo 134 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

2.1.7. Mediante, el ACTA N° 01-2023-DGAAM-MTC/GORE HUANUCO se realizó las diligencias de verificación del cumplimiento de requisitos para la delegación de competencias ambientales al Gobierno Regional de Huánuco concluyendo el cumplimiento de la cláusula octava del convenio de delegación de competencias, por lo cual, habiéndose constatado esta condición, la DGAAM comunicó formalmente al GOREHCO a través del OFICIO N° 1233-2023-MTC/16 y la ADENDA N° 01 establecida por dos años adicionales, con lo cual su vigencia se extiende hasta el 10 de marzo del 2027.

2.2. DE LOS PROFESIONALES QUE ELABORAN LA FITSA

La FITSA ha sido suscrita por los siguientes profesionales:

Cuadro N° 01: Profesionales que elaboraron la FITSA

Profesionales	Profesión	Colegiatura
INGENIERO CARMEN MARIA RUBINA HUERTA	INGENIERO AMBIENTAL	CIP N° 227471
LICENCIADO ANTIOGENES CAYO MODESTO LOPEZ	SOCIOLOGO	C.S.P. N° 4264

Fuente: FITSA del proyecto, 2025.

III. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA

3.1. SOBRE LA PERTINENCIA DE LA PRESENTACIÓN DE LA FITSA

En el expediente ambiental presentado por la Municipalidad distrital de José Crespo y Castillo, indica que el proyecto mejoramiento del servicio de transpirabilidad; comprende dos tramos con las siguientes longitudes **3.130 km y 14.090 km;** con un monto de inversión S/. 691, 846.58 Nuevos Soles.

Conforme lo establecido en el numeral 11.2 del artículo 11 del Decreto Supremo N° 008-2019-MTC, que modifica el artículo 38 del Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2017-MTC, se indica que *la FITSA es un instrumento de gestión ambiental*

complementario al SEIA, de carácter preventivo que aplica para proyectos de inversión, actividades y servicios de competencia del Sector Transportes que no están sujetos al SEIA. Seguido, conforme lo estipulado en el Artículo 3 del Decreto Supremo N° 008-2019-MTC, que modifica el artículo 38 del Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2017-MTC, se establece en su Anexo 1 del mismo, la relación de proyectos, actividades o servicios del sector Transportes sujetos a la clasificación anticipada y que determina la categoría del Estudio Ambiental que corresponde desarrollar para cada proyecto.

3.2. OBSERVACIONES IDENTIFICADAS EN LA FICHA TÉCNICA SOCIO AMBIENTAL.

3.2.1. OBSERVACION 01.

Con respecto al **Item 6 Ubicación del proyecto y sus componentes,** el administrado debe uniformizar la longitud de ambos tramos considerado la información proporcionada en las tablas de características actuales y proyectadas de ambos tramos.

3.2.2. OBSERVACIÓN 02

Con respecto al **Item 7 información de las áreas auxiliares a ser utilizadas, con respecto a los datos de "cantera" el administrado debe** presentar información de todos los criterios mencionado en el Anexo I de la Resolución Directoral N° 573-2022-MTC/16 (agregar tipo de roca rio o suelo), además en su descripción menciona el uso de una cantera de rio, por lo que deberá detallar dicha área auxiliar en todos los apartados según lo solicitado por el Anexo I de la Resolución Directoral N° 573-2022-MTC/16.

3.2.3. OBSERVACIÓN 02

Con respecto al **Ítem 8 identificación de fuentes de agua**, en la **"tabla 8-1: lista para fuente…", debe agregar el tipo de fuente de agua, alineándose** al contenido mínimo descrito en el Anexo I de la Resolución Directoral N° 573-2022-MTC/16.

Con respeto al apartado "oferta hídrica", debe reevaluar los cálculos de estimación de "24 horas", por lo que, en base a esta observación, debe corregir la estimación total diaria, la tabla 8-3, la tabla 8-4, la tabla 8-5, la tabla 8-7 y demás apartados relacionados con dicho calculo.

Con respecto al apartado "Agua para consumo humano" en la Tabla 8-8: Abastecimiento de agua, el administrado debe detallar la estimación considerado las etapas y el número de trabajares.

3.2.4. OBSERVACION 04.

Con respecto al **Item 11.1 Residuos sólidos,** menciona que contempla la generación de residuos sólidos en la etapa de operación y mantenimiento, sin embargo, en el capítulo no incluyo la estimación, identificación y caracterización en dicha etapa, por lo que deberá agregar la información correspondiente.

Del mismo modo debe indicar el manejo de residuos sólidos en los patios de máquinas.

Con respecto al apartado "estimación de residuos sólidos a generar por el personal", en la tabla 11-2 estimación de generación..., debe indicar la distribución los días que corresponden a cada etapa y reevaluar sus estimaciones, en dicha tabla y la tabla 11-4.

Con respecto al apartado "almacenamiento y recolección ...", debe precisar la ubicación de sus contenedores de almacenamiento temporal.

3.2.5. OBSERVACION 05.

Con respecto al **Item 11.2 Residuos líquidos,** el administrado debe corregir la información de la tabla 11-7 efluentes identificados, debido a que no corresponde a la descripción.

3.2.6. OBSERVACIÓN 06.

Con respecto al **Item 14.1. Medio Físico, en el apartado "clima"** el administrado debe corregir su descripción teniendo en cuenta que debe guardar relación con el mapa temático de sus anexos.

El administrado debe uniformizar los datos descritos en la línea base (extensión, porcentaje, etc.), con los mapas temáticos adjuntados en los anexos (geológico, fisiográfico y uso actual de suelo).

Con respecto al apartado "Hidrografía", debe añadir información de las demás fuentes de agua identificados (quebradas).

3.2.7. OBSERVACIÓN 07.

Con respecto al **Item 14.2. Medio Biológico,** el administrado deberá incluir la metodología que empleo para la caracterización de la línea base biológica.

Con respecto a los apartados "suelo"; "zonas de vida" y "cobertura" el administrado debe agregar el cuadro con las unidades identificadas, su extensión, porcentaje, etc.

3.2.8. OBSERVACIÓN 08.

En el **Item 15.5 Descripción del impacto socio ambiental,** el administrado identifico el impacto S0-1, en la "tabla 15-8 matriz de evaluación...", **sin embargo, no lo ha descrito en el apartado "etapa de planificación" (folio 115).**

3.2.9. OBSERVACIÓN 09

En el **Item 16.2 Manejo de residuos sólidos**, el administrado debe indicar el manejo de residuos sólidos en los patios de máquinas.

Con respecto al apartado "estimación de residuos sólidos", en la tabla 16-2 estimación de generación..., debe indicar la distribución los días que corresponden a cada etapa y reevaluar sus estimaciones.

3.2.10. OBSERVACIÓN 10.

En el **Item 16.3 Manejo de efluentes,** el administrado debe corregir la información de la tabla 16-5 efluentes identificados, debido a que no corresponde a la descripción.

Del mismo modo debe indicar la cantidad de baños químicos que instalara, tenido en cuenta las etapas, N° de trabajadores y debe guardar relación con su cronograma y presupuesto.

3.2.11. OBSERVACIÓN 11.

Con respecto **Item 16.5. Asuntos sociales,** en los apartados "código de conducta", "presentación de queja, reclamo o solicitud de información"; se

deberá añadir la frecuencia, y todo lo desarrollado deberá guardar relación con lo establecido en el cronograma y presupuesto de la FITSA.

En "**reuniones informativas**", se recomienda reconsiderar la programación de la reunión informativa propuesta en la tercera semana de la etapa de construcción. Dado que su carácter es informativo y no responde al cierre del proyecto, lo más adecuado sería realizarla al inicio de la etapa de ejecución. Esto permitirá brindar la información necesaria a los involucrados antes del desarrollo de las actividades, asegurando una comunicación oportuna y efectiva. En ese sentido, se sugiere modificar la frecuencia y reprogramar dicha reunión para una etapa más temprana del cronograma

3.2.12. OBSERVACIÓN 12.

Con respecto al **Item 17 Cronograma,** el administrado debe incluir las medidas del plan de seguimiento y control, tenido en cuenta que debe guardar relación con el contenido descrito y su presupuesto.

3.2.13. OBSERVACION 13

Con respecto al **Item 20 Anexos, en el apartado** "Anexo 2. Áreas auxiliares", en las fichas de caracterización, el administrado debe uniformizar la cantidad y distribución de los contenedores de residuos sólidos, guardando relación con lo detallado en su plan de manejo de residuos sólidos. Con respecto a la ficha de caracterización de cantera, debe uniformizar el dato de volumen a extraer con respecto a su identificación en el folio 31.

3.2.14. Observación 14

Con respecto al certificado de habilitación del especialista social, el administrado debe verificar el número de registro del CSP asegurándose que corresponda al profesional.

3.2.15. OBSERVACIÓN 15

Se debe incluir las respectivas declaraciones juradas, por parte de los especialistas (especialista ambiental y especialista social) y el representante legal.

3.2.16. OBSERVACIÓN 16.

El administrado deberá corregir las coordenadas de la ubicación geográfica tabla 6-2.

IV. CONCLUSIONES

4.1. Luego de la revisión y análisis de la documentación presentada por el titular del proyecto el alcalde de la Municipalidad distrital de José Crespo y Castillo, de la **EVALUACION DE LA FITSA: "MANTENIMIENTO PERIODICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO RUTA HU-537: TRAMO EMP. PE 5N EMP. HU-540 (DV. COTORMILLO) LA RUTA HU-540: TRAMO EMP.PE-5N (DV. YACUSISA)-LAS MERCEDES-CURCULISA-SAN JUAN DE COTORNILLO- PTA. CARRETERA; DISTRITO DE JOSE CRESPO Y CASTILLO, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO; DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO.**

4.2. se formularon un total de quince (15) observaciones al estudio, las cuales se detallan en el en el ítem III, del presente informe.

4.3. El Titular deberá presentar la información y/o documentación destinada a subsanar las observaciones descritas en el ítem III, en el **plazo máximo de diez (10) días hábiles**, Bajo apercibimiento de **DESAPROBAR** la Solicitud de aprobación de la Ficha Técnica Socio Ambiental.

V. RECOMENDACION

5.1. Remitir el presente informe a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, para su conocimiento y notificar al titular del proyecto al Sr. Moreno Exaltación Reyes alcalde de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo

Atentamente,

CC:
ARCHIVO

Firmado digitalmente por: PABLO ACOSTA Yazary Geisha FAU 20489250731 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19/09/2025 12:42:57-0500

Firmado digitalmente por: SALGADO SOBRADO Flor Milagros FAU 20489250731 soft
Motivo: En seu00f1al de conformidad
Fecha: 19/09/2025 18:40:12-0500

Firmado digitalmente por: TREJO INOCENCIO Karitza Katerine FAU 20489250731 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19/09/2025 18:41:43-0500

INFORME TÉCNICO N°0001-2025- SSSC/AMB – CMRH/ACML

ASUNTO : LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DE LA FICHA TÉCNICA SOCIO AMBIENTAL (FITSA) ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO RUTA HU-537: TRAMO EMP. PE-5N – EMP. HU-540 (DV. COTOMONILLO) LA RUTA HU-540: TRAMO EMP. PE-5N (DV. YACUSISA) – LAS MERCEDES – CURCULISA – SAN JUAN DE COTOMONILLO – PTA. CARRETERA, DISTRITO DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO".

FECHA : Huánuco. 26 de setiembre de 2025

En atención al documento de la referencia, a continuación, se detalla el levantamiento de observaciones.

N° OBSERVACIÓN / DESCRIPCIÓN	LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES
OBSERVACIÓN N°01: Con respecto al Ítem 6 Ubicación del proyecto y sus componentes, el administrado debe uniformizar la longitud de ambos tramos considerado la información proporcionada en las tablas de características actuales y proyectadas de ambos tramos.	En atención a la observación formulada, se ha uniformizado la información referente a la longitud de ambos tramos, específicamente en el Ítem 6: Ubicación del proyecto y sus componentes. Ver **FOLIO 39**
OBSERVACIÓN N°02: Con respecto al Ítem 7 información de las áreas auxiliares a ser utilizadas, con respecto a los datos de "cantera" el administrado debe presentar información de todos los criterios mencionado en el Anexo I de la Resolución Directoral N° 573-2022-MTC/16 (agregar tipo de roca rio o suelo), además en su descripción menciona el uso de una cantera de rio, por lo que deberá detallar dicha área auxiliar en todos los apartados según lo solicitado por el Anexo I de la Resolución Directoral N° 573-2022- MTC/16.	En atención a la observación, se han incorporado los datos solicitados en el Ítem 7: Información de las áreas auxiliares a ser utilizadas, incluyendo lo referido a la cantera de suelo, así como las características de la cantera de río. **Ver FOLIOS 39 al 42**
OBSERVACIÓN N°03: Con respecto al Ítem 8 identificación de fuentes de agua, en la "tabla 8- 1: lista para fuente…", debe agregar el tipo de fuente de agua, alineándose al contenido mínimo descrito en el Anexo I de la Resolución Directoral N° 573-2022-MTC/16. Con respeto al apartado "oferta hídrica", debe reevaluar los cálculos de estimación de "24 horas", por lo que, en base a esta observación, debe corregir la estimación total diaria, la tabla 8-3, la tabla 8-4, la tabla 8-5, la tabla 8-7 y demás apartados relacionados con dicho calculo. Con respecto al apartado "Agua para consumo humano" en la Tabla 8-8: Abastecimiento de agua, el administrado debe detallar la estimación considerado las etapas y el número de trabajares.	En atención a la observación, se ha incorporado en la Tabla 8-1 el tipo de fuente de agua. Asimismo, se actualizó el cálculo de la oferta hídrica en la Tabla 8-2 y se modificaron los datos consignados en las Tablas 8-3, 8-4, 8-5, 8-7 y 8-8. **Ver FOLIOS 42 Y 43**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO-AUCAYACU
MORENO EXALTACIÓN REYES
ALCALDE

Firmado digitalmente por: RUBINA HUERTA CARMEN MARIA FIR 73022088 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/04/2025 10:43:59-0500

ANTENOGENES CAYO MODESTO LÓPEZ
LIC. EN SOCIOLOGÍA
C.S.P N°4264

N° OBSERVACIÓN / DESCRIPCIÓN	LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES
OBSERVACIÓN N°04: Con respecto al ítem 11.1 Residuos sólidos, menciona que contempla la generación de residuos sólidos en la etapa de operación y mantenimiento, sin embargo, en el capítulo no incluyo la estimación, identificación y caracterización en dicha etapa, por lo que deberá agregar la información correspondiente. Del mismo modo debe indicar el manejo de residuos sólidos en los patios de máquinas. Con respecto al apartado "estimación de residuos sólidos a generar por el personal", en la tabla 11-2 estimación de generación…, debe indicar la distribución los días que corresponden a cada etapa y reevaluar sus estimaciones, en dicha tabla y la tabla 11-4. Con respecto al apartado "almacenamiento y recolección …", debe precisar la ubicación de sus contenedores de almacenamiento temporal.	En atención a la observación, se ha corregido la descripción sobre la generación de residuos sólidos en las etapas de planificación, construcción y cierre. Asimismo, se incorpora la descripción del manejo de residuos sólidos en los patios de máquinas. **FOLIO 46** De igual modo, se actualizó la Tabla 11-2: Estimación de generación de residuos y la Tabla 11-4: Porcentaje de Residuos Sólidos Peligrosos y No Peligrosos según reaprovechamiento y región natural en el entorno de la jurisdicción de la actividad. **FOLIOS 47 y 48** Finalmente, se precisa que los contenedores estarán ubicados en el campamento y en el frente de trabajo. **FOLIO 49**
OBSERVACIÓN N° 05: Con respecto al Ítem 11.2 Residuos líquidos, el administrado debe corregir la información de la tabla 11-7 efluentes identificados, debido a que no corresponde a la descripción.	De la observación, se corrige la tabla 11-7: denominándolo como generación de efluentes. **FOLIO 52**
OBSERVACIÓN N°06: Con respecto al Ítem 14.1. Medio Físico, en el apartado "clima" el administrado debe corregir su descripción teniendo en cuenta que debe guardar relación con el mapa temático de sus anexos. El administrado debe uniformizar los datos descritos en la línea base (extensión, porcentaje, etc.), con los mapas temáticos adjuntados en los anexos (geológico, fisiográfico y uso actual de suelo). Con respecto al apartado "Hidrografía", debe añadir información de las demás fuentes de agua identificados (quebradas).	- Se corrigió la descripción del clima en concordancia con el mapa temático. **FOLIO 61** - Se uniformizaron los datos de extensión y porcentaje considerando los mapas temáticos geológico, fisiográfico y de uso actual de suelo. **FOLIO 63 al 66** - Se incorporaron las fuentes de agua identificadas a lo largo del camino vecinal. **FOLIO 67**
OBSERVACIÓN N°07: Con respecto al Ítem 14.2. Medio Biológico, el administrado deberá incluir la metodología que empleo para la caracterización de la línea base biológica. Con respecto a los apartados "suelo"; "zonas de vida" y "cobertura" el administrado debe agregar el cuadro con las unidades identificadas, su extensión, porcentaje, etc.	- De la observación, se describe la metodología empleada para la caracterización del medio biológico en lo que respecta a Flora y Fauna. **FOLIO 70 al 92** - Se agrega la extensión y porcentaje en las unidades de suelo; zonas de vida y cobertura. **FOLIO 68 y 69**
OBSERVACIÓN N°08: En el Ítem 15.5 Descripción del impacto socio ambiental, el administrado identifico el impacto S0-1, en la "tabla 15-8 matriz de evaluación…", sin embargo, no lo ha descrito en el apartado "etapa de planificación" (folio 115).	- En atención a la observación, se precisa que el aspecto señalado ha sido descrito en el apartado de planificación, literal c) Molestia a la población. **FOLIO 129**
OBSERVACIÓN N°09: En el Ítem 16.2 Manejo de residuos sólidos, el administrado debe indicar el manejo de residuos sólidos	- En el Ítem 16.2: Manejo de residuos sólidos, se incorpora la descripción sobre el manejo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO-AUCATACU
MORENO EXALTACIÓN REYES
ALCALDE

Firmado digitalmente por: RUBINA HUERTA CARMEN MARIA FIR 73022088 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/04/2025 10:43:59-0500

ANTENOGENES CAYO MODESTO LÓPEZ
LIC. EN SOCIOLOGÍA
C.S.P N°4264

N° OBSERVACIÓN / DESCRIPCIÓN	LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES
en los patios de máquinas. Con respecto al apartado "estimación de residuos sólidos", en la tabla 16- 2 estimación de generación..., debe indicar la distribución los días que corresponden a cada etapa y reevaluar sus estimaciones.	de residuos en los patios de máquinas. **FOLIO 146 al 149** - Se actualizó la Tabla 16-2: Estimación de generación de residuos, considerando las diferentes etapas de la actividad. **FOLIO 146**
OBSERVACIÓN N°10: En el Ítem 16.3 Manejo de efluentes, el administrado debe corregir la información de la tabla 16-5 efluentes identificados, debido a que no corresponde a la descripción. Del mismo modo debe indicar la cantidad de baños químicos que instalara, tenido en cuenta las etapas, N° de trabajadores y debe guardar relación con su cronograma y presupuesto.	- En atención a la observación, se corrigió la denominación de la Tabla 16-5, identificándola como Generación de efluentes. **FOLIO 146** - Los baños portátiles se ubicarán cerca de los frentes de trabajo, garantizando el fácil acceso del personal. Su limpieza y recojo se realizarán, como mínimo, de manera semanal, estando estas labores a cargo de una Empresa Operadora de Residuos Sólidos (EO-RS) autorizada por el MINAM, responsable de su mantenimiento. En la etapa de planificación y cierre se instalará 1 baño químico para atender a 10 trabajadores, mientras que en la etapa de construcción se dispondrán de 2 baños químicos para 18 trabajadores. Cabe precisar que la instalación y cantidad de unidades se ejecutará de acuerdo con el avance de la obra. **FOLIO 152, 164 y 165**
OBSERVACIÓN N°11: Con respecto Ítem 16.5. Asuntos sociales, en los apartados "código de conducta", "presentación de queja, reclamo o solicitud de información"; se deberá añadir la frecuencia, y todo lo desarrollado deberá guardar relación con lo establecido en el cronograma y presupuesto de la FITSA. En "reuniones informativas", se recomienda reconsiderar la programación de la reunión informativa propuesta en la tercera semana de la etapa de construcción. Dado que su carácter es informativo y no responde al cierre del proyecto, lo más adecuado sería realizarla al inicio de la etapa de ejecución. Esto permitirá brindar la información necesaria a los involucrados antes del desarrollo de las actividades, asegurando una comunicación oportuna y efectiva. En ese sentido, se sugiere modificar la frecuencia y reprogramar dicha reunión para una etapa más temprana del cronograma	Con respecto al ítem 16.5. Asuntos sociales lo siguiente: - Código de conducta: Frecuencia- Este debe ser difundido con todos los trabajadores y todas las trabajadoras de la contratista y la supervisión dos veces – en la primera semana de cada mes (previo al inicio de sus labores). **FOLIO159** - Presentación de queja, reclamo o solicitud de información: Frecuencia- La instalación de un buzón de sugerencias, como medida, estará disponible desde el inicio de la ejecución de la obra hasta su cierre, abarcando todo el periodo de 60 días de ejecución. **FOLIO 162** - Reuniones informativas: Frecuencia- Se recomienda realizar una (01) reunión informativa en la primera semana en la etapa de planificación, para informar a la - población de todas las actividades que se llevaran a cabo en el camino vecinal. **FOLIO 163**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO-AUCATACU
MORENO EXALTACIÓN REYES
ALCALDE

Firmado digitalmente por: RUBINA HUERTA CARMEN MARIA FIR 73022088 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/04/2025 10:43:59-0500

ANTENOGENES CAYO MODESTO LÓPEZ
LIC. EN SOCIOLOGÍA
C.S.P N°4264

N° OBSERVACIÓN / DESCRIPCIÓN	LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES
BSERVACIÓN N°12: Con respecto al Ítem 17 Cronograma, el administrado debe incluir las medidas del plan de seguimiento y control, tenido en cuenta que debe guardar relación con el contenido descrito y su presupuesto.	Con respecto al ítem 16.4. Seguimiento y control, se precisa que las medidas contempladas corresponden a acciones sistemáticas orientadas a verificar, supervisar y asegurar el cumplimiento efectivo de todas las medidas ambientales establecidas en el Estudio Ambiental y en la normativa vigente. Estas acciones forman parte de la gestión ambiental continua del proyecto, por lo que no se limitan a un único hito, sino que se desarrollan de manera transversal en todo el cronograma de ejecución. **FOLIO 158** En ese sentido, si bien no cuentan con un cronograma independiente, se encuentran articuladas con el cronograma general del proyecto y con las partidas presupuestales asignadas a la implementación de las medidas ambientales, lo cual garantiza su cumplimiento efectivo.
OBSERVACIÓN N°13: Con respecto al Ítem 20 Anexos, en el apartado "Anexo 2. Áreas auxiliares", en las fichas de caracterización, el administrado debe uniformizar la cantidad y distribución de los contenedores de residuos sólidos, guardando relación con lo detallado en su plan de manejo de residuos sólidos. Con respecto a la ficha de caracterización de cantera, debe uniformizar el dato de volumen a extraer con respecto a su identificación en el folio 31.	- Se corrige las fichas de caracterización de los Patios de maquina referente al sistema de almacenamiento temporal y disposición final de residuos. **FOLIO159, 205 y 209.** - Asimismo, se compatibiliza la ficha de caracterización de cantera. **FOLIO 212 al 217**
OBSERVACIÓN N°14: Con respecto al certificado de habilitación del especialista social, el administrado debe verificar el número de registro del CSP asegurándose que corresponda al profesional.	- Se presenta el certificado de habilidad del especialista social. **FOLIO 250**
OBSERVACIÓN N°15: Se debe incluir las respectivas declaraciones juradas, por parte de los especialistas (especialista ambiental y especialista social) y el representante legal.	Se incluye las declaraciones juradas, por parte de los especialistas (especialista ambiental y especialista social) y el representante legal. **FOLIO 255, 263 y 264**
OBSERVACIÓN N°16: El administrado deberá corregir las coordenadas de la ubicación geográfica tabla 6-2.	Se corrige las coordenadas de ubicación geográfica en la tabla 6-2 **FOLIO 39**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO-AUCAYACU
MORENO EXALTACION REYES
ALCALDE

Firmado digitalmente por: RUBINA HUERTA CARMEN MARIA FIR 73022088 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/04/2025 10:43:59-0500

ANTENOGENES CAYO HODESTO LÓPEZ
LIC. EN SOCIOLOGÍA
C.S.P N°4264

Municipalidad Distrital
José Crespo y Castillo

FICHA TECNICA SOCIOAMBIENTAL – FITSA

ACTIVIDAD: MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO RUTA HU-537: TRAMO EMP. PE-5N – EMP. HU-540 (DV. COTOMONILLO) LA RUTA HU-540: TRAMO EMP. PE-5N (DV. YACUSISA) – LAS MERCEDES – CURCULISA – SAN JUAN DE COTOMONILLO – PTA. CARRETERA, DISTRITO DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO.

1. ANTECEDENTES

Las carreteras como vías de comunicación se constituyen en una importante herramienta dentro del marco del desarrollo sostenible de los pueblos, por lo tanto, es importante mantenerlos en buen estado de conservación, con el fin brindar comodidad y seguridad a los usuarios y a su vez poder facilitar la comercialización de sus productos.

La Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA) y la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo con el objetivo de contribuir a la superación de la pobreza y el desarrollo rural mediante la consolidación de la transitabilidad de la red vial rural con participación financiera e institucional de los gobiernos locales, y participación del sector público, ha propiciado la generación de Talleres de Priorización con los Consejos Distritales y Provinciales, con la finalidad de que ellos definan la priorización de sus caminos. Posteriormente, y en base a ello, se ha llevado a cabo la elaboración del Expediente Técnico de la actividad: "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO RUTA HU-537: TRAMO Emp. PE-5N – Emp. HU-540 (Dv. COTOMONILLO) Y LA RUTA HU-540: TRAMO Emp. PE-5N (Dv. YACUSISA) – LAS MERCEDES – CURCULISA – SAN JUAN DE COTOMONILLO – PTA. CARRETERA, DISTRITO DE JOSE CRESPO Y CASTILLO, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO" En consecuencia, es responsabilidad de los Gobiernos Locales, la construcción, rehabilitación y conservación de las vías vecinales de su jurisdicción, así como la planificación de las actividades contenidas en el Plan Vial Provincial.

Los expedientes técnicos para el Mantenimiento Periódico de caminos vecinales deberán estar orientados a lograr una circulación permanente y segura en los caminos a intervenir. La principal actividad de las obras de mantenimiento periódico es la reposición y conformación del afirmado a lo largo de la vía y atención de sectores críticos.

Por ello en coordinación con Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA) y la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo se ha llegado a un mutuo acuerdo, afín de hacer realidad la elaboración del expediente técnico del "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO RUTA HU-537: TRAMO Emp. PE-5N – Emp. HU-540 (Dv. COTOMONILLO) Y LA RUTA HU-540: TRAMO Emp. PE-5N (Dv. YACUSISA) – LAS MERCEDES – CURCULISA – SAN JUAN DE COTOMÓNILLO – PTA. CARRETERA, DISTRITO DE JOSE CRESPO Y CASTILLO, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO-AUCAYACU
MORENO EXALTACIÓN REYES
ALCALDE

Firmado digitalmente por: RUBINA HUERTA CARMEN MARIA FIR 73022088 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/04/2025 10:43:59-0500

ANTENOGENES CAYO MODESTO LÓPEZ
LIC. EN SOCIOLOGÍA
C.S.P N°4264

2. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL

Identificar, evaluar, minimizar y prevenir los impactos ambientales y sociales negativos generados por la Actividad: "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO RUTA HU-537: TRAMO EMP. PE-5N – EMP. HU-540 (DV. COTOMONILLO) LA RUTA HU-540: TRAMO EMP. PE-5N (DV. YACUSISA) – LAS MERCEDES – CURCULISA – SAN JUAN DE COTOMONILLO – PTA. CARRETERA, DISTRITO DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO, así como potenciar y maximizar los impactos positivos. Esto se logrará mediante el establecimiento de un sistema de previsión y gestión que asegure el correcto desarrollo del proyecto en todas sus fases: construcción, operación, mantenimiento y cierre, en cumplimiento con la legislación ambiental vigente y principios de sostenibilidad.

2.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Determinar y definir el área de influencia directa e indirecta del proyecto, incluyendo los aspectos físicos, biológicos y socioeconómicos que puedan ser afectados por las actividades de mejora de la infraestructura.
- Realizar una caracterización que contemple y describa las condiciones del medio físico (geología, suelo, clima, fisiografía, uso actual, hidrología, entre otros), biológico (zonas de vida, cobertura vegetal, flora y fauna.) y socioeconómico (población beneficiaria del área de influencia directa, actividades económicas, beneficiarios, empleo, educación, salud, características demográficas, servicios básicos.) en el que se desarrollará el mantenimiento periódico del camino vecinal.
- Identificación, caracterización y valoración de los impactos ambientales, tanto positivos como negativos, generados por las actividades del proyecto durante las etapas de planificación, construcción, cierre, operación y mantenimiento, considerando su interrelación con los componentes físicos, biológicos, socioeconómicos.
- Elaborar y proponer de forma estratégica un conjunto de medidas de prevención, mitigación y corrección que se implementarán durante las diferentes etapas de mantenimiento periódico del camino vecinal. Estas medidas estarán basadas en los resultados obtenidos en la evaluación de impactos y serán diseñadas para minimizar los efectos adversos, así como para fortalecer y maximizar los beneficios positivos derivados del mantenimiento.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO-AUCATACU
MORENO EXALTACIÓN REYES
ALCALDE

Firmado digitalmente por: RUBINA HUERTA CARMEN MARIA FIR 73022088 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/04/2025 10:43:59-0500

ANTENOGENES CAYO MODESTO LÓPEZ
LIC. EN SOCIOLOGÍA
C.S.P N°4264

3. SUPUESTO DE APLICACIÓN

La intervención de la actividad de: MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO RUTA HU-537: TRAMO EMP. PE-5N – EMP. HU-540 (DV. COTOMONILLO) LA RUTA HU-540: TRAMO EMP. PE-5N (DV. YACUSISA) – LAS MERCEDES – CURCULISA – SAN JUAN DE COTOMONILLO – PTA. CARRETERA, DISTRITO DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO, constituye una intervención de Mantenimiento periódico del camino vecinal, por lo que *No se prevé la generación de impactos negativos que afecten significativamente* a uno o más de los criterios de protección ambiental establecidos en el Anexo V del Reglamento de la Ley SEIA. Por consiguiente, la intervención del asunto no requiere de Certificación Ambiental, aplicando en este caso, la Elaboración de una Ficha Técnica Socio Ambiental (en adelante FITSA) según lo establecido en el artículo 11 del Reglamento de Protección Ambiental del Sector Transportes (RPAST), aprobado por Decreto Supremo N° 004-2017-MTC.

Por lo que, la presente FITSA se desarrolla de acuerdo a la normativa vigente de la Resolución Directoral N° 573-2022-MTC/16, aplicando lo dispuesto en el artículo 2, teniendo como referencia el Anexo I: Mejoramiento de infraestructura vial interurbana (red vial vecinal) menor o igual a 10 KM sin trazo nuevo y **Servicios de conservación periódica.**

4. MARCO LEGAL

Para la elaboración de la Ficha Técnica Socio ambiental (FITSA) y aplicable para sus diferentes etapas, a continuación, se presenta el marco legal conforme a la envergadura y campo de aplicación y el sector correspondiente.

Tabla 4.1; Marco Legal General Aplicable

Norma	Artículo (s) Aplicable / Breve descripción
Constitución Política del Perú	
Promulgado el 29 de diciembre de 1993	**Artículo 2º Inciso 22: Toda persona tiene derecho a:** la paz, la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como gozar de un ambiente equilibrado y adecuado de desarrollo de su vida". **Artículo 66. Recursos Naturales.** Los recursos naturales, renovables y no renovables, son patrimonio de la Nación. El Estado es soberano en su aprovechamiento. Por ley orgánica se fijan las condiciones de su utilización y de su otorgamiento a particulares. La concesión otorga a su titular un derecho real, sujeto a dicha norma legal. **Artículo 67. Política Ambiental.** El Estado determina la política nacional del ambiente. Promueve el uso sostenible de sus recursos naturales. **Artículo 68. Conservación de la diversidad biológica y áreas naturales protegidas.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO-AUCATACU
MORENO EXALTACIÓN REYES
ALCALDE

Firmado digitalmente por: RUBINA HUERTA CARMEN MARIA FIR 73022088 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/04/2025 10:43:59-0500

ANTENOGENES CAYO MODESTO LÓPEZ
LIC. EN SOCIOLOGÍA
C.S.P N°4264

Norma	Artículo (s) Aplicable / Breve descripción
	El Estado está obligado a promover la conservación de la diversidad biológica y de las áreas naturales protegidas. **Artículo 69. Desarrollo de la Amazonía** El Estado promueve el desarrollo sostenible de la Amazonía con una legislación adecuada.
"Ley que Modifica diversos artículos del código penal y de la ley general del Ambiente" Ley N° 29263	
Promulgado el 23 de setiembre de 2008	Artículo 304.- Contaminación del ambiente. El que, infringiendo leyes, reglamentos o límites máximos permisibles, provoque o realice des cargas, emisiones, emisiones de gases tóxicos, emisiones de ruido, filtraciones, vertimientos o radiaciones contaminantes en la atmosfera, el suelo, el subsuelo, las aguas terrestres, marítimas o subterráneas, que cause o pueda causar perjuicio, alteración o daño grave al ambiente o sus componentes, la calidad ambiental o la salud ambiental, según la calificación reglamentaria de la autoridad ambiental, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de cuatro años ni mayor de seis años y con cien a seiscientos días-multa. Si el agente actuó por culpa, la pena será privativa de libertad no mayor de tres años o prestación de servicios comunitarios de cuarenta a ochenta jornadas. Artículo 308.- Tráfico ilegal de especies de flora y fauna silvestre protegida. El que adquiere, venda, transporta. almacena, importa, exporta o reexporta productos o especímenes de especies de flora silvestre no maderable y/o fauna silvestre protegidas por la legislación nacional, sin un permiso o certificado valido, cuyo origen no autorizado conoce o puede presumir, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de tres años ni mayor de cinco años y con ciento ochenta a cuatrocientos días-multa. Artículo 308°-C.· Depredación de flora y fauna silvestre protegida. El que caza, captura, colecta, extrae o posee productos, raíces o especímenes de especies de flora y/o fauna silvestre protegidas por la legislación nacional, sin contar con la concesión. permiso, licencia o autorización u otra modalidad de aprovechamiento o extracción, otorgada par la autoridad competente, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de tres años ni mayor de cinco años y con cincuenta a cuatrocientos días-multa.
Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972	
Promulgado el 27 de mayo del 2003	Articulo 73.- - Materias De Competencia Municipal 3.Protección y conservación del ambiente 3.1. Formular, aprobar, ejecutar y monitorear los planes y políticas locales en materia ambiental y frente al cambio climático, en concordancia con las políticas, normas y planes regionales, sectoriales y nacionales. 3.2. Proponer la creación de áreas de conservación ambiental. 3.3. Promover la educación e investigación ambiental en su localidad e

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO-AUCAYACU
MORENO EXALTACIÓN REYES
ALCALDE

Firmado digitalmente por: RUBINA HUERTA CARMEN MARIA FIR 73022088 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/04/2025 10:43:59-0500

ANTENOGENES CAYO MODESTO LÓPEZ
LIC. EN SOCIOLOGÍA
C.S.P N°4264

Norma	Artículo (s) Aplicable / Breve descripción
	incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles. 3.4. Participar y apoyar a las comisiones ambientales regionales en el cumplimiento de sus funciones. 3.5. Coordinar con los diversos niveles de gobierno nacional, sectorial y regional, la correcta aplicación local de los instrumentos de planeamiento y de gestión ambiental, en el marco del sistema nacional y regional de gestión ambiental
Ley general del Ambiente Ley N° 28611	
Promulgado el 13 de octubre del 2005.	**Art I.- Del derecho y deber fundamental.** Del derecho y deber fundamental. Toda persona tiene el derecho irrenunciable a vivir en un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida, y el deber de contribuir a una efectiva gestión ambiental y de proteger el ambiente, así como sus componentes, asegurando particularmente la salud de las personas en forma individual y colectiva, la conservación de la diversidad biológica, el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y el desarrollo sostenible del país. **Art. IX. Del principio de responsabilidad ambiental.** El causante de la degradación del ambiente y de sus componentes, sea una persona natural o jurídica, pública o privada, está obligado a adoptar inexcusablemente las medidas para su restauración, rehabilitación o reparación según corresponda o, cuando lo anterior no fuera posible, a compensar en términos ambientales los daños generados, sin perjuicio de otras responsabilidades administrativas, civiles o penales a que hubiera lugar. **Artículo 24º:** ...toda actividad humana que implique construcciones, obras, servicios y otras actividades, (...) son susceptibles a causar impactos ambientales de carácter significativo, está sujeta al Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA). **Artículo 75°:** el titular de operaciones debe adoptar prioritariamente medidas de prevención del riesgo y daño ambiental en la fuente generadora de los mismos.
Aprueba la ley de creación, organización y funciones del Ministerio del Ambiente. Decreto Legislativo N°1013	
Promulgado el 14 de mayo del 2008	**Artículo 3°. - Objeto y objetivos específicos del Ministerio del Ambiente** 3.1. El Ministerio del Ambiente es la conservación del ambiente, de modo tal que se propicie y asegure el uso sostenible, responsable, racional y ético de los recursos naturales y del medio que los sustenta, que permita contribuir al desarrollo integral social, económico y cultural de la persona humana, en permanente armonía con su entorno, y así asegurar a las presentes y futuras generaciones el derecho a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado para el desarrollo de la vida.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO-AUCAYACU
MORENO EXALTACIÓN REYES
ALCALDE

Firmado digitalmente por: RUBINA HUERTA CARMEN MARIA FIR 73022088 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/04/2025 10:43:59-0500

ANTENOGENES CAYO MODESTO LÓPEZ
LIC. EN SOCIOLOGÍA
C.S.P N°4264

Norma	Artículo (s) Aplicable / Breve descripción
Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley Nº 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública. Decreto Legislativo Nº 1252.	
Promulgado el 16 de diciembre del 2018.	**Artículo 1°. - Objeto** Créase el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país y derogase la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.
Protocolo Nacional para el Monitoreo de la Calidad de los Recursos Hídricos Superficiales. R.J. N° 010-2016 - ANA	
Promulgado el 11 de enero del 2016	Artículo 1.- Aprobación Aprobar el "Protocolo Nacional para el Monitoreo de la Calidad de los Recursos Hídricos Superficiales".
D.L. N° 1278 Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos y su Reglamento (Decreto Supremo N° 014-2017- MINAM)	
Promulgado el 20 de diciembre de 2017	Aprueban Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión de Residuos Sólidos: Articulo 10: deben incluir en los IGAs las operaciones de gestión y manejo del material de descarte, considerando las medidas de prevención y mitigación de impactos ambientales
D.S. N.º 021-2008- MTC: Ley que Regula el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos (Ley N.º 28256) y su Reglamento	
Promulgado el 09 de junio 2008	Artículo 2: ... aplicación en todo el territorio de la República para el transporte terrestre de materiales y residuos peligroso. Artículo 3: del alcance: El remitente de materiales y/o residuos peligrosos; **Artículo 3.- Del alcance** 1. Se encuentran comprendidas en las disposiciones del presente reglamento: a. Las personas naturales o jurídicas que realicen el transporte de materiales y/o residuos peligrosos; b. El remitente de materiales y/o residuos peligrosos; c. El destinatario de materiales y/o residuos peligrosos y; d. Los conductores y maquinistas que conducen vehículos o locomotoras que transportan materiales y/o residuos peligrosos. Artículo 15: De la clasificación de materiales peligrosos: Los materiales peligrosos comprendidos en el presente reglamento se adscriben a una de las nueve clases establecidas en el Libro Naranja de las Naciones Unidas.
Protocolo Nacional de Monitoreo de Calidad de Aire aprobado mediante, Decreto Supremo N° 010-2019-MINAM.	

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO-PUCAYACU
MORENO EXALTACION REYES
ALCALDE

Firmado digitalmente por: RUBINA HUERTA CARMEN MARIA FIR 73022088 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/04/2025 10:43:59-0500

ANTENOGENES CAYO MODESTO LÓPEZ
LIC. EN SOCIOLOGÍA
C.S.P N°4264

Norma	Artículo (s) Aplicable / Breve descripción
Promulgada el 2 de diciembre de 2019	El presente protocolo tiene por objeto estandarizar los criterios técnicos para el monitoreo ambiental del aire en el país, a fin de generar información de calidad, comparable, compatible, confiable y representativa para su aplicación como insumo en la formulación de las diversas estrategias, planes y otros instrumentos de gestión ambiental destinados a la mejora de la calidad del aire. Constan con 5 artículos, 2 disposiciones complementarias transitorias y una disposición complementaria modificatoria. **Artículo 01°:** Aprobación del Protocolo Nacional de Monitoreo de la Calidad Ambiental del Aire Apruébese el "Protocolo Nacional de Monitoreo de Calidad Ambiental del Aire", el mismo que, en calidad de Anexo, forma parte Artículo 2.- Estándar de Calidad Ambiental para Aire de Mercurio Gaseoso Total integrante del presente Decreto Supremo.

Fuente: Diario el Peruano, revisado agosto de 2025.
MINAM, legislación ambiental, revisado agosto de 2025.
Elaboración: Especialista ambiental, agosto de 2025.

4.1. Marco sectorial

Para la elaboración de la Ficha Técnica Socio ambiental (FITSA) y aplicable para sus diferentes etapas, a continuación, se presenta el marco legal conforme a la envergadura y campo de aplicación y el sector correspondiente.

Tabla 4-2; Marco Legal sobre EIA

N°	Norma	Artículo (s)Aplicable / Breve descripción
01	**Ley N°27446. Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental**	
	Promulgado el 23 de abril 2001	**Artículo 2: Ámbito de la ley** Quedan comprendidos en el ámbito de aplicación de la presente Ley, los proyectos de inversión públicos y privados que impliquen actividades, construcciones u obras que puedan causar impactos ambientales negativos, según disponga el Reglamento de la presente Ley.
02	**Ley que modifica la Ley 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental Ley - N° 30011**	
	Promulgado el 26 de abril del 2013.	Artículo 11.- Funciones generales 11.1. El ejercicio de la fiscalización ambiental comprende las funciones de evaluación, supervisión, fiscalización y sanción destinadas a asegurar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables establecidas en la legislación ambiental, así como de los compromisos derivados de los instrumentos de gestión ambiental y de los mandatos o disposiciones emitidos por el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), en concordancia con lo establecido en el artículo 17, conforme a lo siguiente:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO-AUCAYACU
MORENO EXALTACIÓN REYES
ALCALDE

Firmado digitalmente por: RUBINA HUERTA CARMEN MARIA FIR 73022088 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/04/2025 10:43:59-0500

ANTENOGENES CAYO MODESTO LÓPEZ
LIC. EN SOCIOLOGÍA
C.S.P N°4264

N°	Norma	Artículo (s)Aplicable / Breve descripción
		a). Función avaladora. b) Función supervisora directa. c) Función fiscalizadora y sancionadora.
03	**Decreto supremo N°019-2009- MINAM, Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental.**	
	Promulgado el 25 de Setiembre del 2009.	El presente Reglamento busca lograr la efectiva identificación, prevención, supervisión, control y corrección anticipada de los impactos ambientales negativos derivados de las acciones humanas expresadas por medio de proyectos de inversión, así como de políticas, planes y programas públicos, a través del establecimiento del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental – SEIA. **Anexo V: criterios de protección Ambiental** Las actividades y obras de un proyecto pueden producir impactos ambientales negativos, si como resultado de su implementación generan o presentan algunos de los efectos, características o circunstancias previstas en uno o más de los siguientes criterios de protección ambiental, identificados en el Artículo 5° de la Ley.
04	**R.M. N°076-2021-MINAM Modifican la Primera Actualización del Listado de Inclusión de los Proyectos de Inversión sujetos al SEIA, aprobada mediante R.M. N° 157-2011-MINAM, respecto a los proyectos de inversión del Sector Comunicaciones**	
	Promulgado el 05 de mayo de 2021	Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental Se aprueba la actualización del listado de inclusión de los proyectos de inversión sujetos al SEIA.
05	**Decreto supremo N°004-2017-MTC, Reglamento de Protección Ambiental para el sector Transporte.**	
	Promulgado el 17 de febrero de 2017	**Artículo 11.- De los proyectos no sujetos al SEIA** Los titulares de los proyectos, actividades y servicios del Sector Transporte que no se encuentren incursos en el SEIA no están obligados a gestionar la certificación ambiental, sin embargo deben cumplir con las normas generales emitidas para el manejo de residuos sólidos, aguas, efluentes, emisiones, ruidos, suelos, conservación del patrimonio natural y cultural, zonificación, construcción y otros que pudieran corresponder; así como aplicar las medidas de prevención, mitigación, remediación y compensación ambiental, que resulten acordes a su nivel de incidencia sobre el ambiente y en cumplimiento al principio de responsabilidad ambiental. Todo titular de proyecto, actividad u obra que no estén comprendidas en el marco del SEIA deberá presentar una Ficha Técnica

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO-AUCAYACU
MORENO EXALTACIÓN REYES
ALCALDE

Firmado digitalmente por: RUBINA HUERTA CARMEN MARIA FIR 73022088 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/04/2025 10:43:59-0500

ANTENOGENES CAYO MODESTO LÓPEZ
LIC. EN SOCIOLOGÍA
C.S.P N°4264

N°	Norma	Artículo (s)Aplicable / Breve descripción
		Socio Ambiental (FITSA), según anexo 2, donde se consignará la información socio ambiental del proyecto además de aspectos técnicos, de costos y las principales actividades a ejecutar a fin de cumplir con la normativa ambiental vigente. Dicha ficha estará sujeta a un proceso de validación por la Autoridad Ambiental Competente.
06	**Decreto Supremo N°008-2019-MTC, que modifica el Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transporte.**	
	Promulgado el 09 de marzo de 2019	Artículo 1.- Modificación de los artículos 11, 21 y 38 del Reglamento de protección Ambiental para el Sector Transportes, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2017-MTC Modificase los artículos 11, 21 y 38 del Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2017-MTC.
07	**Resolución Ministerial N° 143-2025-MINAM que aprueba la Guía para la Elaboración de la Línea Base y la Guía para la identificación y caracterización de impactos ambientales, en el marco del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental - SEIA**	
	Promulgado el 25 de mayo de 2025	La "Guía para la Elaboración de la Línea Base en el marco del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental – SEIA" y la "Guía para la identificación y caracterización de impactos ambientales en el marco del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental - SEIA", tienen como objeto brindar orientación para la elaboración, revisión, evaluación y seguimiento de las Líneas Base e identificación de impactos; de este modo se establece un marco referencial común que garantice un proceso de evaluación técnicamente consistente y administrativamente predecible en el marco del SEIA.
08	**Resolución Directoral N° 0573-2022-MTC/16**	
	Promulgado el 10 de agosto de 2022	**Artículo 1**: Dejar sin efecto la Resolución Directoral N 133-2020-MTC/16 de fecha 30 de abril del 2020 y la Resolución Directoral N° 134-2020-MTC/16 de fecha 04 de mayo de 2020, tomando en cuenta los considerandos expuestos precedentemente. **Artículo 2:** APROBAR el formato de Ficha Técnica Socio Ambiental – FITSA aplicable al: *i)* Mejoramiento *de infraestructura vial interurbana (red vial vecinal) menor o igual a 10 km sin trazo nuevo;* ii) puente modular, iii) servicios de conservación periódica, y iv) construcción y/o reposición de puentes definitivos de menores luces.
09	**Instructivo para la presentación y evaluación de áreas auxiliares.**	

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO-AUCAYACU
MORENO EXALTACIÓN REYES
ALCALDE

Firmado digitalmente por: RUBINA HUERTA CARMEN MARIA FIR 73022088 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/04/2025 10:43:59-0500

ANTENOGENES CAYO MODESTO LÓPEZ
LIC. EN SOCIOLOGÍA
C.S.P N°4264

N°	Norma	Artículo (s)Aplicable / Breve descripción
	Resolución Directoral N° 253-2016-MTC/16 y su modificatoria la Resolución Directoral N° 444-2016-MTC/16	
	Promulgado 20 de mayo de 2016	4.2 Sobre la presentación de herramienta de gestión ambiental para áreas auxiliares Los especialistas de la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales - DGASA deberán de exigir los requisitos a los administrados para cada una de las áreas auxiliares.
11	**Convenio de Delegación de Competencias en materia ambiental entre el Ministerio de Transporte y Comunicaciones y el Gobierno Regional de Huánuco.**	
	Firmado el 16 de marzo del año 2021.	**Objetivo** El objetivo que EL DELEGANTE, a través de la DGAAM, delegue a EL DELEGATORIO, el ejercicio de las competencias del presente Convenio. **Clausula Quinta: Competencias que se delegan** 5.1.2. Emitir el acto administrado, mediante el cual se comunica al titular del proyecto de inversión de conformidad o no conformidad a la Ficha Técnica Socio ambiental (FITSA) de los proyectos de inversión de transportes de alcance territorial de EL DELEGATORIO, que se encuentran comprendidos dentro de los alcances del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental conforme a las disposiciones normativas vigentes.

Fuente: Diario el Peruano, revisado agosto de 2025.
MINAM, legislación ambiental, revisado agosto de 2025.
Elaboración: Especialista ambiental, agosto de 2025.

Tabla 4-3; Marco Legal sobre la flora y fauna silvestre

N°	Norma	Artículo (s)Aplicable / Breve descripción
01	**D.S. N°004-2014-MINAGRI, Lista de clasificación y categorización de las especies amenazadas de Fauna silvestre legalmente protegidas.**	
	Promulgado 08 de abril de 2014.	**Artículo 1°.- Aprobación de la actualización de la lista de clasificación y categorización de las especies amenazadas de fauna silvestre legalmente protegidas** Apruébese la actualización de la lista de clasificación sectorial de las especies amenazadas de fauna silvestre establecidas en las categorías de: En Peligro Crítico (CR), En Peligro (EN), y Vulnerable (VU); las mismas que se especifica can en el Anexo I que forma parte del presente Decreto Supremo. **Artículo 2°.- Incorporación de las categorías Casi Amenazado (NT) y Datos Insuficientes (DD) como medida preventiva para su conservación** Incorporase en la presente norma las categorías de: Casi Amenazada (NT) y Datos Insuficientes (DD), como medida precautoria para asegurar la conservación de las especies

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO-AUCAYACU
MORENO EXALTACIÓN REYES
ALCALDE

Firmado digitalmente por: RUBINA HUERTA CARMEN MARIA FIR 73022088 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/04/2025 10:43:59-0500

ANTENOGENES CAYO MODESTO LÓPEZ
LIC. EN SOCIOLOGÍA
C.S.P N°4264

N°	Norma	Artículo (s)Aplicable / Breve descripción
		establecidas en dichas categorías y que se especifican en el Anexo I que forma parte del presente Decreto Supremo.
02	**D.S. N°043-2006-AG, categoría de especies amenazadas de flora silvestre, que reconoce 777 especies amenazadas de la flora silvestre del Perú, en base a los criterios y categorías de INC (Unión mundial para la naturaleza)**	
	Promulgada el 13 de julio del 2006	**Artículo 1°. - Aprobación de la Categorización de Especies Amenazadas de Flora Silvestre** Apruébese la categorización de especies amenazadas de flora Silvestre, que consta de setecientos setenta y siete (777) especies, de las cuales cuatrocientas cuatro (404) corresponden a las órdenes Pteridofitas, Gimnospermas y Angiospermas, trescientos treinta y dos (332) especies pertenecen a la familia Orchidaceae; y cuarenta uno (41) especies pertenecen a la familia Cactaceae, distribuidas indistintamente en las siguientes categorías: En Peligro Crítico (CR), En Peligro (EN), Vulnerable (VU) y Casi Amenazado (NT), de acuerdo a los Anexos 1 y 2 que forman parte integrante del presente Decreto Supremo. **Artículo 2°. - De las Prohibiciones con fines Comerciales** Prohíbase la extracción, colecta, tenencia, transporte, y exportación de todos los especímenes, productos y subproductos de las especies amenazadas de flora Silvestre detalladas en los Anexos integrantes del presente Decreto Supremo, exceptuándose las procedentes de planes de manejo in situ o ex situ aprobados por el INRENA o los de uso de subsistencia de comunidades nativas y campesinas.
03	**D.S. N° 018-2015-MINAGRI, D.S N° 019-2015-MINAGRI y sus Modificatorias**	
	Promulgado el 29 de setiembre de 2015	Modificatorias al Reglamento de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre. La norma permitirá potenciar el sector forestal, mejorando la calidad de vida de las personas que tienen a los bosques peruanos como fuente de trabajo a través de la formalización de sus actividades y de garantizar el aprovechamiento sostenible de la flora y fauna silvestre.
04	**Ley N°21080, Convención sobre el comercio Internacional de especies amenazadas de flora y fauna silvestre – CITES.**	
	Promulgada el 09 de marzo del 2012.	La Convención CITES regula a nivel internacional la comercialización de especies amenazadas de fauna y Flora silvestre. En el Perú, se cuenta con Autoridades Administrativas y Científicas CITES, quienes son los responsables de implementar la Convención, son quienes proponen y manejan las cuotas máximas de aprovechamiento y comercialización de las especies silvestres, la inclusión de nuevas especies Apéndices (I, II, y III) y la normatividad interna del país respecto a la CITES.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO-AUCAYACU
MORENO EXALTACIÓN REYES
ALCALDE

Firmado digitalmente por: RUBINA HUERTA CARMEN MARIA FIR 73022088 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/04/2025 10:43:59-0500

ANTENOGENES CAYO MODESTO LÓPEZ
LIC. EN SOCIOLOGÍA
C.S.P N°4264

N°	Norma	Artículo (s)Aplicable / Breve descripción
05	**D.S. 010-99-AG Plan director de Áreas Naturales Protegidas (guía para la protección de las Áreas Naturales Protegidas)**	
	Promulgada el 7 de abril de 1999	Artículo 1.- Apruébase el Plan Director de las Áreas Naturales Protegidas, el mismo que forma parte del presente Decreto Supremo. Artículo 2.- Encárgase al Instituto Nacional de Recursos Naturales - INRENA, a través de la Dirección General de Áreas Naturales Protegidas y Fauna Silvestre, velar por la aplicación del Plan Director de las Áreas Naturales Protegidas.
06	**Ley de Áreas Naturales protegidas (Ley N° 26834) modificada por Ley N° 30230, Ley N° 28611, Ley N°29408**	
	Promulgada el 17 de junio 1997	Artículo 1.- La presente Ley norma los aspectos relacionados con la gestión de las Áreas Naturales Protegidas y su conservación de conformidad con el Artículo 68 de la Constitución Política del Perú. Norma los aspectos relacionados con la gestión de las Áreas Naturales Protegidas y su conservación de conformidad con el Artículo 68 de la Constitución Política del Perú Artículo 3.- Las Áreas Naturales Protegidas, con excepción de las Áreas de Conservación Privada, se establecen con carácter definitivo. La reducción física o modificación legal de las áreas del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas - SINANPE, sólo podrá ser aprobada por Ley.
07	**IUCN (Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza) 2022-2**	
	Actualizado el 09 de diciembre de 2022.	La IUCN facilita herramientas que permiten, entre otros temas la Conservación y supervivencia de las especies. Las especies se evalúan según cinco criterios según el rango geográfica, el tamaño de la población y la disminución /aumento de la población, además de los análisis de probabilidad de extinción. Estos criterios determinan que categoría es la más apropiada para la especie. EX – Extinct EW – Extinct in the wild CR – Criticaily Endangared EN – Endangered VU – Vulnerable NT – Near Threatened LC – Least Concern DD – Data Deficient NE – Not Evaluated
08	**Convención sobre la conservación de las especies migratorias de animales silvestres 2021 (CMS)**	
	Actualizado el 21 de abril de 2021	Convenio que persigue conservar las especies marinas y terrestres y de aves migratorias en todo su ámbito de aplicación

Fuente: Diario el Peruano, revisado agosto de 2025.
MINAM, legislación ambiental, revisado agosto de 2025.
Elaboración: Especialista ambiental, agosto de 2025.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO-AUCAYACU
MORENO EXALTACIÓN REYES
ALCALDE

Firmado digitalmente por: RUBINA HUERTA CARMEN MARIA FIR 73022088 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/04/2025 10:43:59-0500

ANTENOGENES CAYO MODESTO LÓPEZ
LIC. EN SOCIOLOGÍA
C.S.P N°4264

Tabla 4-4; Referencias para el proyecto

N°	Norma	Artículo (s)Aplicable / Breve descripción
01	**Resolución Directoral N.° 22-2013-MTC/14 EG-2013 Manual de Carreteras "Especificaciones Técnicas Generales para Construcción**	
	Promulgada el 17 de julio de 2013	Artículo Primero. - Aprobar la actualización del Manual de Carreteras-"Especificaciones Técnicas Generales para Construcción - EG-2013". El original de este manual forma parte integrante de la presente resolución como Anexo, y consta de dos (02) Tomos (I y II), siendo que el Tomo I cuenta con ochocientos setenta y seis (876) páginas, en tanto que el Tomo II, cuenta con trescientos noventa y ocho (398) páginas.
02	**Resolución Directoral Nº 17-2012-MTC-14 Glosario de Partidas Aplicables a Obras de Rehabilitación, Mejoramiento y Construcción de Carreteras y Puentes**	
	Promulgada el 20 de setiembre de 2012	Artículo Primero. - Aprobar el "Glosario de Partidas" aplicables a obras de rehabilitación, mejoramiento y construcción de carreteras y puentes, que constituye un documento de carácter normativo y de cumplimiento obligatorio, el cual obra en Anexo que consta de treinta y un (31) páginas, y cuyo original forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

Fuente: Diario el Peruano, revisado agosto de 2025.
MINAM, legislación ambiental, revisado agosto de 2025.
Elaboración: Especialista ambiental, agosto de 2025.

Tabla 4-5; Marco Legal sobre Patrimonio cultural

N°	Norma	Artículo (s)Aplicable / Breve descripción
01	**Ley de creación del Ministerio de Cultura Ley N° 29565**	
	Promulgado el 22 de julio de 2010	Ley de creación del Ministerio de Cultura Artículo 1.- Objetivo de la Ley La presente ley crea el Ministerio de Cultura, define su naturaleza jurídica y áreas programáticas, de acción, regula las competencias exclusivas y compartidas con los gobiernos regionales y locales, y establece su estructura orgánica básica.
02	**Decreto Supremo que aprueba el reglamento de Intervenciones Arqueológicas Decreto Supremo N°011-2022 –MC**	
	Promulgado 23 de noviembre de 2022	**Artículo 1.- Aprobación del Reglamento de Intervenciones Arqueológico** Apruébese el Reglamento de Intervenciones Arqueológicas, que como anexo forma parte integrante del presente decreto supremo, el mismo que consta de un Título Preliminar, siete Títulos, diez capítulos, y cincuenta y seis artículos. **Título II** **CERTIFICADO DE INEXSITENCIA DE RESTOS ARQUEOLOGICOS EN SUPERFICIE - CIRAS** 33.3 Para la ejecución de obras o proyectos de inversión pública y/o privada no es exigible la obtención del CIRAS en los supuestos establecidos en el numeral 5 del artículo 27.11; sin embargo, se puede expedir CIRAS en dichos supuestos a solicitud del administrado, siempre y cuando

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO-AUCAYACU
MORENO EXALTACIÓN REYES
ALCALDE

Firmado digitalmente por: RUBINA HUERTA CARMEN MARIA FIR 73022088 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/04/2025 10:43:59-0500

ANTENOGENES CAYO MODESTO LÓPEZ
LIC. EN SOCIOLOGÍA
C.S.P N°4264

N°	Norma	Artículo (s)Aplicable / Breve descripción
		no exista evidencia arqueológica en superficie y/o no tenga antecedentes catastrales arqueológicos registrado en el Ministerio de Cultura; además, se puede expedir CIRAS en áreas que ya cuenten con CIRAS aprobados con otro titular. Artículo 33 33.8 No procede la expedición del CIRAS en: a) Áreas arqueológicas declaradas Patrimonio Cultural de la Nación y con plano de delimitación aprobado. b) Áreas arqueológicas que cuentan con plano de delimitación aprobado. c) Áreas arqueológicas que cuentan con plano de delimitación registradas en el Ministerio de Cultura, elaborados en el marco de las intervenciones arqueológicas autorizadas por el Ministerio de Cultura y de las actividades funcionales de sus órganos de línea, incorporadas al Sistema de Información Geográfico de Arqueología – SIGDA.
03	**Ley N°28296 Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación.**	
	Promulgado 01 de junio de 2006	La presente Ley establece políticas nacionales de defensa, protección, promoción, propiedad y régimen legal y el destino de los bienes que constituyen el Patrimonio Cultural de la Nación. El Patrimonio del Perú está constituido por los bienes culturales y materiales que son testimonio de la creación de nuestros antepasados, declarados como tales por su importancia arqueológica, artística, científica e histórica. El Art. 19º establece que el Instituto Nacional de Cultura, la Biblioteca Nacional y el Archivo General de la Nación están encargados de la identificación, inventario, inscripción, registro, investigación, protección, conservación, difusión y promoción de los bienes integrantes del patrimonio cultural de la Nación de su competencia.
04	**Aprueban disposiciones Especiales para la ejecución de procedimientos administrativos. D.S. N° 054-2013- PCM.**	
	Promulgado el 15 de mayo del 2013.	La presente norma tiene por objeto aprobar las disposiciones especiales para los procedimientos administrativos de autorizaciones y/o certificaciones para los proyectos de inversión en el ámbito del territorio nacional. En su Artículo 2º, indica sobre los procedimientos para la emisión del Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos – CIRA y la aprobación del Plan de Monitoreo Arqueológico.

Fuente: Diario el Peruano, revisado agosto de 2025.
MINAM, legislación ambiental, revisado agosto de 2025.
Elaboración: Especialista ambiental agosto de 2025.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO-AUCAYACU
MORENO EXALTACIÓN REYES
ALCALDE

Firmado digitalmente por: RUBINA HUERTA CARMEN MARIA FIR 73022088 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/04/2025 10:43:59-0500

ANTENOGENES CAYO MODESTO LÓPEZ
LIC. EN SOCIOLOGÍA
C.S.P N°4264

Tabla 4-6; Marco Legal de combustible

N°	Norma	Artículo y descripción
01	**Modifican e Incorporan Normas de Comercialización y Seguridad de Combustibles Líquidos y otros productos derivados de los hidrocarburos. D.S N° 015-2014-EM**	
	Promulgado el 8 de mayo de 2014	**Artículo 1°. Modificación de la definición de Productor del Glosario, Siglas y Abreviaturas del Subsector Hidrocarburos, aprobado por Decreto Supremo N° 032-2002-EM** Modificar la siguiente definición del Glosario, Siglas y Abreviaturas del Subsector Hidrocarburos, aprobado por Decreto Supremo N° 032-2002-EM. **Artículo 2°. Incorporación de definiciones en el Glosario, Siglas y Abreviaturas del Subsector Hidrocarburos** Incorpórese las siguientes definiciones en el Glosario, Siglas y Abreviaturas del Subsector Hidrocarburos, aprobado por Decreto Supremo N° 032-2002-EM: **"Contenedor intermedio**: Cualquier recipiente cerrado de hasta 3,000 litros (793 galones) de capacidad, diseñado y utilizado para el almacenamiento y transporte de Combustibles Líquidos, que permite su uso reiterado, y cuenta con dispositivos que facilitan su estiba y manipulación. Dentro de esta definición se incluye a los Cilindros." **"Transportista de combustibles líquidos en contenedores intermedios:** Persona que se dedica al transporte de 7Combustibles Líquidos, a través de Medios de Transporte de Combustibles Líquidos en Contenedores Intermedios, sean propios o de terceros. Se encuentra prohibido de comercializar Combustibles Líquidos." **"Medio de transporte de combustibles líquidos en contenedores intermedios:** Vehículo motorizado utilizado para transportar sobre su plataforma de carga, exclusivamente Combustibles Líquidos en Contenedores Intermedios. Para el transporte terrestre, los vehículos a utilizar serán de categoría "N", de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento Nacional de Vehículos y sus normas modificatorias y complementarias. La capacidad total máxima que se podrá transportar con este medio será de 1000 galones."

Fuente: Diario el Peruano, revisado agosto de 2025.
MINAM, legislación ambiental, revisado agosto de 2025.
Elaboración: Especialista ambiental, agosto de 2025.

Tabla 4-7; Marco Legal de extracción de materiales de cantera y/o cauces

N°	Norma	Artículo y descripción
01	**Declaran que las canteras de minerales no metálicos de materiales de Construcción ubicada al lado de las carreteras en mantenimiento se encuentran afectas a estas. D.S. N° 011-93-TCC.**	
	Promulgado el 16 de abril de 1993.	Esta norma declara que las canteras ubicadas al lado de las carreteras en mantenimiento se encuentran

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO-AUCAYACU
MORENO EXALTACIÓN REYES
ALCALDE

Firmado digitalmente por: RUBINA HUERTA CARMEN MARIA FIR 73022088 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/04/2025 10:43:69-0500

ANTENOGENES CAYO MODESTO LÓPEZ
LIC. EN SOCIOLOGÍA
C.S.P N°4264

N°	Norma	Artículo y descripción
		afectadas a estas, se menciona también que las canteras de minerales no metálicos que se encuentran hasta una distancia de 3 Km. medidas a cada lado del eje de la vía, se encuentran permanentemente afectados a estas y forman parte integrante de dicha infraestructura vial.
02	**Decreto Supremo Nª037-96-EM, Dictan normas para el aprovechamiento de canteras de materiales de construcción que se utilizan en obras de infraestructura que desarrolla el Estado.**	
	Promulgado el 28 de noviembre de 1996.	**Artículo 1.-** Declárase que las canteras de materiales de construcción utilizadas exclusivamente para la construcción, rehabilitación o mantenimiento de obras de infraestructura que desarrollan las entidades del Estado directamente o por contrata, ubicadas dentro de un radio de veinte kilómetros de la obra, o dentro de una distancia de hasta seis kilómetros medidos a cada lado del eje longitudinal de las obras, se afectarán a éstas durante su ejecución y formarán parte integrante de dicha infraestructura.
03	**Ley que regula el derecho por extracción de materiales de los álveos o Cauces de los ríos por las Municipalidades. Ley 28221**	
	Promulgado el 07 de mayo del 2004.	**Artículo 1º.- Objeto de la Ley** Las Municipalidades Distritales y las Municipalidades Provinciales en su jurisdicción, son competentes para autorizar la extracción de materiales que acarrean y depositan las aguas en los álveos o cauces de los ríos y para el cobro de los derechos que correspondan, en aplicación de lo establecido en el inciso 9 del artículo 69º de la Ley Nº 27972.

Fuente: Diario el Peruano, revisado agosto de 2025.
MINAM, legislación ambiental, revisado agosto de 2025.
Elaboración: Especialista ambiental, agosto de 2025.

Tabla 4-8; Marco Legal de Residuos Solidos

N°	Norma	Artículo y Descripción
01	**D.L. N°1278 Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.** Promulgada 23 diciembre, 2016	**Artículo 1.- Objeto** El presente Decreto Legislativo establece derechos, obligaciones, atribuciones y responsabilidades de la sociedad en su conjunto, con la finalidad de propender hacia la maximización constante de la eficiencia en el uso de los materiales y asegurar una gestión y manejo de los residuos sólidos económica, sanitaria y ambientalmente adecuada, con sujeción a las obligaciones, principios y lineamientos de este Decreto Legislativo. **Artículo 2.- Finalidad de la gestión integral de los residuos sólidos** La gestión integral de los residuos sólidos en el país

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO-AUCAYACU
MORENO EXALTACION REYES
ALCALDE

Firmado digitalmente por: RUBINA HUERTA CARMEN MARIA FIR 73022088 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/04/2025 10:43:59-0500

ANTENOGENES CAYO MODESTO LÓPEZ
LIC. EN SOCIOLOGÍA
C.S.P N°4264

N°	Norma	Artículo y Descripción
		tiene como primera finalidad la prevención o minimización de la generación de residuos sólidos en origen, frente a cualquier otra alternativa. En segundo lugar, respecto de los residuos generados, se prefiere la recuperación y la valorización material y energética de los residuos, entre las cuales se cuenta la reutilización, reciclaje, compostaje, procesamiento, entre otras alternativas siempre que se garantice la protección de la salud y del medio ambiente.
02	**D.S. N°014-2017-MINAM Reglamento del Decreto Legislativo N°1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Gestión Integral de Residuos Sólidos.** Promulgado el 20 de diciembre del 2017.	**Artículo 1.- Aprobación del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278 que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos** Apruébese el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, cuyo texto está compuesto de trece (13) Títulos, ciento treinta y seis (136) Artículos, catorce (14) Disposiciones Complementarias Finales, seis (06) Disposiciones Complementarias Transitorias, una (01) Disposición Complementaria Derogatoria y cinco (05) Anexos, los cuales forman parte integrante del presente Decreto Supremo.
03	**D.L. N°1501 Decreto Legislativo que modifica el decreto legislativo N°1278, que aprueba la Ley de Gestión Integral de residuos sólidos** Promulgado el 11 de mayo de 2020	**Modificación Art. 32.-** Las operaciones de los residuos sólidos; **Artículo 86.-** Intervención del Ministerio del Ambiente. Su aplicación en el proyecto, considera que LA CONTRATISTA, está obligada de informar en materia de acceso a la información ambiental. También, de reportar las gestiones ambientales al MINAM.
04	**D.S. N°001-2022-MINAM Decreto Supremo que modifica el Reglamento del Decreto Legislativo N.° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobado mediante Decreto Supremo N.° 014-2017-MINAM, y el Reglamento de la Ley N.° 29419, Ley que regula la actividad de los**	**Artículo 2.-** Modificación de diversos artículos, capítulos, subcapítulos y anexos del reglamento del Decreto Legislativo Nº 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de residuos Sólidos, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 014-2017-MINAM. Modificase los artículos 4, 5, 6, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 24, 27, 28, 34, 35, 37, 42, 43, 47, 48, 49, 51, 63, 64, 65, 66, 67, 78, 79, 80, 82, 83, 84, 85, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 97, 98, 99, 101, 102, 103, 104, 105, 107, 109, 110, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 123, 125, 126, 128, 129, 130, 133, 135 y 136, el sub capítulo 4 del Capítulo II del Título IV, el capítulo II del Título IX y la definición 9 del Anexo I del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 014-2017-MINAM.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO-AUCAYACU
MORENO EXALTACIÓN REYES
ALCALDE

Firmado digitalmente por: RUBINA HUERTA CARMEN MARIA FIR 73022088 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/04/2025 10:43:59-0500

ANTENOGENES CAYO MODESTO LÓPEZ
LIC. EN SOCIOLOGÍA
C.S.P N°4264

N°	Norma	Artículo y Descripción
	recicladores, aprobado mediante Decreto Supremo N.° 005-2010-MINAM. Promulgado el 09 de enero de 2022	
05	**R.M. N° 089-2024-MINAM Aprueba el" Contenido Mínimo del Plan de Minimización y Manejo de Residuos Sólidos No Municipales".** Promulgado el 06 de marzo de 2024	**Artículo 1.-** Aprobar el" Contenido Mínimo del Plan de Minimización y Manejo de Residuos Sólidos No Municipales", el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.
06	**Resolución Ministerial N° 289-2024-MINAM** Promulgado 06 de marzo de 2024	**Artículo 1.-** Aprobar los "Términos de Referencia para la formulación del Programa de Reconversión y Manejo de las Áreas Degradadas por Residuos Sólidos de la Construcción y Demolición" y los "Términos de Referencia para la formulación del Plan de Recuperación de las Áreas Degradadas por Residuos Sólidos de la Construcción y Demolición", los mismos que como Anexos 1 y 2 forman parte de la presente Resolución Ministerial

Fuente: Diario el Peruano, revisado agosto de 2025.
MINAM, legislación ambiental, revisado agosto de 2025.
Elaboración: Especialista ambiental, agosto de 2025.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO-AUCAYACU
MORENO EXALTACIÓN REYES
ALCALDE

Firmado digitalmente por: RUBINA HUERTA CARMEN MARIA FIR 73022088 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/04/2025 10:43:59-0500

ANTENOGENES CAYO HODESTO LÓPEZ
LIC. EN SOCIOLOGÍA
C.S.P N°4264

5. DATOS GENERALES DEL PROYECTO

En la siguiente tabla se detalla los datos del titular de la actividad y profesionales que participaron en la elaboración de la presente FITSA.

Tabla 5-1: Datos generales

DATOS DEL TITULAR DEL PROYECTO			
Nombre completo del titular	Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo		
Representante legal	Moreno Exaltación Reyes (alcalde)		
DNI	23008855		
RUC	20172361138		
Correo electrónico	muniaucayacu@gmail.com.		
Telf. de contacto	982 774 153		
Dirección Fiscal del Representante legal	Jr. Aucayacu 206 - Huánuco - Leoncio Prado - José Crespo y Castillo		
DATOS DE LOS PROFESIONALES QUE ELABORAN LA FITSA			
Nombres completos de los profesionales.	Especialista ambiental	Especialista social	Especialista predial / otros
	Carmen María Rubina Huerta	Soc. Antenogenes Cayo Modesto López	-
DNI de los profesionales	73022088	45751413	-
RUC de los profesionales	10730220885	10457514132	-
Numero de colegiatura vigente de los profesionales.	227471	4264	-
Adjuntar CV documentado y habilitación.	Ver Anexo 04	Ver Anexo 04	-
DATOS DEL PROYECTO			
Nombre completo del proyecto, actividad o servicio.	ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO RUTA HU-537: TRAMO EMP. PE-5N – EMP. HU-540 (DV. COTOMONILLO) LA RUTA HU-540: TRAMO EMP. PE-5N (DV. YACUSISA) – LAS MERCEDES – CURCULISA – SAN JUAN DE COTOMONILLO – PTA. CARRETERA, DISTRITO DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO".		
Código Único de inversión (CUI) o tipo de inversión	El camino vecinal No cuenta Código Único de inversión, debido a que es una Actividad.		
Población beneficiaria	Localidades de Las Mercedes – Nuevo Progreso – San Juan de Cotomonillo, con una población beneficiaria 714 habitantes.		
Monto de inversión (Actividad)	S/ 691,238.18 - Seiscientos noventa y un mil doscientos treinta y ocho con 18/100 soles.		
Tiempo de ejecución	60 días calendario (2 meses)		
¿El Proyecto, actividad o servicio ha iniciado ejecución física?	No		
Declaro que el proyecto no incluye la construcción / creación de vía	No incluye la construcción de vía		
Tipo de intervención (supuesto)	Mantenimiento periódico del camino vecinal		
Vida útil del proyecto	Diez (10) años		

Fuente: Memoria Descriptiva, Expediente Técnico, 2025

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO-AUCAYACU
MORENO EXALTACIÓN REYES
ALCALDE

Firmado digitalmente por: RUBINA HUERTA CARMEN MARIA FIR 73022088 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/04/2025 10:43:59-0500

ANTENOGENES CAYO MODESTO LÓPEZ
LIC. EN SOCIOLOGÍA
C.S.P N°4264

Tabla 5-2: Características actuales y proyectadas – Tramo I

Características Técnicas de la Vía	Características actuales	Características proyectadas
Red vial	Ruta HU-537	Ruta HU HU-537
Superficie de rodadura	Vía vecinal con características de calzada sin afirmado	Reposición de afirmado con una capa de 15 cm
Breve descripción del estado de la vía	No existe una adecuada infraestructura vial del tramo.	Vía vecinal en adecuadas condiciones de transitabilidad
Longitud (Km)	3+130 km	3+130 km
Numero de vías	1	1
Categoría de demanda	Carretera de tercera clase	Carretera de tercera clase
Índice Medio diario anual (IMDA) actual	El comportamiento del flujo vehicular diario anual durante una semana es de 10 al dia en promedio.	El comportamiento del flujo vehicular diario anual durante una semana será 15 días al dia en promedio.
Cunetas	Cunetas no revestidas con gran cantidad de lodo y la obstrucción de hierbas o malezas	Reconformación de cunetas no revestidas y mantenimiento de obras de arte
N° de carriles	1	1
Ancho de calzada	4.50 a 5.50 m	4.50 a 5.50 m
Ancho de berma	No hay berma	No habrá berma
Tipo de orografía	Carretera de tipo tres (reducir la velocidad de camión de dos ejes a largas distancias) - Orografía ondulado.	Carretera de tipo tres (reducir la velocidad de camión de dos ejes a largas distancias) Orografía ondulado
Pendiente máxima	10%	6% a 8% (Terreno Ondulado)
Velocidad de diseño	30km/hora	30km/hora
Bombeo	Sin determinar	2.00 %
Radio mínimo	4.50 m	4.50 m
Radio máximo	14.00 m	14.00 m
Nº de estructuras de arte u drenaje (pontones, badenes y alcantarillas)	0	0
Derecho de vía	No se encontró espacios adicionales de la calzada como derecho de vía	Como no habrá bermas entonces no habrá espacios derecho de vía adicionales de la calzada como derecho de vía

Fuente: Memoria Descriptiva, Expediente Técnico, 2025

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO-AUCAYACU
MORENO EXALTACIÓN REYES
ALCALDE

Firmado digitalmente por: RUBINA HUERTA CARMEN MARIA FIR 73022088 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/04/2025 10:43:59-0500

ANTENOGENES CAYO MODESTO LÓPEZ
LIC. EN SOCIOLOGÍA
C.S.P Nº4264

Tabla 5-2: Características actuales y proyectadas – Tramo II

Características Técnicas de la Vía	Características actuales	Características proyectadas
Red vial	Ruta HU 540	Ruta HU 540
Superficie de rodadura	Vía vecinal con características de calzada sin afirmado	Vía vecinal con características de calzada de afirmado propio en la zona
Breve descripción del estado de la vía	No existe una adecuada infraestructura vial del tramo.	Vía vecinal en adecuadas condiciones de transitabilidad
Longitud (Km)	14.090 km	14.090 km
Numero de vías	1	1
Categoría de demanda	Carretera de tercera clase	Carretera de tercera clase
Índice Medio diario anual (IMDA) actual	El comportamiento del flujo vehicular diario anual durante una semana es de 10 al dia en promedio.	El comportamiento del flujo vehicular diario anual durante una semana será 15 días al dia en promedio.
Cunetas	Cunetas no revestidas con gran cantidad de lodo y la obstrucción de hierbas o malezas	Reconformación de cunetas no revestidas y mantenimiento de obras de arte
N° de carriles	1	1
Ancho de calzada	4.50 a 5.50 m	4.50 a 5.50 m
Ancho de berma	No hay berma	No habrá berma
Tipo de orografía	Carretera de tipo tres (reducir la velocidad de camión de dos ejes a largas distancias) - Orografía ondulado.	Carretera de tipo tres (reducir la velocidad de camión de dos ejes a largas distancias) Orografía ondulado
Pendiente máxima	10%	6% a 8% (Terreno Ondulado)
Velocidad de diseño	30km/hora	30km/hora
Bombeo	Sin determinar	2.00 %
Radio mínimo	4.50 m	4.50 m
Radio máximo	14.00 m	14.00 m
Nº de estructuras de arte u drenaje (pontones, badenes y alcantarillas)	0	0
Derecho de vía	No se encontró espacios adicionales de la calzada como derecho de vía	Como no habrá bermas entonces no habrá espacios derecho de vía adicionales de la calzada como derecho de vía

Fuente: Memoria Descriptiva, Expediente Técnico, 2025

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO-AUCAYACU
MORENO EXALTACION REYES
ALCALDE

Firmado digitalmente por: RUBINA HUERTA CARMEN MARIA FIR 73022088 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/04/2025 10:43:59-0500

ANTENOGENES CAYO MODESTO LÓPEZ
LIC. EN SOCIOLOGÍA
C.S.P N°4264

6. UBICACIÓN DEL PROYECTO Y SUS COMPONENTES

6.1. Ubicación política

REGION:	Huánuco.
PROVINCIA:	Leoncio Prado.
DISTRITO:	José Crespo y Castillo
LOCALIDADES:	Nuevo Progreso
	Las Mercedes
	Cotomonillo

6.2. Ubicación geográfica

Tabla 6-2: Ubicación del camino vecinal Tramo I

Descripción	Región / Provincia Distrito	Progresiva (Km)	Coordenadas UTM WGS84 – Zona 18S		Longitud (km)	Superposición en ANP, ZA o ACR
			Este (m)	Norte (m)		
Inicio	Huánuco – Leoncio Prado – José Crespo y Castillo	0+000	378822.000	9019494.000	0	Se superpone en la Zona de amortiguamiento del Parque Nacional Cordillera Azul
Fin		3+130	376096.869	9020539.696	3.13	

Fuente: Expediente técnico – Resumen ejecutivo, 2025

Tabla 6-2: Ubicación del camino vecinal Tramo II

Descripción	Región / Provincia Distrito	Progresiva (Km)	Coordenadas UTM WGS84 – Zona 18S		Longitud (km)	Superposición en ANP, ZA o ACR
			Este (m)	Norte (m)		
Inicio	Huánuco – Leoncio Prado – José Crespo y Castillo	0+000	379679.423	9014800.679	0	Se superpone en la Zona de amortiguamiento del Parque Nacional Cordillera Azul
Fin		14+090	375285.000	9023416.000	14.09	

Fuente: Expediente técnico – Resumen ejecutivo, 2025

7. INFORMACIÓN DE LAS ÁREAS AUXILIARES A SER UTILIZADAS

La actividad utilizara las siguientes áreas auxiliares:

X	Canteras	X	DME		Almacén	X	Patio de maquina
	Planta de asfalto		Planta chancadora	X	Campamento		Otro (Especificar)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO-AUCATACU
MORENO EXALTACIÓN REYES
ALCALDE

Firmado digitalmente por: RUBINA HUERTA CARMEN MARIA FIR 73022088 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/04/2025 10:43:59-0500

ANTENOGENES CAYO MODESTO LÓPEZ
LIC. EN SOCIOLOGÍA
C.S.P N°4264

A continuación, se presenta el resumen de las áreas auxiliares a utilizar:

7.1. Resumen de áreas auxiliares

En la siguiente tabla se presenta el resumen de áreas auxiliares que intervendrán.

Tabla 7.1: Áreas auxiliares a intervenir

Nombre	Ubicación Política	Área (m^2)	Perímetro (ml)	Lado y Acceso (m)	Titularidad del terreno	Situación legal del predio	Distancia a zona urbana (km)
Campamento	Huánuco – Leoncio Prado – José Crespo y Castillo	3,500.00	240.00	Izquierda 6 m del eje de vía	Propietario del caserío de Cotomonillo	Comunal	A 10m del caserío de Cotomonillo
Patio de máquina 01	Huánuco – Leoncio Prado – José Crespo y Castillo	3,500.00	240.00	Izquierda 6 m del eje de vía	Propietario del caserío de Cotomonillo	Comunal	A 10m del caserío de Cotomonillo
Patio de máquina 02	Huánuco – Leoncio Prado – José Crespo y Castillo	3,500.00	240.00	Derecha 6 m del eje de vía	Propietario del caserío de Nuevo Progreso	Comunal	A 293 m del caserío de Nuevo Progreso
Patio de máquina 03	Huánuco – Leoncio Prado – José Crespo y Castillo	3,500.00	240.00	Derecha 6 m del eje de vía	Propietario del caserío de Las mercedes	Comunal	A 1000 m del caserío de Las mercedes
Depósito de material excedente 01	Huánuco – Leoncio Prado – José Crespo y Castillo	3840.29	253.61	Izquierda /10m del eje de vía	Propietario del caserío de Nuevo Progreso	Comunal	A 1100m del caserío de Nuevo Progreso
Depósito de material excedente 02	Huánuco – Leoncio Prado – José Crespo y Castillo	5,000.00	300.00	Izquierda /10m del eje de vía	Propietario del caserío de Las mercedes	Comunal	A 4000 m del caserío de Las mercedes
Cantera de cerro	Huánuco – Leoncio Prado – José Crespo y Castillo	10,000.00	400.00	Izquierda / A 104.60 m de la Vía existente	Propietario del caserío de Cotomonillo	Comunal	A 10m del caserío de Cotomonillo

A. Patio de maquina

Nombre	Progresiva	Coordenadas UTM WGS84 – Zona 18S		Lado y Acceso (m.)	Área (m2)	Perímetro (m)	Propietario
		Este	Norte				
Patio de máquinas 01	Prog. 3+000 km tramo I	376292.424	9020328.537	Izquierda 6 m del eje de vía	3,500.00	240.00	Propietario del caserío de Cotomonillo
		376242.675	9020333.546				
		376249.688	9020403.193				
		376299.437	9020398.184				

Nombre	Progresiva	Coordenadas UTM WGS84 – Zona 18S		Lado y Acceso (m.)	Área (m2)	Perímetro (m)	Propietario
		Este	Norte				
Patio de máquinas 02	Prog. 1+500 km Tramo II	378483.959	9014179.688	Derecha 6 m del eje de vía	3,500.00	240.00	Propietario del caserío de Nuevo Progreso
		378527.727	9014203.862				
		378561.57	9014142.587				
		378517.802	9014118.413				

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO-AUCAYACU
MORENO EXALTACIÓN REYES
ALCALDE

Firmado digitalmente por: RUBINA HUERTA CARMEN MARIA FIR 73022088 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/04/2025 10:43:59-0500

ANTENOGENES CAYO MODESTO LÓPEZ
LIC. EN SOCIOLOGÍA
C.S.P N°4264

Nombre	Progresiva	Coordenadas UTM WGS84 – Zona 18S		Lado y Acceso (m.)	Área (m2)	Perímetro (m)	Propietario
		Este	Norte				
Patio de máquinas 03	6+750 km Tramo II	376207.616	9016915.85	Derecha 6 m del eje de vía	3,500.00	240.00	Propietario del caserío Las Mercedes
		376157.868	9016920.86				
		376164.881	9016990.507				
		376214.629	9016985.498				

B. Campamento

Prog.	Coordenadas UTM		Lado Acceso (m.)	Área (m2)	Perímetro (m)	Propietario	N° de Personas	Instalación de Recursos	Abastecimiento (agua y energía)
	Este	Norte							
Prog. 3+000 km tramo I	376285.411	9020258.889	Izquierda - 6m del eje de vía	3,500.00	240.00	Propietario del caserío de Cotomonillo	18	Almacén de Herramientas Almacén de residuos Oficina Guardianía	El abastecimiento será agua ionizada en bidones de 20L cada 3 días y el abastecimiento de energía se realizará mediante un generador eléctrico y suministro eléctrico del caserío cercano.
	376235.663	9020263.898							
	376242.675	9020333.546							
	376292.424	9020328.537							

C. Depósito de material excedente

Depósito de material excedente 01

Progresiva km	Coordenadas UTM WGS84 – Zona 18S		Lado y Acceso (m.)	Área (m2)	Perímetro (m)	Usos	Volumen Potencial (m3)	Volumen a extraer o depositar (m3)	Propietario
	Este	Norte							
Prog. 2+000 km Tramo II	378067.868	9014051.102	Izquierda /10m del eje de vía	3840.29	253.61	Para escarificado	1000.00 m^3	20 m^3	Propietario del caserío de Nuevo Progreso
	377992.134	9014063.89							
	378000.459	9014113.192							
	378076.193	9014100.404							

Depósito de material excedente 02

Progresiva km	Coordenadas UTM WGS84 – Zona 18S		Lado y Acceso (m.)	Área (m2)	Perímetro (m)	Usos	Volumen Potencial (m3)	Volumen a extraer o depositar (m3)	Propietario
	Este	Norte							
Prog. 8+350 km Tramo II	375532.078	9018111.795	Izquierda /10m del eje de vía	5,000.00	300.00	Para escarificado	1000.00 m^3	25 m^3	Propietario del caserío de Las mercedes
	375524.088	9018012.115							
	375573.928	9018008.119							
	375581.918	9018107.800							

D. Cantera

Progresiva km	Tipo (roca, río o suelo)	Coordenadas UTM WGS84 – Zona 18S		Lado y Acceso (m.)	Área (m2)	Perímetro (m)	Usos	Volumen Potencial (m3)	Volumen a extraer o depositar (m3)	Propietario
		Este	Norte							
104.60m de la progresiva 0+000 Tramo I	Suelo	378959.412	9019406.222	Izquierda / Vía existente	10000.00	400.00	Afirmado	20,000.00 m^3	13,771.95 m^3	Propietario del caserío de Cotomonillo
		378860.918	9019388.932							
		378878.207	9019290.438							
		378976.701	9019307.728							

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO-AUCAYACU
MORENO EXALTACION REYES
ALCALDE

Firmado digitalmente por: RUBINA HUERTA CARMEN MARIA FIR 73022088 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/04/2025 10:43:59-0500

ANTENOGENES CAYO MODESTO LÓPEZ
LIC. EN SOCIOLOGÍA
C.S.P N°4264

8. IDENTIFICACIÓN DE FUENTES DE AGUA

❖ **Agua para la vía.**

De acuerdo al proyecto se identificó 03 fuentes de agua – 02 quebradas S/N y el rio Huallaga, esta ha sido determinada en función a su caudal y cercanía al eje de la vía, así mismo indicar que las quebradas S/N son usadas para riego de vegetales y bebida de animales.

Además, precisar que las fuentes de agua - quebradas serán de uso exclusivo para la construcción (mantenimiento periódico del camino vecinal) es decir para el afirmado (mediante un camión cisterna), el periodo de explotación de las fuentes será de acuerdo al avance de obra, teniendo como un estimado de 60 días.

Asimismo, mencionar que se hará uso del rio Huallaga para el riego de la vía.

Tabla 8-1: Lista para fuente de agua

Nombre	Prog. (km)	Coordenadas UTM		Uso actual	Uso para el proyecto	Tipo de fuente de agua	Caudal	Vol. requerido m^3	Ubicación política
		Este	Norte						
Fuente de Agua 01	09+725	375693.000	9019545.000	Riego de vegetales	Construcción	Quebrada Superficial	0.45 l/s	1,252 m^3	Huánuco Leoncio Prado José Crespo y Castillo
Fuente de Agua 02	10+694	376098.000	9020284.000	Riego de vegetales	Construccion	Quebrada Superficial	0.71 l/s		
Fuente de Agua 03	14-090	375313.905	9023411.063	Ninguno	Riego de la vía	rio Superficial	5.00 m^3/s		

Fuente: Ingeniería - Expediente técnico, 2025

Nota

(1) El abastecimiento se realizará a través de un camión cisterna de 2000 galones.
(2) El abasteciendo estará a cargo del Titular a través del contratista.

a. Oferta Hidrica:

De acuerdo a la lista de fuentes de agua, a continuación, se detalla la oferta hídrica.

Tabla 8-2: Calculo de oferta Hidrica por dia

Nombre	Régimen	Caudal Aforado	1 minuto	1 hora	24 horas	Caudal (m3/dia)
Quebrada S/N	Permanente	0.45 l/s	27.00 l	1,620.00 l	38,880.00 l	38.880
Quebrada S/N	Permanente	0.71 l/s	42.60 l	2,556.00 l	61,344.00 l	61.344
Rio Huallaga	Permanente	5.00 m^3/s	300.00 m^3	18,000.00 m^3	432,000.00 m^3	432,000.000

Elaboración: Especialista ambiental,2025

Tabla 8-3: Calculo de oferta Hidrica Anual - Fuente de Agua – Quebrada 1

Meses	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Total (m3/año)
	31	28	31	30	31	30	31	31	30	31	30	31	
Caudal (m^3/dia)	38.88	38.88	38.88	38.88	38.88	38.88	38.88	38.88	38.88	38.88	38.88	38.88	466.56
Volumen (m^3/ mes)	1,205.28	1,088.64	1,205.28	1,166.40	1,205.28	1,166.40	1,205.28	1,205.28	1,166.40	1,205.28	1,166.40	1,205.28	14,191.20

Elaboración: Especialista ambiental, 2025

Tabla 8-4: Calculo de oferta Hidrica Anual - Fuente de Agua – Quebrada 2

Meses	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Total (m3/año)
	31	28	31	30	31	30	31	31	30	31	30	31	
Caudal (m^3/dia)	61.34	61.34	61.34	61.34	61.34	61.34	61.34	61.34	61.34	61.34	61.34	61.34	736.13
Volumen (m^3/ mes)	1,901.66	1,717.63	1,901.66	1,840.32	1,901.66	1,840.32	1,901.66	1,901.66	1,840.32	1,901.66	1,840.32	1,901.66	22,390.56

Elaboración: Especialista ambiental, 2025

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO-AUCAYACU
MORENO EXALTACIÓN REYES
ALCALDE

Firmado digitalmente por: RUBINA HUERTA CARMEN MARIA FIR 73022088 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/04/2025 10:43:59-0500

ANTENOGENES CAYO MODESTO LÓPEZ
LIC. EN SOCIOLOGÍA
C.S.P N°4264

Tabla 8-5: Calculo de oferta Hidrica Anual - Fuente de Agua – Rio Huallaga

Meses	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Total (m3/año)
	31	28	31	30	31	30	31	31	30	31	30	31	
Caudal (m^3/dia)	432000.000	432000.000	432000.000	432000.000	432000.000	432000.000	432000.000	432000.000	432000.000	432000.000	432000.000	432000.000	5184000.000
Volumen (m^3/mes)	13392000.000	12096000.000	13392000.000	12960000.000	13392000.000	12960000.000	13392000.000	13392000.000	12960000.000	13392000.000	12960000.000	13392000.000	157680000.000

b. Demanda De Agua

Así mismo de acuerdo a los resultados de caudal, se procedió al cálculo la demanda, por ser fuentes que abastecerán en la fase de planificación, construcción y cierre, sin embargo, resaltar que dicha fuente de agua será de uso exclusivo para el riego de la vía, mas no para consumo humano.

Tabla 8-6: Demanda hídrica (m^3/mes) en relación de avance de obra (%)

Etapas	Planificación	Construcción		Cierre	Total (m^3/año)
Días del mes	Mes 01		Mes 02		
% Avance de Obra	7.00	43.00	43.00	7.00	100.00
Demanda Hídrica (m^3/mes)	87.64	538.36	538.36	87.64	1252.00

c. Balance Hidrica

En la siguiente tabla se presenta el balance hídrico.

Tabla 8-7: Balance hídrico (m^3/mes) en relación de avance de obra (%)

Descripción	Mes 01	Mes 02	Total (m3/año)
Quebrada S/N	1,205.28	1,088.64	2,293.92
Quebrada S/N	1,901.66	1,717.63	3,619.30
Rio Huallaga	13,392.00	12,096.00	25,488,000.00
Oferta hidria total (m3/mes)	16,498.94	14,902.27	25,493,913.22
Demanda Hidrica (m3/mes)	626.00	626.00	1,252.00
Balance Hídrico	15,872.94	14,276.27	25,492,661.22

Agua para consumo humano

De acuerdo a la actividad se identificó empresas de abastecimiento de agua ozonizada, la cual se ubica en la capital de la provincia de Leoncio Prado, en ese sentido a continuación se detalla las especificaciones técnicas[1] del bien requerido:

Especificaciones técnicas:

Tipo de bien:

[1] Anexo II del Decreto Supremo N°031-2010-SA, Reglamento de Calidad del Agua para Consumo Humano y NTS N°071-MINSA/DIGESA-V.01. Norma Sanitaria que establece los criterios microbiológicos de calidad sanitaria e inocuidad para los alimentos y bebidas de consumo humano, aprobada mediante R.M. N°591-2008/MINSA.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO-AUCAYACU
MORENO EXALTACION REYES
ALCALDE

Firmado digitalmente por: RUBINA HUERTA CARMEN MARIA FIR 73022088 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/04/2025 10:43:59-0500

ANTENOGENES CAYO MODESTO LÓPEZ
LIC. EN SOCIOLOGÍA
C.S.P N°4264

- Agua de mesa sin gas en bidón, inocuo, exento de microorganismos patógenos, debidamente filtrada saneada, tratada y ozonizada, apta para el consumo humano, sin color y sin olor.
- Inocua, exenta de bacterias del grupo coliforme, de huevos o quiste de parásitos y de algas.
- Coliformes Totales UFC/ml ó UFC/UM. Hongos – levaduras UFC/ml ó UFC/UM.
- Los sólidos totales disueltos no excedan de 500 partes por millón, de sabor característico.

Asimismo, se presenta a continuación la estimación de la cantidad de agua requerida durante la ejecución.

Tabla 8-8: Abastecimiento de agua para consumo humano

Descripción	Planificación	Construcción		Cierre	Total, de Agua (M3)
Días laborables (día)	10	20	20	10	1.84
N° Personas en Obra por día	10	18	18	10	
Lt/día (cálculo)[2]	20	36	36	20	
Lt/Etapa (cálculo)	200	720	720	200	
Total, por etapa (m3)	0.2	0.72	0.72	0.2	

Fuente: Especialista ambiental, 2025.

*El volumen requerido de agua para consumo humano es aproximadamente de 1.84 m³, equivalente a 92 bidones de 20 litros. Este valor es referencial y puede variar según el avance de las actividades y la cantidad de personal que se requiera en cada etapa de la obra.

Nota

(1) El abastecimiento se realizará a través de la empresa operadora Grupo Alaska, es decir una empresa prestadora de comercialización de agua potable y que contenga su Registro Sanitarios de Alimento-DIGESA

(2) El abasteciendo estará a cargo del Titular a través del contratista con la finalidad de garantizar en transporte de agua a través de bidones de 20L.

Precisar que estos Bidones de agua serán colocados en el campamento y patio de máquina para el consumo de los trabajadores.

9. IDENTIFICACIÓN DE ÁREA NATURAL PROTEGIDA (ANP) O SU ZONA DE AMORTIGUAMIENTO, ÁREA DE CONSERVACIÓN REGIONAL, SITIOS RAMSAR COLINDANTES O ECOSISTEMAS FRÁGILES

El área del camino vecinal, se superpone sobre la Zona de amortiguamiento del Parque Nacional Cordillera Azul, de acuerdo al módulo de compatibilidad del SERNANP. Para mayor detalle ver la siguiente Imagen.

Así mismo precisar que no se ha identificado ningún ecosistema frágil o critico que cruce el eje de vía ni colíndate a ello.

¿El proyecto se ubica en área arqueológica y/o patrimonio cultura?						SI		
Nombre						Parque Nacional Cordillera Azul		
Ubicación	Progresiva	Altitud (msnm)	Longitud	COORDENADAS UTM WGS84		Región	Provincia	Distrito
Cotomonillo	0+000	583	3130.00	378822.000	9019494.000	Huánuco	Leoncio Prado	José Crespo y Castillo
	3+130	556		376096.869	9020539.696			
Nuevo Progreso	0+000	578	14,090.00	379679.423	9014800.679			
Cotomonillo	14+090	546		375285.000	9023416.000			

[2] El cálculo de Lt/día, esta referenciada por el N° Personas en Obra por día por la cantidad de Consumo de agua (L/persona/día) que es 2lts.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO-TUCAYACU
MORENO EXALTACION REYES
ALCALDE

Firmado digitalmente por: RUBINA HUERTA CARMEN MARIA FIR 73022088 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/04/2025 10:43:59-0500

ANTENOGENES CAYO MODESTO LÓPEZ
LIC. EN SOCIOLOGÍA
C.S.P N°4264

Ilustración 9-1: Superposición de módulo de compatibilidad-SERNANP

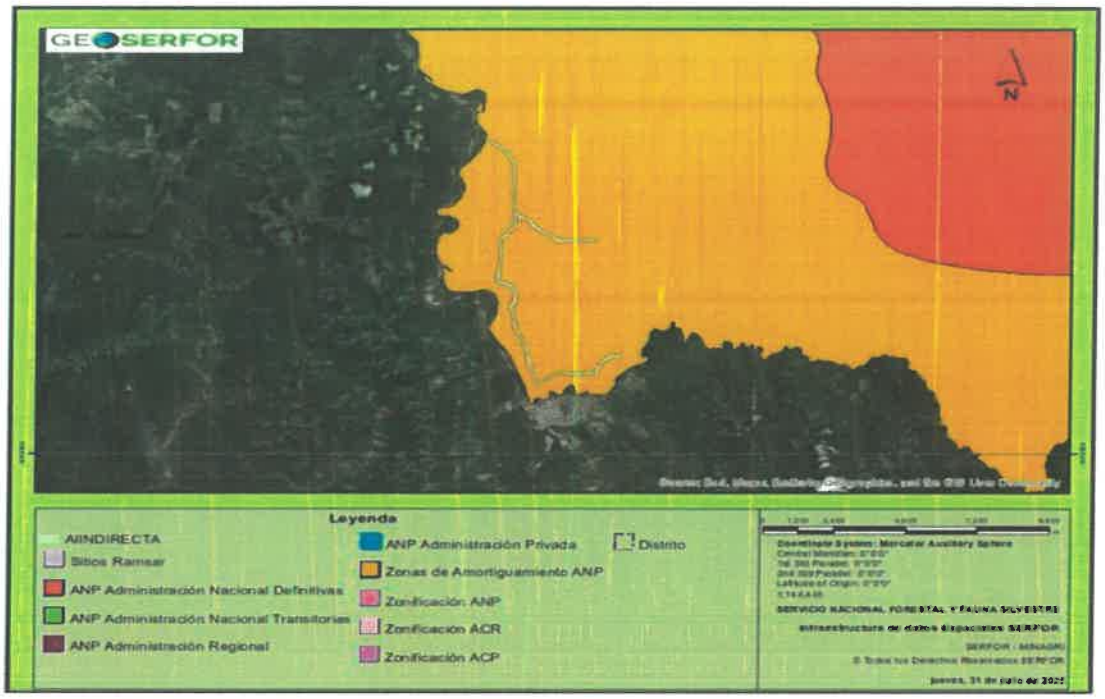

Fuente: SERNANP- Módulo de compatibilidad, 2025.

10. IDENTIFICACIÓN DE ÁREAS ARQUEOLÓGICAS Y/O PATRIMONIO CULTURAL

De acuerdo al Ministerio de cultura y de las actividades funcionales de sus órganos de línea, se ha incorporado el Sistema de Información Geográfico de Arqueología – SIGDA, la cual permite verificar y/o descartar la presencia de evidencias arqueológicas en superficie, por lo tanto, se ha superpuesto el AID para su verificación, obteniendo como resultado ninguna evidencia arqueológica.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO-AUCAYACU
MORENO EXALTACION REYES
ALCALDE

Firmado digitalmente por: RUBINA HUERTA CARMEN MARIA FIR 73022088 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/04/2025 10:43:59-0500

ANTENOGENES CAYO MODESTO LÓPEZ
LIC. EN SOCIOLOGÍA
C.S.P N°4264

Ilustración 10-1: Superposición de áreas arqueológicas y/o patrimonio cultural-

Fuente: SIGDA- Sistema de Información Geográfica de Arqueología; Ministerio de Cultura, 2025.

11. RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS

11.1. Residuos solidos

Visto la envergadura, se contempla la generación de Residuos sólidos en las etapas de planificación, construcción (Mantenimiento periódico) y cierre de obra.

i. Lugar de Generación de Residuos Sólidos:

La generación de residuos sólidos peligrosos y no peligrosos tendrá lugar en el campamento, patio de maquina y en el frente de trabajo.

Por lo tanto, se presenta los residuos sólidos que se generarían durante el mantenimiento del camino vecinal.

Tabla 11-1; Residuos sólidos generados

Peligrosidad	Tipo		Descripción
Residuos no Peligrosos	Orgánicos		Resto de malezas o similar, restos de madera u otro material orgánico.
	Inorgánicos	Metálicos	Restos metálicos (fierro), clavos, pernos, alambres
		Papel y Cartón	Folletos, impresiones, papel y cajas de cartón.
		PET	Productos de PET.
		Plástico	Envases plásticos, bolsas de herramientas manuales u otros similares.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO-AUCAYACU
MORENO EXALTACIÓN REYES
ALCALDE

Firmado digitalmente por: RUBINA HUERTA CARMEN MARIA FIR 73022088 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/04/2025 10:43:59-0500

ANTENOGENES CAYO MODESTO LÓPEZ
LIC. EN SOCIOLOGÍA
C.S.P N°4264

** **Nota:** No se ha considerado a solventes, combustibles, lubricantes, aceites y motores usados, producto que la actividad contempla el mantenimiento del camino vecinal por lo que la utilización de combustibles para los equipos será en lugares autorizados, es decir en centros de automotriz. Lo antes se sustenta producto al tiempo de ejecución es de 60 días.*

Estimación de residuos sólidos a generar por personal.

La producción de residuos sólidos por persona según el Sistema de información para la Gestión de Residuos Sólidos - SIGERSOL, para el periodo 2023 en el distrito de José Crespo y Castillo[3], es 0.45[4] kg/día/Hab.

Para la estimación del peso total de residuos no peligrosos, se empleará la fórmula matemática que a continuación se presenta:

$$P_{TOTAL\ \ DE\ \ RESIDUOS} = \eta \times 30\ \ (\text{PPC}) \times t$$

Dónde:

P: Expresado en kilogramos de residuos

η : Expresado en número de personas

P P: Expresado en kilogramos de residuos

t : Expresado en meses

Tabla 11-2: Estimación de Generación de residuos

Descripción	Et. Planificación	Et. Construccion		Et. Cierre	Total, de generación de RR. SS en el proyecto por mes
	Mes 01		Mes 02		
	10 días	20 días	20 días	10 días	
N° Trabajadores	10	18	18	10	
Kg/Residuos/Dia	4.5	8.1	8.1	4.5	414 kg/mes
Kg/Residuos/Mes	45	162	162	45	
Total	45	324		45	

Elaboración: Especialista ambiental, 2025

De acuerdo al monto total de los residuos generados se procede al cálculo de tipos de residuos generados, de acuerdo al cuarto Informe Nacional de Residuos Sólidos Municipales y no Municipales Gestión 2010-2012; lista oficias, Base SIGERSOL (MINAM 2012), como se verifica en la siguiente tabla.

Tabla 11-3: Porcentaje de Residuos Sólidos Peligrosos y No Peligrosos según Reaprovechamiento y Región Natural

REGION	Año	Residuos No peligrosos reaprovechables	Residuos No peligrosos No reaprovechables	Residuos peligrosos no reaprovechables	M.O.
Costa	2012	32.6	13.4	9.7	47.4
Sierra	2012	31.1	13.8	8	50.2
Selva	2012	27	6.3	6.7	62.3

Fuente: "Cuarto Informe Nacional De Residuos Sólidos Municipales y no Municipales Gestión 2010 – 2011"; Listado Oficial, BASE SIGERSOL. (MINAM. 2012).

[4] https://sistemas.minam.gob.pe/SigersolMunicipal/#/accesoLibre/generacion

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO-AUCAYACU
MORENO EXALTACION REYES
ALCALDE

Firmado digitalmente por: RUBINA HUERTA CARMEN MARIA FIR 73022088 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/04/2025 10:43:59-0500

ANTENOGENES CAYO MODESTO LÓPEZ
LIC. EN SOCIOLOGÍA
C.S.P N°4264

Tabla 11-3: Porcentaje de Residuos Sólidos Peligrosos y No Peligrosos según Reaprovechamiento y Región Natural

REGION	Año	Residuos No peligrosos reaprovechables	Residuos No peligrosos No reaprovechables	Residuos peligrosos no reaprovechables	M.O.
Costa	2012	32.6	13.4	9.7	47.4
Sierra	2012	31.1	13.8	8	50.2
Selva	2012	27	6.3	6.7	62.3

Fuente: "Cuarto Informe Nacional De Residuos Sólidos Municipales y no Municipales Gestión 2010 – 2011"; Listado Oficial, BASE SIGERSOL. (MINAM. 2012).

Ahora bien, de acuerdo al monto total de los residuos sólidos se procedió al cálculo de tipos de residuos generados, en función al Tabla, como se verifica a continuación.

Tabla 11-4: Porcentaje de Residuos Sólidos Peligrosos y No Peligrosos según Reaprovechamiento y Región Natural entorno a la jurisdicción de la actividad

SELVA				
ETAPA	RS No peligrosos reaprovechable	RS No aprovechable	RS. Peligrosos	M.O
Planificación	9.11	2.13	2.26	21.03
Construcción	98.42	22.96	24.42	227.08
Cierre	9.11	2.13	2.26	21.03
Total	**116.64**	**27.22**	**28.94**	**269.14**

Elaboración: Especialista ambiental

iii. Manejo de Residuos solidos

Se describe el manejo, transporte y disposición final de los residuos peligrosos y residuos No peligrosos.

A. Manejo de Residuos No peligrosos

El objetivo es garantizar el adecuado manejo de residuos sólidos generados durante el desarrollo de la actividad para evitar o minimizar riesgos y daños a los trabajadores y al medio ambiente.

A continuación, se describirá las operaciones de minimización, segregación, almacenamiento, recolección, transporte, valorización y disposición final de los residuos sólidos no peligrosos generados por el desarrollo de las actividades.

- **Segregación en la fuente**

  Los residuos sólidos se segregarán de acuerdo a su origen, grado de inflamabilidad, peligrosidad y toxicidad. Para la segregación de residuos se tendrá en consideración el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobado por el Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM y los protocolos de seguridad.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO-AUCAYACU
MORENO EXALTACIÓN REYES
ALCALDE

Firmado digitalmente por: RUBINA HUERTA CARMEN MARIA FIR 73022088 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/04/2025 10:43:59-0500

ANTENOGENES CAYO MODESTO LÓPEZ
LIC. EN SOCIOLOGÍA
C.S.P N°4264

Se segregará los residuos sólidos no peligrosos en la fuente (Campamento y frente de trabajo). Los recipientes de los residuos estarán debidamente etiquetados, de tal manera que puedan ser fácilmente identificados y se pueda evitar confusiones durante el transporte de los residuos.

Para la disposición de los residuos no peligrosos generados en los patios de máquina, se utilizarán bolsas plásticas o costales.

Se habilitará un área dentro para la segregación de residuos de alambres, aceros corrugados, clavos para madera y bolsas de cemento, antes de su reciclaje para su comercialización ante una Empresa Operadora de residuos sólidos (EO-RS) acreditada y registra por el MINAM o de ser el caso según lo estipulado en la normativa ambiental vigente.

- **Almacenamiento y Recolección de residuos sólidos segregados**

  Los tipos de almacenamiento de residuos sólidos para la obra son:

  Almacenamiento Temporal:

  El almacenamiento temporal de residuos sólidos tendrá una frecuencia diaria, esto se dará de acuerdo a la cantidad de residuos que se generen durante las distintas etapas de la actividad.

  Se colocarán seis (06) contenedores reutilizables de plástico, cada uno con una capacidad de 120 litros y un peso de 25 kg. Los contenedores estarán equipados con una tapa oscilante tipo swing, lo que permitirá una fácil deposición de los residuos gracias a su amplia apertura. Estos estarán ubicados en el campamento y frente de Trabajo.

  Respecto a los residuos generados en los patios de máquina, el personal designado será responsable de trasladar las bolsas o costales hacia los contenedores temporales correspondientes, asegurando su adecuada segregación conforme a la clasificación establecida y al etiquetado correspondiente.

  Almacenamiento central:

  El almacenamiento de los residuos sólidos provenientes del almacenamiento temporal se realizará antes de su traslado hacia infraestructuras de residuos sólidos o instalaciones establecidas para tal fin. Este almacén temporal se ubicará en un lugar estable dentro de las instalaciones del campamento. Además, se colocará el respectivo cartel de identificación para asegurar una adecuada gestión y fácil reconocimiento del área destinada a estos residuos.

- **Transporte de residuos sólidos no peligrosos**

  Los residuos sólidos No peligrosos (No han sido considerado dentro de la valorización) se dispondrá de una EO-RS para el transporte, de acuerdo con la normativa del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC).

  Se debe asegurar que todas las licencias y permisos para el transporte de residuos estén en regla y supervisar al personal, respecto al cumplimiento de las reglas y lineamientos para el transporte seguro de residuos sólidos. Del mismo modo, en

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO-AUCAYACU
MORENO EXALTACIÓN REYES
ALCALDE

Firmado digitalmente por: RUBINA HUERTA CARMEN MARIA FIR 73022088 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/04/2025 10:43:59-0500

ANTENOGENES CAYO MODESTO LÓPEZ
LIC. EN SOCIOLOGÍA
C.S.P N°4264

caso se contrate a una EO-RS se supervisará su operación y la vigencia de registro de autorización ante MINAM.

- **Valorización de residuos Sólidos**
  En este acápite se seleccionará los residuos sólidos que representen un valor comercial (papel, vidrio, metal, plástico) y se derivarán a través de una EO-RS y/o recicladores formales del Distrito o la provincia. Donde se pueda comercializar y dar un segundo valor a los residuos generados durante la ejecución de la actividad.

- **Disposición final de Residuos Sólidos No peligrosos**
  A continuación, se detallará la disposición final de residuos según su clasificación.

  RS. No aprovechable (Inorgánicos)
  Los residuos sólidos no peligrosos generados durante la ejecución, que no puedan reciclarse serán dispuestos adecuadamente en un relleno sanitario autorizado, para la disposición final.

  RS. Aprovechable.
  Estos serán dispuestos conforme al capítulo de Valorización de Residuos Sólidos, con una frecuencia mensual.

  RS. De Construcción
  Durante la ejecución de mantenimiento periódico, no se prevé residuos de demolición.

  RS. Orgánicos.
  Debido a la ubicación de la actividad, no se contempla el recojo de residuos sólidos municipales, por lo que la disposición final de los residuos sólidos orgánicos se realizará mediante una fosa compostera esto debido a que es una tecnología conocida como abonos verdes. A mayor detalle se presenta en las medidas de manejo.

B. <u>Manejo de residuos peligrosos</u>

- **Segregación en la Fuente**
  Se segregará los residuos sólidos peligrosos en la fuente (campamento y frente de trabajo). Para la disposición de los residuos peligrosos generados en los patios de máquina, se utilizarán bolsas plásticas o costales.
- **Almacenamiento central**
  Estos serán ubicados (área de Almacén de residuos del campamento) de los residuos sólidos. Además, dentro del espacio de almacenamiento se deberá tener en cuenta las consideraciones de incompatibilidades entre los residuos de acuerdo a sus características fisicoquímicas, las cuales deberán ser evaluadas de acuerdo a las hojas o fichas de seguridad de los insumos (MSDS o FDS).

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO-AUCAYACU
MORENO EXALTACIÓN REYES
ALCALDE

Firmado digitalmente por: RUBINA HUERTA CARMEN MARIA FIR 73022088 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/04/2025 10:43:59-0500

ANTENOGENES CAYO MODESTO LÓPEZ
LIC. EN SOCIOLOGÍA
C.S.P N°4264

Es importante, mencionar que los residuos peligrosos generados en esta actividad serán mininas.

- **Transporte de Residuos Sólidos.**
  El servicio de transporte de residuos sólidos peligrosos no municipales se realizará a través de una EO-RS, EPS-RS o EC-RS apropiadamente registrada en el MINAM.

- **Disposición Final.**
  Los residuos peligrosos, serán entregados a una empresa operadoras de servicio-EO-RS, debidamente autorizada por el MINAM, para su disposición final en un relleno sanitario o de seguridad.

- **Elaboración y presentación de información**
  Se contará con un registro interno sobre la generación y manejo de los residuos sólidos en sus instalaciones, según el literal e del Artículo 55 del Decreto Legislativo N° 1278.
  Se reportará a través del SIGERSOL la Declaración Anual de Manejo de Residuos Sólidos conforme a lo establecido en el los literales f) e i) del Artículo 55 del Decreto Legislativo N° 1278.
  Se reportará el manifiesto de manejo de residuos peligrosos a la autoridad de fiscalización ambiental conforme al literal d) del Artículo 5 y literales h) e i) del Artículo 55 del Decreto Legislativo N° 1278.

  Los manifiestos del Manejo de los Residuos Sólidos Peligros serán remitidos a la Dirección General de Asuntos Ambientales (DGAAMMTC).

Cantidad de contenedores de residuos peligrosos y no peligrosos

Se ha establecido códigos de colores para el manejo correcto de los residuos peligrosos y no peligrosos.

Tabla 11-5: Cantidad de contenedores

Clasificación	Ubicación	Cantidad	Color
Papel y Cartón	Frente de obra y Campamento	02	Azul
Plástico	Frente de obra y Campamento	02	Blanco
Metales	Frente de obra y Campamento	02	Amarillo
Orgánicos	Frente de obra y Campamento	02	Marrón
Vidrio	Frente de obra y Campamento	02	Plomo
Peligrosos	Frente de obra y Campamento	02	Rojo
No aprovechables	Frente de obra y Campamento	02	Negro
Total		**14**	

Elaboración: Especialista ambiental

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO-AUCAYACU
MORENO EXALTACIÓN REYES
ALCALDE

Firmado digitalmente por: RUBINA HUERTA CARMEN MARIA FIR 73022088 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/04/2025 10:43:59-0500

ANTENOGENES CAYO MODESTO LÓPEZ
LIC. EN SOCIOLOGÍA
C.S.P N°4264

11.2. Residuos líquidos

La actividad contempla la generación de aguas residuales domesticas en las etapas de planificación, construcción, cierre de obra y operación y mantenimiento.

- **Residuos líquidos**

  las características de efluentes que se generara durante el mantenimiento periódico del camino vecinal serán las siguientes:

Tabla 11-6: Efluentes identificados

Tipo de efluente		Efluentes identificados	
Tipo	Características	Efluente	Descripción
Aguas residuales	Efluentes Provenientes de los baños portátil puestos en el frente de obra y campamento	Aguas residuales (coliformes totales y fecales)	Efluentes provenientes frente de obra y campamento

En cuanto al volumen estimado, se ha considerado la eliminación 1.5 L/día (según datos de la OMS) y teniendo en cuenta que el personal máximo que se tendrá en el Mantenimiento será de 18 personas.
Se calcula el volumen de residuos líquidos (domésticos) a generar (VRL):

VRL= 1.5L/día/persona x 10 personas * 10 días= **150.00L (Etapa de planificación)**
VRL= 1.5/día/persona x 18 personas * 40 días= **1080.00L (Etapa de construcción)**
VRL= 1.5/día/persona x 10 personas * 10 días= **150.00L (Etapa de cierre)**

Tabla 11-7: Generación de efluentes

Etapas del Proyecto	Cantidad de personal	Consumo (L/persona/día)	Cantidad (L/día)	Días laborales	Cantidad/obra (L)	Cantidad m3/obra
Planificación	10	1.5	15	10	150	0.15
Construcción	18	1.5	27	40	1080	1.08
Cierre de obras	10	1.5	15	10	150	0.15
Total, de efluentes en la ejecución						1.38

Elaborado por: Especialista Ambiental, 2025

- **Manejo ambiental de efluentes**

  Baños químicos portátiles, deberán ser provistos por una empresa especializada y que brinde el servicio de limpieza continua o recambio de las mismas. Las labores de mantenimiento se realizarán como mínimo semanalmente o antes si se considera necesario. Dicho mantenimiento será ejecutado por una Empresa Operadora de Residuos Sólidos (EO-RS), autorizada por MINAM.

  De acuerdo con los efluentes generados diariamente durante las diferentes etapas del proyecto, se dispondrá de baños portátiles para el personal. La cantidad de unidades se determinará conforme a lo establecido en el Reglamento Nacional de Edificaciones – Norma Técnica de Edificación G.050 "Seguridad durante la Construcción", Capítulo I, ítem 7.10 "Servicio de Bienestar", que establece la instalación de un baño portátil por cada diez (10) trabajadores. En ese sentido, durante la ejecución de la actividad se requerirá la instalación de dos (02) baños portátiles, garantizando condiciones adecuadas de higiene y bienestar para el personal de obra.

  Hoyo seco ventilado

  Debido a que la actividad se ubica en una zona remota, la disposición final del efluente se realizará a un hoyo seco ventilado, que se describirá a continuación:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO-AUCAYACU
MORENO EXALTACION REYES
ALCALDE

Firmado digitalmente por: RUBINA HUERTA CARMEN MARIA FIR 73022088 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/04/2025 10:43:59-0500

ANTENOGENES CAYO MODESTO LÓPEZ
LIC. EN SOCIOLOGÍA
C.S.P N°4264

Los hoyos secos son una forma de gestionar los efluentes en áreas donde no hay acceso a sistemas de alcantarillado, estos proporcionan una solución sostenible y amigable con el medio ambiente, para la gestión de efluentes.

El mantenimiento del hoyo seco ventilado se realizará semanalmente, usando cal para eliminar algún vector(moscas). Finalmente, cuando se concluye la obra se realizará el cierre de acuerdo a lo establecido en las Medidas de Manejo Ambiental para el Cierre.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS ETAPAS Y ACTIVIDADES

Por su naturaleza y envergadura del proyecto, a continuación, se detalla y describe las actividades a realizar por etapas:

Tabla 12-1; Actividades del proyecto

Etapas	Componentes		Actividades
Planificación	Obras provisionales		Instalaciones auxiliares
			Movilización y desmovilización de equipo pesado
	Trabajos Preliminares		Desbroce y limpieza en derecho de vía
			Trazo niveles y replanteo
			Mantenimiento de tránsito y seguridad vial durante la ejecución de la obra
Construcción	Mantenimiento de camino vecinal Tramo I y Tramo II	Extracción y transporte de material afirmado	Material para afirmado de cantera
			Transporte de mat. Granular hasta 1 km
			Transporte de mat. Granular > 1 km
		Pavimentos	Perfilado, escarificado y compactado de subrasante
			Reposición de afirmado
		Obras de arte y drenaje	Reconformación de cunetas no revestidas
			Mantenimiento de obras de arte
Cierre de obras	Áreas auxiliares		Revegetación de áreas intervenidas
Operación y mantenimiento	Funcionamiento		Tránsito vehicular
	Mantenimiento rutinario		Limpieza y bacheo

Fuente: Expediente técnico - Presupuesto, 2025.

12.1. Etapa de Planificación

12.1.1. Obras provisionales

A. Instalaciones auxiliares

- **Campamento**

Esta partida, considera todo el trabajo para acondicionar en el lugar de la obra; los ambientes provisionales destinados a la administración, almacén y guardianía

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO-AUCAYACU
MORENO EXALTACIÓN REYES
ALCALDE

Firmado digitalmente por: RUBINA HUERTA CARMEN MARIA FIR 73022088 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/04/2025 10:43:59-0500

ANTENOGENES CAYO MODESTO LÓPEZ
LIC. EN SOCIOLOGÍA
C.S.P Nº4264

para el personal obrero y técnico durante la ejecución de la obra, elaborados con material liviano prefabricado, con sus respectivas instalaciones.

Como parte de un buen manejo de los aspectos ambientales, se considera el manejo del suelo orgánico (top soil), con la finalidad de conservar sus características originales para ser utilizados posteriormente en actividades como la revegetación, por lo que se plantea medidas básicas para su conservación.

Incluye oficinas, almacenes (herramientas y materiales) y depósitos en general (zona de acopio de almacenamiento de residuos sólidos) y otros requeridos para la ejecución de los trabajos.

- **Patio de maquina**

Antes de utilizar el área para el patio de máquina, se utilizará maquinarias como la retroexcavadora y el cargador frontal para el nivelado y compactado del área a usar, así como también para la extracción y Almacenamiento del top soil.

Como parte de un buen manejo de los aspectos ambientales, se considera el manejo del suelo orgánico (top soil), con la finalidad de conservar sus características originales para ser utilizados posteriormente en actividades como la revegetación, por lo que se plantea medidas básicas para su conservación.

Esta partida comprende las acciones necesarias para crear el espacio disponible para el estacionamiento de las maquinarias pesadas, las mismas que servirán para tener el control adecuado de los espacios.

Precisar que esta área será de uso exclusivo de parqueo de máquinas, ya que el mantenimiento del camino vecinal se realizará en la provincia de Leoncio Prado o en el distrito José Crespo y Castillo en mecánicas autorizadas.

Finalmente estarán identificados con sus señalizaciones y contarán con los permisos y autorizaciones correspondientes.

B. Movilización y desmovilización de equipos pesados

La movilización y desmovilización del equipo mecánico ha sido presupuestado en forma global, desde la ciudad de Aucayacu hacia la Ubicación de la Obra. Esta partida consiste en el traslado del equipo y maquinaria, que sean necesarios al lugar en que se desarrollara la obra antes de iniciar y al finalizar los trabajos.

12.1.2. Trabajos Preliminares

A. Desbroce y limpieza en derecho de vía

Este trabajo consiste en rozar y desbrozar la vegetación existente, destroncar y desenraizar árboles si en caso existiera, así como limpiar el terreno en las áreas que ocuparán las obras y las zonas o fajas laterales requeridas para la vía, que se encuentren cubiertas de rastrojo, maleza, etc., incluyendo la remoción de tocones, raíces, escombros y basuras, de modo que el terreno quede limpio y libre de toda vegetación y su superficie resulte apta para iniciar los trabajos.

B. Trazo niveles y replanteo

Esta partida comprende realizar el trazo respectivo de acuerdo a los planos y a los puntos existentes en el campo estipulado en los planos.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO-AUCAYACU
MORENO EXALTACIÓN REYES
ALCALDE

Firmado digitalmente por: RUBINA HUERTA CARMEN MARIA FIR 73022088 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/04/2025 10:43:59-0500

ANTENOGENES CAYO MODESTO LÓPEZ
LIC. EN SOCIOLOGÍA
C.S.P N°4264

C. Mantenimiento de tránsito y seguridad vial durante la ejecución de la obra

Este trabajo consiste en ejecutar trabajos de seguridad con cintas de amarillas, mallas, parantes y otros necesarios para delimitar a área de influencia de la obra con la finalidad de prevenir accidentes al momento de ejecución de las actividades. El Contratista deberá señalizar cada obra que comprenden los distintos Lotes, con las señales, cartelerías y elementos, ya sean provisorios o permanentes.

12.2. Etapa de construcción

12.2.1. Mantenimiento del camino vecinal Tramo I y Tramo II

12.2.1.1. Extracción y transporte de material de afirmado

A. Extracción y transporte de material afirmado

- **Material para afirmado de cantera**

  Comprende el trabajo de extracción, apilamiento y zarandeo con máquina, del material proveniente de la cantera, se deberá acumular en zonas donde tenga acceso necesario para su carguío.

  Los materiales provenientes de cantera deberán pasar por la zaranda a fin de obtener un material de diámetros menores, luego de ser zarandeados se obtendrá un material seleccionado.

- **Transporte de material granular hasta 1km**

  Se refiere al transporte de materiales de canteras procesados o mezclados que son destinados a formar terraplenes y capas granulares de afirmado, naturales o procesados en planta. Bajo estas partidas se considera el material en general que requieren ser transportados de un lugar a otro de la obra.

- **Transporte de material granular D>1 km**

  Se refiere al transporte de materiales de canteras procesados o mezclados que son destinados a formar terraplenes y capas granulares de afirmado, naturales o procesados en planta. Bajo estas partidas se considera el material en general que requieren ser transportados de un lugar a otro de la obra.

12.2.1.2. Pavimentos

- **Perfilado, escarificado y compactado de sub rasante**

  Esta actividad consiste en la remoción del material existente en la plataforma, con la finalidad de preparar la capa de subrasante para el añadido de material de afirmado y llegar al espesor indicado de acuerdo a lo especificado.

  De un modo general este trabajo debe realizarse conjuntamente con el mantenimiento del drenaje lateral, una vez al año antes de la estación de lluvia según en qué región se esté trabajando. Antes de empezar las actividades el contratista colocará las señales preventivas reglamentarias para garantizar la seguridad del personal de la obra y los usuarios de la carretera, según el especificado en la sección 103 del Manual de Carreteras: Especificaciones Técnicas Generales para Construcción, vigente.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO-AUCAYACU
MORENO EXALTACIÓN REYES
ALCALDE

Firmado digitalmente por: RUBINA HUERTA CARMEN MARIA FIR 73022088 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/04/2025 10:43:59-0500

ANTENOGENES CAYO MODESTO LÓPEZ
LIC. EN SOCIOLOGÍA
C.S.P N°4264

- **Reposición de armado**

  Se conformará la plataforma de rodadura teniendo en consideración de tener un ancho, nivelado, con los taludes apropiados de acuerdo a los materiales de la zona, pudiendo tener un mínimo de 1:1, adicionalmente se construirá un sobreancho en las curvas para permitir a los vehículos que transitan un volteo sin problemas, sobre la cual se colocará un material de afirmado con un contenido de humedad, convenientemente apropiado y analizado en laboratorio que cumplan con las exigencias para este tipo de obras, el material colocado final será de un espesor de 0.15 metros convenientemente compactado con rodillo, a satisfacción del Supervisor.

12.2.1.3. Obras de arte y drenaje

- **Reconformación de Cunetas No Revestidas**

  Consiste en reconformar la sección transversal y la pendiente longitudinal de las cunetas no revestidas, cuando presenten signos de deterioro y erosión que dificulten o impide dan el libre flujo de agua.
  El objetivo es mantener las cunetas trabajando con eficiencia, permitiendo que el agua fluya libremente y evitando estancamiento de agua perjudicial para la vía.

B. Mantenimiento de obras de arte

Esta partida comprende las labores de mantenimiento y limpieza de obras de arte: alcantarilla, badenes de concreto, puentes de concreto, puentes de madera y tomas; serán realizados en forma simultáneas con herramientas manuales, el propósito de esta partida es obtener las condiciones adecuadas de las obras de arte para el drenaje de las aguas que cruza el camino.

12.3. Etapa de cierre de obras

A. Áreas auxiliares

- **Revegetación de áreas intervenidas**

  Depósito de material excedente

  - Se recomienda conformar los DME conforme a lo indicado en las especificaciones técnicas generales.
  - Los DME deberán contar con una zanja de coronación y en el caso de encontrarse al pie de la carretea vendrá a ser la cuneta de la vía (según corresponda).
  - La superficie superior de los depósitos de material excedente se deberá perfilar con una pendiente suave que, por una parte, asegure que no va a ser erosionada y, por otra, permita el drenaje de las aguas, reduciendo con ello la infiltración.
  - Se deberá evitar dejar zonas en que se pueda acumular agua y establecer un drenaje natural.
  - Colocación del top soil y realizar la revegetación de las superficies de los depósitos de material excedente se deberá realizar con plantas típicas de la zona (conforme a la especificación técnica revegetación con herbáceas).

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO-AUCAYACU
MORENO EXALTACIÓN REYES
ALCALDE

Firmado digitalmente por: RUBINA HUERTA CARMEN MARIA FIR 73022088 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/04/2025 10:43:59-0500

ANTENOGENES CAYO MODESTO LÓPEZ
LIC. EN SOCIOLOGÍA
C.S.P N°4264

Patio de máquina y campamento

- Eliminación de residuos: Recojo y disposición adecuada de los residuos sólidos (tales como: restos de aceites, grasas y combustibles, suelos contaminados y otros residuos producto del mantenimiento de las máquinas). Deberá tomar en consideración el manejo de residuos peligrosos.
- Recuperación de la morfología: Se procede a realizar el nivelado del terreno. Asimismo, las zonas que hayan sido compactadas en el área deben ser humedecidas y el suelo removido, acondicionándolo de acuerdo al paisaje circundante además de realizar el escarificado de suelos compactados.
- Colocación de top soil y revegetación (Conforme a la especificación técnica revegetación con herbáceas).

Cierre de Hoyo Seco Ventilado:

Una vez culminado las actividades, se realizará el cierre de los hoyos secos propuestos, la cuales se realizarán de la siguiente manera:

- Se reconformará los hoyos secos conforme a lo indicado en las especificaciones técnicas generales, es decir se rellenará el hoyo con el material excedente retirado en la etapa de planificación.
- Los Hoyos secos deberán contar con una zanja de coronación para evacuar las aguas provenientes de la lluvia.
- La superficie superior de los hoyos secos se deberá perfilar con una pendiente suave que, por una parte, asegure que no va a ser erosionada y, por otra, permita el drenaje de las aguas, reduciendo con ello la infiltración.

Se deberá evitar dejar zonas en que se pueda acumular agua y establecer un drenaje natural.

12.4. Etapa de operación y mantenimiento

A. Funcionamiento

- **Tránsito vehicular**

La etapa de operación corresponde al funcionamiento de la vía, que se inicia al término del mantenimiento, es decir que la vía se pondrá en funcionamiento como una vía de conexión para los centros Poblados del área de la influencia directa como indirecta, así mismo a través de ello se podrán circular los diferentes vehículos para el transporte de carga, entre otros.

B. Mantenimiento rutinario

- **Limpieza y bacheo**

Es el conjunto de actividades que se ejecutan permanentemente a lo largo del camino y que se realizan diariamente en la vía. Tiene como finalidad principal la preservación de todos los elementos del camino con la mínima cantidad de alteraciones o de daños y, en lo posible, conservando las condiciones que tenía después del mejoramiento. Debe ser de carácter preventivo y se incluyen en este mantenimiento, las actividades de limpieza de las obras de drenaje, el corte de la vegetación y las reparaciones de los defectos puntuales de la plataforma, entre otras.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO-AUCAYACU
MORENO EXALTACIÓN REYES
ALCALDE

Firmado digitalmente por: RUBINA HUERTA CARMEN MARIA FIR 73022088 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/04/2025 10:43:59-0500

ANTENOGENES CAYO MODESTO LÓPEZ
LIC. EN SOCIOLOGÍA
C.S.P N°4264

13. ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO

Para la delimitación del Área de Influencia se definió en concordancia con los impactos potenciales y el alcance espacial de las diferentes infraestructuras que componen de la actividad, en relación a los componentes socio ambiental (medio físico, biótico, económico, social, cultural).
En tal sentido, el área de influencia ambiental, conformado por dos áreas bien definidas, el Área de Influencia Directa (AID), que constituye la zona aledaña al eje proyectada cuyas áreas serán directamente afectadas por actividades propias de la obra, como áreas auxiliares, así como aquellos ecosistemas hidrológicos o biológicos que puedan verse afectados directamente por la obra; en tanto que la otra, más alejada, corresponde al Área de Influencia Indirecta (AII), donde los efectos de la obra sobre el entorno se ejercen en forma inducida.

Indicar área de Influencia Directa (AID) en Ha o m^2: ***40.80 ha***
Indicar área de Influencia Indirecta (AII) en Ha o m^2: ***113.35 ha***

a. Descripción de los criterios para determinar el AID y AII:

Metodología: Mediante el uso de software (Arc-GIS 10.8), se realizó una superposición de información cartográfica de las siguientes fuentes:

- ✓ INEI- Limites políticos (distritos, provincial y departamental) – centros poblados - Censos 2023 (categoría más población) y Plataforma Nacional de Datos Georreferenciados Geo Perú.
- ✓ DATTAS - Sistema de Diagnóstico del Saneamiento Rural en el Perú
- ✓ ANA- Cuencas Hidrográficas, Ríos, Lagos y Lagunas a Nivel Nacional. 2018
- ✓ SERNANP - Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado
- ✓ MINAM Cobertura Vegetal 2015
- ✓ MINAN Ecosistemas, 2018
- ✓ SERFOR – Ecosistemas frágiles, 2020
- ✓ GEOCATMIN - Sistema de Información Geológico y Catastral Minero
- ✓ Carta nacional, a escala 1/100, 000 del Instituto Geográfico Nacional (IGN). (topografía, quebradas, vías)
- ✓ Mapa físico político a escala 1/100, 000 del Instituto Geográfico Nacional (IGN).

<u>Criterios para Determinar el Área de Influencia</u>
Los criterios que se tomaron en cuenta para la identificación del área de influencia directa (AID) y el área de influencia indirecta (AII) son los siguientes: Ubicación geográfica, administrativa, aspectos socioeconómicos, aspectos ambientales, componentes auxiliares, entre otros.

La información superpuesta fue contrastada con la recopilación de información de campo, para lo cual se exponen los siguientes criterios:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO-AUCAYACU
MORENO EXALTACIÓN REYES
ALCALDE

Firmado digitalmente por: RUBINA HUERTA CARMEN MARIA FIR 73022088 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/04/2025 10:43:59-0500

ANTENOGENES CAYO MODESTO LÓPEZ
LIC. EN SOCIOLOGÍA
C.S.P N°4264

- **Los espacios ocupados por los componentes y los accesos que intervengan y utilicen durante las etapas.**
  El proyecto contempla el Mantenimiento periódico del camino vecinal a nivel afirmado. Este componente se superpone sobre tres caseríos: Las Mercedes – Nuevo Progreso – San Juan de Cotomonillo, en el distrito de José Crespo y Castillo, provincia de Leoncio Prado y departamento de Huánuco.

- **Los espacios ocupados por los componentes auxiliares de la actividad, tales como patio de máquina entre otros; y los accesos intervenidos para llegar a dichas instalaciones.**
  El eje de la vía y las áreas auxiliares estan expuestas a posibles impactos socioambientales; para lo cual se ha estimado una franja de 15mts a la derecha e izquierda para el AIAD y 30mts a la derecha e izquierda para AII, generando un *"buffer"* o zona de alcance de impacto alrededor.

  La actividad contempla las instalaciones de áreas auxiliares tales como:
  - Depósito de material excedente 1 y 2
  - Campamento
  - Patio de máquina 1, 2 y 3
  - Cantera

- **Las fuentes y usos de agua en las unidades geográficas en zona de emplazamiento del proyecto**
  Se ha identificado 03 fuentes de agua a lo largo camino vecinal, esta cuenta con un caudal consecutivas durante todo el año, aumentando significativamente en tiempos de lluvias.
  - Fuente de Agua 01– Quebrada S/N
  - Fuente de Agua 02– Quebrada S/N
  - Fuente de Agua 03- Rio Huallaga

- **Los predios (viviendas, terrenos y otros) que pueden ser afectados o beneficiados por las obras relacionadas con el área de la actividad**
  Conforme a la longitud, diseño geométrico de la vía y tipo de intervención No se prevé la afectación de predios debido a que todas las actividades de Mantenimiento periódico del camino vecinal se ubican dentro de áreas ya intervenidas.

- **La dinámica social, económica y cultural que pueda ser afectada directamente por la actividad**
  Los caseríos que se encuentran dentro del área de influencia directa tendrán mayor economía local cuando el camino vecinal se encuentre en la fase de funcionamiento, esto debido a que podrán desplazarse al distrito o la provincia para generar mayor dinamización económica a través de la venta de los productos de su zona.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO-AUCAYACU
MORENO EXALTACIÓN REYES
ALCALDE

Firmado digitalmente por: RUBINA HUERTA CARMEN MARIA FIR 73022088 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/04/2025 10:43:59-0500

ANTENOGENES CAYO MODESTO LÓPEZ
LIC. EN SOCIOLOGÍA
C.S.P N°4264

- **Las áreas naturales protegidas y sus zonas de amortiguamiento o cruzadas por la vía. Se deberá considerar a las áreas conservación regional, municipal o privadas, si las hubiese, así como otros de interés o zonas de importancia relevante para la flora y fauna.**

  El área de influencia directa se superpone sobre Zona de amortiguamiento Parque Nacional Cordillera Azul, de acuerdo al módulo de compatibilidad del SERNANP. Así mismo precisar que no se ha identificado ningún ecosistema frágil o critico que cruce el eje de vía ni colíndate a ello.

14. CARACTERIZACIÓN DE LA LÍNEA BASE AMBIENTAL, SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL

14.1. Medio Físico

La caracterización del medio físico tiene por objeto el conocimiento y valoración de las condiciones actuales del medio, que será intervenido posteriormente por las actividades a realizar, la descripción de las condiciones actuales del medio físico nos ayudaran a identificar ríos, localidades, comunidades, estructura del suelo, unidades geológicas, fisiográficas, geomorfológicas, el uso actual del suelo, tipo de clima, hidrología del área de influencia de la actividad, de manera que puedan tomarse las medidas oportunas, para disminuir o evitar los efectos negativos y fundamentalmente para que las consideraciones ambientales iniciales sean tomadas en cuenta para la elaboración de medidas preventivas y correctivas en los componentes ambientales.

14.1.1. Metodología aplicable al Medio Físico

La metodología aplicable al medio físico se basa en la recopilación, análisis de información secundaria tal cual se ha establecido en la "Guía para la elaboración de la Línea Base en el marco del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental – SEIA", aprobado mediante Resolución Ministerial N°455-2018-MINAM.

Información secundaria

A continuación, se brinda la información bibliográfica utilizada para el área de estudio de la actividad:

- Clima: Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI 2020
- Fisiografía: Instituto Nacional de Recursos Naturales – INRENA
- Geología: Instituto Geológico Minero y Metalúrgico 2020
- Suelos: Dirección de Evaluación De Recursos Naturales - Mapa de suelos del Perú
- Uso Actual de suelos: Ministerio de Agricultura - Decreto Supremo N°017-2009-AG. Aprueban Reglamento de Clasificación de Tierras por su Capacidad de Uso Mayor.
- Hidrología: Autoridad Nacional del Agua (ANA) Evaluación de Recursos Hídricos en la Cuenca de Bajo Huallaga – Cuenca Huallaga.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO-AUCAYACU
MORENO EXALTACIÓN REYES
ALCALDE

Firmado digitalmente por: RUBINA HUERTA CARMEN MARIA FIR 73022088 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/04/2025 10:43:59-0500

ANTENOGENES CAYO MODESTO LÓPEZ
LIC. EN SOCIOLOGÍA
C.S.P N°4264

14.1.1. Metodología aplicable al Medio Físico

La metodología aplicable al medio físico se basa en la recopilación, análisis de información secundaria tal cual se ha establecido en la "Guía para la elaboración de la Línea Base en el marco del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental – SEIA", aprobado mediante Resolución Ministerial N°455-2018-MINAM.

Información secundaria

A continuación, se brinda la información bibliográfica utilizada para el área de estudio de la actividad:

- Clima: Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI 2020
- Fisiografía: Instituto Nacional de Recursos Naturales – INRENA
- Geología: Instituto Geológico Minero y Metalúrgico 2020
- Suelos: Dirección de Evaluación De Recursos Naturales - Mapa de suelos del Perú
- Uso Actual de suelos: Ministerio de Agricultura - Decreto Supremo N°017-2009-AG. Aprueban Reglamento de Clasificación de Tierras por su Capacidad de Uso Mayor.
- Hidrología: Autoridad Nacional del Agua (ANA) Evaluación de Recursos Hídricos en la Cuenca de Bajo Huallaga – Cuenca Huallaga.

A. Clima

Para determinar el tipo de clima predominante en el área de influencia de la actividad se manejará información meteorológica del Servicio nacional de Meteorología e Hidrología (SENAMHI). Además, se utilizará el mapa de clasificación climática que es una aproximación de los regímenes climáticos en los diferentes ámbitos del territorio nacional, en la cual presenta una gama de 38 climas, según el método de clasificación climática de Warren Thornthwaite (SENAMHI,2020).

El proyecto se presenta una altitud comprendida desde los 840 m.s.n.m. aproximadamente. En esa línea en el área de la actividad, se pudo identificar un (01) tipo de clima – A (r) A´ (SENAMHI,2020), en la siguiente grafico se muestra la descripción de cada símbolo.

- A (r) A´ - Muy Lluvioso con humedad abundante todas las estaciones del año, Cálido.

En la estación Tingo Maria (657 m s. n. m.) que se encuentra en la provincia de Leoncio Prado con un clima A(r)A' , régimen pluviométrico acumulado anual de 2 848 mm y el periodo de máximos acumulados mensuales de lluvia se da desde noviembre a marzo, con un máximo acumulado mensual de 355 mm. La temperatura máxima en el año varía en torno a los 30°, con valores mínimos en enero y máximos en octubre. La temperatura mínima del aire varía alrededor de los 19°C, con valores mínimos en julio y máximos en diciembre. (Mapa de Clasificación Climática del Perú, 2020)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO-AUCAYACU
MORENO EXALTACION REYES
ALCALDE

Firmado digitalmente por: RUBINA HUERTA CARMEN MARIA FIR 73022088 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/04/2025 10:43:59-0500

ANTENOGENES CAYO MODESTO LÓPEZ
LIC. EN SOCIOLOGÍA
C.S.P N°4264

La temporada fresca dura 4.3 meses, del 26 de diciembre al 5 de mayo, y la temperatura máxima promedio diaria es menos de 16 °C. El mes más frío del año es Julio, con una temperatura mínima promedio de 6 °C y máxima de 16 °C.

La temperatura máxima se presentó en el mes de octubre del año 2023 con un valor de 26.96°C; y la temperatura mínima se presentó en el mes de junio del año 2018 con un valor de 24.58°C.

Precipitación

Un día mojado es un día con por lo menos 1 milímetro de líquido o precipitación equivalente a líquido. La probabilidad de días mojados varía considerablemente durante el año.

La temporada más mojada dura 5.9 meses, de 20 de octubre a 16 de abril, con una probabilidad de más del 24 % de que cierto día será un día mojado. El mes con más días mojados es febrero, con un promedio de 11.5 días con por lo menos 1 milímetro de precipitación.

La temporada más seca dura 6.1 meses, del 16 de abril al 20 de octubre. El mes con menos días mojados es Julio, con un promedio de 2.4 días con por lo menos 1 milímetro de precipitación.

Entre los días mojados, distinguimos entre los que tienen solamente lluvia, solamente nieve o una combinación de las dos. El mes con más días con solo lluvia es febrero, con un promedio de 11.5 días. En base a esta categorización, el tipo más común de precipitación durante el año es solo lluvia, con una probabilidad máxima del 41 % el 6 de marzo.

Humedad relativa

Basamos el nivel de comodidad de la humedad en el punto de rocío, ya que éste determina si el sudor se evaporará de la piel enfriando así el cuerpo. Cuando los puntos de rocío son más bajos se siente más seco y cuando son altos se siente más húmedo. A diferencia de la temperatura, que generalmente varía considerablemente entre la noche y el día, el punto de rocío tiende a cambiar más lentamente, así es que, aunque la temperatura baje en la noche, en un día húmedo generalmente la noche es húmeda.

El nivel de humedad percibido, medido por el porcentaje de tiempo en el cual el nivel de comodidad de humedad es bochornoso, opresivo o insoportable, no varía considerablemente durante el año, y permanece prácticamente constante en 0 %.

La precipitación máxima se presentó en el mes de noviembre del año 2017 con un valor de 20.32 mm; y, la precipitación mínima se presentó en el mes de enero del año 2022 con un valor de -53.62 mm.

Viento.

Esta sección trata sobre el vector de viento promedio por hora del área ancha (velocidad y dirección) a 10 metros sobre el suelo. El viento de cierta ubicación

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO-AUCAYACU
MORENO EXALTACION REYES
ALCALDE

Firmado digitalmente por: RUBINA HUERTA CARMEN MARIA FIR 73022088 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/04/2025 10:43:59-0500

ANTENOGENES CAYO MODESTO LÓPEZ
LIC. EN SOCIOLOGÍA
C.S.P N°4264

depende en gran medida de la topografía local y de otros factores; y la velocidad instantánea y dirección del viento varían más ampliamente que los promedios por hora.

La velocidad promedio del viento por hora no varía considerablemente durante el año y permanece en un margen de más o menos 0.8 kilómetros por hora de 7.2 kilómetros por hora.

Dirección y velocidad del viento

Para determinar la dirección y velocidad del viento se utilizó información de la estación Tingo María, en el periodo comprendido 2017 - 2021, donde la dirección del viento predominante es al este sureste (ESE)

El porcentaje de horas en las que la dirección media del viento viene de cada uno de los cuatro puntos cardinales, excluidas las horas en que la velocidad media del viento es menos de 1.6 km/h. Las áreas de colores claros en los límites son el porcentaje de horas que pasa en las direcciones intermedias implícitas (noreste, sureste, suroeste y noroeste).

B. Geología

Se utilizó como herramienta de referencia el estudio geológico de la Zonificación Ecológica y Económica de la provincia de Leoncio Prado y la Carta Geológica Nacional.

El presente proyecto, el cual se encuentra en la provincia de Leoncio Prado, se encuentra principalmente en la unidad estratigráfica de Depósito Aluvial y Depósito Fluvial.

Tabla 14.1-2: Geología en el área de influencia

Símbolo	Unidad	Descripción	Área	Porcentaje
Qh-al	Depósito Aluvial	Acumulación de grava, arena, limo y arcilla con clastos subangulosos a angulosos de diferente composición.	102.74	92.02
Q-fl	Depósito Fluvial	Acumulaciones de gravas, arenas, limos y arcillas transportadas en el cauce de río y quebradas.	8.91	7.98

Fuente: Zonificación Ecológica y Económica – Provincia de Leoncio Prado. Estudio Geológico. 2016.

Depósito aluvial

Se caracteriza por la acumulación de sedimentos transportados y depositados por corrientes de agua en zonas de llanura, valles fluviales y deltas. Estos sedimentos, que incluyen gravas, arenas, limos y arcillas, se asientan en capas bien estratificadas debido a la acción de ríos y arroyos que disminuyen su velocidad.

Depósito fluvial

Se encuentran a lo largo del Este del río Huallaga y otros ríos tributarios, constituidos por materiales conformados por arenas, gravas, arcillas provenientes

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO-AUCATACU
MORENO EXALTACION REYES
ALCALDE

Firmado digitalmente por: RUBINA HUERTA CARMEN MARIA FIR 73022088 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/04/2025 10:43:59-0500

ANTENOGENES CAYO MODESTO LÓPEZ
LIC. EN SOCIOLOGÍA
C.S.P N°4264

de las colinas y lomas que quedan en las partes altas de los ríos o provenientes de las quebradas que se unen con estos ríos.

C. Fisiografía

En el área de influencia, se han identificado geo formas fisiográficas homogéneas; por las características de relieve que presenta.

Se pudo identificar que el AID e AII pertenecen a la región fisiográfica SELVA - Piedemonte Amazonico y Selva Baja SELVA – Selva Alta.

Tabla 14.1-3: Unidades fisiográficas del área de influencia

Región Paisaje	Símbolo	Unidades Fisiografía	M2	HA	%
SELVA - Piedemonte Amazonico y Selva Baja	Tm-a	Planicie - Terraza media Inundable esporádicamente o no inundable	1,089,486.84	108.95	96.12
SELVA - Selva Alta	VsA2-d	Montaña - Vertiente Montañosa moderadamente empinada	43,965.10	4.40	3.88

Fuente: Zonificación Ecológica y Económica – Provincia de Leoncio Prado. Estudio Geológico. 2016.

Planicie - Terraza media Inundable esporádicamente o no Inundable

Corresponde a una forma del relieve relativamente llana y ligeramente elevada respecto al cauce principal de un río o quebrada, que se desarrolla paralela a estos. Estas terrazas medias presentan una pendiente suave y se han formado por procesos de sedimentación aluvial antiguos, por lo general durante eventos de crecida fluvial pasados.

Por su altitud intermedia, esta unidad geomorfológica puede presentar inundaciones ocasionales durante periodos de intensas lluvias o crecidas excepcionales, aunque en condiciones normales no se inunda. Su grado de estabilidad es moderado a alto, siendo apropiada para actividades agrícolas temporales, ganadería extensiva o usos urbanos controlados, siempre que se evalúen los riesgos hídricos.

El suelo en estas terrazas suele estar compuesto por depósitos aluviales medianamente consolidados, con presencia de gravas, arenas y limos, que pueden tener buena capacidad de infiltración, dependiendo de la compactación y composición granulométrica.

Montaña – Vertiente Montañosa moderadamente empinada

Corresponde a una unidad del relieve caracterizada por pendientes intermedias que oscilan generalmente entre el 15 % y 35 %, formando parte de las laderas de montañas o cordilleras. Estas vertientes presentan una topografía accidentada pero no extrema, con una inclinación suficiente para generar escurrimiento superficial rápido y potencial erosivo moderado.

La cobertura vegetal puede variar según la altitud, clima y uso del suelo, siendo frecuente la presencia de vegetación natural como matorrales, bosques secundarios o cultivos adaptados en terrazas. Los suelos son poco profundos y

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO-AUCAYACU
MORENO EXALTACIÓN REYES
ALCALDE

Firmado digitalmente por: RUBINA HUERTA CARMEN MARIA FIR 73022088 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/04/2025 10:43:59-0500

ANTENOGENES CAYO MODESTO LÓPEZ
LIC. EN SOCIOLOGÍA
C.S.P N°4264

susceptibles a la erosión si no se encuentran protegidos, especialmente durante épocas de lluvia.

D. Suelo

La metodología utilizada para la descripción de los suelos ha sido realizada siguiendo los lineamientos establecidos en el Reglamento para la Ejecución de Levantamiento de Suelos (D.S. N° 013-2010-AG).

De la superposición del área al Shaperfile de Suelos, el mantenimiento periódico del camino vecinal tiene un tipo de suelo.

Tabla N°14.1-4: suelos identificados

N°	Símbolo	Descripción	Pendiente	Área (ha)	Porcentaje (%)
01	LPe-CMe-RGe	Leptosol éutrico - Cambisol éutrico - Regosol éutrico	25 a +75	113.35	100.00

Fuente: Fuente: Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico.

Leptosol éutrico - Cambisol éutrico - Regosol éutrico

Los Leptosoles, Cambisoles y Regosoles son tipos de suelos clasificados según el sistema de clasificación de suelos de la FAO, y los términos "éutrico" se refieren a su nivel de fertilidad, indicando que son suelos con un contenido equilibrado de nutrientes esenciales para las plantas.

El Leptosol es un tipo de suelo caracterizado por una capa superficial muy delgada o inexistente de material suelto o débilmente desarrollado. Son suelos poco profundos, que no desarrollan una capa arcillosa o un horizonte subsuperficial significativo debido a la limitada formación de suelo. El término "éutrico" hace referencia a su contenido adecuado de nutrientes y su capacidad para soportar una vegetación de crecimiento saludable.

El Cambisol es un tipo de suelo caracterizado por un horizonte subsuperficial o una capa de alteración moderada, que muestra signos de desarrollo de características como la acumulación de arcilla o la alteración mineral. Los Cambisoles éutricos, al igual que los Leptosoles éutricos, tienen un contenido equilibrado de nutrientes y son muy fértiles, lo que los hace aptos para la agricultura.

El Regosol es un tipo de suelo que está poco desarrollado y se caracteriza por la ausencia de horizontes de alteración significativos. En este caso, el término "éutrico" implica que, a pesar de su falta de desarrollo, el suelo tiene una fertilidad adecuada, con una buena cantidad de nutrientes disponibles para las plantas.

E. Uso Actual

Según la Zonificación Ecológica y Económica de Uso Actual de Tierra, se encuentran los diferentes tipos de ocupación del suelo fueron clasificadas mediante y de acuerdo a los lineamientos de la Unión Geográfica Internacional (UGI) y adaptada a nuestras condiciones, lográndose identificar la presencia de 1 unidad de uso actual de suelo, que se detalla a continuación:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO-AUCAYACU
MORENO EXALTACION REYES
ALCALDE

Firmado digitalmente por: RUBINA HUERTA CARMEN MARIA FIR 73022088 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/04/2025 10:43:59-0500

ANTENOGENES CAYO MODESTO LÓPEZ
LIC. EN SOCIOLOGÍA
C.S.P N°4264

Tabla N°14.1-5: Unidad de uso actual de suelos identificadas

N°	Símbolo	Descripción	Área (ha)	Porcentaje (%)
01	Ma/Cuap	Matorrales/Cultivos agropecuarios	113.35	100.00

Fuente: Meso zonificación Ecológica y Económica para el Desarrollo Sostenible de la Selva de Huánuco. Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana.

Matorrales/Cultivos agropecuarios

Esta unidad de uso actual del suelo corresponde a zonas de cobertura mixta, donde coexisten áreas intervenidas por actividades agropecuarias y sectores con vegetación natural secundaria tipo matorral. Los matorrales son formaciones vegetales dominadas por arbustos y herbáceas, que pueden representar ecosistemas en regeneración o áreas degradadas por la acción antrópica (tala, sobrepastoreo o incendios).

En estas áreas, los cultivos agropecuarios se desarrollan de manera extensiva o semi-intensiva, predominando productos de subsistencia como papa, maíz, cebada, habas u otros cultivos adaptados a las condiciones de altitud. La presencia de pastos cultivados y crianzas menores también es frecuente, lo que refleja una vocación agropecuaria diversificada.

F. Hidrología

El área de influencia del proyecto se encuentra ubicada en la intercuenca del alto Huallaga del Río Huallaga, además que el recorrido del río Huallaga se encuentra en la región de Huánuco, provincia de Leoncio Prado. Se describe la cuenca del Huallaga según la "Evaluación de Recursos Hídricos en la Cuenca de Huallaga" emitido por la ANA.

Cuenca Huallaga:

La cuenca del río Huallaga abarca una extensión de 89 416.2 km y se encuentra en la zona nororiental de Perú, en la vertiente Atlántica. Políticamente abarca los departamentos de Huánuco, San Martín, y una pequeña parte de los departamentos de Pasco y Loreto.

En la parte occidental limita con la vertiente oriental de la cordillera de los Andes y tiene una topografía muy accidentada con alturas mayores a los 5 500 m.s.n.m. en la cordillera Raura, en el límite suroeste de la cuenca. Hacia el este se localiza la zona de valles amplios con presencia de terrazas escalonadas, formadas por el río Huallaga y sus afluentes. En el límite oriental se localiza un relieve llamado "Cordillera Azul", que tiene poca elevación con cumbres que no sobrepasan los 3 000 msnm. La zona noreste, poco accidentada, corresponde a la selva baja.

Las máximas pendientes se localizan en los valles y quebradas de los tributarios de la Cordillera Oriental.

En la Cordillera Oriental se localizan las sub cuencas Alto Huallaga y Huayabamba, parte de la cuenca donde está el presente proyecto, de ella afloran principalmente rocas meta sedimentarias del Paleozoico inferior, incluyendo el Complejo del Marañón. Estas rocas tipo esquisto, pizarras y filitas, presentan

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO-AUCAYACU
MORENO EXALTACION REYES
ALCALDE

Firmado digitalmente por: RUBINA HUERTA CARMEN MARIA FIR 73022088 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/04/2025 10:43:59-0500

ANTENOGENES CAYO MODESTO LÓPEZ
LIC. EN SOCIOLOGÍA
C.S.P N°4264

importantes deformaciones y cierto grado de metamorfismo regional y están cortadas por intrusivos graníticos. Este bloque fue levantado en conjunto posiblemente a finales del Jurásico de manera que quedan expuestas las rocas más antiguas, constituyendo el límite occidental de la sedimentación cenozoica.

Características de los cuerpos de agua identificados en el área de influencia del proyecto.

Durante el recorrido del camino vecinal, se ha podido identificar 03 fuentes de agua para la ejecución, la cual han sido escogida considerando su accesibilidad, la facilidad para la extracción de agua y principalmente al flujo permanente que presentan, lo que garantiza el aprovisionamiento de agua por todo el año, a continuación, se muestra en la tabla las progresivas y coordenadas de intervención que se realice en los cuerpos de agua.

Tabla 14.1-6 Características del Fuente de agua para el proyecto

Nombre	Prog. (km)	Coordenadas UTM		Tipo de fuente de agua
		Este	Norte	
Fuente de Agua 01/ Quebrada S/N	09+725	375693.000	9019545.000	Quebrada Superficial
Fuente de Agua 02/ Quebrada S/N	10+694	376098.000	9020284.000	Quebrada Superficial
Fuente de Agua 03/ rio Huallaga	14-090	375313.905	9023411.063	rio Superficial

Elaboración: Especialista ambiental, setiembre de 2025

14.2. Medio Biológico

El medio biológico describe la relación de las especies de flora y fauna con su entorno y cómo influyen en el desarrollo del hábitat de estas especies. Por lo cual, se ha descrito en base a información secundaria la formación ecológica, la flora y fauna, en donde se encuentra el área de influencia.

Se ha utilizado herramientas como mapas georreferenciados, monitoreos biológicos de instrumentos de gestión ambiental aprobados como información secundaria.

Formación Ecológica

La Formación Ecológica describe desde el punto biológico la distribución y características, así como la vulnerabilidad que presenta el área de influencia, por lo cual se utiliza los sistemas de clasificación de "zonas de vida" y "unidades de cobertura vegetal".

14.2.1. Zonas De Vida

Según el sistema de Zonas de Vida de L.R. Holdridge, la unidad central es la Zona de Vida la cual comprende temperatura, precipitación y evapotranspiración; el objetivo de dicha zonificación es determinar áreas donde las condiciones ambientales sean similares, con el fin de agrupar y analizar las diferentes poblaciones y comunidades bióticas, para así aprovechar mejor los recursos naturales sin deteriorarlos y conservar el equilibrio ecológico.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO-ALCAYACU
MORENO EXALTACIÓN REYES
ALCALDE

Firmado digitalmente por: RUBINA HUERTA CARMEN MARIA FIR 73022088 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/04/2025 10:43:59-0500

ANTENOGENES CAYO MODESTO LÓPEZ
LIC. EN SOCIOLOGÍA
C.S.P N°4264

Holdridge observó que ciertos grupos de ecosistemas o asociaciones vegetales corresponden a rangos de temperatura, precipitación y humedad, de tal forma que pueden definirse divisiones balanceadas de estos parámetros climáticos para agruparlas, eliminando la subjetividad al hacerlo.

A estos conjuntos de asociaciones, Holdridge (1967) los denominó zonas de vida. Así, las zonas de vida son conjuntos naturales de asociaciones (segundo orden en su sistema jerárquico), sin importar que cada grupo incluya una cadena de diferentes unidades de paisaje o de medios ambientales, que pueden variar desde pantanos hasta crestas de colinas. Al mismo tiempo, las zonas de vida comprenden divisiones igualmente balanceadas de los tres factores climáticos principales, es decir, calor, precipitación y humedad.

Figura 1 Diagrama de Leslie Holdrige

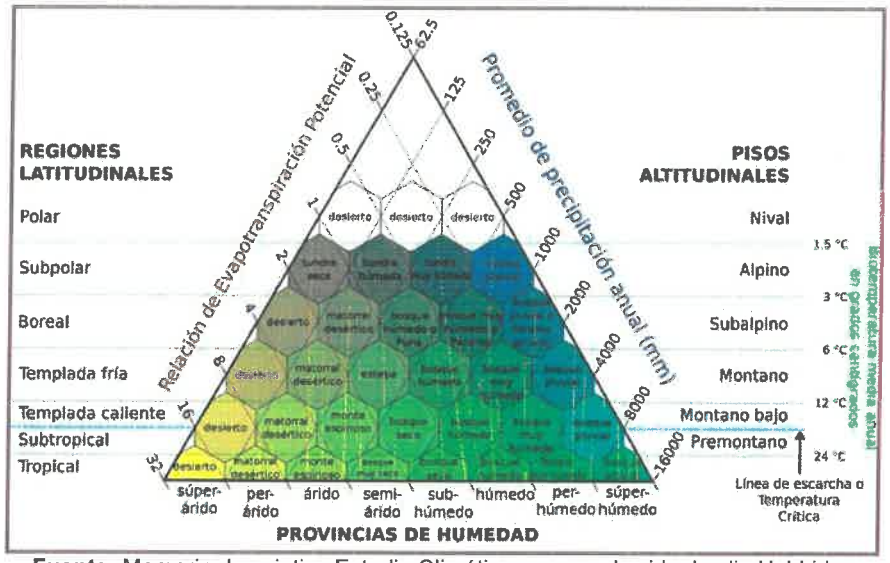

Fuente: Memoria descriptiva Estudio Climático y zonas de vida, Leslie Holdridge

Así mismo, para describir las Zonas de Vida se utilizó información del MINAM del año 2015 y la "Guía Explicativa del Mapa Ecológico del Perú" (INRENA, 1995), además se utilizó el software ArcGis 10.8 para delimitar el área de influencia de la actividad con respecto a las zonas de vida que le corresponden, se identificó y delimito las siguientes unidades:

Tabla N°14.2-1: Zonas de vida identificadas

N°	Descripción	Área (ha)	Porcentaje (%)
01	bosque húmedo Tropical (transicional a bosque muy húmedo Tropical)	22.14	19.54
02	bosque muy húmedo Premontano Tropical (transicional a bosque)	91.20	80.46

Fuente: Atlas de Zonas de Vida del Perú – Guía Explicativa, MINAM (2015), la "Guía Explicativa del Mapa Ecológico del Perú (ONERN, 1976, INRENA 1995)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO-AUCAYACU
MORENO EXALTACIÓN REYES
ALCALDE

Firmado digitalmente por: RUBINA HUERTA CARMEN MARIA FIR 73022088 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/04/2025 10:43:59-0500

ANTENOGENES CAYO MODESTO LÓPEZ
LIC. EN SOCIOLOGÍA
C.S.P N°4264

bosque húmedo Tropical (transicional a bosque muy húmedo Tropical)
Su distribución gráfica es en el sector del río Huallaga Central. La zona de vida Bosque Húmedo Tropical presenta cuatro formaciones transicionales: a "bosque muy húmedo tropical", a "bosque muy húmedo-premontano tropical", a "bosque húmedo-Premontano Tropical" y a "bosque subhúmedo-subtropical"; el presente estudio se encuentra en la zona "transicional a bosque muy húmedo tropical". Esta zona transicional tiene una biotemperatura media anual variable entre 25.5 y 26.5 ºC, y un promedio de precipitación total por año variable entre 3.5 y 3.8 ml. Su relieve es principalmente ondulado a colinado, y las áreas suaves o planas se distribuyen a lo largo de los grandes y sinuosos ríos amazónicos, con es el caso del río Anda. Para las áreas deforestadas el potencial de la tierra es la actividad agropecuaria generalmente en terrenos empinados, y en terrenos suaves o planos la agricultura y la ganadería. (Mapa Ecológico del Perú, 1995)

bosque muy húmedo Premontano Tropical (transicional a bosque)
La distribución geográfica de estas zonas de vida es muy amplia, centrada em la selva alta y selva baja y generalmente sobre laderas con fuertes y cerca de 2,000 msnm.
El clima donde está hay 12 estaciones climatológicas y 17 pluviométricas, la biotemperatura media anual máxima es de 25.6 °C y la media anual mínima, de 18.5 °C.

14.2.2. Cobertura Vegetal

El área donde se encuentra el área de influencia está representada por el "Área de no Bosque Amazónico" (ANO-BA). Según el Mapa Nacional de Cobertura Vegetal, este tipo de formación ecológica comprende las áreas que fueron desboscadas y que actualmente convertidas en áreas agropecuarias, con cultivos agrícolas y pastos cultivados, también comprende las áreas con vegetación secundaria ("puma"), y que se espera retorne la fertilidad para de nuevo usarlas para la actividad agropecuaria.

Tabla N°14.2-2: Cobertura vegetal identificadas

N°	Descripción	Fisiografía	Área (ha)	Porcentaje (%)
01	Áreas de no bosque Amazonico	Terraza baja	113.35	100.00

Fuente: Atlas de Zonas de Vida del Perú – Guía Explicativa, MINAM (2015), la "Guía Explicativa del Mapa Ecológico del Perú (ONERN, 1976, INRENA 1995)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO-AUCAYACU
MORENO EXALTACION REYES
ALCALDE

Firmado digitalmente por: RUBINA HUERTA CARMEN MARIA FIR 73022088 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/04/2025 10:43:59-0500

ANTENOGENES CAYO MODESTO LÓPEZ
LIC. EN SOCIOLOGÍA
C.S.P N°4264

Áreas de no Bosque Amazónico (Ano-ba)

Según el Mapa Nacional de Cobertura Vegetal del MINAM (2015), este tipo de formación ecológica comprende las áreas que fueron desboscadas y que actualmente convertidas en áreas agropecuarias, con cultivos agrícolas y pastos cultivados, también comprende las áreas con vegetación secundaria ("puma"), y que se espera retorne la fertilidad para de nuevo usarlas para la actividad agropecuaria.

14.2.3. Flora

Para la caracterización de la flora se ha realizado en dos temporadas (húmeda y seca), para la cual a continuación describe la metodología, resultados, esfuerzo, especies, categoría de conservación, entre otros, utilizada para cada uno.

Metodología según Información Secundaria

Para el desarrollo de la Flora Silvestre del área de intervención por la actividad, se utilizó información secundaria, para la cual se ha considerado el Articulo N° 32 del del D.S. N°005-2016-MINAM y en la R.M. N° 059-2015-MINAM "Guía de inventario de flora y Vegetación", en ese sentido a continuación desarrollamos la flora silvestre. Precisar que esta información fue usada solo para la unidad de vegetación Zona de cultivo que pertenece a la cobertura vegetal Área de no bosque Amazónico.

- **Aplicabilidad:**
  El proyecto **"Estudio de Impacto Ambiental detallado para el proyecto "Enlace 500 kV Nueva Yanango - Nueva Huánuco y Subestaciones Asociadas"** aprobado mediante **Resolución Directoral RD N° 00085-2020-SENACE-PE/DEIN", Frente 3.** Se ubica en el Departamento de Huánuco, provincia de Leoncio Prado, distrito de Rupa Rupa; sin embargo, solamente se ha considerado la información biótica de las coberturas y unidades de vegetación: "Área de bosque no amazónico"

- **Representatividad**
  Con respecto al **"Estudio de Impacto Ambiental detallado para el proyecto "Enlace 500 kV Nueva Yanango - Nueva Huánuco y Subestaciones Asociadas", Frente 3**, ha llevado a cabo dos (02) temporadas de monitoreo, siendo esta en temporada húmeda y seca, para ello se ha tomado en cuenta la zona de vida y formaciones vegetales.

- **Similitud**
  En principio para determinar la similitud o compatibilidad o equivalencia, se hará uso de los criterios ecológicos (zonas de vida, cobertura vegetal y altitud).
  Para caracterizar la flora silvestre se ha utilizado un estudio, la cual detallamos a continuación:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO-AUCAYACU
MORENO EXALTACIÓN REYES
ALCALDE

Firmado digitalmente por: RUBINA HUERTA CARMEN MARIA FIR 73022088 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/04/2025 10:43:59-0500

ANTENOGENES CAYO MODESTO LÓPEZ
LIC. EN SOCIOLOGÍA
C.S.P N°4264

Tabla 14.2-3 Datos generales del Información secundaria

Proyecto	:	Estudio de Impacto Ambiental detallado para el proyecto "Enlace 500 kV Nueva Yanango - Nueva Huánuco y Subestaciones Asociadas" Frente 3
Tipo de Instrumento de Gestión Ambiental	:	Estudio de Impacto Ambiental detallado – EIA-d
Ubicación	:	Leoncio Prado (Ubicación del Frente 3)
Resolución de Aprobación	:	Resolución Directoral N° 00085-2020-SENACE-PE/DEIN
Año	:	2020
Titular	:	Consorcio Transmantaro S.A.
Autoridad competente	:	SENACE

Tabla 14.2-4 Comparación de criterios ecológicos

Criterios ecológicos	EIA-d del Proyecto "Enlace 500 kV Nueva Yanango – Nueva Huánuco y Subestaciones Asociadas	"Mantenimiento periódico del camino vecinal no pavimentado ruta HU-537: tramo EMP. PE-5N – EMP. HU-540 (DV. Cotomonillo) la ruta HU-540: tramo EMP. PE-5N (DV. Yacusisa) – Las Mercedes – Curculisa – San Juan de Cotomonillo – Pta. carretera, distrito de José Crespo Y Castillo, provincia de Leoncio Prado, departamento de Huánuco
Zona de vida	bosque húmedo Tropical (transicional a bosque muy húmedo Tropical) bosque muy húmedo Premontano Tropical (transicional a bosque)	bosque húmedo Tropical (transicional a bosque muy húmedo Tropical) bosque muy húmedo Premontano Tropical (transicional a bosque)
Cobertura vegetal	Área de no bosque amazónico	Áreas de no bosque Amazonico
Altitud	680 msnm	550 msnm – 600 msnm

Fuente: Especialista ambiental, setiembre de 2025.

i. **Estación de muestreo**

Para la ubicación de los puntos de evaluación de la flora silvestre, se ha tomado en cuenta la zona de vida y formaciones vegetales del área del proyecto, representatividad de hábitat en función a los ecosistemas, cercanía al proyecto.

De la fuente de información secundaria

Siendo así, se ha determinado **una (01) estaciones de muestreo** del Estudio de Impacto Ambiental Detallado (EIA-d) del Proyecto **"Enlace 500 kV Nueva Yanango – Nueva Huánuco y Subestaciones Asociadas".**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO-AUCAYACU
MORENO EXALTACIÓN REYES
ALCALDE

Firmado digitalmente por: RUBINA HUERTA CARMEN MARIA FIR 73022088 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/04/2025 10:43:59-0500

ANTENOGENES CAYO MODESTO LÓPEZ
LIC. EN SOCIOLOGÍA
C.S.P. N°4264

Tabla 14.2-5: Estaciones de monitoreo para la recolección de datos de flora - Frente

Estaciones de Muestreo	Coordenadas UTM WGS 1984 – 18S		Altitud (msnm)	Unidades Vegetales	Departamento
	Este	Norte			
FL-11	391103	8972851	680	Área de no bosque amazónico	Huánuco

Fuente: CESEL S.A. (2020).

ii. **Clasificación taxonómica**

La identificación de las especies botánicas se realizó in situ (en capo), teniendo en cuenta las características taxonómicas, edáficas y climáticas recomendadas por Mostacedo et al., (2009). Asimismo, se realizaron comparaciones y consultas de claves dicotómicas para géneros y especies, descripciones botánicas, revisiones monográficas de géneros, estudios florísticos Tovar (1993)7, Tovar & Oscanoa (2002), Reynel et al (2006)8, Sklenár et al (2005), además se procedió a revisiones y comparaciones con muestras de la colección del Herbario del Museo de Historia Nacional de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (MHN-UNMS), entre otros. El ordenamiento taxonómico de las especies registradas está basado en el sistema de clasificación APG IV 2016 (del inglés Angiosper Phylogeny Group). Todas las unidades muéstrales y ejemplares identificados en capo fueron fotografiados, formando parte de los informes respectivos.

iii. **Esfuerzo de muestreo**

a. **Según Información secundaria**

Para las estaciones determinadas se ha aplicado la evaluación de la flora y vegetación durante dos campañas (seca y húmeda). Po lo que continuación presentamos el esfuerzo aplicado.

Tabla 14.2-6: Esfuerzo de muestreo aplicado en la evaluación de la flora

Metodología	N° de estaciones de muestreo	Esfuerzo por estación de muestreo	Tiempo previsto por unidades de esfuerzo	Esfuerzo total	Tiempo Total
Línea de intercepción de Canfield (1941)	1 (Ano-ba)	2 líneas de 100 puntos c/u	2 horas	2 líneas de 200 puntos	2 horas
Cuadrado Bonham (1989)	1 (Ano-ba)	5 cuadriculas (1 m2)	10 minutos	5 cuadriculas (1 m2)	50 minutos
		5 cuadriculas (4 m2)	20 minutos	5 cuadriculas (4 m2)	100 minutos

Fuente: CESEL S.A. (2020).

iv. **Análisis y resultado de flora**

A. **Lista de especies**

La flora silvestre se ha realizado, seleccionando las estaciones de muestreo en base al Instrumentos de Gestión Ambiental aprobado, sus registros, cobertura vegetal, unidad de vegetación, datos de GBIF, eBird, Plant List, IUCN y otros, lo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO-AUCAYACU
MORENO EXALTACIÓN REYES
ALCALDE

Firmado digitalmente por: RUBINA HUERTA CARMEN MARIA FIR 73022088 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/04/2025 10:43:59-0500

ANTENOGENES CAYO MODESTO LÓPEZ
LIC. EN SOCIOLOGÍA
C.S.P N°4264

cual permitió establecer una lista de especies de flora potenciales a encontrar en el Área de Influencia del presente proyecto.

Ahora bien, de lo antes descrito, se presentará una tabla con las estaciones de muestreo biológico representativa para el proyecto.

Tabla 14.2-7: Lista de especies de la estación FL-11 (Temporada húmeda y seca)

N°	Taxa	Orden	Familia	Especie	Hábitat	Temporalidad	
						Húmeda	Seca
1	Magnoliopsida	Malpighiales	Euphorbiaceae	*Acalypha mapirensis*	Arbustiva	x	x
2	Liliopsida	Poales	Poaceae	*Aciachne pulvinata*	Herbáceo		x
3	Magnoliopsida	Asterales	Asteraceae	*Acmella ciliata*	Herbáceo		x
4	Liliopsida	Poales	Bromeliaceae	*Ananas comosus*	Arbustivo	x	
5	Liliopsida	Alismatales	Araceae	*Anthurium sp.*	Herbáceo	x	
6	Pteridopsida	Polypodiales	Blechnaceae	*Blechnum sp1*	Helecho		x
7	Magnoliopsida	Lamiales	Calceolariaceae	*Calceolaria sp.*	Herbáceo	x	
8	Magnoliopsida	Rosales	Urticaceae	*Cecropia membranacea*	Arbóreo	x	
9	Magnoliopsida	Rosales	Urticaceae	*Cecropia polystachya*	Arbóreo	x	
10	Magnoliopsida	Asterales	Campanulaceae	*Centropogon granulosus*	Herbáceo		x
11	Liliopsida	Poales	Poaceae	*Chloris radiata*	Herbáceo	x	
12	Liliopsida	Commelinales	Commelinaceae	*Commelina erecta*	Herbáceo	x	
13	Pteridopsida	Cyatheales	Cyatheaceae	*Cyathea sp2*	Helecho		x
14	Liliopsida	Pandanales	Cyclanthaceae	*Cyclanthus bipartitus*	Herbáceo		x
15	Liliopsida	Poales	Cyperaceae	*Cyperus luzulae*	Herbáceo		x
16	Magnoliopsida	Fabales	Fabaceae	*Erythrina sp.*	Arbóreo	x	
17	Liliopsida	Commelinales	Commelinaceae	*Floscopa robusta*	Herbáceo		x
18	Magnoliopsida	Magnoliales	Annonaceae	*Guatteria sp.*	Arbustivo	x	x
19	Magnoliopsida	Malvales	Malvaceae	*Guazuma crinita*	Arbóreo		x
20	Liliopsida	Zingiberales	Heliconiaceae	*Heliconia chartacea*	Herbáceo	x	
21	Liliopsida	Zingiberales	Heliconiaceae	*Heliconia rostrata*	Herbáceo		x
22	Magnoliopsida	Fabales	Fabaceae	*Inga sp1*	Arbóreo	x	x
23	Pteridopsida	Polypodiales	Pteridaceae	*Jamesonia sp.*	Helecho		x
24	Magnoliopsida	Lamiales	Acanthaceae	*Justicia sp2.*	Herbáceo		x
25	Pteridopsida	Polypodiales	Lindsaeaceae	*Lindsaea sp.*	Helecho		x
26	Magnoliopsida	Malpighiales	Euphorbiaceae	*Manihot sculenta*	Arbustivo	x	
27	Magnoliopsida	Malvales	Malvaceae	*Matisia cordata*	Arbóreo		x
28	Pteridopsida	Polypodiales	Polypodiaceae	*Melpomene moniliformis*	Helecho		x
29	Magnoliopsida	Solanales	Convolvulaceae	*Merremia sp.*	Liana	x	
30	Magnoliopsida	Myrtales	Melastomataceae	*Miconia procumbens*	Herbáceo		x
31	Magnoliopsida	Myrtales	Melastomataceae	*Miconia sp.01*	Arbustivo	x	
32	Liliopsida	Zingiberales	Maranthaceae	*Monotagma sp.*	Herbáceo		x
33	Magnoliopsida	Rosales	Moraceae	*Naucleopsis ulei*	Arbóreo		x
34	Magnoliopsida	Gentianales	Rubiaceae	*Palicourea guianensis*	Arbustiva		x
35	Magnoliopsida	Gentianales	Rubiaceae	*Palicourea sp.*	Arbustivo	x	

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO-AUCATACU
MORENO EXALTACION REYES
ALCALDE

Firmado digitalmente por: RUBINA HUERTA CARMEN MARIA FIR 73022088 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/04/2025 10:43:59-0500

ANTENOGENES CAYO MODESTO LÓPEZ
LIC. EN SOCIOLOGÍA
C.S.P N°4264

N°	Taxa	Orden	Familia	Especie	Hábitat	Temporalidad	
						Húmeda	Seca
36	Liliopsida	Poales	Poaceae	*Pariana sp.*	Herbáceo		x
37	Liliopsida	Alismatales	Araceae	*Phylodendron sp*	Herbáceo	x	
38	Magnoliopsida	Piperales	Piperaceae	*Piper cf. aduncum*	Arbustivo	x	
39	Pteridopsida	Polypodiales	Polypodiaceae	*Plecuma sp.*	Helecho	x	
40	Magnoliopsida	Fabales	Polygalaceae	*Polygala sp.*	Herbáceo		x
41	Magnoliopsida	Myrtales	Myrtaceae	*Psidium guajava*	Arbóreo	x	
42	Magnoliopsida	Fabales	Fabaceae	*Pueraria phaseoloides*	Herbáceo	x	
43	Magnoliopsida	Lamiales	Acanthaceae	*Ruellia sp.*	Herbáceo		x
44	Magnoliopsida	Lamiales	Acanthaceae	*Sanchezia sp.*	Herbáceo		x
45	Liliopsida	Poales	Cyperaceae	*Scleria microcarpa*	Herbáceo		x
46	Magnoliopsida	Fabales	Fabaceae	*Vigna sp.*	Liana	x	

Fuente: CESEL S.A. (2020).

B. Análisis de parámetros biológicos

Temporada seca y húmeda

i. Composición y riqueza

De acuerdo a la lista de especies registrado en las estaciones de muestreo **FL-11**, Taxonómicamente se identificó 46 especies entre los dos tipos de evaluación (cuantitativo), distribuidas en 29 familias, 18 órdenes y agrupadas en 3 taxas superiores. La distribución de la flora por taxas, es presentada en la tabla 12 el listado taxonómico completo.

Tabla 14.2-8: Ordenes, Familias y Especies por taxas

Taxa	Orden	Familia	Especie
Liliopsida	5	8	14
Magnoliopsida	11	16	26
Pteridopsida	2	5	6
Total	**18**	**29**	**46**

Fuente: CESEL S.A. (2020).

ii. Abundancia y Diversidad

– **Abundancia:**

Para el análisis de abundancia y diversidad se ha utilizado los datos cuantitativos de la estación de muestreo FL-11.

Del total de especies registradas para la cobertura vegetal Área de bosque no amazónico, es *Calceolaria sp.* (10), la cual reporta la mayor cobertura, seguida por *Cecropia membranacea* (08).

– **Diversidad**

El análisis de diversidad se realizó con los datos obtenidos en las estaciones de muestreo del IGA aprobado, siendo los valores de diversidad variables. La estación FL-11, de la formación Área de bosque No amazónico, presenta el valor bajo de especies (11). Los valores del índice de Shannon indican que las

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO-AUCAYACU
MORENO EXALTACIÓN REYES
ALCALDE

Firmado digitalmente por: RUBINA HUERTA CARMEN MARIA FIR 73022088 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/04/2025 10:43:59-0500

ANTENOGENES CAYO MODESTO LÓPEZ
LIC. EN SOCIOLOGÍA
C.S.P N°4264

estaciones evaluadas son consideradas de diversidad baja (valores menores que 2). Los índices de Margalef indican que las estaciones tienen biodiversidad baja (valores menores que 2).

Según los índices de Simpson (1-D), que están muy cercana a la unidad, indican que existen pocas o nulas especies dominantes; sin embargo, según los índices de Pielou (J), con valores también cercanos a la unidad indican que existe una distribución equitativa de los individuos.

Tabla 14.2-9: Riqueza e índices de diversidad de flora según estaciones de muestreo

Formación vegetal	Estación de muestreo	Índices de diversidad					
		S	N	1-D	H	Margalef	J
Ano-ba	FL-11	10	47	0.5	2.5	1.8	86.52

Nota: Ma= Matorral arbustivo; Agri=Agricultura andina.
Dónde: S=Riqueza, N=Abundancia en cobertura, J= índice de Pielou, 1-D=Índice de Simpson, H'=Índice de Shannon-Wiener.
Fuente: CESEL S.A. (2020).

iii. Determinación de especies protegidas, endémicas, otros

Para la identificación de la flora de las estaciones de muestreo que se encuentren en alguna categoría de conservación, se en lista a continuación.

Las especies del componente flora identificadas en al área del proyecto, fueron evaluadas para determinar su estado de conservación en las listas de Estatus de Conservación Nacional e Internacional, tomando en consideración las siguientes referencias:
Categorización de Especies Amenazadas de Flora Silvestre (D.S. N° 043-2006-AG).

CITES - Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres. (Vigencia 07 de febrero del 2025): https://cites.org/esp/app/appendices.php

IUCN 2025. The IUCN Red List of Threatened Species. Versión 2025-1: https://www.iucnredlist.org.

Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres, (CMS, 2024).

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO-AUCAYACU
MORENO EXALTACION REYES
ALCALDE

Firmado digitalmente por: RUBINA HUERTA CARMEN MARIA FIR 73022088 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/04/2025 10:43:59-0500

ANTENOGENES CAYO MODESTO LÓPEZ
LIC. EN SOCIOLOGÍA
C.S.P N°4264

Tabla 14.2-10: Lista de especies con la categoría de Amenaza y/o Endémicas

N°	Taxa	Orden	Familia	Especie	Hábitat	D.S. N° 043-2006-AG	IUCN (2024)	Apéndice CITES (2024)	Endemismo	Estación de Muestreo
1	Magnoliopsida	Malpighiales	Euphorbiaceae	*Acalypha mapirensis*	Arbustiva		-	-		FL-11
2	Liliopsida	Poales	Poaceae	*Aciachne pulvinata*	Herbáceo		-	-		FL-11
3	Magnoliopsida	Asterales	Asteraceae	*Acmella ciliata*	Herbáceo		-	-		FL-11
4	Liliopsida	Poales	Bromeliaceae	*Ananas comosus*	Arbustivo		-	-		FL-11
5	Liliopsida	Alismatales	Araceae	*Anthurium sp.*	Herbáceo		-	-		FL-11
6	Pteridopsida	Polypodiales	Blechnaceae	*Blechnum sp1*	Helecho		-	-		FL-11
7	Magnoliopsida	Lamiales	Calceolariaceae	*Calceolaria sp.*	Herbáceo		-	-		FL-11
8	Magnoliopsida	Rosales	Urticaceae	*Cecropia membranacea*	Arbóreo		-	-		FL-11
9	Magnoliopsida	Rosales	Urticaceae	*Cecropia polystachya*	Arbóreo		LC	-		FL-11
10	Magnoliopsida	Asterales	Campanulaceae	*Centropogon granulosus*	Herbáceo		-	-		FL-11
11	Liliopsida	Poales	Poaceae	*Chloris radiata*	Herbáceo		LC	-		FL-11
12	Liliopsida	Commelinales	Commelinaceae	*Commelina erecta*	Herbáceo		LC	-		FL-11
13	Pteridopsida	Cyatheales	Cyatheaceae	*Cyathea sp2*	Helecho		-	-		FL-11
14	Liliopsida	Pandanales	Cyclanthaceae	*Cyclanthus bipartitus*	Herbáceo		-	-		FL-11
15	Liliopsida	Poales	Cyperaceae	*Cyperus luzulae*	Herbáceo		LC	-		FL-11
16	Magnoliopsida	Fabales	Fabaceae	*Erythrina sp.*	Arbóreo		-	-		FL-11
17	Liliopsida	Commelinales	Commelinaceae	*Floscopa robusta*	Herbáceo		-	-		FL-11
18	Magnoliopsida	Rosales	Annonaceae	*Guatteria sp.*	Arbóreo		-	-		FL-11
19	Magnoliopsida	Malvales	Malvaceae	*Guazuma crinita*	Arbóreo		LC	-		FL-11
20	Liliopsida	Zingiberales	Heliconiaceae	*Heliconia chartacea*	Herbáceo		-	-		FL-11
21	Liliopsida	Zingiberales	Heliconiaceae	*Heliconia rostrata*	Herbáceo		-	-		FL-11
22	Magnoliopsida	Fabales	Fabaceae	*Inga sp.01*	Arbóreo		-	-		FL-11
23	Pteridopsida	Polypodiales	Pteridaceae	*Jamesonia sp.*	Helecho		-	-		FL-11
24	Magnoliopsida	Lamiales	Acanthaceae	*Justicia sp2.*	Herbáceo		-	-		FL-11
25	Pteridopsida	Polypodiales	Lindsaeaceae	*Lindsaea sp.*	Helecho		-	-		FL-11
26	Magnoliopsida	Malpighiales	Euphorbiaceae	*Manihot sculenta*	Arbustivo		-	-		FL-11
27	Magnoliopsida	Malvales	Malvaceae	*Matisia cordata*	Arbóreo		LC	-		FL-11
28	Pteridopsida	Polypodiales	Polypodiaceae	*Melpomene moniliformis*	Helecho		-	-		FL-11
29	Magnoliopsida	Solanales	Convolvulaceae	*Merremia sp.*	Liana		-	-		FL-11
30	Magnoliopsida	Myrtales	Melastomataceae	*Miconia procumbens*	Herbáceo		-	-		FL-11
31	Magnoliopsida	Myrtales	Melastomataceae	*Miconia sp.01*	Arbustivo		-	-		FL-11
32	Liliopsida	Zingiberales	Maranthaceae	*Monotagma sp.*	Herbáceo		-	-		FL-11
33	Magnoliopsida	Rosales	Moraceae	*Naucleopsis ulei*	Arbóreo		LC	-		FL-11
34	Magnoliopsida	Gentianales	Rubiaceae	*Palicourea guianensis*	Arbustiva		LC	-		FL-11
35	Magnoliopsida	Gentianales	Rubiaceae	*Palicourea sp.*	Arbustivo		-	-		FL-11
36	Liliopsida	Poales	Poaceae	*Pariana sp.*	Herbáceo		-	-		FL-11
37	Liliopsida	Alismatales	Araceae	*Phylodendron sp.*	Herbáceo		-	-		FL-11

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO-AUCATACU
MORENO EXALTACION REYES
ALCALDE

Firmado digitalmente por: RUBINA HUERTA CARMEN MARIA FIR 73022088 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/04/2025 10:43:59-0500

ANTENOGENES CAYO MODESTO LÓPEZ
LIC. EN SOCIOLOGÍA
C.S.P N°4264

N°	Taxa	Orden	Familia	Especie	Hábitat	D.S. N° 043-2006-AG	IUCN (2024)	Apéndice CITES (2024)	Endemismo	Estación de Muestreo
38	Magnoliopsida	Piperales	Piperaceae	*Piper cf. aduncum*	Arbustivo		-	-		FL-11
39	Pteridopsida	Polypodiales	Polypodiaceae	*Plecuma sp.*	Helecho		-	-		FL-11
40	Magnoliopsida	Fabales	Polygalaceae	*Polygala sp.*	Herbáceo		-	-		FL-11
41	Magnoliopsida	Myrtales	Myrtaceae	*Psidium guajava*	Arbóreo		LC	-		FL-11
42	Magnoliopsida	Fabales	Fabaceae	*Pueraria phaseoloides*	Herbáceo		-	-		FL-11
43	Magnoliopsida	Lamiales	Acanthaceae	*Ruellia sp.*	Herbáceo		-	-		FL-11
44	Magnoliopsida	Lamiales	Acanthaceae	*Sanchezia sp.*	Herbáceo		-	-		FL-11
45	Liliopsida	Poales	Cyperaceae	*Scleria microcarpa*	Herbáceo		LC	-		FL-11
46	Magnoliopsida	Fabales	Fabaceae	*Vigna sp.*	Liana		-	-		FL-11

Fuente:

(1) ***D.S. N°043-2006-AG** "Aprueban Categorización de Especies Amenazadas de Flora Silvestre"*

(2) ***IUCN Red List of Threatened Species (Version 2025-1,** https://www.iucnredlist.org) entidad internacional que provee información del estatus de conservación en que se encuentran las especies a nivel mundial; provee información clasificada en la vulnerabilidad de las especies de la siguiente manera: LC (Menor preocupación), NT (casi amenazada), VU (vulnerable), EN (en peligro), CR (en peligro crítico), EW (extinto en estado silvestre) y EX (extinto).*

(3) ***CITES (Vigencia 07 de febrero del 2025**: https://cites.org/esp/app/appendices.php), Convention on International Trade in Endangered Species of Wild Fauna and Flora, es un acuerdo internacional entre gobiernos, aprobada desde 1973, y tiene el propósito de asegurar que en el comercio internacional de especímenes de animales y plantas estas no se vean amenazadas en su supervivencia. Esta contiene 3 Apéndices (I, II y III). El Apéndice I incluye especies amenazadas de extinción, a su vez, el Apéndice II incluye las especies que no necesariamente están amenazadas con la extinción, pero en las que el comercio debe ser controlado para evitar un uso incompatible con su supervivencia, y, por último, el Apéndice III contiene las especies protegidas al menos en un país, y que han solicitado a otras partes de la CITES para controlar su comercio.*

(4) ***CMS 2024** Una especie endémica es aquella especie o taxón (puede ser un género, por ejemplo) que está restringido a una ubicación geográfica muy concreta y fuera de esta ubicación no se encuentra en otra parte. Para determinar la presencia de especies endémicas se consultará las publicaciones científicas, como por ejemplo el Libro Rojo de la Fauna Silvestre Amenazada del Perú (MINAM 2018).*

De la tabla anterior, se ha verificado que no existe ninguna especie listada en el D.S. N°043-2006-AG. Sin embargo, de acuerdo con la Lista Roja de Especies Amenazadas de la UICN, se han identificado diez (10) especies en la categoría de Menor Preocupación (LC). Además, en la CITES (Convention on International Trade in Endangered Species of Wild Fauna and Flora) no se ha identificado especies. Finalmente, en el CMS no se han identificado especies endémicas

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO-AUCATACU
MORENO EXALTACION REYES
ALCALDE

Firmado digitalmente por: RUBINA HUERTA CARMEN MARIA FIR 73022088 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/04/2025 10:43:59-0500

ANTENOGENES CAYO MODESTO LÓPEZ
LIC. EN SOCIOLOGÍA
C.S.P N°4264

14.2.4. Fauna silvestre

Para la caracterización de la fauna se ha realizado en dos temporadas (húmeda y seca), para la cual a continuación describe la metodología, resultados, esfuerzo, especies, categoría de conservación, entre otros, utilizada para cada uno.

Metodología según Información Secundaria

Para determinar la Fauna Silvestre del área de intervención para el proyecto se **utilizó información secundaria**, para la cual se ha considerado Articulo N° 32 del D.S. N°005-2016-MINAM y R.M. N° 057-2015-MINAM "Guía de inventario de la fauna silvestre", en ese sentido a continuación desarrollamos la fauna silvestre.

Metodología:

Para caracterizar la fauna silvestre, se ha considerado información secundaria, pero para ello se ha considerado los siguientes criterios: aplicable[5], validada[6], representativa[7], actualizada[8] y referenciada[9] para el área de estudio.

Tabla 14.2-11 Información secundaria empleada para la LBB de Fauna

Información secundaria		
Proyecto	Criterio de condición	Sustento
EIA-d del Proyecto "Enlace 500 kV Nueva Yanango – Nueva Huánuco y Subestaciones Asociadas"	Aplicabilidad	Se ubica en los Departamentos de Junín, Pasco, Huánuco y Ancash; sin embargo, solamente se ha considerado la información biótica de la cobertura vegetal de: Áreas de no bosque amazónico
	Valides	El IGA fue aprobado en el año 2020 por SENACE mediante **Resolución Directoral N° 00085-2020-SENACE-PE/DEIN,** la cual se encuentra disponible en la Plataforma EVA.
	Representatividad	Se llevó a cabo 02 salidas de campo (información primaria) para cubrir ambas temporadas climáticas (marzo y junio 2019). El estudio contempla la evaluación de todos los componentes bióticos: Avifauna, Mastofauna y Herpetofauna.
	Similitud	Comparte similares características ecológicas dado que se ubica en las **zonas de vida y coberturas vegetales** de la presente actividad.

Fuente: EIA-d del Proyecto "Enlace 500 kV Nueva Yanango – Nueva Huánuco y Subestaciones Asociadas",

i. Estación de muestreo

[5] La información recopilada de la fuente de información secundaria debe ser coherente con la ubicación del área de influencia del proyecto.

[6] La información debe ser de una fuente oficial o publicación de investigaciones científicas indexadas.

[7] La información de fuente secundaria debe presentar evaluaciones cuantitativas y cualitativas de la mastofauna, ornitofauna la data debe generar convicción en su contenido y métodos de evaluación, esto en función del alcance del proyecto.

[8] La Data no mayor de cinco (05) años de antigüedad.

[9] La cita se realiza de acuerdo al "Manual de fuentes de Estudios Ambientales cuya evaluación está a cargo del Senace" aprobado mediante Resolución Jefatural N°055-2016-SENACE/J.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO-AUCAYACU
MORENO EXALTACION REYES
ALCALDE

Firmado digitalmente por: RUBINA HUERTA CARMEN MARIA FIR 73022088 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/04/2025 10:43:59-0500

ANTENOGENES CAYO MODESTO LÓPEZ
LIC. EN SOCIOLOGÍA
C.S.P N°4264

Según Información secundaria

De acuerdo a las formaciones vegetales, unidades de vegetación, hábitat sensibles y cercanía al proyecto se ha utilizado la estación **FA- 11** del **frente 3**, perteneciente al **Estudio de Impacto Ambiental Detallado (EIA_d) del Proyecto "Enlace 500 kV Nueva Yanango – Nueva Huánuco y Subestaciones Asociadas.**

En las siguientes tablas se presenta las coordenadas de ubicación de las estaciones de muestreo de la Fauna silvestre según Formación vegetal.

Tabla 14.2-12 Estaciones de monitoreo para la recolección de datos de fauna

Estaciones de Muestreo	Coordenadas UTM WGS 1984 – 18S		Altitud (msnm)	Unidades Vegetales	Departamento
	Este	Norte			
FA-11	391103	8972851	700	Área de no bosque amazónico	Huánuco

Fuente: CESEL S.A. (2020).

ii. Método y técnica de monitoreo

Para la elaboración de la Línea de Base Biológica, específicamente la caracterización de la fauna silvestre y sus diferentes taxas, en cada tipo de formación vegetal y estacionalidad (temporada húmeda y seca), se ha seguido los lineamientos establecidos en la Guía para la Elaboración de la Línea Base en el marco del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental–SEIA según Resolución Ministerial N.°00143-2025-MINAM, asimismo, para el desarrollo de los trabajos en campo y gabinete, se utilizó la Guía de inventario de la fauna silvestre aprobada según Resolución Ministerial N° 057-2015-MINAM.

- **Mamíferos mayores**

Dentro de este grupo de animales, tenemos los mamíferos mayores, mamíferos medianos, mamíferos menores terrestres y voladores. Los métodos de evaluación de este grupo están basados en dos tipos de datos que se obtienen en el campo: los datos directos y los indirectos:

- **Datos directos** son aquellos que se refieren a un contacto activo con el animal (basado en datos ópticos y acústicos), mostrando una evidencia de la presencia del individuo en ese lugar y en ese momento.

- **Datos indirectos,** son evidencias o indicios en el medio natural, de la presencia y actividades (excrementos, huellas, restos de pelo o mudas, nidos o madrigueras, restos de comida, alteraciones en la vegetación, sendas, etc.) que pueden ser identificados con ayuda de conocedores locales o guías (Aranda, 1981). Es frecuente emplear los datos indirectos para calcular índices de abundancia o de presencia de las especies. Estos índices son más ventajosos que los obtenidos de los datos directos, porque son más sencillos de aplicar y por ser una alternativa más económica y muchas veces la única para estudiar la distribución y abundancia de determinadas especies raras o difíciles de observar. El recorrido de búsqueda se realizó de ida y vuelta dentro del transecto, entre las 09:00 y 15:00 horas, con velocidad promedio de 1,0

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO-AUCAYACU
MORENO EXALTACION REYES
ALCALDE

Firmado digitalmente por: RUBINA HUERTA CARMEN MARIA FIR 73022088 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/04/2025 10:43:59-0500

ANTENOGENES CAYO MODESTO LÓPEZ
LIC. EN SOCIOLOGÍA
C.S.P N°4264

km/hora con paradas cada cierto trecho de uno a dos minutos con la finalidad de escuchar y detectar cualquier movimiento y/o percibir algún ruido o vocalización.

- **Mamíferos menores no voladores (Roedores y marsupiales)**

  De acuerdo al **Estudio de Impacto Ambiental Detallado**. la evaluación de estos pequeños mamíferos terrestres fue realizada a través del método de trampeo sistemático, para lo cual se utilizó únicamente trampas de captura viva (Sherman y Tomahawk). En las estaciones de muestreo FA-11, se establecieron 11 transectos lineales de 200 metros, teniendo en consideración para su ubicación, el tipo de terreno y accesibilidad. En cada transecto, se establecieron 2 líneas para la instalación de trampas, una a cada lado del transecto, en el cual se fijaron 20 sub unidades de muestreo para cada línea (10 m de distancia entre sí). En cada línea de trampeo, se instalaron cuarenta (40) trampas (20 trampas Sherman y 20 trampas Tomahawk), totalizando 80 trampas entre las 2 líneas de trampeo instaladas por cada transecto lineal. Siendo así, 6 estaciones de muestreo y un esfuerzo total de 480TN.

  Cada trampa instalada, fue previamente cebada con una mezcla de mantequilla de maní, avena, vainilla, pasas, diversos granos y miel. Las trampas fueron dispuestas en lugares bien camuflados con presencia de arbustos, piedras grandes, palos, hierbas, etc.; las cuales se mantuvieron activas por una noche, siendo revisadas y retiradas por las mañanas. Todos los especímenes capturados fueron identificados in situ (en campo), con ayuda de claves especializadas, además se registraron datos biométricos de cada espécimen capturado, que consiste en longitud estándar (cm.), longitud total (cm), longitud de cola (cm), longitud de pata y oreja (cm) y peso (gr.) a fin de tomarlos como referencia para la identificación taxonómica respectiva. Los ejemplares capturados fueron fotografiados y posteriormente liberados en el mismo lugar de captura.

- **Mamíferos menores Voladores(murciélagos)**

  De acuerdo al **Estudio de Impacto Ambiental Detallado.** Captura de murciélagos por redes de neblina (mist nets).

  Para la captura de murciélagos se utilizaron por estación de muestreo 10 redes de neblina estándar con dimensiones de 12 m x 3.60 m. Previa a su instalación se buscaron sitios potenciales de desplazamientos como claros en la vegetación arbustiva, árboles con flores y/o frutos. Las redes fueron instaladas por la tarde, entre las 16:00 y 17:30 horas, quedando cerradas hasta el inicio de captura (18:00 h). Las redes fueron revisadas con una hora de frecuencia, registrándose hora de captura, datos relacionados a las condiciones del clima (presencia o ausencia de lluvias, claridad, etc.). La disposición de las redes al momento de su instalación fue de forma lineal y/o en forma de cruces, quedando juntas, es decir, sin espaciamiento entre cada una de ellas. Las redes fueron levantadas o cerradas a las 22:00 h (hora final del muestreo).

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO-AUCAYACU
MORENO EXALTACION REYES
ALCALDE

Firmado digitalmente por: RUBINA HUERTA CARMEN MARIA FIR 73022088 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/04/2025 10:43:59-0500

ANTENOGENES CAYO MODESTO LÓPEZ
LIC. EN SOCIOLOGÍA
C.S.P N°4264

- **Aves**

– **Puntos de conteo (PC)**

Para esta metodología **según el IGA aprobado** ha establecido lo siguiente:
El método denominado conteo de puntos (PC) no limitado a la distancia (Bibby et al. 1993), emplea un número de puntos que en conjunto comprenden un sitio de muestreo donde las aves son contadas por avistamiento directo utilizando binoculares y escaneo auditivo. En cada punto de conteo, el observador permaneció por un tiempo aproximado de 10 minutos, en el cual se tomó nota de todas las aves vistas y oídas en un radio que varía entre 25 a 30 metros del evaluador. Posterior al tiempo de observación, el evaluador procedió a continuar su recorrido hacia el siguiente PC, que presentó una distancia de aproximadamente 200 metros.

Cada punto de conteo (PC) evaluado, fue debidamente georreferenciado, y cuentan con coordenadas de ubicación en sistema UTM, altitud, hora de inicio y fin de la evaluación. La evaluación de aves a través de punto de conteo (PC) fue efectuado entre las 6:00 y 11:30 horas, entre las 15:00 y 18.00 horas. El presente método de evaluación, permite medir la abundancia relativa de las especies eficientemente y detectar especies cripticas, relacionando la presencia de las especies con el hábitat.

– **Búsqueda intensiva**

Teniendo en cuenta que el muestreo por medio de puntos de conteo no siempre permite registrar a todas las especies de aves que están presentes en un sitio, se ha complementado la evaluación con el método de búsqueda intensiva (BI). Este método consiste en recorrer un área determinada (conocida como parcela de muestreo) sin seguir una trayectoria fija para localizar, contar e identificar aves. Para llevarlo a cabo se establecieron en cada estación de muestreo tres parcelas, cada una de aproximadamente una hectárea (200 x 50m) en cada unidad de vegetación identificada. En cada parcela establecida, a lo largo de 20 minutos se recorrió identificando y contando a las aves presentes dentro de las mismas.

– **Redes de niebla**

Las redes de neblina son consideradas un complemento de la evaluación por conteos, y a través de ellas es posible registrar algunas especies que son vistas con dificultad y no vocalizan mucho. Además, son una herramienta para hacer estudios más detallados de las especies y hacer colecta de especímenes, lo cual es recomendable para estudios de cualquier nivel de detalle.

En cada estación de muestreo se estableció un transecto lineal de aproximadamente 100 m de longitud, en ella se instalaron 5 redes de neblina, considerando la accesibilidad, la densidad de la cobertura vegetal, el tipo de terreno y las características de la zona (lugar con fondo oscuro y menos visibilidad, etc.).

Las redes fueron aperturadas desde las 6:00 horas hasta 11:00 am por la mañana y desde las 15:00 a 17:00 horas por la tarde, siendo revisadas con una frecuencia de 30 minutos, tiempo que fue variando de acuerdo al número de

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO-AUCAYACU
MORENO EXALTACION REYES
ALCALDE

Firmado digitalmente por: RUBINA HUERTA CARMEN MARIA FIR 73022088 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/04/2025 10:43:59-0500

ANTENOGENES CAYO MODESTO LÓPEZ
LIC. EN SOCIOLOGÍA
C.S.P N°4264

capturas de las mismas. La extracción de las aves se realizó mediante el método de las "patas primero". Cuando el ave fue retirada totalmente de la red, se procedió a identificarla, fotografiarla y liberarla en el más corto plazo posible. La información registrada antes de la liberación del ave, consistió en: identificación taxonómica, hábitat, y aspectos biológicos tales como presencia de muda, sexo (en especies con dimorfismo sexual) y condición general si fuera posible.

- **Avistamientos casuales**
  También denominado encuentros oportunistas, es muy útil para adicionar el número de especies dentro de la composición total. Los encuentros casuales se realizaron en todo momento durante las horas de realización de los trabajos de campo, ya sea por el equipo de ornitología o por otros miembros de la brigada de evaluadores de la zona, durante los momentos de traslado, valuaciones de los otros especialistas y descanso. Este método permitió registrar especies raramente observadas en los diferentes puntos de muestreo.

- **Reptiles y anfibios**
  - **Evaluación cuantitativa**
    Visual Encounter Survey (VES)
    En el área de monitoreo, los anfibios y reptiles fueron capturados usando la técnica de muestreo "Búsqueda por Encuentro Visual" (VES, por sus siglas en inglés). El VES es una técnica apropiada tanto para estudios de inventario como para monitoreos. En la aplicación del VES una persona camina a través de un área o hábitat por un período de tiempo determinado buscando anfibios y reptiles de modo sistemático.

    En cada estación de muestreo se realizaron 10 recorridos VES, de los cuales 5 fueron diurnos y 5 nocturnos. El tiempo de muestreo por unidad de muestreo, según el hábitat y la experiencia en campo, puede oscilar entre 20 a 30 minutos (horas/hombre). Para la evaluación se realizaron búsquedas por caminatas libres, cada una dentro de un solo tipo de hábitat o formación vegetal a una distancia de separación entre cada recorrido no menor de 50 metros y por el mismo intervalo de tiempo, registrando datos como hora de avistamiento, fecha del avistamiento, número de individuos, especie, hábitat y zona de muestreo donde se encuentra, datos del clima y fotografías. Este método permite maximizar la búsqueda en los distintos microhábitats dispersos dentro del área y con mayores posibilidades de avistamiento de reptiles y anfibios, siendo el método más adecuado para las evaluaciones en hábitats desérticos o de escasa vegetación. La ubicación de cada recorrido (el punto de inicio y el final) fue geo referenciado mediante el uso de un equipo de posicionamiento global (GPS), y adicionalmente, registró su elevación sobre el nivel del mar. Todos los datos de campo fueron registrados en libretas de campo y luego en hojas de datos diseñadas para el muestreo de VES.

    Esta técnica se realizó tanto de día como de noche (Córdova et al., 2009), al permitir localizar a las especies diurnas durmiendo en la vegetación baja

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO-AUCAYACU
MORENO EXALTACION REYES
ALCALDE

Firmado digitalmente por: RUBINA HUERTA CARMEN MARIA FIR 73022088 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/04/2025 10:43:59-0500

ANTENOGENES CAYO MODESTO LÓPEZ
LIC. EN SOCIOLOGÍA
C.S.P N°4264

(Doan, 2003; Schlüter y Pérez, 2004). Cada unidad de muestreo estará espaciada como mínimo 50 metros. MINAM 2015.

Transectos de banda fija (TBF)

Este método consiste en la evaluación a través de observaciones sistemáticas de individuos o grupos de ello, en transectos lineales de 100 metros de longitud x 2 metros de ancho (1 m a cada lado) en cada tipo de hábitat en recorridos de 30 minutos. Para garantizar la independencia de los transectos, éstos fueron establecidos a una distancia mínima de 50 m.

iii. Clasificación taxonómica

a. Mamíferos mayores

Para la clasificación de las especies registradas en las estaciones **FA-11** respecto a los mamíferos, se consultó documentos especializados como **Lista actualizada de la diversidad de los mamíferos del Perú y una propuesta para su actualización** (Pacheco et al 2021).
https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/rpb/article/view/21019

b. Aves

Para la clasificación de las especies registradas en las estaciones **FA-11** respecto a las aves, se consultó documentos especializados como **Lista de las aves del Perú (Plenge, 2023).**
https://sites.google.com/site/boletinunop/checklist

c. Reptiles y anfibios

Anfibios: https://amphibiaweb.org y Situación actual de las especies de anfibios y reptiles del Perú (MINAM,2018).

Reptiles: http://www.reptile-database.org/ y Situación actual de las especies de anfibios y reptiles del Perú (MINAM, 2018).

iv. Análisis y resultado de fauna

a. Lista de especies

La fauna silvestre que se enlistara, se ha realizado, seleccionando las estaciones de muestreo en base al Instrumentos de Gestión Ambiental aprobado, sus registros, cobertura vegetal, unidad de vegetación, datos de GBIF, eBird, Plant List, IUCN y otros, lo cual permitió establecer una lista de especies de fauna potenciales a encontrar en el Área de Influencia del presente proyecto.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO-AUCAYACU
MORENO EXALTACION REYES
ALCALDE

Firmado digitalmente por: RUBINA HUERTA CARMEN MARIA FIR 73022088 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/04/2025 10:43:59-0500

ANTENOGENES CAYO MODESTO LÓPEZ
LIC. EN SOCIOLOGÍA
C.S.P N°4264

A continuación, se presenta una lista de especies registradas por temporalidad (húmeda y seca).

- **Mamíferos**

Según FA – 11

Durante la **temporada seca**, no se ha registrado ninguna especie de mamíferos mayores ni de menores no voladores. Sin embargo, se ha identificado una especie de mamífero menor volador.

En la **temporada húmeda**, no se ha identificado ninguna especie de mamífero menor volador. No obstante, se han identificado especies en las otras taxonomías. En la siguiente tabla, se verifica que se ha registrado 06 especies menores voladores.

Tabla 14.2-13 Lista de especies de **mamíferos** estación **FA-11**

N°	Orden	Familia	Especie	TEMPORADA	
				HUMEDA	SECA
1	Chiroptera	Phyllostomidae	*Anoura aequatoris*	X	
2	Chiroptera	Phyllostomidae	*Lonchophylla robusta*	X	
3	Chiroptera	Phyllostomidae	*Artibeus lituratus*	X	
4	Chiroptera	Phyllostomidae	*Glossophaga commissarisi*	X	
5	Chiroptera	Vespertilionidae	*Myotis riparius*	X	
6	Didelphimorphia	Didelphidae	*Didelphis pernigra*		X

Fuente: CESEL S.A. (2020).
Elaboración propia. JACBAR EIRL (2025)

- **Aves**

Según FA – 11

A continuación, se presenta una lista de aves registrado por temporada.

Tabla 14.2-14 Lista de especies de aves estación FA-11

N°	Orden	Familia	Especie	TEMPORADA	
				HUMEDA	SECA
1	Apodiformes	Trochilidae	*Colibri coruscans*	X	X
2	Passeriformes	Tyrannidae	*Elaenia albiceps*	X	X
3	Passeriformes	Thraupidae	*Geospizopsis plebejus*	X	X
4	Accipitriformes	Accipitridae	*Geranoaetus polyosoma*	X	X
5	Columbiformes	Columbidae	*Patagioenas fasciata*	X	X
6	Passeriformes	Troglodytidae	*Troglodytes aedon*	X	X
7	Passeriformes	Turdidae	*Turdus fuscater*	X	X
8	Passeriformes	Tyrannidae	*Tyrannus melancholicus*	X	X
9	Passeriformes	Passerellidae	*Zonotrichia capensis*	X	X
10	Apodiformes	Trochilidae	*Amazilia chionogaster*	X	
11	Cathartiformes	Cathartidae	*Cathartes melambrotus*	X	
12	Passeriformes	Tyrannidae	*Agriornis montanus*	X	
13	Passeriformes	Emberizidae	*Ammodramus aurifrons*	X	
14	Passeriformes	Furnariidae	*Asthenes humilis*	X	

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO-AUCAYACU
MORENO EXALTACION REYES
ALCALDE

Firmado digitalmente por: RUBINA HUERTA CARMEN MARIA FIR 73022088 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/04/2025 10:43:59-0500

ANTENOGENES CAYO MODESTO LÓPEZ
LIC. EN SOCIOLOGÍA
C.S.P N°4264

N°	Orden	Familia	Especie	TEMPORADA	
				HUMEDA	SECA
15	Passeriformes	Passerellidae	*Atlapetes schistaceus*	X	
16	Passeriformes	Thraupidae	*Coereba flaveola*	X	
17	Columbiformes	Columbidae	*Columba livia*	X	
18	Passeriformes	Thraupidae	*Conirostrum cinereum*	X	
19	Passeriformes	Thraupidae	*Conirostrum sitticolor*	X	
20	Cathartiformes	Cathartidae	*Coragyps atratus*	X	
21	Passeriformes	Furnariidae	*Cranioleuca antisiensis*	X	
22	Passeriformes	Thraupidae	*Diglossa brunneiventris*	X	
23	Passeriformes	Grallariidae	*Grallaria andicolus*	X	
24	Apodiformes	Trochilidae	*Lesbia nuna*	X	
25	Galbuliformes	Bucconidae	*Monasa nigrifrons*	X	
26	Passeriformes	Parulidae	*Myiothlypis luteoviridis*	X	
27	Passeriformes	Tyrannidae	*Ochthoeca rufipectoralis*	X	
28	Apodiformes	Trochilidae	*Patagona gigas*	X	
29	Falconiformes	Falconidae	*Phalcoboenus megalopterus*	X	
30	Passeriformes	Thraupidae	*Pipraeidea bonariensis*	X	
31	Passeriformes	Hirundinidae	*Pygochelidon cyanoleuca*	X	
32	Passeriformes	Fringillidae	*Spinus magellanicus*	X	
33	Passeriformes	Troglodytidae	*Troglodytes aedon*	X	
34	Passeriformes	Turdidae	*Turdus chiguanco*	X	
35	Passeriformes	Turdidae	*Turdus ignobilis*	X	
36	Apodiformes	Trochilidae	*Adelomyia melanogenys*		X
37	Passeriformes	Tyrannidae	*Agriornis montanus*		X
38	Passeriformes	Thraupidae	*Anisognathus igniventris*		X
39	Passeriformes	Thraupidae	*Diglossa mystacalis*		X
40	Passeriformes	Cotingidae	*Doliornis sclateri (E)*		X
41	Passeriformes	Icteridae	*Leistes bellicosa*		X
42	Passeriformes	Tyrannidae	*Mecocerculus leucophrys*		X
43	Passeriformes	Thraupidae	*Nephelornis oneilli (E)*		X
44	Passeriformes	Cardinalidae	*Pheucticus chrysogaster*		X
45	Passeriformes	Thraupidae	*Sporophila nigricollis*		X

Fuente: CESEL S.A. (2020).
Elaboración propia. JACBAR EIRL (2025)

- **Reptiles y anfibios**

  Para **Anfibios** se ha registrado alguna especie durante la temporada seca y húmeda.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO-AUCAYACU
MORENO EXALTACION REYES
ALCALDE

Firmado digitalmente por: RUBINA HUERTA CARMEN MARIA FIR 73022088 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/04/2025 10:43:59-0500

ANTENOGENES CAYO MODESTO LÓPEZ
LIC. EN SOCIOLOGÍA
C.S.P N°4264

Tabla 14.2-15 Lista de especies de ANFIBIOS por estación FA-11

Estación FA 11					Temporalidad	
N°	Orden	Familia	Especie	Nombre común	Húmeda	Seca
1	Anura	Craugastoridae	*Pristimantis ockendeni*	Rana	X	X
2	Anura	Leptodactylidae	*Adenomera hylaedactyla*	Rana terrestre del Napo	X	X
3	Anura	Craugastoridae	*Phrynopus sp.*	Sapito	X	
4	Anura	Amphignathodontidae	*Gastrotheca griswoldi*	Sapo	X	X
5	Anura	Bufonidae	*Rhinella margaritifera*	Sapo común sudamericano	X	

Fuente: CESEL S.A. (2020).
Elaboración propia. JACBAR EIRL (2025)

En el caso de **Reptiles,** se ha identificado a 03 especies en la temporada seca y 07 en la temporada húmeda, para lo cual en la siguiente table se enlista.

Tabla 14.2-16 Lista de especies de **REPTILES** estación **FA-11**

Estación FA 11					Temporalidad	
N°	Orden	Familia	Especie	Nombre común	Húmeda	Seca
1	Squamata	Gymnophthalmidae	*Cercosaura manicata*	-		X
2	Squamata	Gymnophthalmidae	*Bachia peruana*	-		X
3	Squamata	Colubridae	*Erythrolamprus janaleeae*	-		X
4	Squamata	Colubridae	*Erythrolamprus janaleeae*	Culebra	X	
5	Squamata	Viperidae	*Bothrops atrox*	Jergón	X	X
6	Squamata	Gymnophthalmidae	*Potamites ecpleopus*	Lagartija común	X	
7	-	Scincidae	*Varzea altamazonica*	-		X
8	-	Colubridae	*Dipsas peruana*	-		X
9	-	-	*Stenocercus torquatus*	Lagartija		X

Fuente: CESEL S.A. (2020).
Elaboración propia. JACBAR EIRL (2025)

v. Identificación de especies Amenazadas y/o Endémicas

Para determinar el estado de conservación de las especies de fauna silvestre registradas en las diferentes coberturas vegetales, se utilizó normativas naciones e internacionales como fuentes secundarias, por lo tanto, tenemos lo siguiente:

- Categorización de Especies Amenazadas de Fauna Silvestre (D.S. N° 004-2014-MINAGRI).
- Especies incluidas en los Apéndice de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES, **Vigencia 07 de febrero del 2025,** https://cites.org/esp/app/appendices.php).
- Lista Roja de Especies Amenazadas (UICN,2025 **Versión 2025-1:** https://www.iucnredlist.org).
- Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres, (CMS, 2024).

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO-AUCAYACU
MORENO EXALTACION REYES
ALCALDE

Firmado digitalmente por: RUBINA HUERTA CARMEN MARIA FIR 73022088 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/04/2025 10:43:59-0500

ANTENOGENES CAYO MODESTO LÓPEZ
LIC. EN SOCIOLOGÍA
C.S.P N°4264

Para especies endémicas de flora y fauna endémica, se tomó como fuente secundaria:

- Para Mamíferos Mayores, "Diversidad y distribución de los mamíferos del Perú I: Didelphimorphia, Paucituberculata, Sirenia, Cingulata, Pilosa, Primates, Lagomorpha, Eulipotyphla, Carnivora, Perissodactyla y Artiodactyla" de Pacheco et al. (2020).
- Para Mamíferos Menores, "Diversidad y endemismo de los mamíferos del Perú", de Pacheco et al. (2009).
- Para Aves, "Lista de Aves del Perú" (Plenge M. 2021).

Tabla 14.2-17 Lista de especies con la categoría de Amenaza y/o Endémicas - **MAMIFEROS**

N°	Orden	Familia	Especie	Nombre común	D.S. 004-2014-MINAGRI	IUCN	Apéndice CITES	Endemismo	CMS 2024	LUGAR
1	Chiroptera	Phyllostomidae	*Anoura aequatoris*	-	-	LC	-	-	-	-
2	Chiroptera	Phyllostomidae	*Lonchophylla robusta*	-	-	LC	-	-	-	-
3	Chiroptera	Phyllostomidae	*Artibeus lituratus*	-	-	LC	-	-	-	-
4	Chiroptera	Phyllostomidae	*Glossophaga commissarisi*	-	-	LC	-	-	-	-
5	Chiroptera	Vespertilionidae	*Myotis riparius*	-	-	LC	-	-	-	-
6	Didelphimorphia	Didelphidae	*Didelphis pernigra*	-	-	LC	-	-	-	-

Fuente: Fuente: Cesel S.A (2020).

(1) ***D.S. N°004-2014-MIDAGRI*** *"Aprueban Categorización de Especies Amenazadas de Fauna Silvestre"*

(2) ***IUCN Red List of Threatened Species (Version 2025-1;*** *: https://www.iucnredlist.org) entidad internacional que provee información del estatus de conservación en que se encuentran las especies a nivel mundial; provee información clasificada en la vulnerabilidad de las especies de la siguiente manera: LC (Menor preocupación), NT (casi amenazada), VU (vulnerable), EN (en peligro), CR (en peligro crítico), EW (extinto en estado silvestre) y EX (extinto).*

(3) ***CITES (Vigencia 07 de febrero del 2025,*** *: https://cites.org/esp/app/appendices.php), Convention on International Trade in Endangered Species of Wild Fauna and Flora, es un acuerdo internacional entre gobiernos, aprobada desde 1973, y tiene el propósito de asegurar que en el comercio internacional de especímenes de animales y plantas estas no se vean amenazadas en su supervivencia. Esta contiene 3 Apéndices (I, II y III). El Apéndice I incluye especies amenazadas de extinción, a su vez, el Apéndice II incluye las especies que no necesariamente están amenazadas con la extinción, pero en las que el comercio debe ser controlado para evitar un uso incompatible con su supervivencia, y, por último, el Apéndice III contiene las especies protegidas al menos en un país, y que han solicitado a otras partes de la CITES para controlar su comercio.*

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO-AUCAYACU
MORENO EXALTACIÓN REYES
ALCALDE

Firmado digitalmente por: RUBINA HUERTA CARMEN MARIA FIR 73022088 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/04/2025 10:43:59-0500

ANTENOGENES CAYO MODESTO LÓPEZ
LIC. EN SOCIOLOGÍA
C.S.P N°4264

(4) CMS 2024. Una especie endémica es aquella especie o taxón (puede ser un género, por ejemplo) que está restringido a una ubicación geográfica muy concreta y fuera de esta ubicación no se encuentra en otra parte. Para determinar la presencia de especies endémicas se consultará las publicaciones científicas, como por ejemplo el Libro Rojo de la Fauna Silvestre Amenazada del Perú (MINAM 2018).

De la tabla anterior, se ha verificado que no existe ninguna especie listada en el D.S. N°043-2006-AG. Sin embargo, de acuerdo con la Lista Roja de Especies Amenazadas de la UICN, se han identificado seis (06) especies en la categoría de Menor Preocupación (LC). Además, en la CITES (Convention on International Trade in Endangered Species of Wild Fauna and Fauna) no se ha identificado alguna especie. La lista del libro rojo de la fauna silvestre amenazada del Perú no se ha identificado alguna especie. Finalmente, en el CMS no se han identificado especies endémicas.

Tabla 14.2-18 Lista de especies con la categoría de Amenaza y/o Endémicas – **AVES**

N°	Orden	Familia	Especie	D.S. 004-2014-	IUCN	Apéndice CITES	Endemismo	CMS 2024
1	Apodiformes	Trochilidae	*Colibri coruscans*	-	LC	-	-	-
2	Passeriformes	Tyrannidae	*Elaenia albiceps*	-	LC	-	-	-
3	Passeriformes	Thraupidae	*Geospizopsis plebejus*	-	LC	-	-	-
4	Accipitriformes	Accipitridae	*Geranoaetus polyosoma*	-	LC	-	-	-
5	Columbiformes	Columbidae	*Patagioenas fasciata*	-	LC	-	-	-
6	Passeriformes	Troglodytidae	*Troglodytes aedon*	-	LC	-	-	-
7	Passeriformes	Turdidae	*Turdus fuscater*	-	LC	-	-	-
8	Passeriformes	Tyrannidae	*Tyrannus melancholicus*	-	LC	-	-	-
9	Passeriformes	Passerellidae	*Zonotrichia capensis*	-	LC	-	-	-
10	Apodiformes	Trochilidae	*Amazilia chionogaster*	-	LC	-	-	-
11	Cathartiformes	Cathartidae	*Cathartes melambrotus*	-	LC	-	-	-
12	Passeriformes	Tyrannidae	*Agriornis montanus*	-	LC	-	-	-
13	Passeriformes	Emberizidae	*Ammodramus aurifrons*	-	LC	-	-	-
14	Passeriformes	Furnariidae	*Asthenes humilis*	-	LC	-	-	-
15	Passeriformes	Passerellidae	*Atlapetes schistaceus*	-	LC	-	-	-
16	Passeriformes	Thraupidae	*Coereba flaveola*	-	LC	-	-	-
17	Columbiformes	Columbidae	*Columba livia*	-	LC	-	-	-
18	Passeriformes	Thraupidae	*Conirostrum cinereum*	-	LC	-	-	-
19	Passeriformes	Thraupidae	*Conirostrum sitticolor*	-	LC	-	-	-
20	Cathartiformes	Cathartidae	*Coragyps atratus*	-	LC	-	-	-
21	Passeriformes	Furnariidae	*Cranioleuca antisiensis*	-	LC	-	-	-
22	Passeriformes	Thraupidae	*Diglossa brunneiventris*	-	LC	-	-	-
23	Passeriformes	Grallariidae	*Grallaria andicolus*	-	LC	-	-	-

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO-AUCAYACU
MORENO EXALTACION REYES
ALCALDE

Firmado digitalmente por: RUBINA HUERTA CARMEN MARIA FIR 73022088 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/04/2025 10:43:59-0500

ANTENOGENES CAYO MODESTO LÓPEZ
LIC. EN SOCIOLOGÍA
C.S.P N°4264

N°	Orden	Familia	Especie	D.S. 004-2014-	IUCN	Apéndice CITES	Endemismo	CMS 2024
24	Apodiformes	Trochilidae	*Lesbia nuna*	-	LC	-	-	-
25	Galbuliformes	Bucconidae	*Monasa nigrifrons*	-	LC	-	-	-
26	Passeriformes	Parulidae	*Myiothlypis luteoviridis*	-	LC	-	-	-
27	Passeriformes	Tyrannidae	*Ochthoeca rufipectoralis*	-	LC	-	-	-
28	Apodiformes	Trochilidae	*Patagona gigas*	-	LC	-	-	-
29	Falconiformes	Falconidae	*Phalcoboenus megalopterus*	-	LC	-	-	-
30	Passeriformes	Thraupidae	*Pipraeidea bonariensis*	-	LC	-	-	-
31	Passeriformes	Hirundinidae	*Pygochelidon cyanoleuca*	-	LC	-	-	-
32	Passeriformes	Fringillidae	*Spinus magellanicus*	-	LC	-	-	-
33	Passeriformes	Troglodytidae	*Troglodytes aedon*	-	LC	-	-	-
34	Passeriformes	Turdidae	*Turdus chiguanco*	-	LC	-	-	-
35	Passeriformes	Turdidae	*Turdus ignobilis*	-	LC	-	-	-
36	Apodiformes	Trochilidae	*Adelomyia melanogenys*	-	LC	-	-	-
37	Passeriformes	Tyrannidae	*Agriornis montanus*	-	LC	-	-	-
38	Passeriformes	Thraupidae	*Anisognathus igniventris*	-	LC	-	-	-
39	Passeriformes	Thraupidae	*Diglossa mystacalis*	-	LC	-	-	-
40	Passeriformes	Cotingidae	*Doliornis sclateri (E)*	-	LC	-	-	-
41	Passeriformes	Icteridae	*Leistes bellicosa*	-	-	-	-	-
42	Passeriformes	Tyrannidae	*Mecocerculus leucophrys*	-	LC	-	-	-
43	Passeriformes	Thraupidae	*Nephelornis oneilli (E)*	-	LC	-	-	-
44	Passeriformes	Cardinalidae	*Pheucticus chrysogaster*	-	LC	-	-	-
45	Passeriformes	Thraupidae	*Sporophila nigricollis*	-	LC	-	-	-

Fuente: Cesel S.A (2020).

(1) ***D.S. N°004-2014-MIDAGRI** "Aprueban Categorización de Especies Amenazadas de Fauna Silvestre"*

(2) ***IUCN Red List of Threatened Species (Version 2025-1;** : https://www.iucnredlist.org) entidad internacional que provee información del estatus de conservación en que se encuentran las especies a nivel mundial; provee información clasificada en la vulnerabilidad de las especies de la siguiente manera: LC (Menor preocupación), NT (casi amenazada), VU (vulnerable), EN (en peligro), CR (en peligro crítico), EW (extinto en estado silvestre) y EX (extinto).*

(3) ***CITES (Vigencia 07 de febrero del 2025,** : https://cites.org/esp/app/appendices.php), Convention on International Trade in Endangered Species of Wild Fauna and Flora, es un acuerdo internacional entre gobiernos, aprobada desde 1973, y tiene el propósito de asegurar que en el comercio internacional de especímenes de animales y plantas estas no se vean amenazadas en su supervivencia. Esta contiene 3 Apéndices (I, II y III). El Apéndice I incluye especies amenazadas de extinción, a su vez, el Apéndice II incluye las especies que no necesariamente están amenazadas con la extinción, pero en las que el comercio debe ser controlado para evitar un uso incompatible con*

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO-AUCAYACU
MORENO EXALTACION REYES
ALCALDE

Firmado digitalmente por: RUBINA HUERTA CARMEN MARIA FIR 73022088 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/04/2025 10:43:59-0500

ANTENOGENES CAYO MODESTO LÓPEZ
LIC. EN SOCIOLOGÍA
C.S.P N°4264

su supervivencia, y, por último, el Apéndice III contiene las especies protegidas al menos en un país, y que han solicitado a otras partes de la CITES para controlar su comercio.

(4) *CMS 2024: Una especie endémica es aquella especie o taxón (puede ser un género, por ejemplo) que está restringido a una ubicación geográfica muy concreta y fuera de esta ubicación no se encuentra en otra parte. Para determinar la presencia de especies endémicas se consultará las publicaciones científicas, como por ejemplo el Libro Rojo de la Fauna Silvestre Amenazada del Perú (MINAM 2018).*

De la tabla anterior se ha verificado que no existe ninguna especie listada en el D.S. N°004-2014-MINAGRI. Sin embargo, de acuerdo con la Lista Roja de Especies Amenazadas de la UICN, se han identificado cuarenta y cuatro (44) especies en la categoría de Menor Preocupación (LC). Además, en la CITES (Convention on International Trade in Endangered Species of Wild Fauna and Flora) no se ha identificado especies. Finalmente, en el CMS no se han identificado especies endémicas.

Tabla 14.2-19 Lista de especies con la categoría de Amenaza y/o Endémicas – ***ANFIBIOS***

N°	Orden	Familia	Especie	Nombre común	D.S. 004-2014-	IUCN	Apéndice	Endemismo	CMS 2024
1	Anura	Craugastoridae	*Pristimantis ockendeni*	Rana	-	LC	-	-	-
2	Anura	Leptodactylidae	*Adenomera hylaedactyla*	Rana terrestre del Napo	-	LC	-	-	-
3	Anura	Craugastoridae	*Phrynopus sp.*	Sapito	-	-	-	-	-
4	Anura	Amphignathodontidae	*Gastrotheca griswoldi*	Sapo	-	LC	-	-	-
5	Anura	Bufonidae	*Rhinella margaritifera*	Sapo común sudamericano	-	LC	-	-	-

Fuente: Cesel S.A (2020).

(1) ***D.S. N°004-2014-MIDAGRI** "Aprueban Categorización de Especies Amenazadas de Fauna Silvestre"*

(2) ***IUCN Red List of Threatened Species (Version 2025-1;** : https://www.iucnredlist.org) entidad internacional que provee información del estatus de conservación en que se encuentran las especies a nivel mundial; provee información clasificada en la vulnerabilidad de las especies de la siguiente manera: LC (Menor preocupación), NT (casi amenazada), VU (vulnerable), EN (en peligro), CR (en peligro crítico), EW (extinto en estado silvestre) y EX (extinto).*

(3) ***CITES (Vigencia 07 de febrero del 2025** : https://cites.org/esp/app/appendices.php), Convention on International Trade in Endangered Species of Wild Fauna and Flora, es un acuerdo internacional entre gobiernos, aprobada desde 1973, y tiene el propósito de asegurar que en el comercio internacional de especímenes de animales y plantas estas no se vean amenazadas en su supervivencia. Esta contiene 3 Apéndices (I, II y III). El Apéndice I incluye especies amenazadas de extinción, a su vez, el Apéndice II incluye las especies que no necesariamente están amenazadas con la extinción, pero en las que el comercio debe ser controlado para evitar un uso incompatible con su supervivencia, y, por último, el Apéndice III contiene las especies protegidas al menos en un país, y que han solicitado a otras partes de la CITES para controlar su comercio.*

(4) *CMS 2024: Una especie endémica es aquella especie o taxón (puede ser un género, por ejemplo) que está restringido a una ubicación geográfica muy concreta y fuera de esta ubicación no se encuentra en otra parte. Para determinar la presencia de especies endémicas se consultará las*

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO-AUCAYACU
MORENO EXALTACION REYES
ALCALDE

Firmado digitalmente por: RUBINA HUERTA CARMEN MARIA FIR 73022088 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/04/2025 10:43:59-0500

ANTENOGENES CAYO MODESTO LÓPEZ
LIC. EN SOCIOLOGÍA
C.S.P N°4264

publicaciones científicas, como por ejemplo el Libro Rojo de la Fauna Silvestre Amenazada del Perú (MINAM 2018).

De la tabla anterior, se ha verificado que no existe ninguna especie listada en el D.S. N°004-2014-MINAGRI. Sin embargo, de acuerdo con la Lista Roja de Especies Amenazadas de la UICN, se han identificado cuatro (04) especies en la categoría de Menor Preocupación (LC). Además, en la CITES (Convention on International Trade in Endangered Species of Wild Fauna and Flora) no se ha identificado especies. Finalmente, en el CMS no se han identificado especies endémicas.

Tabla 14.2-20 Lista de especies con la categoría de Amenaza y/o Endémicas – ***REPTILES***

N°	Orden	Familia	Especie	Nombre común	D.S. 004-2014-MINAGRI	IUCN	Apéndice CITES	Endemismo	CMS 2024
1	Squamata	Gymnophthalmidae	Cercosaura manicata	-	-	LC	-	-	-
2	Squamata	Gymnophthalmidae	Bachia peruana	-	-	LC	-	-	-
3	Squamata	Colubridae	Erythrolamprus janaleeae	-	-	LC	-	-	-
4	Squamata	Colubridae	Erythrolamprus janaleeae	Culebra	-	LC	-	-	-
5	Squamata	Viperidae	Bothrops atrox	Jergón	-	LC	-	-	-
6	Squamata	Gymnophthalmidae	Potamites ecpleopus	Lagartija común	-	LC	-	-	-
7	-	Scincidae	Varzea altamazonica	-	-	LC	-	-	-
8	-	Colubridae	Dipsas peruana	-	-	LC	-	-	-

Fuente: Cesel S.A (2020).

(1) ***D.S. N°004-2014-MIDAGRI*** *"Aprueban Categorización de Especies Amenazadas de Fauna Silvestre"*

(2) ***IUCN Red List of Threatened Species (Version 2025-1;*** *: https://www.iucnredlist.org) entidad internacional que provee información del estatus de conservación en que se encuentran las especies a nivel mundial; provee información clasificada en la vulnerabilidad de las especies de la siguiente manera: LC (Menor preocupación), NT (casi amenazada), VU (vulnerable), EN (en peligro), CR (en peligro crítico), EW (extinto en estado silvestre) y EX (extinto).*

(3) ***CITES (Vigencia 07 de febrero del 2025,*** *: https://cites.org/esp/app/appendices.php), Convention on International Trade in Endangered Species of Wild Fauna and Flora, es un acuerdo internacional entre gobiernos, aprobada desde 1973, y tiene el propósito de asegurar que en el comercio internacional de especímenes de animales y plantas estas no se vean amenazadas en su supervivencia. Esta contiene 3 Apéndices (I, II y III). El Apéndice I incluye especies amenazadas de extinción, a su vez, el Apéndice II incluye las especies que no necesariamente están amenazadas con la extinción, pero en las que el comercio debe ser controlado para evitar un uso incompatible con*

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO-AUCATACU
MORENO EXALTACION REYES
ALCALDE

Firmado digitalmente por: RUBINA HUERTA CARMEN MARIA FIR 73022088 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/04/2025 10:43:59-0500

ANTENOGENES CAYO MODESTO LÓPEZ
LIC. EN SOCIOLOGÍA
C.S.P N°4264

su supervivencia, y, por último, el Apéndice III contiene las especies protegidas al menos en un país, y que han solicitado a otras partes de la CITES para controlar su comercio.

(4) CMS 2024. Una especie endémica es aquella especie o taxón (puede ser un género, por ejemplo) que está restringido a una ubicación geográfica muy concreta y fuera de esta ubicación no se encuentra en otra parte. Para determinar la presencia de especies endémicas se consultará las publicaciones científicas, como por ejemplo el Libro Rojo de la Fauna Silvestre Amenazada del Perú (MINAM 2018).

De la tabla anterior, se ha verificado que no existe ninguna especie listada en el D.S. N°004-2014-MINAGRI. Sin embargo, de acuerdo con la Lista Roja de Especies Amenazadas de la UICN, se han identificado ocho (08) especies en la categoría de Menor Preocupación (LC). Además, en la CITES (Convention on International Trade in Endangered Species of Wild Fauna and Flora) no se ha identificado especies. Finalmente, en el CMS no se han identificado especies endémicas.

14.3. Medio socioeconómico

Para la identificación y descripción, se ha considerado la Resolución Ministerial N°108-2020-MINAM donde se utilizará fuentes secundarias y/o bibliográficas para el desarrollo de la información relacionada con las variables de socio demográficas del área de influencia directa (en adelante AID). Dichas fuentes, son confiables y verificables, es decir, se utilizará estudios publicados por entidades estatales o privadas y/o con autoría individual o institucional.

A. Población beneficiaria del área de influencia directa

El distrito de José Crespo y Castillo, mejor conocido como distrito de Aucayacu, es uno de los diez que conforman la provincia de Leoncio Prado, ubicada en el departamento de Huánuco, en el centro del Perú.

Conforme a lo señalado en directorio nacional de Municipalidades Provinciales, Distritales y de Centros Poblados 2023. La población proyectada para el año 2023 indica que en el distrito tenía 23,949 habitantes. El distrito fue creado mediante Ley N.° 30377 del 7 de diciembre de 2015.

Tabla N°14.3-1: Población a nivel distrital

Departamento	Provincia	Distrito	Población Total 2023
Huánuco	Leoncio Prado	José Crespo y Castillo	23,949

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Proyección al 2023
Dirección Nacional de Censos y Encuestas.
Registro Nacional de Municipalidades 2022.

B. Características demográficas

De acuerdo a la delimitación del área de influencia directa se ha identificado tres caseríos: Las Mercedes, Nuevo Progreso y San Juan de Cotomonillo, se encuentran políticamente en el distrito de José Crespo y Castillo en la provincia de Leoncio Prado del departamento de Huánuco.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO-AUCAYACU
MORENO EXALTACION REYES
ALCALDE

Firmado digitalmente por: RUBINA HUERTA CARMEN MARIA FIR 73022088 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/04/2025 10:43:59-0500

ANTENOGENES CAYO MODESTO LÓPEZ
LIC. EN SOCIOLOGÍA
C.S.P N°4264

La cantidad de población del área de influencia fue tomada de la plataforma Diagnóstico sobre Abastecimiento de Agua y Saneamiento en el Ámbito Rural – DATASS para el año 2023.

A continuación, en la siguiente tabla se presenta los caseríos del área de influencia.

Tabla N°14.3-2: Población a nivel centro poblado

Provincia	Distrito	Caseríos	Población total 2023
Leoncio Prado	José Crespo y Castillo	Las Mercedes	290
		Nuevo Progreso	202
		San Juan de Cotomonillo	222

Fuente: Diagnóstico sobre Abastecimiento de Agua y Saneamiento en el Ámbito Rural – DATASS
Expediente técnico de ingeniería, 2025.

C. Actividades económicas

El Plan de Desarrollo Local Concertado de Leoncio Prado 2019 – 2021, con enfoque al 2030, destaca que la Población Económicamente Activa (PEA) del distrito de Castillo Grande se dedica a una variedad de actividades económicas. Estas incluyen:

Agricultura: La agricultura es una de las principales fuentes de ingreso en el distrito. Los productos agrícolas más comunes son:

Café: Cultivado en la zona de manera tradicional y exportado a diversos mercados.
Cacao: Otra de los cultivos de importancia en la región, especialmente en el mercado nacional e internacional.
Frutas: Como plátano, naranja, piña y guanábana.
Tubérculos: Como la yuca y la papa, que también tienen una presencia significativa en las cosechas.

Ganadería: La cría de animales como vacas, caballos, cabras y aves de corral es una actividad económica relevante, con la producción de leche, carne y otros productos derivados.

Pesca: En algunas áreas cercanas a ríos, la pesca artesanal es una fuente de sustento para las familias del distrito.

Comercio local: Existe un comercio centrado principalmente en la venta de productos de primera necesidad, alimentos, insumos agrícolas y otros productos que apoyan a la comunidad rural.
Forestal: La explotación de recursos forestales, como la madera, es una actividad que se realiza en el distrito, aunque también existen esfuerzos para promover prácticas más sostenibles y responsables con el medio ambiente.

D. Empleo

Según el Plan de Desarrollo Local Concertado de Leoncio Prado 2019 – 2021, con enfoque al 2030, en el distrito de Castillo Grande existente tipos de empleo:

Agricultura:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO-AUCAYACU
MORENO EXALTACION REYES
ALCALDE

Firmado digitalmente por: RUBINA HUERTA CARMEN MARIA FIR 73022088 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/04/2025 10:43:59-0500

ANTENOGENES CAYO MODESTO LÓPEZ
LIC. EN SOCIOLOGÍA
C.S.P N°4264

Trabajo agrícola: Muchos de los habitantes del distrito se emplean directamente en labores agrícolas, como la cosecha, cultivo y cuidado de productos como el café, cacao, plátano, yuca, entre otros.

Trabajos estacionales: Durante las cosechas, se requiere de mano de obra adicional para las labores de recolección y procesamiento de los productos agrícolas.

Ganadería:

Trabajo ganadero: El empleo relacionado con la ganadería incluye tareas de cuidado y manejo de ganado, como vacas, caballos y aves de corral. Esto también implica la producción de leche, carne y otros derivados.

Producción y comercialización de productos lácteos: Muchas personas trabajan en la producción y venta de productos lácteos en la región.

Comercio local:

Ventas en mercados locales: Existen empleos relacionados con el comercio, como vendedores y comerciantes que ofrecen productos agrícolas, alimentos y artículos de primera necesidad en los mercados locales.

Microempresas y tiendas: Muchas familias emplean a miembros de su comunidad en pequeñas tiendas y negocios familiares.

Trabajo en servicios:

Servicios públicos: Existen empleos en el sector público para la administración local, como en la municipalidad, educación y salud. Algunos habitantes trabajan en instituciones como escuelas y centros de salud.

Servicios informales: Como en la reparación de maquinaria agrícola, transporte local, y otros servicios de apoyo a la comunidad.

En resumen, el empleo en el distrito de Santo Domingo de Anda está fuertemente ligado a las actividades agrícolas y ganaderas, con un sector comercial y de servicios que complementa la economía local. Además, aunque no es predominante, el sector del turismo también ofrece algunas oportunidades laborales emergentes.

E. Educación

La educación es el principal determinante de la calidad de vida y de las oportunidades de desarrollo de las personas. Por lo tanto, ella condiciona tanto las posibilidades de ingreso al mercado laboral como la calidad del empleo y los niveles de ingreso.

Dentro del Área de influencia existe 04 Instituciones Educativa pública:

En cuanto al centro poblado Las Mercedes, cuenta con dos instituciones educativas:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO-AUCAYACU
MORENO EXALTACION REYES
ALCALDE

Firmado digitalmente por: RUBINA HUERTA CARMEN MARIA FIR 73022088 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/04/2025 10:43:59-0500

ANTENOGENES CAYO MODESTO LÓPEZ
LIC. EN SOCIOLOGÍA
C.S.P N°4264

- La IE N.º 32978, de nivel primario, donde para el año 2023 se matricularon 24 niños y niñas, distribuidos en 6 secciones, con 2 docentes encargados de su enseñanza.
- La institución educativa Las Mercedes, de nivel inicial no escolarizado, registró 8 alumnos matriculados en el año 2023, organizados en 3 secciones, con 1 docente a cargo.

En el centro poblado Nuevo Progreso, la institución educativa del mismo nombre, de nivel inicial no escolarizado, tuvo en el año 2023 un total de 10 alumnos matriculados, organizados en 3 secciones, bajo la enseñanza de 1 docente.

En el centro poblado San Juan de Cotomonillo, se ubican dos instituciones educativas:

- La IE N.º 32548, de nivel secundario, registró 41 alumnos matriculados en el 2023, distribuidos en 5 secciones, con 1 docente a cargo.
- La IE N.º 32548, de nivel primario, contó con 57 alumnos matriculados en el 2023, distribuidos en 6 secciones, con 1 docente encargado de su enseñanza.

El horario de clases para los niños es de 8:00 a.m. a 12:00 p.m., tanto para el nivel primario como para el secundario.

Tabla 14.3-3: Características de las instituciones educativas

Lugar	Nombre de la Institución Educativa	Tipo de Gestión	Nivel Educativo	Coordenadas		N.º de Alumnos Matriculados 2023	Secciones/ N° 2023	Docente
				Latitud	**Longitud**			
Las Mercedes	32978	Pública	Primaria	-8.89188	-76.125946	24	6	2
Las mercedes	Las mercedes	Pública	Inicial No Escolarizado	-8.892555	-76.12633	8	3	1
Nuevo Progreso	Nuevo Progreso	Pública	Inicial No Escolarizado	-8.899488	-76.09479	10	3	1
San Juan de Cotomonillo	32548	Pública	Primaria	-8.860273	-76.12638	57	6	1
San Juan de Cotomonillo	32548	Pública	Secundaria	-8.860273	-76.12638	41	5	1

Fuente: ESCALE- servicios educativos - http://escale.minedu.gob.pe/web/inicio/padron-de-iiee,

En lo que respecta a servicios básicos la institución educativa del área de influencia cuentan con servicio de agua, luz y los servicios higiénicos.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO-RUCAYACU
MORENO EXALTACION REYES
ALCALDE

Firmado digitalmente por: RUBINA HUERTA CARMEN MARIA FIR 73022088 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/04/2025 10:43:59-0500

ANTENOGENES CAYO MODESTO LÓPEZ
LIC. EN SOCIOLOGÍA
C.S.P N°4264

Imagen 1 Instituciones educativas en Las Mercedes

Fuente: ESCALE- servicios educativos - http://escale.minedu.gob.pe/web/inicio/padron-de-iiee, 2025

Imagen **2** Instituciones educativas en Nuevo Progreso

Fuente: ESCALE- servicios educativos - http://escale.minedu.gob.pe/web/inicio/padron-de-iiee, 2025

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO-AUCATACU
MORENO EXALTACION REYES
ALCALDE

Firmado digitalmente por: RUBINA HUERTA CARMEN MARIA FIR 73022088 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/04/2025 10:43:59-0500

ANTENOGENES CAYO MODESTO LÓPEZ
LIC. EN SOCIOLOGÍA
C.S.P N°4264

Imagen **2** Instituciones educativas en Cotomonillo

Fuente: ESCALE- servicios educativos - http://escale.minedu.gob.pe/web/inicio/padron-de-iiee, 2025

F. Salud

Actualmente, dentro del área de influencia del proyecto se identifican los siguientes establecimientos de salud: el Puesto de Salud de Nuevo Progreso, el Puesto de Salud de Las Mercedes y el Puesto de Salud de Cotomonillo. Asimismo, se encuentra el Hospital de Tingo María, ubicado en la capital de la provincia de Leoncio Prado, el cual brinda atención especializada y está destinado a la atención de emergencias de mayor complejidad.

Se presenta las principales características que cuenta cada Puesto de salud de Nuevo Progreso

Imagen **3** Datos del Puesto de salud de Nuevo Progreso

Director Médico y/o Responsable de la Atención de Salud	
Nombres y Apellidos	ZAIRA MANUELA MANUEL CUELLAR
Tipo de Doc. Identidad	DNI
Nº Doc. Identidad	44114163
Colegio Profesional	COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERU
Nº de Colegiatura	96924
RNE (Registro Nacional de Especialidad)	
DISA/DIRESA	DIRESA-HUANUCO
Datos MINSA	
RED	LEONCIO PRADO
MICRORED	JUAN JOSE CRESPO Y CASTILLO
CLAS	ESTABLECIMIENTO NO CLAS
ODSIS	
Unidad Ejecutora	
Unidad Ejecutora	1110-REGION HUANUCO-SALUD LEONCIO PRADO

Fuente: https://geominsa.minsa.gob.pe/

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO-AUCAYACU
MORENO EXALTACION REYES
ALCALDE

Firmado digitalmente por: RUBINA HUERTA CARMEN MARIA FIR 73022088 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/04/2025 10:43:59-0500

ANTENOGENES CAYO MODESTO LÓPEZ
LIC. EN SOCIOLOGÍA
C.S.P Nº4264

Imagen 4 Puesto de salud de Nuevo Progreso

Fuente: https://geominsa.minsa.gob.pe/

Imagen 5 Servicios Autorizados que cuenta el Puesto de salud de Nuevo Progreso

Código	Nombre	
220000	UPSS - CONSULTA EXTERNA	ACTIVO
010000	UPSS - DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD (SERVICIOS ADMINISTRATIVOS)	ACTIVO
1	ACTIVIDAD - ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS	ACTIVO
2	ACTIVIDAD - REFERENCIAS Y CONTRARREFERENCIAS	ACTIVO
3	ACTIVIDAD - DESINFECCIÓN Y ESTERILIZACIÓN	ACTIVO
4	ACTIVIDAD - VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	ACTIVO
5	ACTIVIDAD - REGISTROS DE ATENCIÓN DE SALUD E INFORMACIÓN	ACTIVO
6	ACTIVIDAD - SALUD AMBIENTAL	ACTIVO
9	ACTIVIDAD - ACCIONES DE SALUD AMBIENTAL EN LA COMUNIDAD	ACTIVO
10	ACTIVIDAD - NUTRICIÓN INTEGRAL	ACTIVO
11	ACTIVIDAD - SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA	ACTIVO
12	ACTIVIDAD - ATENCIÓN CON MEDICAMENTOS	ACTIVO
13	ACTIVIDAD - PRUEBAS RÁPIDAS Y TOMA DE MUESTRAS	ACTIVO
14	ACTIVIDAD - PREVENCIÓN Y DIAGNÓSTICO DEL CÁNCER	ACTIVO
15	ACTIVIDAD - INTERVENCIONES DE CIRUGÍA DE CONSULTORIO EXTERNO	ACTIVO
Código	Nombre	
16	ACTIVIDAD - ATENCIÓN DE PARTO INMINENTE	ACTIVO
23	ACTIVIDAD - REHABILITACIÓN BASADA EN LA COMUNIDAD (RBC)	ACTIVO

Fuente: https://geominsa.minsa.gob.pe/

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO-AUCAYACU
MORENO EXALTACION REYES
ALCALDE

Firmado digitalmente por: RUBINA HUERTA CARMEN MARIA FIR 73022088 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/04/2025 10:43:59-0500

ANTENOGENES CAYO MODESTO LÓPEZ
LIC. EN SOCIOLOGÍA
C.S.P N°4264

Imagen 6 Unidad Productora de Servicios

Código	Servicio	
010000	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	ACTIVO
220000	CONSULTA EXTERNA	ACTIVO
221600	CONSULTA EXTERNA-OBSTETRICIA / ATENCIÓN DE LA MUJER	ACTIVO
221601	CONSULTA EXTERNA-OBSTETRICIA / ATENCIÓN DE LA MUJER-OBSTETRICIA	ACTIVO
260000	ESTRATEGIAS SANITARIAS NACIONALES	ACTIVO
260200	ESTRAT.SANIT. NAC.-COMPONENTES ESPECIALES	ACTIVO
260202	ESTRAT.SANIT. NAC.-COMPONENTES ESPECIALES-NUTRICIÓN	ACTIVO
260300	ESTRAT.SANIT. NAC.-INMUNIZACIONES-	ACTIVO
260500	ESTRAT.SANIT. NAC.-PREVENCIÓN Y CONTROL DE DAÑOS NO TRANSMISIBLES	ACTIVO
260600	PREV.Y CONTROL DE ENF. METAXÉNICAS Y OTRAS TRANS. POR VECTORES	ACTIVO
260700	PREV. Y CONTROL DE INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL Y VIH-SIDA	ACTIVO
260800	ESTRAT.SANIT. NAC.-PREVENCIÓN Y CONTROL DE TUBERCULOSIS	ACTIVO
261000	ESTRAT.SANIT. NAC.-SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	ACTIVO
261001	ESTRAT.SANIT. NAC.-SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA-PLANIFICACIÓN FAMILIAR	ACTIVO
261002	ESTRAT.SANIT. NAC.-SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA-SALUD MATERNA	ACTIVO

Código	Servicio	
4	CONSEJERIA INDIVIDUAL	ACTIVO
5	CONSEJERIA FAMILIAR	ACTIVO

Fuente: https://geominsa.minsa.gob.pe/

Imagen 7 Cartera de Servicios

Código	Servicio
38	Atención ambulatoria por enfermera(o)
39	Atención ambulatoria diferenciada por profesional de la salud
43	Atención ambulatoria por obstetra
59	Atención en tópico de inyectables y nebulizaciones

Fuente: https://geominsa.minsa.gob.pe/

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO-AUCAYACU
MORENO EXALTACIÓN REYES
ALCALDE

Firmado digitalmente por: RUBINA HUERTA CARMEN MARIA FIR 73022088 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/04/2025 10:43:59-0500

ANTENOGENES CAYO MODESTO LÓPEZ
LIC. EN SOCIOLOGÍA
C.S.P N°4264

Se presenta las principales características que cuenta cada Puesto de salud de Cotomonillo

Imagen 3 Datos del Puesto de salud de Cotomonillo

Director Médico y/o Responsable de la Atención de Salud	
Nombres y Apellidos	AIDA ARACELI RENGIFO RENGIFO
Tipo de Doc. Identidad	DNI
Nº Doc. Identidad	45962007
Colegio Profesional	SIN CP - TECNICO DE ENFERMERIA
Nº de Colegiatura	0000
RNE (Registro Nacional de Especialidad)	
DISA/DIRESA	DIRESA-HUANUCO
Datos MINSA	
RED	LEONCIO PRADO
MICRORED	JUAN JOSE CRESPO Y CASTILLO
CLAS	ESTABLECIMIENTO NO CLAS
ODSIS	HUANUCO

Fuente: https://geominsa.minsa.gob.pe/

Imagen 4 Puesto de salud de Cotomonillo

Fuente: https://geominsa.minsa.gob.pe/

Imagen 7 Cartera de Servicios

Código	Servicio
38	Atención ambulatoria por enfermera(o)
39	Atención ambulatoria diferenciada por profesional de la salud
43	Atención ambulatoria por obstetra
59	Atención en tópico de inyectables y nebulizaciones

Fuente: https://geominsa.minsa.gob.pe/

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO-AUCAYACU
MORENO EXALTACION REYES
ALCALDE

Firmado digitalmente por: RUBINA HUERTA CARMEN MARIA FIR 73022088 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/04/2025 10:43:59-0500

ANTENOGENES CAYO MODESTO LÓPEZ
LIC. EN SOCIOLOGÍA
C.S.P N°4264

Imagen 5 Servicios Autorizados que cuenta el Puesto de salud de Cotomonillo

Código	Nombre	
220000	UPSS - CONSULTA EXTERNA	ACTIVO
010000	UPSS - DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD (SERVICIOS ADMINISTRATIVOS)	ACTIVO
1	ACTIVIDAD - ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS	ACTIVO
2	ACTIVIDAD - REFERENCIAS Y CONTRARREFERENCIAS	ACTIVO
3	ACTIVIDAD - DESINFECCIÓN Y ESTERILIZACIÓN	ACTIVO
4	ACTIVIDAD - VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	ACTIVO
5	ACTIVIDAD - REGISTROS DE ATENCIÓN DE SALUD E INFORMACIÓN	ACTIVO
6	ACTIVIDAD - SALUD AMBIENTAL	ACTIVO
9	ACTIVIDAD - ACCIONES DE SALUD AMBIENTAL EN LA COMUNIDAD	ACTIVO
10	ACTIVIDAD - NUTRICIÓN INTEGRAL	ACTIVO
11	ACTIVIDAD - SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA	ACTIVO
12	ACTIVIDAD - ATENCIÓN CON MEDICAMENTOS	ACTIVO
13	ACTIVIDAD - PRUEBAS RÁPIDAS Y TOMA DE MUESTRAS	ACTIVO
14	ACTIVIDAD - PREVENCIÓN Y DIAGNÓSTICO DEL CÁNCER	ACTIVO
15	ACTIVIDAD - INTERVENCIONES DE CIRUGÍA DE CONSULTORIO EXTERNO	ACTIVO
Código	Nombre	
16	ACTIVIDAD - ATENCIÓN DE PARTO INMINENTE	ACTIVO
23	ACTIVIDAD - REHABILITACIÓN BASADA EN LA COMUNIDAD (RBC)	ACTIVO

Fuente: https://geominsa.minsa.gob.pe/

Imagen 6 Unidad Productora de Servicios

Código	Servicio	
220000	CONSULTA EXTERNA	ACTIVO
221600	CONSULTA EXTERNA-OBSTETRICIA / ATENCIÓN DE LA MUJER	ACTIVO
221601	CONSULTA EXTERNA-OBSTETRICIA / ATENCIÓN DE LA MUJER-OBSTETRICIA	ACTIVO
221602	CONSULTA EXTERNA-OBSTETRICIA / ATENCIÓN DE LA MUJER-PSICOPROFILAXIS OBSTÉTRICA	ACTIVO
260202	ESTRAT.SANIT. NAC.-COMPONENTES ESPECIALES-NUTRICIÓN	ACTIVO
260205	ESTRAT.SANIT. NAC.-COMPONENTES ESPECIALES-ZOONOSIS HUMANA (Rabia, carbunco y otras)	ACTIVO
260300	ESTRAT.SANIT. NAC.-INMUNIZACIONES-	ACTIVO
260500	ESTRAT.SANIT. NAC.-PREVENCIÓN Y CONTROL DE DAÑOS NO TRANSMISIBLES	ACTIVO
260501	ESTRAT.SANIT. NAC.-PREVENCIÓN Y CONTROL DE DAÑOS NO TRANSMISIBLES-ADULTO MAYOR	ACTIVO
260600	PREV.Y CONTROL DE ENF. METAXÉNICAS Y OTRAS TRANS. POR VECTORES	ACTIVO
260700	PREV. Y CONTROL DE INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL Y VIH-SIDA	ACTIVO
260800	ESTRAT.SANIT. NAC.-PREVENCIÓN Y CONTROL DE TUBERCULOSIS	ACTIVO
261000	ESTRAT.SANIT. NAC.-SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	ACTIVO
261001	ESTRAT.SANIT. NAC.-SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA-PLANIFICACIÓN FAMILIAR	ACTIVO
261002	ESTRAT.SANIT. NAC.-SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA-SALUD MATERNA	ACTIVO

Fuente: https://geominsa.minsa.gob.pe/

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO-AUCAYACU
MORENO EXALTACION REYES
ALCALDE

Firmado digitalmente por: RUBINA HUERTA CARMEN MARIA FIR 73022088 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/04/2025 10:43:59-0500

ANTENOGENES CAYO MODESTO LÓPEZ
LIC. EN SOCIOLOGÍA
C.S.P N°4264

Se presenta las principales características que cuenta cada Puesto de salud de Las Mercedes

Imagen 3 Datos del Puesto de salud de Las Mercedes

Director Médico y/o Responsable de la Atención de Salud	
Nombres y Apellidos	MIRIAM AIRA NIEVES
Tipo de Doc. Identidad	DNI
Nº Doc. Identidad	41289782
Colegio Profesional	COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERU
Nº de Colegiatura	49942
RNE (Registro Nacional de Especialidad)	
DISA/DIRESA	DIRESA-HUANUCO
Datos MINSA	
RED	LEONCIO PRADO
MICRORED	JUAN JOSE CRESPO Y CASTILLO
CLAS	ESTABLECIMIENTO NO CLAS
ODSIS	HUANUCO

Fuente: https://geominsa.minsa.gob.pe/

Imagen 4 Puesto de salud de Las Mercedes

Fuente: https://geominsa.minsa.gob.pe/

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO-AUCAYACU
MORENO EXALTACION REYES
ALCALDE

Firmado digitalmente por: RUBINA HUERTA CARMEN MARIA FIR 73022088 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/04/2025 10:43:59-0500

ANTENOGENES CAYO MODESTO LÓPEZ
LIC. EN SOCIOLOGÍA
C.S.P Nº4264

Imagen 5 Servicios Autorizados que cuenta el Puesto de salud de Las Mercedes

Código	Nombre	
220000	UPSS - CONSULTA EXTERNA	ACTIVO
010000	UPSS - DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD (SERVICIOS ADMINISTRATIVOS)	ACTIVO
1	ACTIVIDAD - ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS	ACTIVO
2	ACTIVIDAD - REFERENCIAS Y CONTRARREFERENCIAS	ACTIVO
3	ACTIVIDAD - DESINFECCIÓN Y ESTERILIZACIÓN	ACTIVO
4	ACTIVIDAD - VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	ACTIVO
5	ACTIVIDAD - REGISTROS DE ATENCIÓN DE SALUD E INFORMACIÓN	ACTIVO
6	ACTIVIDAD - SALUD AMBIENTAL	ACTIVO
9	ACTIVIDAD - ACCIONES DE SALUD AMBIENTAL EN LA COMUNIDAD	ACTIVO
10	ACTIVIDAD - NUTRICIÓN INTEGRAL	ACTIVO
11	ACTIVIDAD - SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA	ACTIVO
12	ACTIVIDAD - ATENCIÓN CON MEDICAMENTOS	ACTIVO
13	ACTIVIDAD - PRUEBAS RÁPIDAS Y TOMA DE MUESTRAS	ACTIVO
14	ACTIVIDAD - PREVENCIÓN Y DIAGNÓSTICO DEL CÁNCER	ACTIVO
15	ACTIVIDAD - INTERVENCIONES DE CIRUGÍA DE CONSULTORIO EXTERNO	ACTIVO

Fuente: https://geominsa.minsa.gob.pe/

Imagen 6 Unidad Productora de Servicios

Código	Servicio	
010000	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	ACTIVO
220000	CONSULTA EXTERNA	ACTIVO
221600	CONSULTA EXTERNA-OBSTETRICIA / ATENCIÓN DE LA MUJER	ACTIVO
221601	CONSULTA EXTERNA-OBSTETRICIA / ATENCIÓN DE LA MUJER-OBSTETRICIA	ACTIVO
260000	ESTRATEGIAS SANITARIAS NACIONALES	ACTIVO
260200	ESTRAT.SANIT. NAC.-COMPONENTES ESPECIALES	ACTIVO
260202	ESTRAT.SANIT. NAC.-COMPONENTES ESPECIALES-NUTRICIÓN	ACTIVO
260205	ESTRAT.SANIT. NAC.-COMPONENTES ESPECIALES-ZOONOSIS HUMANA (Rabia, carbunco y otras)	ACTIVO
260300	ESTRAT.SANIT. NAC.-INMUNIZACIONES-	ACTIVO
260500	ESTRAT.SANIT. NAC.-PREVENCIÓN Y CONTROL DE DAÑOS NO TRANSMISIBLES	ACTIVO
260501	ESTRAT.SANIT. NAC.-PREVENCIÓN Y CONTROL DE DAÑOS NO TRANSMISIBLES-ADULTO MAYOR	ACTIVO
260600	PREV.Y CONTROL DE ENF. METAXÉNICAS Y OTRAS TRANS. POR VECTORES	ACTIVO
260700	PREV. Y CONTROL DE INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL Y VIH-SIDA	ACTIVO
260800	ESTRAT.SANIT. NAC.-PREVENCIÓN Y CONTROL DE TUBERCULOSIS	ACTIVO
261000	ESTRAT.SANIT. NAC.-SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	ACTIVO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO-AUCAYACU
MORENO EXALTACIÓN REYES
ALCALDE

Firmado digitalmente por: RUBINA HUERTA CARMEN MARIA FIR 73022088 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/04/2025 10:43:59-0500

ANTENOGENES CAYO MODESTO LÓPEZ
LIC. EN SOCIOLOGÍA
C.S.P N°4264

Código	Servicio	
261001	ESTRAT.SANIT. NAC.-SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA-PLANIFICACIÓN FAMILIAR	ACTIVO
261002	ESTRAT.SANIT. NAC.-SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA-SALUD MATERNA	ACTIVO
4	CONSEJERIA INDIVIDUAL	ACTIVO
5	CONSEJERIA FAMILIAR	ACTIVO

Fuente: https://geominsa.minsa.gob.pe/

Imagen 7 Cartera de Servicios

Código	Servicio
38	Atención ambulatoria por enfermera(o)
39	Atención ambulatoria diferenciada por profesional de la salud
43	Atención ambulatoria por obstetra
59	Atención en tópico de inyectables y nebulizaciones

Fuente: https://geominsa.minsa.gob.pe/

Se presenta las principales características que cuenta el Hospital de Contingencia de Tingo Maria.

Imagen **9** Datos del Hospital de Contingencia de Tingo Maria

E.S. MINSA / GORE - II NIVEL

Institución:	GOBIERNO REGIONAL
Nombre de E.S.	HOSPITAL DE TINGO MARIA (HOSPITAL DE CONTINGENCIA)
Código Renipress:	00000932
Categoría:	II-1
Departamento:	HUANUCO
Provincia:	LEONCIO PRADO
Distrito:	LUYANDO
UBIGEO:	100605
Dirección:	OTROS HOSPITAL MAPRESA-TINGO MARIA DISTRITO LUYANDO PROVINCIA LEONCIO PRADO DEPARTAMENTO HUANUCO
DIRESA/GERESA/DIRIS:	HUANUCO
Red:	NO PERTENECE A NINGUNA RED
Microrred:	NO PERTENECE A NINGUNA MICRORED
Código UE:	811
Unidad Ejecutora:	REGION HUANUCO-SALUD TINGO MARIA

Fuente: https://geominsa.minsa.gob.pe/

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO-AUCAYACU
MORENO EXALTACION REYES
ALCALDE

Firmado digitalmente por: RUBINA HUERTA CARMEN MARIA FIR 73022088 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/04/2025 10:43:59-0500

ANTENOGENES CAYO MODESTO LÓPEZ
LIC. EN SOCIOLOGÍA
C.S.P N°4264

Imagen 10 Hospital de Contingencia de Tingo Maria

Fuente: https://geominsa.minsa.gob.pe/

Imagen 11 Servicios Autorizados que cuenta el Hospital de Contingencia de Tingo Maria

Código	Nombre	Estado
220000	UPSS - CONSULTA EXTERNA	ACTIVO
240000	UPSS - HOSPITALIZACIÓN	ACTIVO
230100	UPSS - EMERGENCIA	ACTIVO
070000	UPSS - CENTRO OBSTÉTRICO	ACTIVO
040000	UPSS - CENTRO QUIRÚRGICO	ACTIVO
250100	UPSS - UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS	ACTIVO
150000	UPSS - PATOLOGÍA CLÍNICA	ACTIVO
080000	UPSS - DIAGNOSTICO POR IMÁGENES	ACTIVO
030000	UPSS - ANATOMÍA PATOLÓGICA	ACTIVO
110000	UPSS - FARMACIA	ACTIVO
020100	UPSS - CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN	ACTIVO
130000	UPSS - MEDICINA DE REHABILITACION	ACTIVO
200000	UPSS - NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	ACTIVO
120000	UPSS - CENTRO DE HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE	ACTIVO
011200	UPSS - GESTIÓN DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	ACTIVO

Fuente: https://geominsa.minsa.gob.pe/

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO-AUCAYACU
MORENO EXALTACION REYES
ALCALDE

Firmado digitalmente por: RUBINA HUERTA CARMEN MARIA FIR 73022088 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/04/2025 10:43:59-0500

ANTENOGENES CAYO MODESTO LÓPEZ
LIC. EN SOCIOLOGÍA
C.S.P N°4264

Imagen 12 Unidad Productora de Servicios

Código	Servicio	
010000	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	ACTIVO
010100	SERV.ADM.-ASESORÍA LEGAL-	ACTIVO
010301	SERV.ADM.-CENTRO DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN-ARCHIVO CENTRAL O GENERAL	ACTIVO
010400	SERV.ADM.-CUERPO MÉDICO-	ACTIVO
010701	SERV.ADM.-DIRECCIÓN-DIRECCIÓN - GENERAL O EJECUTIVA	ACTIVO
010702	SERV.ADM.-DIRECCIÓN-DIRECCIÓN U OFICINA ADMINISTRATIVA	ACTIVO
010704	SERV.ADM.-DIRECCIÓN-DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	ACTIVO
010800	SERV.ADM.-GESTIÓN DE LA CALIDAD-	ACTIVO
010901	SERV.ADM.-ECONOMÍA / FINANZAS-CONTABILIDAD (Control previo, presupuesto)	ACTIVO
010903	SERV.ADM.-ECONOMÍA / FINANZAS-TESORERÍA (Facturación, cuentas corrientes)	ACTIVO
011001	SERV.ADM.-EPIDEMIOLOGÍA-EPIDEMIOLOGÍA HOSPITALARIA	ACTIVO
011002	SERV.ADM.-EPIDEMIOLOGÍA-VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y SALUD AMBIENTAL	ACTIVO
011003	SERV.ADM.-EPIDEMIOLOGÍA-VIGILANCIA DE SALUD OCUPACIONAL	ACTIVO
011200	SERV.ADM.-INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA-DOCENCIA	ACTIVO
011400	SERV.ADM.- JEF. ENFERMERIA	ACTIVO

Fuente: https://geominsa.minsa.gob.pe/

Imagen 13 Especialidad de Prestación

Código	Especialidad
1-0008	ANESTESIOLOGÍA
1-0011	CARDIOLOGÍA
1-0015	CIRUGÍA GENERAL
1-0029	GASTROENTEROLOGÍA
1-0049	MEDICINA GENERAL
1-0053	MEDICINA INTERNA
1-0059	NEONATOLOGÍA

Fuente: https://geominsa.minsa.gob.pe/

Ç
Ç

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO-AUCAYACU
MORENO EXALTACION REYES
ALCALDE

Firmado digitalmente por: RUBINA HUERTA CARMEN MARIA FIR 73022088 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/04/2025 10:43:59-0500

ANTENOGENES CAYO MODESTO LÓPEZ
LIC. EN SOCIOLOGÍA
C.S.P N°4264

Imagen 14 Cartera de Servicios

Código	Servicio
1	Consulta ambulatoria por médico general
2	Consulta ambulatoria por médico especialista en medicina interna
3	Consulta ambulatoria por médico especialista en pediatría
4	Consulta ambulatoria por médico especialista en cirugía general
5	Consulta ambulatoria por médico especialista en ginecología y obstetricia.
11	Consulta ambulatoria por médico especialista en cardiología
13	Consulta ambulatoria por médico especialista en neumología
14	Consulta ambulatoria por médico especialista en gastroenterología
16	Consulta ambulatoria por médico especialista en psiquiatría
17	Consulta ambulatoria por médico especialista en oftalmología
20	Consulta ambulatoria por médico especialista en dermatología
21	Consulta ambulatoria por médico especialista en endocrinología
30	Consulta ambulatoria por médico especialista en cirugía pediátrica
36	Teleconsulta por médico especialista (especificar)
37	Teleconsulta médica en servicios subespecializados (especificar)
38	Atención ambulatoria por enfermera(o)
42	Atención ambulatoria por psicólogo(a)
43	Atención ambulatoria por obstetra
44	Atención ambulatoria por cirujano dentista
47	Atención ambulatoria por nutricionista
49	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de cirugía general
50	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de ginecología y obstetricia.
51	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de gastroenterología
53	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de neumología
55	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de dermatología
58	Atención de procedimientos ambulatorios en otras especialidades médicas (especificar).
59	Atención en tópico de inyectables y nebulizaciones
60	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista de medicina interna
63	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista de cirugía general
64	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en traumatología y ortopedia

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO-AUCATACU
MORENO EXALTACION REYES
ALCALDE

Firmado digitalmente por: RUBINA HUERTA CARMEN MARIA FIR 73022088 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/04/2025 10:43:59-0500

ANTENOGENES CAYO MODESTO LÓPEZ
LIC. EN SOCIOLOGÍA
C.S.P N°4264

Código	Servicio
65	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en cardiología
68	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en psiquiatría
70	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en oftalmología
75	Atención de urgencias y emergencias por médico de otras especialidades (especificar)
76	Telemergencias por médico especialista
78	Atención en Sala de Observación de Emergencia
79	Atención en la Unidad de Vigilancia Intensiva
80	Atención en la Unidad de Shock Trauma y Reanimación
81	Atención de parto vaginal por médico especialista en ginecología y obstetricia y obstetra
82	Atención inmediata del recién nacido por médico especialista en pediatría y enfermera
83	Atención inmediata del recién nacido por médico subespecialista en neonatología
84	Intervenciones quirúrgicas por médico especialista en cirugía general
85	Intervenciones quirúrgicas por médico especialista en ginecología y obstetricia
88	Intervenciones quirúrgicas por médico especialista en traumatología y ortopedia
98	Atención en Sala de Recuperación Post-Anestésica

Código	Servicio
99	Hospitalización de Adultos
100	Hospitalización de Medicina Interna
101	Hospitalización de Cirugía General
102	Hospitalización de Pediatría
103	Hospitalización de Ginecología y Obstetricia
104	Hospitalización de otras especialidades (especificar).
105	Hospitalización de servicios sub especializados (especificar).
106	Monitoreo de Gestantes con complicaciones
107	Atención en la Unidad de Cuidados Intensivos General
108	Atención en la Unidad de Cuidados Intermedios General
109	Atención en la Unidad de Cuidados Intensivos Neonatal
110	Atención en la Unidad de Cuidados Intermedios Neonatal
116	Procedimientos de Laboratorio Clínico Tipo II-1
125	Radiología Convencional
128	Ecografía general y Doppler

Fuente: https://geominsa.minsa.gob.pe/

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO-AUCAYACU
MORENO EXALTACION REYES
ALCALDE

Firmado digitalmente por: RUBINA HUERTA CARMEN MARIA FIR 73022088 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/04/2025 10:43:59-0500

ANTENOGENES CAYO MODESTO LÓPEZ
LIC. EN SOCIOLOGÍA
C.S.P N°4264

G. Servicios básicos

- **Caserío de Cotomonillo**

  Conforme al "Diagnóstico Sobre Abastecimiento de Agua y Saneamiento en el Ámbito Rural" (DATASS), en el caserío de Cotomonillo, todas estas viviendas no tienen acceso a los servicios de saneamiento, lo que incluye cobertura en el suministro de agua potable.

  Conforme al "Diagnóstico Sobre Abastecimiento de Agua y Saneamiento en el Ámbito Rural" (DATASS), en el caserío de Cotomonillo, se reporta que los habitantes ocupadas carecen de acceso a los servicios de saneamiento (cobertura en el servicio de disposición sanitaria de excretas).

- **Caserío de Nuevo Progreso**

  Conforme al "Diagnóstico Sobre Abastecimiento de Agua y Saneamiento en el Ámbito Rural" (DATASS), en el caserío de Nuevo Progreso, todas estas viviendas no tienen acceso a los servicios de saneamiento, lo que incluye cobertura en el suministro de agua potable.

  Conforme al "Diagnóstico Sobre Abastecimiento de Agua y Saneamiento en el Ámbito Rural" (DATASS), en el caserío de Nuevo Progreso, se reporta que los habitantes ocupadas carecen de acceso a los servicios de saneamiento (cobertura en el servicio de disposición sanitaria de excretas).

- **Caserío de Las Mercedes**

  Conforme al "Diagnóstico Sobre Abastecimiento de Agua y Saneamiento en el Ámbito Rural" (DATASS), en el caserío de Las Mercedes, todas estas viviendas no tienen acceso a los servicios de saneamiento, lo que incluye cobertura en el suministro de agua potable.

  Conforme al "Diagnóstico Sobre Abastecimiento de Agua y Saneamiento en el Ámbito Rural" (DATASS), en el caserío de Las Mercedes, se reporta que los habitantes ocupadas carecen de acceso a los servicios de saneamiento (cobertura en el servicio de disposición sanitaria de excretas).

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO-AUCATACU
MORENO EXALTACION REYES
ALCALDE

Firmado digitalmente por: RUBINA HUERTA CARMEN MARIA FIR 73022088 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/04/2025 10:43:59-0500

ANTENOGENES CAYO MODESTO LÓPEZ
LIC. EN SOCIOLOGÍA
C.S.P N°4264

15. IDENTIFICACIÓN, CARACTERIZACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES

En el presente capítulo, se evaluará los impactos ambientales potenciales, positivos o negativos que podrían afectar el área de influencia de la Actividad en sus distintas etapas. La identificación de los impactos ambientales se realizó considerando las Actividades involucradas en el mantenimiento periódico del camino vecinal.

Para llevara a cabo la identificación, caracterización y valorización de los impactos ambientales, se ha considerado las siguientes normativas y libros:

Ministerio del Ambiente
2018 resolución Ministerial N.º 455-2018, Resolución de aprobación de la guía para la identificación y caracterización de impactos ambientales en el marco del SEIA, Lima 31 de diciembre 2018.
https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/285727/455-2018-RM.pdf
Conesa
Guía Metodológica para la evaluación del impacto ambiental, 4ta edición, Madrid: editorial Artes Gráficas Cuesta.
Antes de describir la metodología, es pertinente proporcionar breves definiciones de los conceptos clave que están estrechamente relacionados: impacto ambiental e impacto social.

- **Impacto ambiental.**

La Guía de la identificación y caracterización de impactos ambientales (pg. 10, 2018) define como la alteración positiva o negativa de uno o más de los componentes del ambiente, provocada por la acción de un proyecto.

Espinoza (2006) define el impacto ambiental como la alteración significativa del ambiente, de sus sistemas naturales y transformados y de sus recursos, provocado por acciones humanas.

De acuerdo a Conesa (2010), el impacto de un proyecto sobre el ambiente es la diferencia entre la situación del ambiente futuro modificado, tal y como se manifestaría como consecuencia de la implementación del proyecto, y la situación del ambiente futuro, tal como habría evolucionado normalmente son tal actividad; es decir, la alteración neta que puede ser
positiva o negativa) en la calidad de vida del ser humano o la calidad ambiental del receptor resultante de una actividad.

Aspecto Ambiental; Elemento de las Actividades de un proyecto de inversión que al interactuar con el ambiente pueden generar un impacto ambiental.

- **Impacto social.**

Según la Asociación Internacional para la evaluación de Impactos (IAIA, por sus siglas en ingles), "un impacto social es algo que experimenta o se siente, en el sentido perceptual(cognitivo) o corporal (físico) a todos los niveles, por ejemplo, a

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO-AUCAYACU
MORENO EXALTACION REYES
ALCALDE

Firmado digitalmente por: RUBINA HUERTA CARMEN MARIA FIR 73022088 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/04/2025 10:43:59-0500

ANTENOGENES CAYO MODESTO LÓPEZ
LIC. EN SOCIOLOGÍA
C.S.P N°4264

niveles de la persona como individuo, unidad económica, grupo social, lugar de trabajo.

Los impactos sociales implican cambios generados sobre la población y las comunidades producto de las actividades y pueden ser de tres tipos:

- **Social,** cambios en la dinámica socio cultural, saturación de servicios públicos.
- **Económicos,** como la contribución a los ingresos a nivel de gobierno local y a nivel de población.
- **Socio-ambientales**, cambio en la cantidad de especies de flora y fauna que son usadas por la población, reducción o incremento de la cantidad de agua por efectos de la actividad, entre otros.

15.1. Metodología

Según la **Guía para la identificación y caracterización de impactos ambientales** aprobada mediante la **Resolución Ministerial 455-2018-MINAM**, incluye directrices para el proceso de identificación y caracterización de los impactos ambientales. Este procedimiento implica analizar la interacción entre lo que se denomina los aspectos ambientales de la Actividad y los factores que los componen. Cabe resaltar que dicha norma se aplica de manera supletoria, toda vez que la FITSA es un instrumento de gestión ambiental complementario al SEIA.

a. Descripción Actividad

Este acápite, se basa en Identificar las actividades (denominadas aspectos ambientales) conforme a las distintas etapas (planificación, construcción (mantenimiento periódico del camino vecinal), operación y mantenimiento, cierre y abandono) que puedan dar lugar a impactos en uno o varios de los componentes ambientales (medio físico, biológico y social). El desarrollo de este proceso se fundamenta en la información del mantenimiento, a nivel definitivo.

En esa línea, se utilizará el **método denominado árbol de Actividades** que consiste en lo siguientes:

Se realizará un desagregado de las Actividades, de acuerdo a los componentes y a las etapas en las que se llevará a cabo la ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO RUTA HU-537: TRAMO EMP. PE-5N – EMP. HU-540 (DV. COTOMONILLO) LA RUTA HU-540: TRAMO EMP. PE-5N (DV. YACUSISA) – LAS MERCEDES – CURCULISA – SAN JUAN DE COTOMONILLO – PTA. CARRETERA, DISTRITO DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO".

Tabla 15-1; Actividades en sus diferentes etapas

Etapas	Componentes	Actividades
Planificación	Obras provisionales	Instalaciones auxiliares
		Movilización y desmovilización de equipo pesado
	Trabajos Preliminares	Desbroce y limpieza en derecho de vía

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO-AUCATACU
MORENO EXALTACION REYES
ALCALDE

Firmado digitalmente por: RUBINA HUERTA CARMEN MARIA FIR 73022088 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/04/2025 10:43:59-0500

ANTENOGENES CAYO MODESTO LÓPEZ
LIC. EN SOCIOLOGÍA
C.S.P N°4264

Etapas	Componentes		Actividades
			Trazo niveles y replanteo
			Mantenimiento de tránsito y seguridad vial durante la ejecución de la obra
Construcción	Mantenimiento de camino vecinal Tramo I y Tramo II	Extracción y transporte de material afirmado	Material para afirmado de cantera
			Transporte de mat. Granular hasta 1 km
			Transporte de mat. Granular > 1 km
		Pavimentos	Perfilado, escarificado y compactado de subrasante
			Reposición de afirmado
		Obras de arte y drenaje	Reconformación de cunetas no revestidas
			Mantenimiento de obras de arte
Cierre de obras	Áreas auxiliares		Revegetación de áreas intervenidas
Operación y mantenimiento	Funcionamiento		Tránsito vehicular
	Mantenimiento rutinario		Limpieza y bacheo

Fuente: Expediente técnico - Presupuesto, 2025.

Como se evidencia en la tabla previa, se identifican componentes que atraviesan diversas etapas y Actividades. Estos componentes serán evaluados de acuerdo con su nivel, con el objetivo de valorar y cuantificar el impacto que puedan tener en el entorno. Este enfoque permite una evaluación más específica y detallada de cada componente a lo largo de las diferentes fases, proporcionando una visión integral de los posibles efectos ambientales y sociales en cada etapa específica.

Esta fase, se procederá a la identificación de los aspectos ambientales, permitiendo una representación clara de la conexión entre la el mantenimiento y su entorno. Para llevar a cabo esta determinación, se seguirá la orientación de Arboleda (2008), quien establece que cuando no es posible identificar un aspecto ambiental en relación con una Actividad, esto indica que dicha Actividad carece de vínculos con el entorno en el que se desarrolla (ya sea físico, biológico o social). En consecuencia, se considerará necesario descartarla del análisis de identificación, ya que no generaría impactos ambientales significativos. Este enfoque garantiza que solo se examinen detalladamente aquellos aspectos que realmente tienen el potencial de afectar el medio ambiente, optimizando así los esfuerzos de evaluación y permitiendo una identificación precisa de los impactos ambientales asociados a cada Actividad.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO-AUCAYACU
MORENO EXALTACIÓN REYES
ALCALDE

Firmado digitalmente por: RUBINA HUERTA CARMEN MARIA FIR 73022088 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/04/2025 10:43:59-0500

ANTENOGENES CAYO MODESTO LÓPEZ
LIC. EN SOCIOLOGÍA
C.S.P N°4264

Tabla 15-2; Aspectos ambientales y sociales vinculados a las Actividades

Etapas	Componentes del Mantenimiento	Actividades	Aspecto Ambiental	Aspecto Social
Planificación	Obras provisionales	Instalaciones auxiliares	-	Inclusión de personal foráneo a la Actividad (equipo técnico, operadores, etc.)
		Movilización y desmovilización de equipos y maquinarias	Generación de PM10 y PM2.5	Inclusión de personal foráneo a la Actividad (equipo técnico, operadores, etc.)
			Emisión gases de combustión (CO, Nox, SO_2)	-
			Generación de ruido	-
	Trabajos Preliminares	Desbroce y limpieza en derecho de vía	Generación de PM10 y PM2.5	Inclusión de personal foráneo a la Actividad (equipo técnico, operadores, etc.)
			Generación de ruido	
		Trazo y replanteo	-	Inclusión de personal foráneo a la Actividad (equipo técnico, operadores, etc.)
		Mantenimiento de tránsito y seguridad vial durante la ejecución de la obra	-	Inclusión de personal foráneo a la Actividad (equipo técnico, operadores, etc.)
Construcción	Extracción y transporte de material afirmado	Material para afirmado de cantera	Generación de PM10 y PM2.5	Inclusión de personal foráneo a la Actividad (equipo técnico, operadores, etc.)
			Emisión gases de combustión (CO, Nox, SO_2)	
			Generación de ruido	-
		Transporte de material granular hasta 1 km Transporte de material granular D>1 km	Generación de PM10 y PM2.5	Inclusión de personal foráneo a la Actividad (equipo técnico, operadores, etc.)
			Emisión gases de combustión (CO, Nox, SO_2)	
			Generación de ruido	-
	Pavimentos	Perfilado, escarificado y compactado de subrasante	Generación de PM10 y PM2.5	Inclusión de personal foráneo a la Actividad (equipo técnico, operadores, etc.)
			Emisión gases de combustión (CO, Nox, SO_2)	Generación de empleo temporal a la población del AID
			Generación de ruido	-
		Reposición de afirmado	Generación de PM10 y PM2.5	Inclusión de personal foráneo a la Actividad (equipo técnico, operadores, etc.)
			Emisión gases de combustión (CO, Nox, SO_2)	Generación de empleo temporal a la población del AID

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO-AUCAYACU
MORENO EXALTACIÓN REYES
ALCALDE

Firmado digitalmente por: RUBINA HUERTA CARMEN MARIA FIR 73022088 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/04/2025 10:43:59-0500

ANTENOGENES CAYO MODESTO LÓPEZ
LIC. EN SOCIOLOGÍA
C.S.P N°4264

Etapas	Componentes del Mantenimiento	Actividades	Aspecto Ambiental	Aspecto Social
			Generación de ruido	-
	Obras de arte y drenaje	Reconformación de cunetas no revestidas Mantenimiento de obras de arte	Generación de PM10 y PM2.5	Inclusión de personal foráneo a la Actividad (equipo técnico, operadores, etc.)
			Emisión gases de combustión (CO, Nox, SO_2)	-
			Generación de ruido	-
Cierre de obras	Áreas auxiliares	Revegetación de áreas intervenidas	Generación de ruido	Generación de empleo temporal a la población del AID
			Emisión gases de combustión (CO, Nox, SO2)	
Operación y mantenimiento	Funcionamiento de la vía	Tránsito vehicular	Generación de PM10 y PM2.5	Mayor transitabilidad vehicular
			Emisión gases de combustión (CO, Nox, SO_2)	-
	Mantenimiento rutinario	Limpieza y bacheo	-	Generación de empleo temporal a la población del AID

Fuente: Guía para la identificación y caracterización de impactos ambientales-SEIA, Lima – 2018.
Elaboración: Equipo técnico, 2024.

15.2. Componentes Ambientales

Para efectos, se han determinado los siguientes factores ambientales que podrían verse afectados en las diversas etapas de la Actividad. A continuación, se presentan en la tabla los componentes y factores ambientes y sociales:

Tabla 15-3; Componentes y factores ambientales y sociales

Medio natural	Componentes Ambientales	Factores ambientales	Aspectos ambientales	Impactos	Código
Físico	Aire	Calidad de aire	Generación de PM10 y PM2.5	Alteración a la calidad de aire	AR-01
			Emisión gases de combustión (CO, Nox, SO_2)		
		Ruido	Generación de ruido	Incremento de los niveles de ruido	RU-01
Biológico	Fauna	Fauna	Generación de ruido	Perturbación a la Fauna silvestre	FAU-01
Socio-económico	Social	Social	Inclusión de personal foráneo a la Actividad (equipo técnico, operadores, etc.)	Molestias a la población	SO - 01
		Economía	Generación de empleo temporal a la población del AID	Oportunidades de Generación de empleo local	SO - 02
			Mayor transitabilidad vehicular	Dinamización de la económica	SO - 03

Fuente: Guía para la identificación y caracterización de impactos ambientales-SEIA, Lima – 2018.
Elaboración: Equipo técnico, 2025

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO-AUCAYACU
MORENO EXALTACION REYES
ALCALDE

Firmado digitalmente por: RUBINA HUERTA CARMEN MARIA FIR 73022088 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/04/2025 10:43:59-0500

ANTENOGENES CAYO MODESTO LÓPEZ
LIC. EN SOCIOLOGÍA
C.S.P N°4264

15.3. Identificación de impactos ambientales

Para la evaluación ambiental y una gestión más efectiva de los componentes receptores de los impactos, se llevará a cabo una desagregación según el medio en el que se manifiestan: medio físico, biológico y social. En el proceso de identificación de los impactos, se considerarán todos los componentes ambientales que puedan ser afectados, ya sea de manera positiva o negativa, por el desarrollo de las Actividades.

En este contexto, se adoptará la metodología de matrices, conforme a lo dispuesto en la Resolución Ministerial 455-2018-MINAM. Esta metodología se basa en tablas de doble entrada que representan las interacciones entre las características y componentes ambientales, por un lado, y las Actividades previstas en el camino vecinal, por otro lado, en cada intersección de cada fila con cada columna, se identifican los impactos correspondientes. Estas matrices se consideran extensiones de las listas de chequeo, reconociendo que los componentes del camino vecinal en sus diferentes etapas pueden tener impactos diversos. A continuación, se presenta la tabla respectiva para facilitar este proceso de identificación y evaluación.

Tabla 15-4; Matriz de Impactos Ambientales y sociales

Etapas	Componentes del Mantenimiento	Actividades	Medio Físico y biológico	Medio Social
Planificación	Obras provisionales	Instalaciones auxiliares	-	Molestias a la población
		Movilización y desmovilización de equipos y maquinarias	Alteración a la calidad de aire	Molestias a la población
			Incremento de los niveles de ruido	-
			Perturbación a la Fauna silvestre	-
	Trabajos Preliminares	Desbroce y limpieza en derecho de vía	Alteración a la calidad de aire	Molestias a la población
		Trazo y replanteo	-	Molestias a la población
		Mantenimiento de tránsito y seguridad vial durante la ejecución de la obra	-	Molestias a la población
Construcción	Extracción y transporte de material afirmado	Material para afirmado de cantera	Alteración a la calidad de aire	Molestias a la población
			Incremento de los niveles de ruido	-
		Transporte de material granular hasta 1 km Transporte de material granular >1 km	Alteración a la calidad de aire	Molestias a la población
			Incremento de los niveles de ruido	-
	Pavimentos	Perfilado, escarificado y compactado de subrasante	Alteración a la calidad de aire	Molestias a la población
			Incremento de los niveles de ruido	-
		Reposición de afirmado	Alteración a la calidad de aire	Molestias a la población
			Incremento de los niveles de ruido	-
	Obras de arte y drenaje	Reconformación de cunetas no revestidas Mantenimiento de obras de arte	Alteración a la calidad de aire	Molestias a la población
			Incremento de los niveles de ruido	Oportunidades de Generación de empleo local

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO-RUCAYACU
MORENO EXALTACION REYES
ALCALDE

Firmado digitalmente por: RUBINA HUERTA CARMEN MARIA FIR 73022088 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/04/2025 10:43:59-0500

ANTENOGENES CAYO MODESTO LÓPEZ
LIC. EN SOCIOLOGÍA
C.S.P N°4264

Etapas	Componentes del Mantenimiento	Actividades	Medio Físico y biológico	Medio Social
Cierre de obras	**Áreas auxiliares**	Revegetación de áreas intervenidas	Alteración a la calidad de aire	Oportunidades de Generación de empleo local
			Incremento de los niveles de ruido	
Operación y mantenimiento	**Funcionamiento de la vía**	Tránsito vehicular	Alteración a la calidad de aire	Dinamización de la económica
			Incremento de los niveles de ruido	-
	Mantenimiento rutinario	Limpieza y bacheo	-	Oportunidades de Generación de empleo local

Fuente: Guía para la identificación y caracterización de impactos ambientales-SEIA, Lima – 2018.
Elaboración: Equipo técnico, 2025

15.4. Evaluación de los impactos ambientales

En este acápite, se llevará a cabo la evaluación, valoración y jerarquización los impactos ambientales, tanto positivos como negativos, derivados del proceso constructivo. La evaluación se realizará de manera cuantitativa, considerando el tipo de impacto involucrado.

Para la evaluación de los impactos ambientales se tiene en consideración lo establecido en el Reglamento de la Ley del SEIA. De especial relevancia en esta evaluación es el principio de indivisibilidad, el cual dicta que la evaluación del impacto ambiental debe llevarse a cabo de manera integral e integrada. Esta evaluación abarca políticas, planos, programas.

De lo antes mencionado, a continuación, se presenta el modelo de predicción de los impactos.

A. Metodología: CONESA, 2010.

La guía metodológica elaborada por CONESA, 2010; Nos brinda información a detalle para la evaluación de los impactos socio ambientales, donde sigue un sistema de calificación que permite obtener una valoración numérica; el cual emplea una serie de criterios para calificar los impactos socio ambientales.
La evaluación se realiza por impacto identificado para cada componente ambiental. En primer lugar, se realiza una descripción general de los impactos socio ambientales identificados en base a la matriz, organizándose de acuerdo a las etapas. Asimismo, se toman en cuenta los potenciales receptores; es decir, aquellos que reciben directamente el impacto. Finalizada la descripción, se procede a evaluar los impactos que se presume ocurrirán debido a las modificaciones propuestas por las Actividades. Para esta evaluación se tienen en consideración las medidas de mitigación requeridas para minimizar los impactos negativos, así como aquellas medidas que permitirán optimizar o potenciar los impactos positivos.

Para la evaluación de los impactos, se sigue un sistema de calificación que permite obtener una valoración numérica; el cual emplea una serie de criterios para

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO-AUCATACU
MORENO EXALTACIÓN REYES
ALCALDE

Firmado digitalmente por: RUBINA HUERTA CARMEN MARIA FIR 73022088 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/04/2025 10:43:59-0500

ANTENOGENES CAYO MODESTO LÓPEZ
LIC. EN SOCIOLOGÍA
C.S.P N°4264

calificar los impactos socio ambientales. Para la presente Actividad (mantenimiento) se contemplaron los 11 criterios utilizados ampliamente en las evaluaciones de impacto ambiental, teniendo como base las directrices planteadas por Conesa (2010).

La calificación de cada criterio se basó en una escala jerárquica establecida por el mismo autor, a la cual se le realizó una adecuación considerando los periodos de duración de la presente Actividad. Se presentan los valores asignados a los criterios utilizados en la evaluación de impactos socio ambientales. A continuación, se describe cada uno de los criterios considerados:

Criterio	Descripción
Naturaleza (N)	Donde se considera al impacto positivo (+), cuando el resultado de la acción sobre el componente ambiental considerado produce una mejora en su calidad ambiental; y al impacto negativo (-), cuando el resultado de la acción produce una disminución de la calidad ambiental del componente ambiental considerado.
Intensidad (IN) o Magnitud (M)	Se refiere al grado de incidencia de la acción sobre el componente ambiental, expresando el grado de afectación del componente ambiental independientemente de la extensión afectada; por ejemplo, puede producirse una afectación muy alta, pero en una extensión muy pequeña. El rango de valoración estará comprendido entre 1 y 12, donde el valor (12) expresará una afectación total del componente ambiental en el área donde se produce el efecto, indicando una Intensidad en grado Total; el valor (1) considera una afectación mínima y poco significativa indicando una Intensidad Baja o Mínima. Los valores comprendidos entre esos dos términos reflejarán situaciones intermedias Intensidad Notable o de Intensidad Muy Alta (8); Intensidad Alta (4); Intensidad Media (2). Cuando la acción causante del efecto, como en el caso de la introducción de medidas correctoras, dé lugar a un efecto positivo, la Intensidad del impacto reflejará el grado de reconstrucción o restauración del factor, o sea, el grado de mejora cualitativa de su calidad ambiental. La intensidad final del efecto sufrirá una disminución como consecuencia de la ejecución de las medidas correctoras.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO-TUCAYACU
MORENO EXALTACIÓN REYES
ALCALDE

Firmado digitalmente por: RUBINA HUERTA CARMEN MARIA FIR 73022088 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/04/2025 10:43:59-0500

ANTENOGENES CAYO MODESTO LÓPEZ
LIC. EN SOCIOLOGÍA
C.S.P N°4264

Criterio	Descripción
Extensión (Ex)	Es el atributo que refleja la fracción del medio afectado por la acción del proyecto; es decir, hace referencia al área de influencia teórica del impacto en relación con el entorno del proyecto donde se sitúa el componente ambiental. Puede tratarse, por ejemplo, del porcentaje del área afectada por la acción, respecto al entorno total, en que se manifiesta el efecto. También podemos relativizar respecto al volumen, y respecto a cualquier unidad o indicar que refleje la parte del medio afectado. Si la acción produce un efecto muy localizado, se considerará que el impacto tiene un carácter Puntual (1). Si, por el contrario, el efecto no admite una ubicación precisa dentro del entorno del proyecto, teniendo una influencia generalizada en todo él, el impacto será Total (8), considerando las situaciones intermedias, según su gradación como impacto Parcial (2) y Extenso (4).En el caso de que el efecto, sea puntual o no, se produzca en un lugar crucial o crítico, estaremos ante un Impacto de Ubicación Crítica y se le atribuirá un valor de cuatro unidades por encima del que le correspondería en función del porcentaje de extensión en que se manifiesta (12).
Momento (Mo)	El plazo de manifestación del impacto alude al tiempo que transcurre entre la aparición de la acción y el comienzo del efecto sobre el factor del medio considerado. El impacto será de manifestación inmediata cuando el tiempo transcurrido entre la aparición de la acción y el comienzo del efecto sea nulo, asignándole un valor (4). El impacto será de manifestación a corto plazo, cuando el tiempo transcurrido entre la aparición de la acción y el comienzo del efecto sea inferior a 3 meses, asignándole un valor (3). Si es un periodo de tiempo que va de 6 meses a un año, Medio Plazo (2); y si el efecto tarda en manifestarse más de un año, Largo Plazo, con valor asignado (1).
Persistencia (PE) o Duración (Du)	Se refiere al tiempo de permanencia del efecto desde su aparición; y a partir del cual, el factor afectado retornaría a las condiciones iniciales previas a la acción. Cuando la permanencia del efecto, por la circunstancia que sea, es mínima o nula (cese la acción o no, cesa la manifestación del efecto que aquella produce en el factor considerado, el efecto se considera Efímero o Fugaz), tomando un valor de (1). Si la permanencia del efecto tiene un lugar durante menos de 3 meses, consideramos que la acción produce un efecto Momentáneo, asignándole un valor de (1). Si dura entre 3 meses hasta 1 año, Temporal propiamente dicho, o Transitorio (2); y si permanece entre 1 y 5 años, Persistente, Pertinaz o Duradero (3). Si la manifestación tiene una duración superior a los 5 años, consideraremos el efecto como Permanente o Estable, asignándole un valor (4).
Reversibilidad (Rv)	Se refiere a la posibilidad de reconstrucción del factor afectado por el proyecto; es decir, la posibilidad de retornar a las condiciones iniciales previas a la acción, por medios naturales, una vez que ésta deja de actuar sobre el medio. El efecto reversible puede ser asimilado por los procesos naturales del medio, mientras que el irreversible no puede ser asimilado o serlo, pero al cabo de un largo periodo de tiempo. El impacto será reversible cuando el factor ambiental alterado puede retornar, sin la intervención humana, a sus condiciones originales en un periodo inferior a 5 años. Si es a Corto Plazo, se le asigna un valor (1), si es a Medio Plazo (2), y a

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO-AUCATACU
MORENO EXALTACION REYES
ALCALDE

Firmado digitalmente por: RUBINA HUERTA CARMEN MARIA FIR 73022088 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/04/2025 10:43:59-0500

ANTENOGENES CAYO MODESTO LÓPEZ
LIC. EN SOCIOLOGÍA
C.S.P N°4264

Criterio	Descripción
	Largo Plazo (3). Los intervalos de tiempo que comprenden estos periodos para este atributo son los mismos asignados para el atributo anterior. El impacto será irreversible cuando el factor ambiental alterado no puede retornar, sin la intervención humana, a sus condiciones originales en un periodo inferior a 5 años. Al efecto irreversible le asignamos el valor (4).
Sinergia (Si)	Se refiere a la acción de dos o más causas cuyo efecto es superior a la suma de los efectos individuales. Contempla el reforzamiento de dos o más efectos simples. El componente total de la manifestación de los efectos simples, provocados por acciones que actúan simultáneamente, es superior a la que habría de esperar de la manifestación de los efectos cuando las acciones que las provocan actúan de manera independiente no simultánea. Asimismo, se incluye en este tipo aquel efecto cuyo modo de acción induce con el tiempo la aparición de otros nuevos, de superior manifestación. Se tienen impactos ambientales con efectos complejos y la agregación de los mismos no siempre ocurre en proporciones aritméticas. Cuando la acción sobre un factor no es sinérgica con otras acciones que actúan sobre el mismo factor, el atributo toma el valor (1), si presenta un sinergismo moderado (2), y si es altamente sinérgico, potenciándose la manifestación de manera ostensible (4). Cuando se presenten casos de debilitamiento o minoración (sinergia negativa), la valoración del efecto presentará valores de signo negativo, reduciendo al final el valor de la Importancia del Impacto. El componente total de la manifestación de los efectos simples, provocados por acciones que actúan simultáneamente, es menor a la que cabría de esperar de la manifestación de los efectos cuando las acciones que los provocan actúan de manera independiente y no simultánea.
Acumulación (Ac)	Se refiere al incremento progresivo de la manifestación del efecto, cuando persiste de forma continuada o reiterada la acción que lo genera. Cuando una acción se manifiesta sobre un solo componente ambiental, o cuyo modo de acción es individualizado, sin consecuencias en la inducción de nuevos efectos, ni en la de su acumulación ni en la de su sinergia (no hay efectos acumulativos), nos encontramos ante un caso de acumulación simple, valorándose como (1). Cuando una acción al prolongarse en el tiempo incrementa progresivamente la magnitud del efecto, al carecer el medio de mecanismos de eliminación con efectividad temporal similar a la del incremento de la acción causante, estamos ante una ocurrencia acumulativa, incrementándose el valor a (4).
Efecto (Ef)	Se refiere a la relación causa – efecto, o sea a la forma de manifestación del efecto sobre un componente ambiental, como consecuencia de una acción. Puede ser directo o primario, siendo en este caso la repercusión de la acción consecuencia directa de ésta. Se dice que los impactos son indirectos cuando son producidos por un impacto anterior, que este caso actúa como agente causal. El impacto anterior puede ser directo o indirecto, en cualquier caso, es desencadenante de otros impactos. En el caso de que el efecto sea indirecto o secundario, su manifestación pues, no es consecuencia directa de la acción, sino que tiene lugar a partir de un efecto primario, actuando éste como una acción de segundo orden. El impacto indirecto es parte de una cadena de reacciones. El efecto toma el valor (1) en el caso de que sea indirecto o secundario, y el valor (4) cuando sea directo o primario.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO-AUCAYACU
MORENO EXALTACIÓN REYES
ALCALDE

Firmado digitalmente por: RUBINA HUERTA CARMEN MARIA FIR 73022088 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/04/2025 10:43:59-0500

ANTENOGENES CAYO RODESTO LÓPEZ
LIC. EN SOCIOLOGÍA
C.S.P N°4264

Criterio	Descripción
Periodicidad (Pr)	Se refiere a la regularidad de manifestación del efecto, bien sea de manera continua (las acciones que lo producen permanecen constantes en el tiempo) o discontinua (las acciones que lo producen actúan de manera regular (intermitente), o irregular o esporádica en el tiempo. Consideramos que la periodicidad discontinua es periódica, cíclica o intermitente, cuando los plazos de manifestación presentan una regularidad y una cadencia establecida. Calificamos la periodicidad como aperiódica o irregular propiamente dicha, cuando la manifestación discontinua del efecto se repite en el tiempo de una manera irregular e imprevisible sin cadena alguna. Se supone esporádica o infrecuente cuando la acción que produce el efecto, y por tanto su manifestación, son infrecuentes, presentándose con carácter excepcional.
Recuperabilidad (Mc)	Se refiere a la posibilidad de reconstrucción, total o parcial, del factor afectado como consecuencia del proyecto, es decir, la posibilidad de retornar a las condiciones iniciales previas a la actuación, por medio de la intervención humana, o sea, mediante la introducción de medidas correctoras y restauradoras. Si el efecto es totalmente recuperable o neutralizable, se le asigna un valor (1), (2), (3) o (4) según lo sea de manera inmediata (Impacto Inmediato), a corto plazo o a medio y largo plazo. Cuando el efecto es Irrecuperable (alteración imposible de reparar en su totalidad, por la acción humana) le asignamos el valor (8). En el caso de que la alteración se recupere parcialmente, al cesar o no, la presión provocada por la acción, y previa incorporación de medidas correctoras, el impacto será Mitigable, atribuyéndole el valor (4). En el caso de que se presente un impacto irrecuperable, pero exista la posibilidad de introducir medidas compensatorias, estaremos ante un Impacto Compensable, el valor será (4). El mismo valor adquirirá el impacto cuando exista la posibilidad de introducir medidas curativas y recuperadoras. Por medios humanos es posible recuperar impactos irreversibles, atenuar los mitigables y reemplazar o sustituir los irrecuperables. Cuando el tiempo de reconstrucción de un efecto recuperable, producido en el factor considerado, sea superior a 5 años, consideramos el efecto irrecuperable.

Tabla 15-5; Valores asignados a los criterios utilizados en la evaluación de impactos socio ambientales

Criterio	Símbolo	Escala jerárquica cualitativa	Descripción	Valor del Impacto
Naturaleza	(N)	Positivo	Impacto beneficioso al componente ambiental	1
		Negativo	Impacto perjudicial al componente ambiental	-1
Intensidad	(IN)	Baja o mínima	Afectación mínima al componente ambiental.	1
		Media	Afectación media al componente ambiental.	2
		Alta	Afectación alta al componente ambiental.	4
		Muy alta	Afectación mínima al componente ambiental.	8

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO-AUCAYACU
MORENO EXALTACIÓN REYES
ALCALDE

Firmado digitalmente por: RUBINA HUERTA CARMEN MARIA FIR 73022088 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/04/2025 10:43:59-0500

ANTENOGENES CAYO MODESTO LÓPEZ
LIC. EN SOCIOLOGÍA
C.S.P N°4264

Criterio	Símbolo	Escala jerárquica cualitativa	Descripción	Valor del Impacto
		Total	Afectación muy alta al componente ambiental.	12
Extensión	(EX)	Puntual	Ubicación puntual del componente ambiental.	1
		Parcial	Ubicación parcial del componente ambiental.	2
		Amplio o Extenso	Ubicación amplia del componente ambiental.	4
		Total	Ubicación total del componente ambiental.	8
		Critico	Ubicación crítica del componente ambiental.	12
Momento	(MO)	Largo plazo	Impacto a manifestación a largo plazo al componente ambiental	1
		Mediano plazo	Impacto a manifestación a mediano plazo al componente ambiental	2
		Corto plazo	Impacto a manifestación a corto plazo al componente ambiental	3
		Inmediato	Impacto a manifestación inmediata al componente ambiental	4
		Critico	Impacto a manifestación critico al componente ambiental	8
Persistencia	(PE)	Fugaz o efímero	Impacto de permanencia mínima en el componente ambiental.	1
		Momentáneo	Impacto de permanencia momentánea en el componente ambiental.	1
		Temporal o transitorio.	Impacto de permanencia transitoria en el componente ambiental.	2
		Pertinaz o persistente	Impacto de permanencia duradera en el componente ambiental.	3
		Permanente y constante.	Impacto de permanencia constante en el componente ambiental.	4
Reversibilidad	(RV)	Corto plazo	Reconstrucción del componente ambiental a corto plazo.	1
		Mediano plazo	Reconstrucción del componente ambiental a mediano plazo.	2
		Largo plazo	Reconstrucción del componente ambiental a largo plazo.	3
		Irreversible	Reconstrucción irreversible del componente ambiental.	4
Sinergia	(SI)	Sin Sinergismo o simple	Cuando una acción sobre el componente ambiental no es sinérgica con otras acciones.	1
		Sinergismo moderado	Cuando una acción sobre el componente ambiental es sinérgica con otras acciones.	2

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO-AUCAYACU
MORENO EXALTACIÓN REYES
ALCALDE

Firmado digitalmente por: RUBINA HUERTA CARMEN MARIA FIR 73022088 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/04/2025 10:43:59-0500

ANTENOGENES CAYO HODESTO LÓPEZ
LIC. EN SOCIOLOGÍA
C.S.P N°4264

Criterio	Símbolo	Escala jerárquica cualitativa	Descripción	Valor del Impacto
		Muy sinérgico	Cuando una acción sobre el componente ambiental es altamente sinérgica con otras acciones.	4
Acumulación	(AC)	Simple	Incremento individualizado del efecto hacia el componente ambiental.	1
		Acumulativo	Incremento reiterado o acumulativo del efecto hacia el componente ambiental.	4
Efecto	(EF)	Indirecto o secundario	Manifestación indirecta hacia el componente ambiental.	1
		Directo o primario	Manifestación directa hacia el componente ambiental.	4
Periocidad	(PR)	Irregular o esporádico	Manifestación esporádica del efecto sobre el componente ambiental.	1
		Periódico	Manifestación periódica del efecto sobre el componente ambiental	2
		Continuo	Manifestación continua del efecto sobre el componente ambiental	4
Recuperabilidad	(MC)	Recuperable de modo inmediato	Reconstrucción del componente ambiental de modo inmediato.	1
		Recuperable a corto plazo	Reconstrucción del componente ambiental a corto plazo.	2
		Recuperable a medio plazo	Reconstrucción del componente ambiental a mediano plazo.	3
		Recuperable a largo plazo	Reconstrucción del componente ambiental a largo plazo.	4
		Mitigable, sustituible y compensable.	Reconstrucción parcial del componente ambiental.	4
		Irrecuperable	Imposible de recuperar el componente ambiental.	8

Fuente: Guía Metodológica para la Evaluación del Impacto Ambiental, de V. Conesa Fdez.-Vitora, 4ta Edición, 2010

Finalmente, para hallar la significancia o importancia del impacto (I) se aplicó la fórmula descrita por Conesa (2010). La fórmula aplicada en la presente Actividad (mantenimiento periodico) es la siguiente:

$$I = N * (3IN + 2EX + MO + PE + RV + SI + AC + EF + PR + MiC)$$

Dónde:

I = Importancia del impacto
N = Naturaleza
IN = Intensidad
EX = Extensión
MO = Momento

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO-AUCAYACU
MORENO EXALTACIÓN REYES
ALCALDE

Firmado digitalmente por: RUBINA HUERTA CARMEN MARIA FIR 73022088 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/04/2025 10:43:59-0500

ANTENOGENES CAYO MODESTO LÓPEZ
LIC. EN SOCIOLOGÍA
C.S.P N°4264

PE = Persistencia
RV = Reversibilidad
SI = Sinergia
AC = Acumulación
EF = Efecto
PR = Periodicidad
MC = Recuperabilidad

La importancia del impacto viene representada por un número que se deduce mediante el modelo propuesto, en función al valor asignado a los símbolos considerados. Ahora se presenta los valores que califican el grado de la importancia del impacto al aplicar la formula antes mencionada. La aplicación de la fórmula para obtener la importancia del impacto puede tomar valores entre 13 y 100.

En esa línea se presenta la tabla resumen del grado de importancia considerado en la valorización de los impactos ambientales.

Tabla 15-6; Grado de importancia del impacto Según Conesa.

Rango(Importancia)	Nivel de Importancia (1)	Tipo de Impacto Ambiental
I < 25	Irrelevante	Negativo (-) / Positivo (+)
25 ≤ I < 50	Moderado	
50 ≤ I ≤ 75	Severos	
I > 75	Críticos	

Fuente: Guía Metodológica para la Evaluación del Impacto Ambiental, de V. Conesa Fdez.-Vitora, 4ta Edición, 2010.

En relación con la tabla anterior, se incorpora una segunda tabla que detalla el grado de significancia y el carácter de los impactos, siguiendo las pautas establecidas por la Ley del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) y el Decreto Supremo N°008- 2019-MTC. Este último documento, en su artículo 11.2, especifica que la FITSA constituye un instrumento de gestión ambiental complementario al SEIA, de naturaleza preventiva. La FITSA se aplica a proyectos de inversión, Actividades y servicios dentro de la competencia del Sector Transportes que no están sujetos al SEIA

Tabla 15-7; Nivel de significancia y carácter

Rango (Importancia)	Nivel de Importancia	Carácter
I < 25	Irrelevante	No significativo
25 ≤ I < 50	Moderado	significativo
50 ≤ I ≤ 75	Severos	
I > 75	Críticos	

(1) Guía Metodológica para la Evaluación del Impacto Ambiental, de V. Conesa Fdez.-Vitora, 4ta Edición, 2010

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO-AUCATACU
MORENO EXALTACIÓN REYES
ALCALDE

Firmado digitalmente por: RUBINA HUERTA CARMEN MARIA FIR 73022088 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/04/2025 10:43:59-0500

ANTENOGENES CAYO MODESTO LÓPEZ
LIC. EN SOCIOLOGÍA
C.S.P N°4264

Tabla 15-8; Matriz de Evaluación de Impactos Ambientales – Etapa Planificación

Actividades		Componente socio ambiental	Factor ambiental	Código	Impacto	N	I	EX	MO	PE	RV	SI	AC	EF	PR	MC	Calificación del Impacto	Nivel de importancia	Carácter significativo
Obras Provisionales	Instalación de áreas auxiliares	Social	Social	SO – 01	Molestias a la población	-1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	-18	Irrelevante	No significativo
	Movilización y desmovilización de equipos y maquinarias	Aire	Calidad del aire	AR – 01	Alteración a la calidad de aire	-1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	-18	Irrelevante	No significativo
		Aire	Ruido	RU – 01	Incremento de los niveles de Ruido	-1	1	1	2	1	1	1	1	4	1	1	-17	Irrelevante	No significativo
		Social	Social	SO – 01	Molestias a la población	-1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	-18	Irrelevante	No significativo
Trabajos preliminares	Desbroce y limpieza en derecho de vía	Aire	Calidad del aire	AR – 01	Alteración a la calidad de aire	-1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	-18	Irrelevante	No significativo
		Aire	Ruido	RU – 01	Incremento de los niveles de Ruido	-1	1	1	2	1	1	1	1	4	1	1	-17	Irrelevante	No significativo
		Social	Social	SO – 01	Molestias a la población	-1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	-18	Irrelevante	No significativo
	Trazo y replanteo	Social	Social	SO – 01	Molestias a la población	-1	1	1	2	1	1	1	1	4	1	1	-17	Irrelevante	No significativo
	Mantenimiento de tránsito y seguridad vial durante la ejecución de la obra	Social	Social	SO – 01	Molestias a la población	-1	1	1	2	1	1	1	1	4	1	1	-17	Irrelevante	No significativo

Fuente: Guía para la identificación y caracterización de impactos ambientales-SEIA, Lima – 2018.
Elaboración: Especialista ambiental, 2025.

Tabla 15-9; Matriz de Evaluación de Impactos Ambientales – Etapa de Construcción

Actividades		Componente socio ambiental	Factor ambiental	Código	Impacto	N	I	EX	MO	PE	RV	SI	AC	EF	PR	MC	Calificación del Impacto	Nivel de importancia	Carácter significativo
Extracción y transporte de material afirmado	Material para afirmado de cantera	Aire	Calidad del aire	AR – 01	Alteración a la calidad de aire	-1	2	1	4	1	1	1	1	4	1	1	-22	Irrelevante	No significativo
		Aire	Ruido	RU – 01	Incremento de los niveles de Ruido	-1	2	1	4	1	1	1	1	4	1	1	-22	Irrelevante	No significativo
		Social	Social	SO – 01	Molestias a la población	-1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	-18	Irrelevante	No significativo
		Aire	Calidad del aire	AR – 01	Alteración a la calidad de aire	-1	2	1	4	1	1	1	1	4	1	1	-22	Irrelevante	No significativo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO-AUCAYACU
MORENO EXALTACIÓN REYES
ALCALDE

Firmado digitalmente por: RUBINA HUERTA CARMEN MARIA FIR 73022088 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/04/2025 10:43:59-0500

ANTENOGENES CAYO MODESTO LÓPEZ
LIC. EN SOCIOLOGÍA
C.S.P N°4264

FICHA TECNICA SOCIOAMBIENTAL – FITSA
ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO RUTA HU-537: TRAMO EMP. PE-5N – EMP. HU-540 (DV. COTOMONILLO) LA RUTA HU-540: TRAMO EMP. PE-5N (DV. YACUSISA) – LAS MERCEDES – CURCULISA – SAN JUAN DE COTOMONILLO – PTA. CARRETERA, DISTRITO DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO".

Actividades		Componente socio ambiental	Factor ambiental	Código	Impacto	N	I	EX	MO	PE	RV	SI	AC	EF	PR	MC	Calificación del Impacto	Nivel de importancia	Carácter significativo
	Transporte de material granular hasta 1 km	Aire	Ruido	RU – 01	Incremento de los niveles de Ruido	-1	2	1	4	1	1	1	1	4	1	1	-22	Irrelevante	No significativo
		Social	Social	SO – 01	Molestias a la población	-1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	-18	Irrelevante	No significativo
	Transporte de material granular D>1 km	Aire	Calidad del aire	AR – 01	Alteración a la calidad de aire	-1	2	1	4	1	1	1	1	4	1	1	-22	Irrelevante	No significativo
		Aire	Ruido	RU – 01	Incremento de los niveles de Ruido	-1	2	1	4	1	1	1	1	4	1	1	-22	Irrelevante	No significativo
		Social	Social	SO – 01	Molestias a la población	-1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	-18	Irrelevante	No significativo
Pavimentos	Perfilado, escarificado y compactado de subrasante	Aire	Calidad del aire	AR – 01	Alteración a la calidad de aire	-1	2	1	4	1	1	1	1	4	1	1	-22	Irrelevante	No significativo
		Aire	Ruido	RU – 01	Incremento de los niveles de Ruido	-1	2	1	4	1	1	1	1	4	1	1	-22	Irrelevante	No significativo
		Social	Social	SO – 01	Molestias a la población	-1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	-18	Irrelevante	No significativo
		Fauna	Fauna	FAU-01	Perturbación a la Fauna silvestre	-1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	-18	Irrelevante	No significativo
	Reposición de armado	Aire	Calidad del aire	AR – 01	Alteración a la calidad de aire	-1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	-18	Irrelevante	No significativo
		Aire	Ruido	RU – 01	Incremento de los niveles de Ruido	-1	1	1	2	1	1	1	1	4	1	1	-17	Irrelevante	No significativo
		Social	Social	SO – 01	Molestias a la población	-1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	-18	Irrelevante	No significativo
		Social	Economía	SO – 02	Oportunidades de Generación de empleo local	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	18	Irrelevante	No significativo
Drenaje	Reconformación de cunetas no	Aire	Calidad del aire	AR – 01	Alteración a la calidad de aire	-1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	-18	Irrelevante	No significativo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO-AUCATACU
MORENO EXALTACION REYES
ALCALDE

Firmado digitalmente por: RUBINA HUERTA CARMEN MARIA FIR 73022088 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/04/2025 10:43:59-0500

ANTENOGENES CAYO MODESTO LÓPEZ
LIC. EN SOCIOLOGÍA
C.S.P N°4264

Actividades		Componente socio ambiental	Factor ambiental	Código	Impacto	N	I	EX	MO	PE	RV	SI	AC	EF	PR	MC	Calificación del Impacto	Nivel de importancia	Carácter significativo
	revestidas y Mantenimiento de obras de arte	Aire	Ruido	RU – 01	Incremento de los niveles de Ruido	-1	1	1	2	1	1	1	1	4	1	1	-17	Irrelevante	No significativo
		Social	Social	SO – 01	Molestias a la población	-1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	-18	Irrelevante	No significativo
		Social	Economía	SO – 02	Oportunidades de Generación de empleo local	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	18	Irrelevante	No significativo

Fuente: Guía para la identificación y caracterización de impactos ambientales-SEIA, Lima – 2018.
Elaboración: Especialista ambiental, 2025.

Tabla 15-10; Matriz de Evaluación de Impactos Ambientales – Etapa de Operación y Mantenimiento

Actividades		Componente socio ambiental	Factor ambiental	Código	Impacto	N	I	EX	MO	PE	RV	SI	AC	EF	PR	MC	Calificación del Impacto	Nivel de importancia	Carácter significativo
Camino vecinal	Funcionamiento de vía vecinal	Aire	Calidad del aire	AR – 01	Alteración a la calidad de aire	-1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	-19	Irrelevante	No significativo
		Aire	Ruido	RU – 01	Incremento de los niveles de Ruido	-1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	-19	Irrelevante	No significativo
		Social	PEA	SO – 03	Dinamización de la economía	1	2	1	4	2	3	1	1	4	1	2	26	Irrelevante	No significativo
	Mantenimiento rutinario	Social	Economía	SO – 02	Oportunidades de Generación de empleo local	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	18	Irrelevante	No significativo

Fuente: Guía para la identificación y caracterización de impactos ambientales-SEIA, Lima – 2018.
Elaboración: Especialista ambiental, 2025.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO-AUCAYACU
MORENO EXALTACION REYES
ALCALDE

Firmado digitalmente por: RUBINA HUERTA CARMEN MARIA FIR 73022088 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/04/2025 10:43:59-0500

ANTENOGENES CAYO MODESTO LÓPEZ
LIC. EN SOCIOLOGÍA
C.S.P N°4264

Tabla 15-11; Matriz de Evaluación de Impactos Ambientales – Etapa de Cierre de obras

Actividades		Componente socio ambiental	Factor ambiental	Código	Impacto	N	I	EX	MO	PE	RV	SI	AC	EF	PR	MC	Calificación del Impacto	Nivel de importancia	Carácter significativo
Áreas auxiliares:	Revegetación de áreas intervenidas	Aire	Calidad del aire	AR – 01	Alteración a la calidad de aire	-1	1	1	2	1	1	1	1	4	1	1	-17	Irrelevante	No significativo
		Aire	Ruido	RU – 01	Incremento de los niveles de Ruido	-1	1	1	2	1	1	1	1	4	1	1	-17	Irrelevante	No significativo
		Social	Economía	SO – 02	Oportunidades de Generación de empleo local	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	18	Irrelevante	No significativo

Fuente: Guía para la identificación y caracterización de impactos ambientales-SEIA, Lima – 2018.
Elaboración: Especialista ambiental, 2025.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO-AUCAYACU
MORENO EXALTACIÓN REYES
ALCALDE

Firmado digitalmente por: RUBINA HUERTA CARMEN MARIA FIR 73022088 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/04/2025 10:43:59-0500

ANTENOGENES CAYO MODESTO LÓPEZ
LIC. EN SOCIOLOGÍA
C.S.P N°4264

15.5. Descripción del impacto Socio Ambiental

En la presente sección se presenta la descripción y análisis general de evaluación de los impactos ambientales y sociales identificados para las Actividades propuestas en sus diferentes etapas, y el uso de sus componentes por lo que a continuación se describe:

I. Etapa de planificación

a) Alteración a la calidad del aire (AR – 01)

Las diversas Actividades que forman parte de las obras preliminares generan material particulado y la emisión de gases de combustión, derivados del proceso de combustión de las maquinarias utilizadas. Sin embargo, actualmente, las vías de acceso dentro del área de influencia están a nivel de afirmado y el área a intervenir está ubicado dentro rural ya intervenido, lo que minimiza la dispersión de material, producto que ya está un área intervenida por el hombre.

En término de la evaluación de los impactos ambientales según la metodología utilizada, se considera de **carácter no significativo** debido a que la Actividad se encuentra fuera del listado de la Ley y reglamento del SEIA. Así mismo, de acuerdo a evaluación realizada por el método de CONESA la Actividad se encuentra dentro del nivel de **importancia "Irrelevante"**. Lo antes expuesto se debe a La intensidad del impacto es baja debido a los volúmenes de generación de menor escala. La extensión es puntual, ya que el impacto se limitará a las áreas de trabajo. La manifestación es inmediata, pero la persistencia es fugaz, siendo reversible a corto plazo. No hay sinergismo ni acumulación simple, y el efecto es directo. La periocidad es irregular, pero la recuperabilidad es inmediata, ya que, al cesar las Actividades, el impacto finaliza.

b) Incremento de los niveles de ruido (RU – 01)

Las diversas Actividades que forman parte las obras preliminares van a ocasionar el incremento de los niveles de ruido debido a la combustión de los motores, causando variaciones de los niveles de presión sonora. Es importante destacar que la cantidad de maquinaria y equipos previstos para el mantenimiento periódico de la vía es mínima, debido que la actividad es de menor envergadura.

Por lo expuesto, la evaluación de los impactos ambientales según la metodología utilizada, se considera de **carácter no significativo** debido a que la Actividad se encuentra fuera del listado de la Ley y reglamento del SEIA. Así mismo, de acuerdo a evaluación realizada por el método de CONESA la Actividad se encuentra dentro del nivel de **importancia "Irrelevante".** Teniendo en cuenta que es de baja intensidad, ya que las maquinarias a utilizar en esta Actividad serán pocas, extensión puntual considerando que solo el impacto se dará en las zonas de trabajo, momento de manifestación inmediato, persistencia fugaz, reversibilidad a corto plazo, su sinergia simple, acumulativo simple, efecto directo ya que es producido por la funcionalidad de maquinaria y equipos, periodicidad irregular y recuperable de manera inmediata, ya que el impacto finaliza al termino de operación de los equipos y maquinarias.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO-AUCAYACU
MORENO EXALTACION REYES
ALCALDE

Firmado digitalmente por: RUBINA HUERTA CARMEN MARIA FIR 73022088 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/04/2025 10:43:59-0500

ANTENOGENES CAYO MODESTO LÓPEZ
LIC. EN SOCIOLOGÍA
C.S.P N°4264

c) Molestias a la población (SO – 01)

Para la ejecución de las Actividades en la etapa de planificación, se requiere de personal técnico calificado, como los operadores de maquinarias pesada, oficiales, maestro de obra y operarios, las cuales serán personas foráneas, en consecuencia, podrían ocasionar molestias a los pobladores de la localidad del AID, por sus conductas inadecuadas. En ese sentido los pobladores se sentirían incomodos y no respetados por el personal de la obra, lo cual afectaría las buenas relaciones comunitarias entre la población y la empresa contratista.

De acuerdo a lo mencionado, la evaluación de los impactos ambientales según la metodología utilizada, se considera de **carácter no significativo** debido a que la Actividad se encuentra fuera del listado de la Ley y reglamento del SEIA. Así mismo, de acuerdo a evaluación realizada por el método de CONESA la Actividad se encuentra dentro del nivel de **importancia "Irrelevante",** de intensidad baja, debido a la envergadura de la Actividad, con una extensión puntual, de manifestación inmediata, persistencia fugaz, reversibilidad a corto plazo, sin sinergismo, efecto directo, prioridad irregular y recuperabilidad inmediata, porque que al término de actividades el impacto finaliza.

II. Etapa de Construcción

Se precisa que no se ha identificado ningún impacto relacionado con el agua, ya que no se realizará ninguna actividad que intervenga el cauce de algún cuerpo de agua. Además, las obras de drenaje se llevarán a cabo durante la temporada de estiaje y consistirán en actividades manuales, lo que garantiza que no se generen alteraciones en el recurso hídrico.

En cuanto al suelo, tampoco se ha identificado impacto alguno, dado que el área a intervenir corresponde a una zona antrópica ya modificada previamente. Por ello, no se prevé ningún cambio o alteración en este componente natural.

a) Alteración a la calidad del aire (AR - 01)

El aumento de material particulado (polvo) y la emisión de gases de combustión resultan principalmente de la combustión utilizada en los motores de la maquinaria pesada, vehículos y equipos empleados para el mantenimiento de la vía. Este proceso conlleva a un incremento del material particulado y de gases, provocando de manera consiguiente la alteración en la calidad del aire. En ese sentido el impacto es considerado **carácter no significativo** debido a que la Actividad se encuentra fuera del listado de la Ley y reglamento del SEIA y las actividades a realizar se encuentran dentro de un área antrópico es decir ya intervenido por las acciones humanas. Así mismo, de acuerdo a evaluación realizada por el método de CONESA la Actividad se encuentra dentro del nivel de **importancia "Irrelevante"**, ya que es de intensidad media, porque no existirá grandes volúmenes de material a remover, extensión puntual, ya que solo se realizara en las áreas indicadas, momento de manifestación inmediato, ya que este impacto se manifestara durante el escarificado y la reposición de afirmado y durante el funcionamiento de las maquinarias y vehículos pero a una escala mínima por la envergadura de la Actividad, persistencia fugaz o efímero,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO-AUCAYACU
MORENO EXALTACIÓN REYES
ALCALDE

Firmado digitalmente por: RUBINA HUERTA CARMEN MARIA FIR 73022088 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/04/2025 10:43:59-0500

ANTENOGENES CAYO MODESTO LÓPEZ
LIC. EN SOCIOLOGÍA
C.S.P N°4264

reversibilidad de corto plazo, sin sinergismo, acumulativo simple, efecto directo, periodicidad irregular y recuperable de manera inmediata, debido que el impacto finaliza al culminar.

b) Incremento de niveles de ruido (RU – 01)

Durante las labores mantenimiento de la vía, se anticipa un incremento en los niveles de ruido originado por la combustión de los motores de la maquinaria y el uso de diversos equipos. Esto puede resultar en variaciones en los niveles de presión sonora en el entorno circundante. Es crucial destacar que, dado que se trata de Actividades de mantenimiento, se espera que los niveles de ruido sean mínimos. En ese sentido el impacto es considerado **carácter no significativo** debido a que la Actividad se encuentra fuera del listado de la Ley y reglamento del SEIA. Así mismo, de acuerdo a evaluación realizada por el método de CONESA la Actividad se encuentra dentro del nivel de **importancia "Irrelevante".** Lo antes indicado se fundamente por la intensidad media, extensión puntual, momento de manifestación inmediato, persistencia fugaz, reversibilidad a corto plazo, su sinergia simple, acumulativo simple, efecto directo ya que es producido por la funcionalidad de maquinaria y equipos, periodicidad irregular, recuperable de manera inmediata, ya que el impacto finaliza al termino de operación de los equipos y maquinarias.

c) Perturbación a la fauna silvestre FA – 01

Las actividades que conforman el proceso de mantenimiento del camino vecinal, serán la principal fuente de perturbación de la fauna silvestre, ocasionando su dispersión hacia otros sectores del mismo entorno, cabe mencionar que el impacto es irrelevante, ya que las zonas se encuentran impactadas por el hombre.

Este impacto presenta un **carácter no significativo**, considerando que el impacto solo será en las zonas de trabajo, de extensión puntual, momento de manifestación inmediato, persistencia fugaz ya que el impacto finalizará al término de la operación de los equipos y maquinarias, reversibilidad a corto plazo, sin sinergismo, acumulativo simple, efecto directo, periodicidad irregular y recuperabilidad de manera inmediata, debido que el impacto finaliza al termino de operación de la maquinaria.

d) Molestias a la población SO-01

Para la ejecución de las Actividades de mencionadas en el presente ítem, se requiere de personal técnico calificado, como los operadores de maquinarias pesada, oficiales, maestro de obra y operarios, las cuales serán personas foráneas, en consecuencia, podrían ocasionar molestias a los pobladores del AID, por sus conductas inadecuadas. En ese sentido los pobladores se sentirían incomodos y no respetados por el personal de la obra, lo cual afectaría las buenas relaciones comunitarias entre la población y la empresa contratista.

De acuerdo a lo mencionado, se considera como impacto de **carácter no significativo**, de intensidad baja, debido a la envergadura de la Actividad, con una extensión puntual, de manifestación inmediata, persistencia fugaz,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO-AUCAYACU
MORENO EXALTACION REYES
ALCALDE

Firmado digitalmente por: RUBINA HUERTA CARMEN MARIA FIR 73022088 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/04/2025 10:43:59-0500

ANTENOGENES CAYO MODESTO LÓPEZ
LIC. EN SOCIOLOGÍA
C.S.P N°4264

reversibilidad a corto plazo, sin sinergismo, efecto directo, prioridad irregular y recuperabilidad a corto plazo.

e) Oportunidades de Generación de empleo local SO - 02

Los trabajos realizados en las Actividades de mantenimiento de la vía, van a requerir de mano de obra no calificada, es decir, se va a realizar la contratación de la población local que se encuentra en el área de influencia directa, por efecto, va a generar el aumento de la economía por los puestos de trabajo que serán requeridos de acuerdo a la necesidad de cada Actividad.

De acuerdo a la naturaleza del impacto es positivo, ya que ayudara a mejorar la economía de los pobladores de la localidad, su intensidad es media, extensión parcial, momento de manifestación inmediato, persistencia fugaz, debido que, al culminar la ejecución, terminara la contratación del personal de mano de obra no calificada, reversibilidad a corto plazo, sin sinergismo, acumulación simple, efecto directo, periocidad irregular y recuperabilidad inmediata.

III. Etapa de operación y mantenimiento

a) Alteración a la calidad del aire (AR - 01)

El aumento de material particulado (polvo) y la emisión de gases de combustión resultan principalmente de la combustión utilizada en los motores de vehículos que transitan por la vía afirmada conlleva a un incremento del material particulado y de gases, provocando de manera consiguiente la alteración en la calidad del aire, sin embargo, esta acción se realiza en un área antrópica y la cantidad de vehículos que pasan por el área generara un impacto es considerado carácter no significativo debido a que la Actividad se encuentra fuera del listado de la Ley y reglamento del SEIA y las actividades a realizar se encuentran dentro de un área antrópico es decir ya intervenido por las acciones humanas. Así mismo, de acuerdo a evaluación realizada por el método de CONESA la Actividad se encuentra dentro del nivel de importancia "Irrelevante", ya que es de intensidad media, porque no existirá grandes volúmenes de material a remover, extensión puntual, ya que solo se realizara en las áreas indicadas, momento de manifestación inmediato, ya que este impacto se manifestara durante el funcionamiento de camino vecinal ya que los vehículos pero a una escala mínima por la envergadura de la Actividad, persistencia fugaz o efímero, reversibilidad de corto plazo, sin sinergismo, acumulativo simple, efecto directo, periodicidad irregular y recuperable de manera inmediata, debido que el impacto finaliza al culminar.

b) Incremento de niveles de ruido (RU – 01)

Durante el tránsito vehicular, se anticipa un incremento en los niveles de ruido originado por la combustión de los motores. Esto puede resultar en variaciones en los niveles de presión sonora en el entorno circundante. En ese sentido el impacto es considerado carácter no significativo debido a que la Actividad se encuentra fuera del listado de la Ley y reglamento del SEIA. Así mismo, de acuerdo a evaluación realizada por el método de CONESA la Actividad se encuentra dentro del nivel de importancia "Irrelevante". Lo antes indicado se

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO - AUCAYACU
MORENO EXALTACION REYES
ALCALDE

Firmado digitalmente por: RUBINA HUERTA CARMEN MARIA FIR 73022088 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/04/2025 10:43:59-0500

ANTENOGENES CAYO MODESTO LÓPEZ
LIC. EN SOCIOLOGÍA
C.S.P N°4264

fundamente por la intensidad media, extensión puntual, momento de manifestación inmediato, persistencia fugaz, reversibilidad a corto plazo, su sinergia simple, acumulativo simple, efecto directo ya que es producido por la funcionalidad de vehículos, periodicidad irregular, recuperable de manera inmediata, ya que el impacto finaliza.

c) Oportunidades de Generación de empleo local SO - 02

Los trabajos de mantenimiento periodico, van a requerir de mano de obra no calificada, es decir, se va a realizar la contratación de la población local que se encuentra en el área de influencia directa, por efecto, va a generar el aumento de la economía por los puestos de trabajo que serán requeridos de acuerdo a la necesidad de cada Actividad.

De acuerdo a la naturaleza del impacto es **positivo,** ya que ayudara a mejorar la economía de los pobladores de la localidad, su intensidad es baja, extensión puntual, momento de manifestación inmediato, persistencia fugaz, debido que, al culminar la ejecución de la Actividad, terminara la contratación del personal de mano de obra no calificada, reversibilidad a corto plazo, sin sinergismo, acumulación simple, efecto directo, periocidad irregular y recuperabilidad inmediata.

d) Dinamización de la económicas SO - 03

Los cambios en las Actividades económicas se darán en la etapa de funcionamiento, debido al tránsito, en tal sentido la población podrá trasladar sus productos con mayor facilidad, permitiendo un mejor desarrollo económico.
Este impacto presenta un nivel de importancia Irrelevante (Leve) positivo, ya que es de intensidad media considerando que el mantenimiento se realizara periódicamente y en la extensión puntual, momento de manifestación inmediato, su sinergia simple, acumulativo simple, efecto directo, periodicidad irregular y recuperable a corto plazo ya que impacto culmina al finalizar el uso del vehículo durante el recorrido de la carretera.

IV. Etapa de cierre de obras

a) Alteración a la calidad del aire AR-01

En la etapa de cierre se utilizará maquinarias para realizar la nivelación y revegetación de las áreas auxiliares y por consecuencia se verá un incremento de material particulado (polvo) y emisión de gases de combustión producto de la combustión incompleta de los combustibles fósiles empleados en los motores de la maquinaria pesada. El impacto es de **carácter no significativo**, ya que la Actividad se encuentra fuera del alcance establecido por la Ley y el reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA). Además, una evaluación mediante el método de CONESA sitúa la Actividad en el nivel de **importancia "Irrelevante"**.

b) Incremento de los niveles de ruido RU - 01

El uso de quipos para el desmantelamiento de instalaciones temporales, van a generar el incremento de los niveles de ruido, produciendo variaciones de los

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO-RUCAYACU
MORENO EXALTACION REYES
ALCALDE

Firmado digitalmente por: RUBINA HUERTA CARMEN MARIA FIR 73022088 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/04/2025 10:43:59-0500

ANTENOGENES CAYO MODESTO LÓPEZ
LIC. EN SOCIOLOGÍA
C.S.P N°4264

niveles de presión sonora (NPS) en las zonas de trabajo, pero serán puntuales y temporales ya que termina cuando las maquinarias dejan de funcionar. Por lo expuesto, este impacto ha sido considerado de **carácter no significativo**, teniendo en cuenta que es de intensidad media, extensión puntual, momento de manifestación inmediato, persistencia fugaz, reversibilidad a corto plazo, su sinergia simple, acumulativo simple, efecto directo ya que es producido por la funcionalidad de maquinaria y equipos, periodicidad irregular, recuperable de manera inmediata, ya que el impacto finaliza al termino de operación de los equipos y maquinarias.

e) **Oportunidades de Generación de empleo local SO - 02**

Durante la etapa de abandono, van a requerir de mano de obra no calificada, es decir, se va a realizar la contratación de la población local que se encuentra en el área de influencia directa, por efecto, va a generar el aumento de la economía por los puestos de trabajo que serán requeridos de acuerdo a la necesidad de cada Actividad.

De acuerdo a la naturaleza del impacto es **positivo,** ya que ayudara a mejorar la economía de los pobladores de la localidad, su intensidad es baja, extensión puntual, momento de manifestación inmediato, persistencia fugaz, debido que, al culminar la ejecución de la Actividad, terminara la contratación del personal de mano de obra no calificada, reversibilidad a corto plazo, sin sinergismo, acumulación simple, efecto directo, periocidad irregular y recuperabilidad inmediata.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO-AUCAYACU
MORENO EXALTACION REYES
ALCALDE

Firmado digitalmente por: RUBINA HUERTA CARMEN MARIA FIR 73022088 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/04/2025 10:43:59-0500

ANTENOGENES CAYO MODESTO LÓPEZ
LIC. EN SOCIOLOGÍA
C.S.P N°4264

16. MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y CORRECCIÓN

Es importante considerar que la implementación de medidas para prevenir, corregir y mitigar las alteraciones que se originen como resultado de las actividades en las diferentes etapas del: "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO RUTA HU-537: TRAMO EMP. PE-5N – EMP. HU-540 (DV. COTOMONILLO) LA RUTA HU-540: TRAMO EMP. PE-5N (DV. YACUSISA) – LAS MERCEDES – CURCULISA – SAN JUAN DE COTOMONILLO – PTA. CARRETERA, DISTRITO DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO".

Luego de efectuar la identificación de los impactos ambientales potenciales que pueden generar las actividades en las diferentes etapas: Planificación, Construcción, Cierre, Mantenimiento y Operación; se procede a determinar las alternativas de prevención, mitigación y control ambiental respectivas.
Las medidas descritas, provienen de los resultados finales de la identificación y evaluación de impactos en el componente físico, biológico, ambiental y social.
La implementación de medidas de prevención, mitigación y corrección, se llevará a cabo desde los inicios de ejecución de la obra, prolongándose hasta su funcionamiento, en las siguientes etapas:

- Etapa de planificación
- Etapa de Construcción
- Etapa de cierre de obra
- Etapa de operación y mantenimiento

Las actividades o medidas de prevención, control y mitigación tienen como objetivo evitar la generación y mitigar los efectos negativos de las actividades potenciales de generar alteraciones en el medio ambiente, para mantener en cuanto sea posible las condiciones del entorno y dentro de los niveles de los estándares de calidad ambiental o niveles aceptables.

Estas medidas de prevención y mitigación, pueden requerir determinados ajustes durante la vida útil del proyecto, en función de los resultados de los monitoreos o seguimiento de variables ambientales.
Cabe señalar que el responsable de la implementación de todos los planes, programas, subprogramas, medidas, compromisos, y/o obligaciones establecidas en la FITSA, es el TITULAR DE LA ACTIVIDAD.

a. Funciones y responsabilidades

Las responsabilidades para la aplicación, cumplimiento y seguimiento de las medidas de prevención, mitigación y/o corrección, la tendrá el **titular Municipalidad distrital de José Crespo y Castillo y la empresa contratista** por lo que a continuación se describe las responsabilidades.

- La **Municipalidad distrital de José Crespo y Castillo** a través de la Gerencia de Infraestructura, harán cumplir y supervisar las medidas establecidas en el presente capítulo.
- El **contratista** o en su defecto los profesionales de la ejecución de obra serán los responsables de la ejecución de las medidas socio ambientales establecidas en el presente capítulo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO-AUCAYACU
MORENO EXALTACIÓN REYES
ALCALDE

Firmado digitalmente por: RUBINA HUERTA CARMEN MARIA FIR 73022088 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/04/2025 10:43:59-0500

ANTENOGENES CAYO MODESTO LÓPEZ
LIC. EN SOCIOLOGÍA
C.S.P N°4264

En esa línea a continuación se indican las responsabilidades de cada uno de los miembros que componen:

La contratista

LA CONTRATISTA, es responsable de la ejecución, implementación de las medidas ambientales, disponer recursos necesarios (cantidad de personal, equipos, materiales y otros) dado que las medidas son de cumplimiento obligatorio para la ejecución de la obra.

El Especialista Ambiental será contratado en la etapa de ejecución, para lo cual se incluye un presupuesto dentro de gastos generales.

Ítem	Profesional	Perfil	Funciones
01	Un (01) Residente de Obra	**Carrera** Ingeniero civil. **Experiencia** En estudios	El Contratista es el responsable de la ejecución del Medidas ambientales y de cualquier aspecto relacionado a la aplicación de la normatividad ambiental vigente, quien deberá contratar a un especialista ambiental, con capacitación y entrenamiento necesarios, de tal manera que le permita cumplir con éxito las labores encomendadas.
02	Un (01) Especialista en Impacto Ambiental	**Carrera** ambiental, biólogo, ingeniero geógrafo **Experiencia** experiencia en estudios (Camino vecinal)	Gestionar los recursos logísticos (personal, equipos y materiales) necesarios para la implementación de las medidas. Implementar y verificar el cumplimiento de las actividades y medidas contenidas en el presente capítulo. Coordinar con los ingenieros de obra (responsables de los frentes de trabajo) y supervisor la ejecución segura y correcta de los trabajos a fin de minimizar los impactos sobre el ambiente. Coordinar e implementar charlas ambientales a la población y trabajadores del (AID). Deberá tramitar todo permiso y o autorización para uso de áreas no contempladas en el presente instrumento de gestión ambiental, u otros similares. Otras funciones relacionadas y/o a fines.

La Supervisión

El cumplimiento de las medidas planteadas, lo supervisará la DGAAM y la **Municipalidad distrital de José Crespo y Castillo** a través de una empresa, a quien en adelante denominaremos EL SUPERVISOR.

EL SUPERVISOR, será responsable de mantener el personal mínimo idóneo para hacer cumplir las medidas ambientales establecidas.

A continuación, describiremos las medidas a implementar para cada etapa del proyecto y según la identificación de impactos ambientales:

Estructura

- Medidas de manejo ambiental para el componente físico, biológico y social
- Medidas de Manejo de Residuos Sólidos
- Medidas de Manejo de Efluentes
- Medidas para el Manejo de recursos naturales
- Medidas de Señalización Ambiental
- Manejo de áreas auxiliares
- Seguimiento y control
- Asuntos Sociales

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO-AUCAYACU
MORENO EXALTACION REYES
ALCALDE

Firmado digitalmente por: RUBINA HUERTA CARMEN MARIA FIR 73022088 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/04/2025 10:43:59-0500

ANTENOGENES CAYO MODESTO LÓPEZ
LIC. EN SOCIOLOGÍA
C.S.P N°4264

16.1. Medidas de manejo ambiental para el componente físico, biológico y social

Tabla 16-1. Identificación de Impactos y Medidas Ambientales en la etapa de planificación

Actividades		Denominación del Impacto	Medio al que afecta	Tipo de medida	Medidas propuestas	Medio de Verificación	Responsable de la implementación
Obras provisionales	Instalaciones auxiliares Movilización y desmovilización de equipo pesado	Alteración a la calidad de aire	Aire	Preventiva	▪ Se humedecerá constantemente las áreas (Superficies de trabajo) donde se puedan generar el material particulado (PM-2.5 y PM-10). ▪ La maquinaria, vehículos y equipos deben cumplir con las condiciones mecánicas y de carburación en buen estado, para minimizar las emisiones de gases contaminantes como el dióxido de azufre (SO_2), monóxido de carbono (CO) y óxidos de nitrógeno (NO_2). Por tal motivo, los vehículos contarán con las revisiones técnicas correspondientes, según las normativas sectoriales.	▪ Fotografías. ▪ Registro de riego. ▪ Fichas de revisiones técnicas de los vehículos y maquinarias utilizadas	**Municipalidad distrital José Crespo y Castillo** Contratistas / Especialista ambiental
		Incremento de niveles de ruido	Ruido	Preventiva	▪ Se realizará inspección y mantenimiento adecuado de los vehículos, maquinarias y equipos considerados como fuente generadora de ruido. ▪ El especialista ambiental verificara que no se utilice sirenas u otro tipo de fuentes de ruido innecesario durante la ejecución de la obra.	▪ Fichas de revisiones técnicas de los vehículos y maquinarias utilizadas	**Municipalidad distrital José Crespo y Castillo** Contratistas / Especialista ambiental
Trabajos preliminares	Desbroce y Limpieza en derecho De vía Trazo niveles Y replanteo	Molestias a la población	Social	Mitigación	▪ Implementara todo lo indicado en el Plan de Gestión Social. ▪ Durante el mantenimiento periódico se incrementará personas foráneas, las cuales estas deberán respectar toda la ideología y cultura de la población aledaña al proyecto. ▪ Durante la fase de inducción, se proporcionarán a los trabajadores las normas de conducta que deberán cumplir mientras estén involucrados en la ejecución del proyecto. Estas normas serán entregadas con el objetivo de establecer pautas claras y garantizar un ambiente laboral seguro y productivo. ▪ En caso algún trabajador infrinja alguna de las normas establecidas el contratista tomara las acciones necesarias.	▪ Registros de inducción de código de conducta. ▪ Fotografías. ▪ Informes mensuales.	**Municipalidad distrital José Crespo y Castillo** Contratistas / Especialista ambiental

Elaboración: Especialista ambiental, 2025.

Nota: Se presentan las medidas ambientales, considerando que el impacto en la etapa de planificaciones en las diferentes actividades es similar.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO-AUCAYACU
MORENO EXALTACIÓN REYES
ALCALDE

Firmado digitalmente por: RUBINA HUERTA CARMEN MARIA FIR 73022088 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/04/2025 10:43:59-0500

ANTENOGENES CAYO MODESTO LÓPEZ
LIC. EN SOCIOLOGÍA
C.S.P N°4264

Tabla 16-2. Identificación de Impactos y Medidas Ambientales en la etapa de construcción

Actividades		Denominación del Impacto	Medio al que afecta	Tipo de medida	Medidas propuestas	Medio de Verificación	Responsable de la implementación
Extracción y transporte de material afirmado	Material para afirmado de cantera	Alteración a la calidad de aire	Aire	Preventiva	▪ Se humedecerá constantemente las áreas (Superficies de trabajo) donde se puedan generar el material particulado (PM-2.5 y PM-10). ▪ Deberá efectuarse el riego de la vía cerca de las poblaciones (100m aprox. antes y después) siempre y cuando se realice movilización de maquinarias y equipos ▪ Todas las maquinarias y equipos que operen en el proyecto durante la instalación de áreas auxiliares contarán con un efectivo y eficiente mantenimiento semestral y periódico en cumplimiento con lo establecido por la legislación vigente del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (Decreto Supremo N.° 047-2001-MTC y Decreto Supremo N.° 009-2012-MINAM). ▪ Se cubrirá las tolvas de los volquetes con lonas húmedas a fin de minimizar la generación de material particulado.	▪ Fotografías. ▪ Registro de riego. ▪ Fichas de revisiones técnicas de los vehículos y maquinarias utilizadas	**Municipalidad distrital José Crespo y Castillo** Contratistas / Especialista ambiental
		Incremento de niveles de ruido	Ruido	Preventiva	▪ Se realizará inspección y mantenimiento adecuado de los vehículos, maquinarias y equipos considerados como fuente generadora de ruido. ▪ El especialista ambiental verificara que no se utilice sirenas u otro tipo de fuentes de ruido innecesario durante la ejecución de la obra.	▪ Fichas de revisiones técnicas de los vehículos y maquinarias utilizadas	**Municipalidad distrital José Crespo y Castillo** Contratistas / Especialista ambiental
		Molestias a la población	Social	Mitigación	▪ Implementara todo lo indicado en el Plan de Gestión Social. ▪ Durante el Mantenimientose incrementará personas foráneas, las cuales estas deberán respectar toda la ideología y cultura de la población aledaña al proyecto. ▪ Durante la fase de inducción, se proporcionarán a los trabajadores las normas de conducta que deberán cumplir mientras estén involucrados en la ejecución del proyecto. Estas normas serán entregadas con el objetivo de establecer pautas claras y garantizar un ambiente laboral seguro y productivo. ▪ En caso algún trabajador infrinja alguna de las normas establecidas el contratista tomara las acciones necesarias.	▪ Registros de inducción de código de conducta. ▪ Fotografías. ▪ Informes mensuales.	**Municipalidad distrital José Crespo y Castillo** Contratistas / Especialista ambiental
	Transporte de material	Alteración a la calidad de aire	Aire	Preventiva	▪ Se humedecerá constantemente las áreas (Superficies de trabajo) donde se puedan generar el material particulado (PM-2.5 y PM-10).	▪ Fotografías. ▪ Registro de riego.	**Municipalidad distrital José Crespo y Castillo**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO-AUCAYACU
MORENO EXALTACION REYES
ALCALDE

Firmado digitalmente por: RUBINA HUERTA CARMEN MARIA FIR 73022088 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/04/2025 10:43:59-0500

ANTENOGENES CAYO MODESTO LÓPEZ
LIC. EN SOCIOLOGÍA
C.S.P N°4264

137

Actividades		Denominación del Impacto	Medio al que afecta	Tipo de medida	Medidas propuestas	Medio de Verificación	Responsable de la implementación
	granular hasta 1 km				▪ Deberá efectuarse el riego de las áreas auxiliares. ▪ Deberé efectuarse el riego en el área del proyecto cuando se realice las actividades de pavimento. ▪ La maquinaria, vehículos y equipos deben cumplir con las condiciones mecánicas y de carburación en buen estado, para minimizar las emisiones de gases contaminantes como el dióxido de azufre (SO2), monóxido de carbono (CO) y óxidos de nitrógeno (NO2). Por tal motivo, los vehículos contarán con las revisiones técnicas correspondientes, según las normativas sectoriales.	▪ Fichas de revisiones técnicas de los vehículos y maquinarias utilizadas	Contratistas / Especialista ambiental
		Incremento de niveles de ruido	Ruido	Preventiva	▪ Se realizará inspección y mantenimiento adecuado de los vehículos, maquinarias y equipos considerados como fuente generadora de ruido. ▪ El especialista ambiental verificara que no se utilice sirenas u otro tipo de fuentes de ruido innecesario durante la ejecución de la obra.	▪ Fichas de revisiones técnicas de los vehículos y maquinarias utilizadas	**Municipalidad distrital José Crespo y Castillo** Contratistas / Especialista ambiental
		Molestias a la población	Social	Mitigación	▪ Implementación del código de conducta donde se tendrá un área de administración recursos humanos del contratista, previo al inicio de sus actividades, debe solicitar el certificado médico a sus trabajadores; asimismo, realizar los controles médicos periódicos con el fin de darles el tratamiento médico adecuado ▪ Se impondrá sanciones a todo a trabajador que infrinja las normas de conducta. ▪ Los trabajadores deberán respetar las costumbres y formas de vida de la población del AID e AII. ▪ El personal foráneo no podrá realizar actos violenticos dentro del área de trabajo ni en el AID e AII.	▪ Registros de inducción de código de conducta. ▪ Fotografías. ▪ Informes mensuales	**Municipalidad distrital José Crespo y Castillo** Contratistas / Especialista ambiental
	Transporte de material granular >1 km	Alteración a la calidad de aire	Aire	Preventiva	▪ Se humedecerá constantemente las áreas (Superficies de trabajo) donde se puedan generar el material particulado (PM-2.5 y PM-10). ▪ Deberá efectuarse el riego de las áreas auxiliares. ▪ Deberé efectuarse el riego en el área del proyecto cuando se realice las actividades de pavimento. ▪ La maquinaria, vehículos y equipos deben cumplir con las condiciones mecánicas y de carburación en buen estado, para minimizar las emisiones de gases contaminantes como el dióxido de azufre (SO2), monóxido de carbono (CO) y óxidos de	▪ Fotografías. ▪ Registro de riego. ▪ Fichas de revisiones técnicas de los vehículos y maquinarias utilizadas	**Municipalidad distrital José Crespo y Castillo** Contratistas / Especialista ambiental

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO-AUCAYACU
MORENO EXALTACION REYES
ALCALDE

Firmado digitalmente por: RUBINA HUERTA CARMEN MARIA FIR 73022088 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/04/2025 10:43:59-0500

ANTENOGENES CAYO NODESTO LÓPEZ
LIC. EN SOCIOLOGÍA
C.S.P N°4264

Actividades		Denominación del Impacto	Medio al que afecta	Tipo de medida	Medidas propuestas	Medio de Verificación	Responsable de la implementación
					nitrógeno (NO2). Por tal motivo, los vehículos contarán con las revisiones técnicas correspondientes, según las normativas sectoriales.		
		Incremento de niveles de ruido	Ruido	Preventiva	▪ Se realizará inspección y mantenimiento adecuado de los vehículos, maquinarias y equipos considerados como fuente generadora de ruido. ▪ El especialista ambiental verificara que no se utilice sirenas u otro tipo de fuentes de ruido innecesario durante la ejecución de la obra.	▪ Fichas de revisiones técnicas de los vehículos y maquinarias utilizadas	**Municipalidad distrital José Crespo y Castillo** Contratistas / Especialista ambiental
		Molestias a la población	Social	Mitigación	▪ Implementación del código de conducta donde se tendrá un área de administración recursos humanos del contratista, previo al inicio de sus actividades, debe solicitar el certificado médico a sus trabajadores; asimismo, realizar los controles médicos periódicos con el fin de darles el tratamiento médico adecuado ▪ Se impondrá sanciones a todo a trabajador que infrinja las normas de conducta. ▪ Los trabajadores deberán respetar las costumbres y formas de vida de la población del AID e AII. ▪ El personal foráneo no podrá realizar actos violenticos dentro del área de trabajo ni en el AID e AII.	▪ Registros de inducción de código de conducta. ▪ Fotografías. ▪ Informes mensuales	**Municipalidad distrital José Crespo y Castillo** Contratistas / Especialista ambiental
Pavimentos	Perfilado Escarificado y Compactado en Sub rasante	Alteración a la calidad de aire	Aire	Preventiva	▪ Se humedecerá constantemente las áreas (Superficies de trabajo) donde se puedan generar el material particulado (PM-2.5 y PM-10). ▪ Deberá efectuarse el riego de las áreas auxiliares. ▪ Deberé efectuarse el riego en el área del proyecto cuando se realice las actividades de pavimento. ▪ La maquinaria, vehículos y equipos deben cumplir con las condiciones mecánicas y de carburación en buen estado, para minimizar las emisiones de gases contaminantes como el dióxido de azufre (SO2), monóxido de carbono (CO) y óxidos de nitrógeno (NO2). Por tal motivo, los vehículos contarán con las revisiones técnicas correspondientes, según las normativas sectoriales.	▪ Fotografías. ▪ Registro de riego. ▪ Fichas de revisiones técnicas de los vehículos y maquinarias utilizadas	**Municipalidad distrital José Crespo y Castillo** Contratistas / Especialista ambiental
		Incremento de niveles de ruido	Ruido	Preventiva	▪ Se realizará inspección y mantenimiento adecuado de los vehículos, maquinarias y equipos considerados como fuente generadora de ruido.	▪ Fichas de revisiones técnicas de los vehículos y	**Municipalidad distrital José Crespo y Castillo**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO-AUCAYACU
MORENO EXALTACION REYES
ALCALDE

Firmado digitalmente por: RUBINA HUERTA CARMEN MARIA FIR 73022088 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/04/2025 10:43:59-0500

ANTENOGENES CAYO MODESTO LÓPEZ
LIC. EN SOCIOLOGÍA
C.S.P N°4264

Actividades		Denominación del Impacto	Medio al que afecta	Tipo de medida	Medidas propuestas	Medio de Verificación	Responsable de la implementación
					▪ El especialista ambiental verificara que no se utilice sirenas u otro tipo de fuentes de ruido innecesario durante la ejecución de la obra.	maquinarias utilizadas	Contratistas / Especialista ambiental
		Molestias a la población	Social	Mitigación	▪ Implementación del código de conducta donde se tendrá un área de administración recursos humanos del contratista, previo al inicio de sus actividades, debe solicitar el certificado médico a sus trabajadores; asimismo, realizar los controles médicos periódicos con el fin de darles el tratamiento médico adecuado ▪ Se impondrá sanciones a todo a trabajador que infrinja las normas de conducta. ▪ Los trabajadores deberán respetar las costumbres y formas de vida de la población del AID e All. ▪ El personal foráneo no podrá realizar actos violenticos dentro del área de trabajo ni en el AID e All.	▪ Registros de inducción de código de conducta. ▪ Fotografías. ▪ Informes mensuales	**Municipalidad distrital José Crespo y Castillo** Contratistas / Especialista ambiental
		Perturbación a la Fauna silvestre	Fauna	Preventiva	▪ El especialista ambiental verificara que no se utilice sirenas u otro tipo de fuente de ruido innecesario durante la ejecución de la obra, estas serán utilizadas solo en casos de emergencias. ▪ Los vehículos y maquinarias a ser empleados deberán transitar a velocidades moderadas a fin de evitar o reducir la posibilidad de que produzcan atropellos de animales silvestres. ▪ El especialista ambiental verificara, que el personal trabajador no capture crías de la fauna silvestre en los alrededores de la obra; así como, la comercialización de las especies silvestre ▪ Realizar la inspección previa de las áreas, antes de los trabajos de campo, en caso de reportar fauna se ahuyentarán o espantarán los animales de movilidad rápida (aves y/o mamíferos) ▪ El especialista ambiental verificara que no se ingrese especies de fauna exótica a las áreas de trabajo.	▪ Fotografías. ▪ Informes mensuales	**Municipalidad distrital José Crespo y Castillo** Contratistas / Especialista ambiental
	Reposición de armado	Alteración a la calidad de aire	Aire	Preventiva	▪ Se humedecerá constantemente las áreas (Superficies de trabajo) donde se puedan generar el material particulado (PM-2.5 y PM-10). ▪ Deberá efectuarse el riego de las áreas auxiliares. ▪ Deberé efectuarse el riego en el área del proyecto cuando se realice las actividades de pavimento. ▪ La maquinaria, vehículos y equipos deben cumplir con las condiciones mecánicas y de carburación en buen estado, para	▪ Fotografías. ▪ Registro de riego. ▪ Fichas de revisiones técnicas de los vehículos y maquinarias utilizadas	**Municipalidad distrital José Crespo y Castillo** Contratistas / Especialista ambiental

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO-AUCAYACU
MORENO EXALTACION REYES
ALCALDE

Firmado digitalmente por: RUBINA HUERTA CARMEN MARIA FIR 73022088 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/04/2025 10:43:59-0500

ANTENOGENES CAYO MODESTO LÓPEZ
LIC. EN SOCIOLOGÍA
C.S.P N°4264

140

Actividades		Denominación del Impacto	Medio al que afecta	Tipo de medida	Medidas propuestas	Medio de Verificación	Responsable de la implementación
					minimizar las emisiones de gases contaminantes como el dióxido de azufre (SO2), monóxido de carbono (CO) y óxidos de nitrógeno (NO2). Por tal motivo, los vehículos contarán con las revisiones técnicas correspondientes, según las normativas sectoriales.		
		Incremento de niveles de ruido	Ruido	Preventiva	▪ Se realizará inspección y mantenimiento adecuado de los vehículos, maquinarias y equipos considerados como fuente generadora de ruido. ▪ El especialista ambiental verificara que no se utilice sirenas u otro tipo de fuentes de ruido innecesario durante la ejecución de la obra.	▪ Fichas de revisiones técnicas de los vehículos y maquinarias utilizadas	**Municipalidad distrital José Crespo y Castillo** Contratistas / Especialista ambiental
		Molestias a la población	Social	Mitigación	▪ Implementación del código de conducta donde se tendrá un área de administración recursos humanos del contratista, previo al inicio de sus actividades, debe solicitar el certificado médico a sus trabajadores; asimismo, realizar los controles médicos periódicos con el fin de darles el tratamiento médico adecuado ▪ Se impondrá sanciones a todo a trabajador que infrinja las normas de conducta. ▪ Los trabajadores deberán respetar las costumbres y formas de vida de la población del AID e AII. ▪ El personal foráneo no podrá realizar actos violenticos dentro del área de trabajo ni en el AID e AII.	▪ Registros de inducción de código de conducta. ▪ Fotografías. ▪ Informes mensuales	**Municipalidad distrital José Crespo y Castillo** Contratistas / Especialista ambiental
		Oportunidades de Generación de empleo local	Social	Mitigación	▪ Se priorizará la contratación de los pobladores locales para la mano de obra no calificada, es decir en la localidad del AID. ▪ La contracción de mano de obra no calificada Sera 60% de varones y 10%mujeres, no obstante, el 30% será personal foráneo. ▪ Antes de la contratación de la mano de obra no calificada se realizará una convocatoria en la localidad	▪ Registros de empleo. ▪ Fotografías. ▪ Informes mensuales.	**Municipalidad distrital José Crespo y Castillo** Contratistas / Especialista ambiental
Obras de arte y drenaje	Reconformación de cunetas no revestidas	Alteración a la calidad de aire	Aire	Preventiva	▪ Se humedecerá constantemente las áreas (Superficies de trabajo) donde se puedan generar el material particulado (PM-2.5 y PM-10). ▪ Deberá efectuarse el riego de las áreas auxiliares. ▪ Deberé efectuarse el riego en el área del proyecto cuando se realice las actividades de pavimento. ▪ La maquinaria, vehículos y equipos deben cumplir con las condiciones mecánicas y de carburación en buen estado, para	▪ Fotografías. ▪ Registro de riego. ▪ Fichas de revisiones técnicas de los vehículos y maquinarias utilizadas	**Municipalidad distrital José Crespo y Castillo** Contratistas / Especialista ambiental

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO-AUCAYACU
MORENO EXALTACIÓN REYES
ALCALDE

Firmado digitalmente por: RUBINA HUERTA CARMEN MARIA FIR 73022088 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/04/2025 10:43:59-0500

ANTENOGENES CAYO MODESTO LÓPEZ
LIC. EN SOCIOLOGÍA
C.S.P N°4264

Actividades		Denominación del Impacto	Medio al que afecta	Tipo de medida	Medidas propuestas	Medio de Verificación	Responsable de la implementación
					minimizar las emisiones de gases contaminantes como el dióxido de azufre (SO2), monóxido de carbono (CO) y óxidos de nitrógeno (NO2). Por tal motivo, los vehículos contarán con las revisiones técnicas correspondientes, según las normativas sectoriales.		
		Incremento de niveles de ruido	Ruido	Preventiva	▪ Se realizará inspección y mantenimiento adecuado de los vehículos, maquinarias y equipos considerados como fuente generadora de ruido. ▪ El especialista ambiental verificara que no se utilice sirenas u otro tipo de fuentes de ruido innecesario durante la ejecución de la obra.	▪ Fichas de revisiones técnicas de los vehículos y maquinarias utilizadas	**Municipalidad distrital José Crespo y Castillo** Contratistas / Especialista ambiental
		Molestias a la población	Social	Mitigación	▪ Implementación del código de conducta donde se tendrá un área de administración recursos humanos del contratista, previo al inicio de sus actividades, debe solicitar el certificado médico a sus trabajadores; asimismo, realizar los controles médicos periódicos con el fin de darles el tratamiento médico adecuado ▪ Se impondrá sanciones a todo a trabajador que infrinja las normas de conducta. ▪ Los trabajadores deberán respetar las costumbres y formas de vida de la población del AID e AII. ▪ El personal foráneo no podrá realizar actos violenticos dentro del área de trabajo ni en el AID e AII.	▪ Registros de inducción de código de conducta. ▪ Fotografías. ▪ Informes mensuales	**Municipalidad distrital José Crespo y Castillo** Contratistas / Especialista ambiental
		Oportunidades de Generación de empleo local	Social	Mitigación	▪ Se priorizará la contratación de los pobladores locales para la mano de obra no calificada, es decir en la localidad del AID. ▪ La contracción de mano de obra no calificada Sera 60% de varones y 10%mujeres, no obstante, el 30% será personal foráneo. ▪ Antes de la contratación de la mano de obra no calificada se realizará una convocatoria en la localidad	▪ Registros de empleo. ▪ Fotografías. ▪ Informes mensuales.	**Municipalidad distrital José Crespo y Castillo** Contratistas / Especialista ambiental

Elaboración: Especialista ambiental, 2025.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO-AUCAYACU
MORENO EXALTACION REYES
ALCALDE

Firmado digitalmente por: RUBINA HUERTA CARMEN MARIA FIR 73022088 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/04/2025 10:43:59-0500

ANTENOGENES CAYO MODESTO LÓPEZ
LIC. EN SOCIOLOGÍA
C.S.P N°4264

142

Tabla 16-3. Identificación de Impactos y Medidas Ambientales en la etapa de cierre

Actividades		Denominación del Impacto	Medio al que afecta	Tipo de medida	Medidas propuestas	Medio de Verificación	Responsable de la implementación
Áreas auxiliares:	Revegetación de áreas intervenidas	Alteración a la calidad de aire	Aire	Preventiva	▪ Se humedecerá constantemente las áreas (Superficies de trabajo) donde se puedan generar el material particulado (PM-2.5 y PM-10). ▪ Deberá efectuarse el riego de las áreas auxiliares. ▪ Deberé efectuarse el riego en el área del proyecto cuando se realice las actividades de pavimento. ▪ La maquinaria, vehículos y equipos deben cumplir con las condiciones mecánicas y de carburación en buen estado, para minimizar las emisiones de gases contaminantes como el dióxido de azufre (SO2), monóxido de carbono (CO) y óxidos de nitrógeno (NO2). Por tal motivo, los vehículos contarán con las revisiones técnicas correspondientes, según las normativas sectoriales.	▪ Fotografías. ▪ Registro de riego. ▪ Fichas de revisiones técnicas de los vehículos y maquinarias utilizadas	**Municipalidad distrital José Crespo y Castillo** Contratistas / Especialista ambiental
		Incremento de niveles de ruido	Ruido	Preventiva	▪ Se realizará inspección y mantenimiento adecuado de los vehículos, maquinarias y equipos considerados como fuente generadora de ruido. ▪ El especialista ambiental verificara que no se utilice sirenas u otro tipo de fuentes de ruido innecesario durante la ejecución de la obra.	▪ Fichas de revisiones técnicas de los vehículos y maquinarias utilizadas	**Municipalidad distrital José Crespo y Castillo** Contratistas / Especialista ambiental
		Oportunidades de generación de empleo	Social	Mitigación	▪ Se priorizará la contratación de los pobladores del AID del proyecto para la mano de obra no calificada. ▪ La contracción de mano de obra no calificada Sera el 100% entre varones y mujeres. ▪ Antes de la contratación de la mano de obra no calificada se realizará una convocatoria en los centros poblados del AID.	▪ Registros de empleo. ▪ Fotografías. ▪ Informes mensuales	**Municipalidad distrital José Crespo y Castillo** Contratistas / Especialista ambiental

Elaboración: Especialista ambiental, 2025.

Tabla 16-4. Identificación de Impactos y Medidas Ambientales en la etapa de operación y mantenimiento

Actividades		Denominación del Impacto	Medio al que afecta	Tipo de medida	Medidas propuestas	Medio de Verificación	Responsable de la implementación
Camino vecinal	Funcionamiento de vía vecinal	Alteración a la calidad de aire	Aire	Preventiva	▪ Todas las maquinarias y equipos que operen en el proyecto durante la instalación de áreas auxiliares contarán con un efectivo y eficiente mantenimiento semestral y periódico en cumplimiento con lo establecido por la legislación vigente del Ministerio de	▪ Fotografías. ▪ Registro de riego. ▪ Fichas de revisiones técnicas de los vehículos y	**Municipalidad distrital José Crespo y Castillo** Contratistas / Especialista ambiental

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO-AUCAYACU
MORENO EXALTACION REYES
ALCALDE

Firmado digitalmente por: RUBINA HUERTA CARMEN MARIA FIR 73022088 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/04/2025 10:43:59-0500

ANTENOGENES CAYO MODESTO LOPEZ
LIC. EN SOCIOLOGÍA
C.S.P N°4264

Actividades		Denominación del Impacto	Medio al que afecta	Tipo de medida	Medidas propuestas	Medio de Verificación	Responsable de la implementación
					Transportes y Comunicaciones (Decreto Supremo N.° 047-2001-MTC y Decreto Supremo N.° 009-2012-MINAM). ▪ La maquinaria, vehículos y equipos deben cumplir con las condiciones mecánicas y de carburación en buen estado, para minimizar las emisiones de gases contaminantes como el dióxido de azufre (SO2), monóxido de carbono (CO) y óxidos de nitrógeno (NO2). Por tal motivo, los vehículos contarán con las revisiones técnicas correspondientes, según las normativas sectoriales.	maquinarias utilizadas	
		Incremento de niveles de ruido	Ruido	Preventiva	▪ Se realizará inspección y mantenimiento adecuado de los vehículos, maquinarias y equipos considerados como fuente generadora de ruido. ▪ El especialista ambiental verificara que no se utilice sirenas u otro tipo de fuentes de ruido innecesario.	▪ Fichas de revisiones técnicas de los vehículos y maquinarias utilizadas	**Municipalidad distrital José Crespo y Castillo** Contratistas / Especialista ambiental
		Dinamización de la economía	Social	Mitigación /Preventiva	▪ Se priorizará la contratación de los proveedores locales, es decir de los centros poblados dentro del AID.	▪ Registros de empleo. ▪ Fotografías. ▪ Informes mensuales	**Municipalidad distrital José Crespo y Castillo** Contratistas / Especialista ambiental
	Mantenimiento rutinario	Oportunidades de generación de empleo	Social	Mitigación	▪ Se priorizará la contratación de los pobladores del AID del proyecto para la mano de obra no calificada. ▪ La contracción de mano de obra no calificada Sera el 100% entre varones y mujeres. ▪ Antes de la contratación de la mano de obra no calificada se realizará una convocatoria en los centros poblados del AID.	▪ Registros de empleo. ▪ Fotografías. ▪ Informes mensuales	**Municipalidad distrital José Crespo y Castillo** Contratistas / Especialista ambiental

Elaboración: Especialista ambiental, 2025.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO-AUCAYACU
MORENO EXALTACIÓN REYES
ALCALDE

Firmado digitalmente por: RUBINA HUERTA CARMEN MARIA FIR 73022088 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/04/2025 10:43:59-0500

ANTENOGENES CAYO MODESTO LÓPEZ
LIC. EN SOCIOLOGÍA
C.S.P N°4264

16.2. Manejo de Residuos Sólidos

Son las medidas para abordar el creciente desafío de la gestión adecuada de los residuos en una actividad, contiene procedimientos y técnicas que permiten realizar una adecuada y responsable gestión de los desechos generados por las actividades realizadas, y así reducir los impactos en el medio donde se generen. El manejo de estos residuos deberá ser sanitaria y ambientalmente adecuado y se realizaría en cumplimiento del marco legal Ley General de Residuos Sólidos N° 27314, su reglamento del Decreto de Legislativo N°1278 y otras normas aplicables.

16.2.1. Objetivos

Objetivo General

Proponer acciones para prevenir y minimizar la generación de residuos sólidos generados durante las diferentes etapas, asimismo, se establecerá acciones de manejo y gestión integral de los residuos sólidos no municipales.

Objetivos específicos

- Minimizar cualquier impacto adverso que pueda ser originado por la generación, manipulación y disposición final de los residuos generados por las actividades.
- Identificar y clasificar los residuos de acuerdo al origen y gestión.
- Proponer medidas de minimización en la fuente.
- Proponer las alternativas apropiadas para la segregación, almacenamiento, recolección, transporte, valorización y disposición final de los residuos sólidos.

16.2.2. Marco legal aplicable

- D.L. N°1278 Ley General de Residuos sólidos.
- D.S. N°014-2017-MINAM Reglamento del Decreto Legislativo N°1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- D.L. N°1501 Decreto Legislativo que modifica el decreto legislativo N°1278, que aprueba la Ley de Gestión Integral de residuos sólidos.
- D.S. N°001-2022-MINAM Decreto Supremo que modifica el Reglamento del Decreto Legislativo N.º 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 014-2017-MINAM, y el Reglamento de la Ley N.º 29419, Ley que regula la actividad de los recicladores, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 005-2010-MINAM.
- R.M. N° 098-2023-MINAM Aprueba el" Contenido Mínimo del Plan de Minimización y Manejo de Residuos Sólidos No Municipales".

16.2.3. Alcance

Las medidas para el manejo de residuos sólidos se ejecutarán durante las etapas planificación, construcción, cierre de obra y operación y mantenimiento, y tiene como ámbito de aplicación en las infraestructuras y áreas auxiliares.

16.2.4. Estimación de residuos solidos

Visto la envergadura de la actividad, se contempla la generación de Residuos sólidos en las etapas de planificación, construcción (mantenimiento del camino vecinal) y cierre.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO-AUCAYACU
MORENO EXALTACION REYES
ALCALDE

Firmado digitalmente por: RUBINA HUERTA CARMEN MARIA FIR 73022088 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/04/2025 10:43:59-0500

ANTENOGENES CAYO MODESTO LÓPEZ
LIC. EN SOCIOLOGÍA
C.S.P N°4264

La generación de residuos sólidos peligrosos y no peligrosos tendrá lugar en el campamento y en el frente de trabajo.

La producción de residuos sólidos por persona según el Sistema de información para la Gestión de Residuos Sólidos - SIGERSOL, para el periodo 2023 en el distrito de Castillo Grande, es 0.45 kg/día/Hab.

Para la estimación del peso total de residuos no peligrosos, se empleará la fórmula matemática que a continuación se presenta:

$$P_{TOTAL\ \ DE\ \ RESIDUOS} = \eta \times 30\ \ (\text{PPC}) \times t$$

Dónde:

P: Expresado en kilogramos de residuos

η : Expresado en número de personas

P P: Expresado en kilogramos de residuos

t : Expresado en meses

Tabla 16-2*:* Estimación de Generación de residuos

Descripción	Et. Planificación	Et. Construccion		Et. Cierre	Total, de generación de RR. SS en el proyecto por mes
	Mes 01		Mes 02		
	10 días	20 días	20 días	10 días	
N° Trabajadores	10	18	18	10	
Kg/Residuos/Dia	4.5	8.1	8.1	4.5	414 kg/mes
Kg/Residuos/Mes	45	162	162	45	
Total	45	324		45	

Elaboración: Especialista ambiental, 2025

16.2.5. Gestión y manejo de residuos sólidos.

El manejo de los residuos sólidos para el proyecto será basado en el cumplimiento del Decreto Legislativo N° 1278 - Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos y su reglamento D.S. N° 014-2017-MINAM, entre otras aplicables.

Los residuos generados productos de la ejecución de las actividades son considerados como **no municipales y similares a los municipales**, la cual se realizará a través de la Empresa Operadora de Residuos Sólidos (EO-RS), con excepción de los residuos sólidos similares.

16.2.6. Manejo de Residuos No peligrosos

El objetivo es garantizar el adecuado manejo de residuos sólidos generados durante el desarrollo de la actividad para evitar o minimizar riesgos y daños a los trabajadores y al medio ambiente.

A continuación, se describirá las operaciones de minimización, segregación, almacenamiento, recolección, transporte, valorización y disposición final de los residuos sólidos no peligrosos generados por el desarrollo de las actividades.

- **Segregación en la fuente**

Los residuos sólidos se segregarán de acuerdo a su origen, grado de inflamabilidad, peligrosidad y toxicidad. Para la segregación de residuos se tendrá en consideración el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Ley de Gestión

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO-AUCAYACU
MORENO EXALTACION REYES
ALCALDE

Firmado digitalmente por: RUBINA HUERTA CARMEN MARIA FIR 73022088 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/04/2025 10:43:59-0500

ANTENOGENES CAYO MODESTO LÓPEZ
LIC. EN SOCIOLOGÍA
C.S.P N°4264

Integral de Residuos Sólidos, aprobado por el Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM y los protocolos de seguridad.

Se segregará los residuos sólidos no peligrosos en la fuente (Campamento y frente de trabajo). Los recipientes de los residuos estarán debidamente etiquetados, de tal manera que puedan ser fácilmente identificados y se pueda evitar confusiones durante el transporte de los residuos.

Para la disposición de los residuos no peligrosos generados en los patios de máquina, se utilizarán bolsas plásticas o costales.

Se habilitará un área dentro para la segregación de residuos de alambres, aceros corrugados, clavos para madera y bolsas de cemento, antes de su reciclaje para su comercialización ante una Empresa Operadora de residuos sólidos (EO-RS) acreditada y registra por el MINAM o de ser el caso según lo estipulado en la normativa ambiental vigente.

- **Almacenamiento y Recolección de residuos sólidos segregados**

Los tipos de almacenamiento de residuos sólidos para la obra son:

Almacenamiento Temporal:

El almacenamiento temporal de residuos sólidos tendrá una frecuencia diaria, esto se dará de acuerdo a la cantidad de residuos que se generen durante las distintas etapas de la actividad.

Se colocarán seis (06) contenedores reutilizables de plástico, cada uno con una capacidad de 120 litros y un peso de 25 kg. Los contenedores estarán equipados con una tapa oscilante tipo swing, lo que permitirá una fácil deposición de los residuos gracias a su amplia apertura. Estos estarán ubicados en el campamento y frente de Trabajo.

Respecto a los residuos generados en los patios de máquina, el personal designado será responsable de trasladar las bolsas o costales hacia los contenedores temporales correspondientes, asegurando su adecuada segregación conforme a la clasificación establecida y al etiquetado correspondiente.

Almacenamiento central:

El almacenamiento de los residuos sólidos provenientes del almacenamiento temporal se realizará antes de su traslado hacia infraestructuras de residuos sólidos o instalaciones establecidas para tal fin. Este almacén temporal se ubicará en un lugar estable dentro de las instalaciones del campamento. Además, se colocará el respectivo cartel de identificación para asegurar una adecuada gestión y fácil reconocimiento del área destinada a estos residuos.

- **Transporte de residuos sólidos no peligrosos**

Los residuos sólidos No peligrosos (No han sido considerado dentro de la valorización) se dispondrá de una EO-RS para el transporte, de acuerdo con la normativa del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC).

Se debe asegurar que todas las licencias y permisos para el transporte de residuos estén en regla y supervisar al personal, respecto al cumplimiento de las reglas y lineamientos para el transporte seguro de residuos sólidos. Del mismo modo, en

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO-AUCAYACU
MORENO EXALTACIÓN REYES
ALCALDE

Firmado digitalmente por: RUBINA HUERTA CARMEN MARIA FIR 73022088 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/04/2025 10:43:59-0500

ANTENOGENES CAYO MODESTO LÓPEZ
LIC. EN SOCIOLOGÍA
C.S.P N°4264

caso se contrate a una EO-RS se supervisará su operación y la vigencia de registro de autorización ante MINAM.

- **Valorización de residuos Sólidos**
  En este acápite se seleccionará los residuos sólidos que representen un valor comercial (papel, vidrio, metal, plástico) y se derivarán a través de una EO-RS y/o recicladores formales del Distrito o la provincia. Donde se pueda comercializar y dar un segundo valor a los residuos generados durante la ejecución de la actividad.

- **Disposición final de Residuos Sólidos No peligrosos**
  A continuación, se detallará la disposición final de residuos según su clasificación.

  RS. No aprovechable (Inorgánicos)
  Los residuos sólidos no peligrosos generados durante la ejecución, que no puedan reciclarse serán dispuestos adecuadamente en un relleno sanitario autorizado, para la disposición final.

  RS. Aprovechable.
  Estos serán dispuestos conforme al capítulo de Valorización de Residuos Sólidos, con una frecuencia mensual.

  RS. De Construcción
  Durante la ejecución de mantenimiento periódico del camino vecinal, no se prevé residuos de demolición.

  RS. Orgánicos.
  Debido a la ubicación de la actividad, no se contempla el recojo de residuos sólidos municipales, por lo que la disposición final de los residuos sólidos orgánicos se realizará mediante una fosa compostera esto debido a que es una tecnología conocida como abonos verdes.
  La construcción de la fosa compostera será acuerdo con los lineamientos del **Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI)**, a través de su entidad adscrita el **Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA)**, y según lo establecido en la Hoja Divulgativa titulada *"Elaboración de Compost"*, el proceso constructivo de una fosa compostera debe desarrollarse conforme a los siguientes pasos:

  a. **Selección del sitio**
     Se elegirá una ubicación próxima al lugar donde se generan los residuos orgánicos, de manera que se facilite su transporte y disposición. El terreno debe contar con buen drenaje, sombra parcial y estar alejado de fuentes de agua.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO-AUCATACU
MORENO EXALTACION REYES
ALCALDE

Firmado digitalmente por: RUBINA HUERTA CARMEN MARIA FIR 73022088 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/04/2025 10:43:59-0500

ANTENOGENES CAYO MODESTO LÓPEZ
LIC. EN SOCIOLOGÍA
C.S.P N°4264

b. Excavación de la fosa

Cavar una fosa con dimensiones aproximadas de:

- **Largo:** 1.50 metros
- **Ancho:** 0.80 metros
- **Profundidad:** 0.50 metros

c. Preparación de la base

En el fondo de la fosa se colocará una capa de material seco (hojas, ramas delgadas, aserrín, etc.) o *top soil*, que permita mejorar el drenaje y la aireación del compost.

d. Incorporación de residuos orgánicos

Depositar progresivamente los desechos orgánicos biodegradables (restos de comida, residuos de cosecha, vegetación, etc.) dentro de la fosa, procurando alternar con capas secas para mantener el equilibrio carbono-nitrógeno.

e. Cobertura de la fosa

Una vez que la fosa haya alcanzado su capacidad, se cubrirá con una capa de tierra (*top soil*), lo que contribuirá a:

- Controlar olores.
- Reducir la atracción de vectores.
- Retener la humedad necesaria para la descomposición.

f. Ventilación del compost

Se instalará un tubo de PVC en posición vertical dentro de la fosa, con perforaciones laterales, cuya función será facilitar la circulación de aire en el interior de la pila y, por tanto, favorecer la aireación y aceleración del proceso de compostaje.

El mantenimiento de la fosa compostera se realizará semanalmente, usando cal para eliminar malos olores, también se deberá controlar la humedad, de estar muy seca se añadirá agua con moderación para mantener una humedad adecuada y de estar demasiado húmeda, se agregará materiales secos (top soil). Finalmente, cuando se concluye la obra se realizará el cierre de acuerdo a lo establecido en medidas de manejo ambiental para el cierre.

16.2.7. Manejo de residuos peligrosos

- **Segregación en la Fuente**

  Se segregará los residuos sólidos peligrosos en la fuente (campamento y frente de trabajo). Para la disposición de los residuos peligrosos generados en los patios de máquina, se utilizarán bolsas plásticas o costales.

- **Almacenamiento central**

  Estos serán ubicados (área de Almacén de residuos del campamento) de los residuos sólidos. Además, dentro del espacio de almacenamiento se deberá tener en cuenta las consideraciones de incompatibilidades entre los residuos de acuerdo a sus características fisicoquímicas, las cuales deberán ser evaluadas de acuerdo a las hojas o fichas de seguridad de los insumos (MSDS o FDS).

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO-AUCAYACU
MORENO EXALTACION REYES
ALCALDE

Firmado digitalmente por: RUBINA HUERTA CARMEN MARIA FIR 73022088 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/04/2025 10:43:59-0500

ANTENOGENES CAYO MODESTO LÓPEZ
LIC. EN SOCIOLOGÍA
C.S.P N°4264

Es importante, mencionar que los residuos peligros generados en esta actividad serán mininas.

- **Transporte de Residuos Sólidos.**
  El servicio de transporte de residuos sólidos peligrosos no municipales se realizará a través de una EO-RS, EPS-RS o EC-RS apropiadamente registrada en el MINAM.

- **Disposición Final.**
  Los residuos peligrosos, serán entregados a una empresa operadoras de servicio-EO-RS, debidamente autorizada por el MINAM, para su disposición final en un relleno sanitario o de seguridad.

- **Elaboración y presentación de información**
  Se contará con un registro interno sobre la generación y manejo de los residuos sólidos en sus instalaciones, según el literal y del Artículo 55 del Decreto Legislativo N° 1278.
  Se reportará a través del SIGERSOL la Declaración Anual de Manejo de Residuos Sólidos conforme a lo establecido en el los literales f) e i) del Artículo 55 del Decreto Legislativo N° 1278.
  Se reportará el manifiesto de manejo de residuos peligrosos a la autoridad de fiscalización ambiental conforme al literal d) del Artículo 5 y literales h) e i) del Artículo 55 del Decreto Legislativo N° 1278.

  Los manifiestos del Manejo de los Residuos Sólidos Peligros serán remitidos a la Dirección General de Asuntos Ambientales (DGAAMMTC).

Cantidad de contenedores de residuos peligrosos y no peligrosos

Se ha establecido códigos de colores para el manejo correcto de los residuos peligrosos y no peligrosos.

Tabla 16-3: Cantidad de contenedores

Clasificación	Ubicación	Cantidad	Color
Papel y Cartón	Frente de obra y Campamento	02	Azul
Plástico	Frente de obra y Campamento	02	Blanco
Metales	Frente de obra y Campamento	02	Amarillo
Orgánicos	Frente de obra y Campamento	02	Marrón
Vidrio	Frente de obra y Campamento	02	Plomo
Peligrosos	Frente de obra y Campamento	02	Rojo
No aprovechables	Frente de obra y Campamento	02	Negro
Total		**14**	

Elaboración: Especialista ambiental

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO-AUCAYACU
MORENO EXALTACION REYES
ALCALDE

Firmado digitalmente por: RUBINA HUERTA CARMEN MARIA FIR 73022088 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/04/2025 10:43:59-0500

ANTENOGENES CAYO MODESTO LÓPEZ
LIC. EN SOCIOLOGÍA
C.S.P N°4264

Tabla 16-4: Efluentes identificados

Tipo de efluente		Efluentes identificados	
Tipo	**Características**	**Efluente**	**Descripción**
Aguas residuales	Efluentes Provenientes de los baños portátil puestos en el frente de obra y campamento	Aguas residuales (coliformes totales y fecales)	Efluentes provenientes frente de obra y campamento

En cuanto al volumen estimado, se ha considerado la eliminación 1.5 L/día (según datos de la OMS) y teniendo en cuenta que el personal máximo que se tendrá en el Mantenimiento será de 18 personas.
Se calcula el volumen de residuos líquidos (domésticos) a generar (VRL):

VRL= 1.5L/día/persona x 10 personas * 10 días= **150.00L (Etapa de planificación)**
VRL= 1.5/día/persona x 18 personas * 40 días= **1080.00L (Etapa de construcción)**
VRL= 1.5/día/persona x 10 personas * 10 días= **150.00L (Etapa de cierre)**

Tabla 16-5: Efluentes identificados

Etapa del Proyecto	Cantidad de personal	Consumo	Cantidad	Días laborales	Cantidad/ obra	Cantidad m3/obra
Planificación	10	1.5	15	10	150	0.15
Construcción	18	1.5	27	40	1080	1.08
Cierre de obras	10	1.5	15	10	150	0.15
Total, de efluentes en la ejecución del proyecto						1.38

Elaborado por: Especialista Ambiental, 2025

- **Manejo ambiental de efluentes**

  Baños químicos portátiles, deberán ser provistos por una empresa especializada y que brinde el servicio de limpieza continua o recambio de las mismas. Las labores de mantenimiento se realizarán como mínimo semanalmente o antes si se considera necesario. Dicho mantenimiento será ejecutado por una Empresa Operadora de Residuos Sólidos (EO-RS), autorizada por MINAM.

Baño químico portátil.

El manejo se realizará a través de baños químicos portátiles que deberán ser provistos por una empresa especializada y que brinde el servicio de limpieza continua o recambio de las mismas.

Los baños portátiles se ubicarán cerca de los frentes de trabajo, de fácil acceso para el personal, limpieza y recojo por la EO-RS encargada del mantenimiento.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO-AUCAYACU
MORENO EXALTACIÓN REYES
ALCALDE

Firmado digitalmente por: RUBINA HUERTA CARMEN MARIA FIR 73022088 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/04/2025 10:43:59-0500

ANTENOGENES CAYO MODESTO LÓPEZ
LIC. EN SOCIOLOGÍA
C.S.P N°4264

Los baños portátiles se ubicarán cerca de los frentes de trabajo, garantizando el fácil acceso del personal. Su limpieza y recojo se realizarán, como mínimo, de manera semanal, estando estas labores a cargo de una Empresa Operadora de Residuos Sólidos (EO-RS) autorizada por el MINAM, responsable de su mantenimiento.
En la etapa de planificación y cierre se instalará 1 baño químico para atender a 10 trabajadores, mientras que en la etapa de construcción se dispondrán de 2 baños químicos para 18 trabajadores. Cabe precisar que la instalación y cantidad de unidades se ejecutará de acuerdo con el avance de la obra.
Las labores de mantenimiento se efectuarán conforme al nivel de uso y en coordinación con la supervisión, asegurando como mínimo una frecuencia semanal. Dicho mantenimiento será ejecutado por una EO-RS autorizada por el MINAM.

Hoyo seco ventilado

Debido a que mantenimiento se ubica en una zona remota, la disposición final del efluente se realizará a un hoyo seco ventilado, que se describirá a continuación:
Los hoyos secos son una forma de gestionar los efluentes en áreas donde no hay acceso a sistemas de alcantarillado, estos proporcionan una solución sostenible y amigable con el medio ambiente, para la gestión de efluentes.
El mantenimiento del hoyo seco ventilado se realizará semanalmente, usando cal para eliminar algún vector(moscas). Finalmente, cuando se concluye la obra se realizará el cierre de acuerdo a lo establecido en las Medidas de Manejo Ambiental para el Cierre.

16.1. Medidas para el Manejo de recursos naturales

a. Medidas a la calidad del suelo

- En la instalación del patio de máquinas se evitará en lo posible la remoción del suelo; para ello, se debe conservar la topografía natural del terreno a fin de no realizar movimientos de tierras excesivos.
- Se realizará un control estricto del abastecimiento de combustible, los cuales deberán realizarse en el patio de máquinas a fin de evitar derrames de hidrocarburos.
- Se rehabilitará las áreas intervenidas por las instalaciones auxiliares u otras actividades de mantenimiento, comprendiendo actividades como limpieza de residuos.
- Se realizará el recojo y disposición adecuada de los residuos sólidos.
- Todos los vehículos y equipos utilizados en obra deben ser sometidos a un programa de mantenimiento y sincronización preventiva frecuentemente, para reducir los derrames de aceites y grasas.
- El vehículo que no garantice buen funcionamiento sea por antigüedad, desperfectos o averías deberá ser separado de sus funciones, revisado, reparado o ajustado antes de entrar nuevamente al servicio de transporte.

b. Medidas básicas para la conservación del suelo orgánico (TOPSOIL) Retiro, almacenamiento y reposición de top- soil.

Debe procurarse que el suelo orgánico (top-soil) conserve sus características originales. Las recomendaciones para el manejo del suelo son las siguientes:

- Se retirará 10 cm de capa superficial de suelo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO-TUCAYACU
MORENO EXALTACIÓN REYES
ALCALDE

Firmado digitalmente por: RUBINA HUERTA CARMEN MARIA FIR 73022088 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/04/2025 10:43:59-0500

ANTENOGENES CAYO MODESTO LÓPEZ
LIC. EN SOCIOLOGÍA
C.S.P N°4264

- La capa superficial del suelo o el top-soil extraída será apilado y almacenado en las áreas auxiliares.
- Las alturas de las pilas de suelos no deberán ser mayores a 2 m y no se compactarán, ya que esto daría lugar a que en las capas inferiores se inhiba la capacidad de intercambio gaseoso y la posibilidad de conservar la microfauna, necesaria para el enriquecimiento orgánico.
- Se requiere que la maquinaria a emplear tenga un adecuado mantenimiento de las mangueras hidráulicas (aceites) y de combustible para evitar la ocurrencia de derrames o fugas.
- Se repondrá el suelo en el área a revegetar en una capa de 20 cm.
- El topsoil debe ser recuperado y no mezclado con ningún otro tipo material durante los trabajos de movimiento de tierras. En caso suceda el material mezclado debe retirarse al DME.
- No almacenar topsoil cerca de fuentes de agua ni en zonas de pendientes que pudieran contribuir al deslizamiento y perdida de este material.

c. Medidas para la conservación de flora silvestre

- Se le entregará un Panel fotográfico de las especies presentes de flora en el área de trabajo con el fin que los trabajadores identifiquen a las especies sensibles y categorizadas
- Se capacitará a los trabajadores y contratistas sobre la importancia de preservar las especies de flora silvestre.

d. Medidas para la conservación de Fauna silvestre

- Se le entregará un Panel fotográfico de las especies presentes de fauna en el área de estudio con el fin que los trabajadores identifiquen a las especies sensibles y categorizadas
- Se realizará una charla inductiva a los trabajadores y operarios que estará a cargo del especialista ambiental, para que tengan conocimiento de las especies de fauna presentes y realicen inspecciones a sus áreas de trabajo antes de iniciar sus actividades, estos deberán verificar que no exista ninguna especie dentro del área laboral.
- En el caso de encontrarse alguna especie dentro del área de labores se detendrá la actividad, hasta que se haya ahuyentado a la especie, luego de ello se podrá retomar las actividades.
- Se prohibirá estrictamente la recolección de crías y otras actividades de recolección y/o extracción de fauna silvestre.
- Se capacitará al personal y/o contratistas sobre la importancia de preservar las especies de fauna silvestre, especialmente aquellas que se encuentran dentro de alguna categoría de protección nacional o internacional.
- Se evitará la generación de ruidos innecesarios y finalmente, se restringirá las actividades antropogénicas de personal no perteneciente

e. Medidas para la protección del recurso hídrico

- Gestionar la autorización de uso de fuentes de agua ante la Autoridad Local del Agua (ALA), para el uso de agua de la quebrada, cuyo caudal de explotación

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO-AUCAYACU
MORENO EXALTACION REYES
ALCALDE

Firmado digitalmente por: RUBINA HUERTA CARMEN MARIA FIR 73022088 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/04/2025 10:43:59-0500

ANTENOGENES CAYO MODESTO LÓPEZ
LIC. EN SOCIOLOGÍA
C.S.P N°4264

no superara la oferta hídrica establecida en el item 08. Identificación de fuentes de agua.

- El suministro del agua para el mantenimiento del camino vecinal , será a través de un camión cisterna.
- Tampoco, se proyecta realizar alguna obra en el cauce de la quebrada.
- Por ningún motivo se debe interferir con el uso del agua de la población local, sobre todo de aquellas fuentes de captación susceptibles de agotarse o contaminarse.
- No se verterá ningún tipo de residuo o sustancia contaminante a las fuentes de agua.
- No se realizará la extracción de agua de fuentes no autorizaras.
- No disponer material excedente en la quebrada ya que alteraría la calidad del agua, propiciaría el estrechamiento con modificación del cauce y según la magnitud puede originar inundación por colmatación del lecho.
- Queda terminantemente prohibido el lavado de equipos y maquinarias en la quebrada.

16.2. Medidas de Señalización Ambiental

Estas medidas tienen como finalidad sensibilizar a la población del Área de Influencia directa en materia ambiental a través de las señalizaciones preventivas, informativas, otros. El manejo ordenado del uso de las señalizaciones disminuye los impactos ambientales y socioculturales negativos que puedan ser generados por lo que se presenta las diferentes señalizaciones a usarse en el área.

- Debe ser visible de día y de noche, para lo cual se utilizarán en su elaboración materiales reflectantes (cintas y pinturas) y/o de buena iluminación en el lugar donde estén ubicados.
- El mensaje que contenga cada una de los avisos deberá ser simple y conciso a fin de evitar confusiones y/o mal interpretaciones.
- Para su diseño será necesario tomar en consideración el Manual de Dispositivos de Control de la Tránsito Automotor para Calles y Carreteras (RD N° 16-2016-MTC/14).

Señalización

Teniendo en cuenta la temática de la señalización temporal, requerida durante la ejecución, es que se ha procedido a disgregar en señalización para identificar las áreas auxiliares, cuidado del medio ambiente, entre otros.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO-AUCATACU
MORENO EXALTACION REYES
ALCALDE

Firmado digitalmente por: RUBINA HUERTA CARMEN MARIA FIR 73022088 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/04/2025 10:43:59-0500

ANTENOGENES CAYO MODESTO LÓPEZ
LIC. EN SOCIOLOGÍA
C.S.P N°4264

Tabla 16-6: Señalizaciones ambientales

Descripción	Ubicación/ Progresivas	Numero de Avisos	Forma	Color
	Se ubicará según áreas auxiliares – Anexo 02.	01	Rectangular	Fondo verde orla y leyenda blanco
	Se ubicará según áreas auxiliares – Anexo 02.	03	Rectangular	Fondo verde orla y leyenda blanco
	Se ubicará según áreas auxiliares – Anexo 02.	02	Rectangular	Fondo verde orla y leyenda blanco
	Se ubicará según áreas auxiliares – Anexo 02.	01	Rectangular	Fondo verde orla y leyenda blanco
SEÑALIZACION AMBIENTAL: PREVENTIVA E INFORMATIVA	Frente de obra y áreas auxiliares	03	Rectangular	Forma: Rectangular Color: Fondo verde orla y leyenda blanco
SEÑALIZACION PROHIBITIVAS	Se ubicará de acuerdo al especialista ambiental	05	Rectangular	Forma: Rectangular Color: Fondo verde orla y leyenda blanco

16.3. Manejo de áreas auxiliares

a. Depósito de Material Excedente

Según la normativa aprobada por el Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes, D.S. N° 004-2017-MTC, indica que adicionalmente a las medidas establecidas para la protección de los Depósitos de Material Excedente (DME), se complementa con las medidas establecidas en el artículo 65. Consideraciones ambientales para los depósitos de material excedente (DME).

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO-AUCAYACU
MORENO EXALTACION REYES
ALCALDE

Firmado digitalmente por: RUBINA HUERTA CARMEN MARIA FIR 73022088 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/04/2025 10:43:59-0500

ANTENOGENES CAYO MODESTO LÓPEZ
LIC. EN SOCIOLOGÍA
C.S.P N°4264

- Se realizará el levantamiento topográfico del área de ubicación de los DME, a fin de elaborar el diseño adecuado. Asimismo, como parte del estudio ambiental, señalar la ubicación, el área y límites del o los depósitos propuestos.
- Se aplicarán medidas adecuadas que eviten desbordes o erosiones, teniendo en cuenta las características de los terrenos, la frecuencia de las precipitaciones pluviales y la incidencia de los vientos.
- Antes de la ocupación del área para el DME, se retirará la capa orgánica del suelo, la cual será almacenada y conservada para su posterior utilización en las labores de reforestación.
- El depósito de material excedente deberá rellenarse con capas horizontales que no se elevarán por encima de la cota del terreno natural. Se deberá asegurar un drenaje adecuado y se impedirá la erosión de los suelos acumulados.
- Los terraplenes deben ser estables o estabilizados y protegidos para evitar procesos de deslizamiento y erosión.

b. Campamento

- Verificar los permisos y/o autorizaciones de uso de la instalación auxiliar tipo campamento.
- Se realizará el traslado de los materiales y accesorios a la zona del campamento, para la instalación.
- Las construcciones provisionales tendrán una adecuada demarcación y señalización.
- El campamento propuesto será de material prefabricado armable, estará constituido por módulos.
- Se colocará señalización en la ubicación del lugar del mismo campamento.
- En los campamentos se evitará al máximo la remoción de terreno. Para ello, se conservará la topografía natural a fin de no realizar movimientos de tierra.
- La tierra orgánica, producto de la remoción de los suelos para la instalación de los campamentos, serán adecuadamente conservadas en lugares apropiados, para su posterior utilización en las labores de revegetación y reconformación de los lugares disturbados.

c. Patio de maquina

- Verificar los permisos y/o autorizaciones de uso de la instalación auxiliar tipo patio de máquina.
- Retirar topsoil y almacenarlo en un lugar cercano en caso corresponda.
- El área de patio de máquina, es de uso exclusivo de parqueo de maquinarias.
- Se deberá delimitar y señalizar el perímetro del Patio de Maquinaria y su camino de acceso, se remueve el terreno natural del conjunto de estas áreas y se almacenará en un lugar que ha sido elegido para esta finalidad.
- Eliminación de residuos: Recojo y disposición adecuada de los residuos sólidos (tales como: restos de aceites, grasas y combustibles, suelos contaminados y otros residuos). Deberá tomar en consideración el manejo de residuos peligrosos.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO-TUCAYACU
MORENO EXALTACION REYES
ALCALDE

Firmado digitalmente por: RUBINA HUERTA CARMEN MARIA FIR 73022088 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/04/2025 10:43:59-0500

ANTENOGENES CAYO MODESTO LÓPEZ
LIC. EN SOCIOLOGÍA
C.S.P N°4264

- Se procede a realizar el nivelado del terreno.
- Colocación de top soil y revegetación.

Revegetación de áreas intervenidas (áreas auxiliares)

La revegetación de las instalaciones contempla la cobertura temporal con vegetación de áreas potencialmente erosionables. Durante esta etapa de cierre, la revegetación se hará principalmente con especies de rápido crecimiento con la finalidad de cubrir rápidamente áreas expuestas de modo que se reduzca el potencial erosivo del agua y el posible arrastre de sedimentos. Será importante tener en cuenta que previo a la revegetación se deberán tomar las medidas necesarias para la estabilización de las áreas que contribuyan con la inestabilidad del terreno.

En el plan de manejo se está implementando las siguientes actividades:

Uso de tierras: Tendrá en cuenta el uso del suelo antes del inicio de las actividades los objetivos estarán enfocados:

- Minimizar fuentes de erosión en zonas intervenidas.
- Rehabilitar las zonas intervenidas mediante la siembra de especies arbóreas y/o rastreras nativas de rápido crecimiento.

Siembra y trasplante: Antes de la siembra y trasplante de las especies elegidas, se procederá a perfilar el terreno y a colocar la capa de suelo orgánico, la cual será de no menos de 30 cm de espesor.

Estabilización del suelo: Será necesario combinar la siembra con una o más prácticas de estabilización del suelo para asegurar su adecuada protección contra la erosión hídrica y eólica durante los primeros estadios de crecimiento. La forma predominante de estabilizar el suelo es con el uso de vegetación.

16.4. Seguimiento y control

Las medidas de seguimiento y control se refieren a todas aquellas acciones sistemáticas que se implementan para verificar, supervisar y asegurar el cumplimiento efectivo de todas las medidas ambientales establecidas en el Estudio Ambiental y en la normativa.

Tabla 16-8: Seguimiento y control para la etapa de planificación, construcción, cierre.

N°	Aspecto de Gestión		Medida de manejo	Persona responsable	Supervisión y evaluación del desempeño		
	Componente Ambiental	Impacto a controlar			Indicadores de desempeño	Métodos de monitoreo	Frecuencia de monitoreo
1	Aire	Alteración a la calidad de aire	Medidas de manejo ambiental para el componente físico, biológico y social.	Titular del proyecto (M.D. Polvora) Contratista – Especialista Ambiental.	X = (N° de mantenimientos ejecutados / N° de mantenimientos programados) * 100	No aplica	Mensual, durante la ejecución del proyecto.
			Medidas para el manejo de recursos naturales	Titular del proyecto (M.D. Polvora) Contratista – Especialista Ambiental.	X = (N° de regados de las áreas de corte / N° de regados de áreas de corte programados) * 100	No aplica	De acuerdo al avance de obra.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO-AUCAYACU
MORENO EXALTACION REYES
ALCALDE

Firmado digitalmente por: RUBINA HUERTA CARMEN MARIA FIR 73022088 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/04/2025 10:43:59-0500

ANTENOGENES CAYO MODESTO LÓPEZ
LIC. EN SOCIOLOGÍA
C.S.P N°4264

FICHA TECNICA SOCIOAMBIENTAL – FITSA
ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO RUTA HU-537: TRAMO EMP. PE-5N – EMP. HU-540 (DV. COTOMONILLO) LA RUTA HU-540: TRAMO EMP. PE-5N (DV. YACUSISA) – LAS MERCEDES – CURCULISA – SAN JUAN DE COTOMONILLO – PTA. CARRETERA, DISTRITO DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO".

N°	Aspecto de Gestión		Medida de manejo	Persona responsable	Supervisión y evaluación del desempeño		
	Componente Ambiental	Impacto a controlar			Indicadores de desempeño	Métodos de monitoreo	Frecuencia de monitoreo
		Incremento de los niveles de ruido.	Medidas de manejo ambiental para el componente físico, biológico y social. Medidas para el manejo de recursos naturales	Titular del proyecto (M.D. Polvora) Contratista – Especialista Ambiental.	Número de vehículos y maquinarias que operan en la obra y que cuentan con inspección técnica / Número de vehículos y maquinarias que trabajan en la obra.	No aplica	Mensual, durante la ejecución del proyecto.
2	Agua	Alteración de la calidad del agua por el incremento de sedimentos	Medidas de manejo ambiental para el componente físico, biológico y social. Medidas para el manejo de residuos líquidos y efluentes.	Titular del proyecto (M.D. Polvora) Contratista – Especialista Ambiental.	N° de medidas ejecutadas / N° de medidas programadas	No aplica	Mensual, durante la ejecución del proyecto.
3	Fauna	Perturbación a la fauna silvestre	Medidas de manejo ambiental para el componente físico, biológico y social. Medidas para el manejo de recursos naturales. Medidas de señalización y control.	Titular del proyecto (M.D. Polvora) Contratista – Especialista Ambiental.	X = (N° de sensibilizaciones ejecutadas / N° de sensibilizaciones programadas) * 100 X = (N° de Inspecciones ejecutadas / N° de Inspecciones programadas) * 100 X = (N° de trabajadores que se les entrego el RIT / N° total de trabajadores) * 100	No aplica	Mensual, durante la ejecución del proyecto.
4	Flora	Perdida de cobertura vegetal	Medidas de manejo ambiental para el componente físico, biológico y social. Medidas para el manejo de recursos naturales. Medidas de señalización y control.	Titular del proyecto (M.D. Polvora) Contratista – Especialista Ambiental.	X = (N° de sensibilizaciones ejecutadas / N° de sensibilizaciones programadas) * 100 X = (N° de Inspecciones ejecutadas / N° de Inspecciones programadas) * 100 X = (N° de trabajadores que se les entrego el RIT / N° total de trabajadores) * 100	No aplica	Mensual, durante la ejecución del proyecto.
5	Social	Molestias a la población por conducta inapropiada de los trabajadores	Medidas de manejo ambiental para el componente físico, biológico y social. Medidas de asuntos sociales	Titular del proyecto (M.D. Polvora) Contratista – Especialista Ambiental.	X = (N° de sensibilizaciones ejecutadas / N° de sensibilizaciones programadas) * 100 X = (N° de Inspecciones ejecutadas / N° de Inspecciones programadas) * 100	No aplica	Mensual, durante la ejecución del proyecto.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO-AUCAYACU
MORENO EXALTACION REYES
ALCALDE

Firmado digitalmente por: RUBINA HUERTA CARMEN MARIA FIR 73022088 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/04/2025 10:43:59-0500

ANTENOGENES CAYO MODESTO LÓPEZ
LIC. EN SOCIOLOGÍA
C.S.P N°4264

N°	Aspecto de Gestión		Medida de manejo	Persona responsable	Supervisión y evaluación del desempeño		
	Componente Ambiental	Impacto a controlar			Indicadores de desempeño	Métodos de monitoreo	Frecuencia de monitoreo
		Oportunidades de Generación de empleo local	Medidas de manejo ambiental para el componente físico, biológico y social. Medidas de asuntos sociales	Titular del proyecto (M.D. Polvora) Contratista – Especialista Ambiental.	N° de medidas ejecutadas / N° de medidas programadas	No aplica	Mensual, durante la ejecución del proyecto.

Fuente: Especialista ambiental, marzo de 2025.

16.5. Asuntos Sociales

Esta Medida está dirigido a facilitar la relación entre el Titular y la población dentro del área de influencia. Tiene como fin, buscar los mecanismos adecuados de participación por parte de la población, así como los de vigilancia y supervisión en las etapas de construcción y funcionamiento, para el buen uso de la vía.

Del mismo modo, contribuye a que la obra involucre de manera directa a los beneficiarios, haciéndolos participe de su propio desarrollo.

a. Código de conducta

Es un conjunto de principios y normas generales que promueven el respeto hacia los/las pobladores, autoridades y organizaciones del área de influencia del proyecto, del medio ambiente, entre el personal, y establece restricciones sobre las posibles conductas que las vulneren o afecten.

Frecuencia:

Este debe ser difundido con todos los trabajadores y todas las trabajadoras de la contratista y la supervisión dos veces – en la primera semana de cada mes (previo al inicio de sus labores), sea mano de obra calificada y no calificada, incluido el personal de los subcontratistas, y deberá ser firmado por todos y todas como constancia de haber recibido una copia del documento, de haber recibido una explicación de las normas, de aceptar que su cumplimiento es una condición del empleo, y que el incumplimiento de ellas conlleva a sanciones de acuerdo a la gravedad de la falta.

En ese sentido, a continuación, se detalla las normas que debe cumplir todo trabajador o trabajadora, las cuales se han establecido con el propósito de evitar relaciones inadecuadas con la población local, y mantener en todo momento un comportamiento acorde a la realidad socio cultural del área de influencia del proyecto, a la conservación del medio ambiente y al buen relacionamiento entre compañeros de trabajo.

Normas sociales:

- Respetar a todos los pobladores, autoridades y organizaciones, independientemente de su procedencia, edad, sexo, género, color, etnia, religión, idioma, etc.
- Respetar y tratar apropiadamente a todas las autoridades y pobladores, su identidad cultural, su cosmovisión, sus normas y reglamentos internos, y todas sus expresiones culturales.
- No participar en actos de intimidación, acoso, hostigamiento, persecución, discriminación, abuso, explotación, maltrato físico o cualquier otra forma de

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO-AUCAYACU
MORENO EXALTACION REYES
ALCALDE

Firmado digitalmente por: RUBINA HUERTA CARMEN MARIA FIR 73022088 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/04/2025 10:43:59-0500

ANTENOGENES CAYO MODESTO LÓPEZ
LIC. EN SOCIOLOGÍA
C.S.P N°4264

infringir los derechos de los demás, sobre todo si afecta a grupos vulnerables (menores de edad, adultos mayores, personas con alguna discapacidad, madres gestantes).

- No participar de actos sexuales con personas menores de 18 años, ni en transacciones sexuales comerciales.
- No acosar verbalmente o físicamente a mujeres de las localidades beneficiarias del proyecto.
- No participar en actividades delictivas y/o ilegales según la normativa nacional.
- No realizar compromisos escritos o verbales a nombre de la consultora, la contratista (subcontratista), la supervisión, la municipalidad, sin previa autorización.
- No afectar el derecho de propiedad y/o posesión de las y los pobladores.
- No contraer ningún tipo de deudas personales en los establecimientos comerciales locales (tiendas, restaurantes, etc.) o con pobladores locales por más de una semana. De presentarse quejas al respecto, se descontará de la remuneración del trabajador y se amonestará de manera escrita.
- No sacar provecho de la hospitalidad que brinde la población, ni de la posición de ventaja que pueda tener como trabajador del proyecto.
- Evitar todo tipo de comportamiento que pueda afectar negativamente a la comunidad y que pueda generar conflicto.
- No ocasionar daños a zonas arqueológicas, de patrimonio cultural o de importancia espiritual para la población local.
- No otorgar beneficios o favores personales aprovechando su posición como trabajador del proyecto, ni tomar ninguna acción que interfiera con los mecanismos establecidos de acceso a beneficios del proyecto, tales como el empleo y otros.

Normas aplicables solo a personas foráneo[10]

- No realizar propuestas, ni establecer ningún tipo de relación amorosa ni sexual con integrantes de las localidades beneficiarias del proyecto.
- De realizar visitas a las comunidades del área de influencia del proyecto, deberán realizarlo sin tomar acciones que alteren su propia dinámica social.
- No frecuentar a las localidades beneficiarias del proyecto en estado de ebriedad.
- La interacción social con la población del área de influencia del proyecto (sobre todo con los menores de edad) será en estricto cumplimiento de las normas establecidas del presente documento, y evitando acciones que puedan ocasionar la disrupción de la vida cotidiana de las poblaciones locales.
- De ser necesario participar de actividades de esparcimiento y otras actividades culturales y sociales de la población, deberá mostrar una conducta muy respetuosa y evitando estar en estado de ebriedad.
- No involucrarse en actividades políticas y económicas locales.

[10] *Entiéndase por foráneo a toda persona que se encuentre fuere de su localidad, es decir, el personal que es trasladado a localidades vecinas, se convierte en foráneos, aun cuando se encuentren dentro del área de influencia de la actividad.*

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO-AUCAYACU
MORENO EXALTACIÓN REYES
ALCALDE

Firmado digitalmente por: RUBINA HUERTA CARMEN MARIA FIR 73022088 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/04/2025 10:43:59-0500

ANTENOGENES CAYO MODESTO LÓPEZ
LIC. EN SOCIOLOGÍA
C.S.P N°4264

Sanciones:

El incumplimiento de las normas establecidas en el presente documento será sancionado por la contratista (subcontratistas) y la supervisión, de acuerdo a la gravedad de la falta, conforme al siguiente orden:

- **Infracciones con sanción de notificación verbal**
  Son las que no causan mayor daño o perjuicio material o moral a la población local, o a la contratista, o a la supervisión en su relacionamiento con los centros poblados, el medio ambiente y el personal.

- **Infracciones con sanción de notificación escrita**
  Son las que causan leve daño o perjuicio material o moral a la población local, o a la contratista, o a la supervisión en su relacionamiento con las localidades del AID, el medio ambiente y el personal.

- **Infracciones con sanción de notificación pecuniaria**
  Son las que reinciden más de dos veces en las sanciones notificadas por escrito, y las faltas que puedan generar potenciales situaciones de riesgo que deriven en perjuicios materiales y morales mayores, controversia interna y/o externa, afectaciones ambientales y laborales, pero sin llegar a daños personales. El monto de sanción será fijado por la institución u organización al que corresponde el trabajador(a) y se harán efectivas mediante descuentos en días de haberes.

- **Infracciones con sanción de despido**
  Son las que reinciden por segunda vez en notificación pecuniaria, y aquellas faltas que pueden generar potenciales situaciones de riesgo, que deriven en lesiones personales y daños a la salud de personal y la población, y conflictos sociales. Además, en los siguientes casos concretos, el despido será de manera inmediata: portar armas de fuego sin autorización, compra y caza de animales silvestres, consumo de sustancias ilegales, encontrarse en estado de ebriedad, consumo de alcohol durante horas laborales, quejas por relaciones amorosas y sexuales del personal foráneo con la población local, actos sexuales con menores de edad, abuso sexual, acoso, hostigamiento, maltrato físico, y otros actos que infringen los derechos de los demás, sobre todo de los grupos vulnerables (menores de edad, adultos mayores, personas con alguna discapacidad, madres gestantes), y la participación en actividades ilegales y delictivas de acuerdo a la ley peruana. Estas sanciones deberán aplicarse en concordancia al sistema legal laboral nacional y al reglamento interno de trabajo que tenga la contratista.

b. Presentación de queja, reclamo o solicitud de información

La presentación de las quejas, reclamos o solicitud de información será gratuita y podrán realizarse de manera anónima, verbal o escrita, personal o grupal, o en representación de alguna organización, para el cual deberá estar acreditado formalmente.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO-AUCAYACU
MORENO EXALTACION REYES
ALCALDE

Firmado digitalmente por: RUBINA HUERTA CARMEN MARIA FIR 73022088 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/04/2025 10:43:59-0500

ANTENOGENES CAYO MODESTO LÓPEZ
LIC. EN SOCIOLOGÍA
C.S.P N°4264

Frecuencia:

La instalación de un buzón de sugerencias, como medida, estará disponible desde el inicio de la ejecución de la obra hasta su cierre, abarcando todo el periodo de 60 días de ejecución.

Si la comunicación es de manera verbal, deberá ser registrado en formatos internos y firmado por el titular de la comunicación, y por quien realiza el registro (contratista, supervisión, comité de gestión socio ambiental o la municipalidad). Si la comunicación es vía telefónica (mensaje de texto y/o llamada), el llenado y firma del registro deberá ser regularizado.

Las quejas, reclamos o solicitudes de información que se presenten al contratista o la supervisión se podrán realizar en la o las oficinas, vía telefónica (llamada o mensaje de texto), o durante el desarrollo de actividades de gestión social (visitas, reuniones, asambleas, talleres, etc.). Para ello, la contratista y la supervisión deberán garantizar la permanencia de un especialista social en sus oficinas (sociólogo y/o antropólogo), o capacitar a otro personal que pueda recibir la queja, reclamo o solicitud de información en ausencia del especialista social. Asimismo, se deberá difundir en la población dos números de teléfono que debe estar a cargo de los especialistas sociales de la contratista y la supervisión. Estas quejas, reclamos o solicitudes de información deberán ser comunicadas mutuamente en el lapso de 24 horas posterior a su recepción, vía correo electrónico, la supervisión a la contratista para la atención correspondiente.

Además, la supervisión deberá implementar un buzón de sugerencias en la municipalidad, difundir su uso en la población, revisar la recepción de quejas, reclamos o solicitudes de información de manera semanal, y comunicar lo encontrado a la contratista en los plazos indicados previamente, a fines de que se proceda con la atención.

Las quejas, reclamos y solicitudes de información deberán ser descritas claramente, presentar pruebas si es que lo tiene, detallar concretamente lo que solicitan, y considerar información personal y de contacto del interesado. En caso sean anónimas, no se deberá dejar evidencia de la identidad del titular de la comunicación.

Cabe indicar que, en cualquiera de los casos, el especialista social es el responsable de la atención de la queja, reclamo o solicitud de información.

En los casos donde el responsable de la queja, reclamo o solicitud de información no se encuentre conforme con la resolución, la supervisión podrá dar una semana más de plazo para que la contratista resuelva la queja, reclamo o solicitud de información y firme el acta de conformidad. Si pese a ello, el contratista encuentra complejidad en la queja, reclamo o solicitud de información, durante este tiempo podrá solicitar un mayor plazo a la supervisión, vía correo electrónico, sustentando los motivos que conllevan a que no se pueda resolver en los tiempos previstos. El especialista social de la supervisión evaluará la solicitud y dar respuesta a la contratista (por el mismo medio que recibió la solicitud), en un plazo de 24 horas después de haber recibido la solicitud. La supervisión podrá otorgar el plazo solicitado de manera total o parcial, en cuyo caso la contratista continuará con la atención de la queja, reclamo o solicitud de información.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO-AUCAYACU
MORENO EXALTACION REYES
ALCALDE

Firmado digitalmente por: RUBINA HUERTA CARMEN MARIA FIR 73022088 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/04/2025 10:43:59-0500

ANTENOGENES CAYO MODESTO LÓPEZ
LIC. EN SOCIOLOGÍA
C.S.P N°4264

Respuesta de la atención

El responsable de la atención deberá responder de manera verbal (personal) y escrita el resultado de la evaluación de la queja, reclamo o solicitud de información, explicando la forma en que se ha tratado el caso, y la respuesta y/o solución al que se ha llegado. Si el caso es derivado al siguiente nivel de atención, los responsables de la atención deberán responder explicando dicha situación, así como los motivos para su derivación.

Si el responsable de la queja, reclamo o solicitud de información se encuentra conforme con la atención brindada, se deberá firmar un acta de conformidad, Caso contrario, se ampliará el plazo de atención o se derivará al siguiente nivel.

c. **Participación ciudadana y comunicaciones**

Tiene como objetivo facilitar la participación de la población local involucrada en la gestión y vigilancia Socio Ambiental, a través de la generación de espacios de coordinación interinstitucional y de acciones de vigilancia ciudadana.

Reuniones informativas

Se recomienda realizar una (01) reunión informativa en la primera semana en la etapa de planificación, para informar a la población de todas las actividades que se llevaran a cabo en el camino vecinal.

Se llevarán registros del proceso de la reunión, resultado, las solicitudes recibidas y las respuestas suministradas.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO-AUCAYACU
MORENO EXALTACION REYES
ALCALDE

Firmado digitalmente por: RUBINA HUERTA CARMEN MARIA FIR 73022088 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/04/2025 10:43:59-0500

ANTENOGENES CAYO MODESTO LÓPEZ
LIC. EN SOCIOLOGÍA
C.S.P N°4264

17. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

Item	Descripción	Unidad	Metrado	MES 01				MES 02			
				PLANIFICACION	CONSTRUCCION						CIERRE
				1 S	2 S	3 S	4 S	1 S	2 S	3 S	4 S
03	MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y CORRECCIÓN										
03.01	MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL PARA EL COMPONENTE FISICO, BIOLOGICO Y SOCIAL										
03.01.01	RIEGO PARA EL CONTROL DE POLVO	M3	30.00								
03.02	MEDIDAS DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS										
03.02.01	INSTALACION DE CONTENEDORES TEMPORALES PARA RR.SS "NO PELIGROSOS"	UND	12.00								
03.02.02	INSTALACION DE CONTENEDORES TEMPORALES PARA RR.SS "PELIGROSOS"	UND	2.00								
03.02.03	SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS NO PELIGROSOS	TON	0.25								
03.02.04	SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS PELIGROSOS	TON	0.15								
03.02.05	FOSA COMPOSTERA	M3	1.00								
03.03	MEDIDAS DE MANEJO DE EFLUENTES										
03.03.01	INSTALACIÓN DE BAÑOS PORTÁTILES EN AREAS DESIGNADAS	MES	2.00								
03.03.02	HOYO SECO VENTILADO	UND	2.00								
03.04	MEDIDAS PARA EL MANEJO DE RECURSOS NATURALES										
03.04.01	KIT ANTIDERRAME DE COMBUSTIBLE	UND	1.00								
03.04.02	TOLDO PARA VOLQUETES	M2	37.26								
03.05	MEDIDAS DE SEÑALIZACION AMBIENTAL										
03.05.01	SEÑALIZACIONES AMBIENTAL S/DISEÑO	M3	10.00								
03.05.02	SEÑALIZACIONES PROHIBITIVAS	HA	5.00								
03.06	MEDIDAS DE MANEJO DE AREAS AUXILIARES										
03.06.01	RETIRO Y ALMACENAMIENTO DE TOP SOIL	UND	564.70								
03.06.02	REVEGETACION DE AREAS AFECTADAS	UND	0.22								
03.07	MEDIDAS DE ASUNTOS SOCIALES										
03.07.01	CODIGO DE CONDUCTA	MES	2.00								
03.07.02	PRESENTACION DE QUEJAS Y RECLAMOS O SOLICITUD DE INFORMACION BUZON DE SUGERENCIA	UND	1.00								
03.07.03	REUNIONES INFORMATIVAS	REU	1.00								

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO-AUCAYACU
MORENO EXALTACION REYES
ALCALDE

Firmado digitalmente por: RUBINA HUERTA CARMEN MARIA FIR 73022088 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/04/2025 10:43:59-0500

ANTENOGENES CAYO MODESTO LÓPEZ
LIC. EN SOCIOLOGÍA
C.S.P N°4264

18. PRESUPUESTO DE IMPLEMENTACIÓN

Item	*Descripción*	*Unidad*	*Metrado*	*Precio*	*Parcial*	*Subtotal*	*Forma de pago*
03	MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y CORRECCIÓN						
03.01	MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL PARA EL COMPONENTE FISICO, BIOLOGICO Y SOCIAL						
03.01.01	RIEGO PARA EL CONTROL DE POLVO	M3	30.00	17.67	530.10	530.10	
03.02	MEDIDAS DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS						
03.02.01	INSTALACION DE CONTENEDORES TEMPORALES PARA RR.SS "NO PELIGROSOS"	UND	12.00	104.20	1,250.40	3,270.03	
03.02.02	INSTALACION DE CONTENEDORES TEMPORALES PARA RR.SS "PELIGROSOS"	UND	2.00	110.00	220.00		
03.02.03	SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS NO PELIGROSOS	TON	0.25	4,240.00	1,060.00		
03.02.04	SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS PELIGROSOS	TON	0.15	4,620.00	693.00		
03.02.05	FOSA COMPOSTERA	M3	1.00	46.63	46.63		
03.03	MEDIDAS DE MANEJO DE EFLUENTES						
03.03.01	INSTALACIÓN DE BAÑOS PORTÁTILES EN AREAS DESIGNADAS	MES	2.00	750.00	1,500.00	1,544.00	
03.03.02	HOYO SECO VENTILADO	UND	2.00	22.00	44.00		
03.04	MEDIDAS PARA EL MANEJO DE RECURSOS NATURALES						
03.04.01	KIT ANTIDERRAME DE COMBUSTIBLE	UND	1.00	94.90	94.90	194.38	COSTO DIRECTO
03.04.02	TOLDO PARA VOLQUETES	M2	37.26	2.67	99.48		
03.05	MEDIDAS DE SEÑALIZACION AMBIENTAL						
03.05.01	SEÑALIZACIONES AMBIENTAL S/DISEÑO	UND	10.00	40.26	402.60	637.60	
03.05.02	SEÑALIZACIONES PROHIBITIVAS	UND	5.00	47.00	235.00		
03.06	MEDIDAS DE MANEJO DE AREAS AUXILIARES						
03.06.01	RETIRO Y ALMACENAMIENTO DE TOP SOIL	M3	564.70	1.00	564.70	1,247.27	
03.06.02	REVEGETACION DE AREAS AFECTADAS	HA	0.22	3,102.59	682.57		
03.07	MEDIDAS DE ASUNTOS SOCIALES						
03.07.01	CODIGO DE CONDUCTA	MES	2.00	35.00	70.00	180.42	
03.07.02	PRESENTACION DE QUEJAS Y RECLAMOS O SOLICITUD DE INFORMACION BUZON DE SUGERENCIA	UND	1.00	41.42	41.42		
03.07.03	REUNIONES INFORMATIVAS	REU	1.00	69.00	69.00		
	TOTAL						7,603.81

Son : ***Siete mil seiscientos tres con 81/100 SOLES***

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO-AUCAYACU
MORENO EXALTACION REYES
ALCALDE

Firmado digitalmente por: RUBINA HUERTA CARMEN MARIA FIR 73022088 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/04/2025 10:43:59-0500

ANTENOGENES CAYO MODESTO LÓPEZ
LIC. EN SOCIOLOGÍA
C.S.P N°4264

19. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Durante el diseño y la etapa de ejecución de la Actividad de MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO RUTA HU-537: TRAMO EMP. PE-5N – EMP. HU-540 (DV. COTOMONILLO) LA RUTA HU-540: TRAMO EMP. PE-5N (DV. YACUSISA) – LAS MERCEDES – CURCULISA – SAN JUAN DE COTOMONILLO – PTA. CARRETERA, DISTRITO DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO, se deberá de considerar las medidas de prevención, mitigación y corrección, para así poder minimizar los impactos negativos que pueda generarse, y además potenciar los positivos.

Se debe tener en cuenta a la población de los caseríos dentro del Área de Influencia Directa para la contratación de mano de obra local no calificada y calificada.

Para la viabilidad social de la actividad, la empresa contratista de la obra deberá aplicar una buena política de relaciones comunitarias con la población, teniendo en cuenta las capacitaciones a la población del área de influencia directa de la actividad.

Mantener un diálogo concertado, fluido y articulado con los actores sociales y autoridades locales del AID de la actividad, con la finalidad de evidenciar los aspectos técnicos, sociales, culturales y económicos de la infraestructura vial.

De la participación ciudadana se recomienda mantener un diálogo concertado, fluido y articulado con los actores sociales y autoridades locales del AID, con la finalidad de evidenciar los aspectos técnicos, sociales, culturales y económicos de la infraestructura vial.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO-AUCAYACU
MORENO EXALTACION REYES
ALCALDE

Firmado digitalmente por: RUBINA HUERTA CARMEN MARIA FIR 73022088 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/04/2025 10:43:59-0500

ANTENOGENES CAYO MODESTO LÓPEZ
LIC. EN SOCIOLOGÍA
C.S.P N°4264

ANEXO 01 – MAPAS TEMATICOS

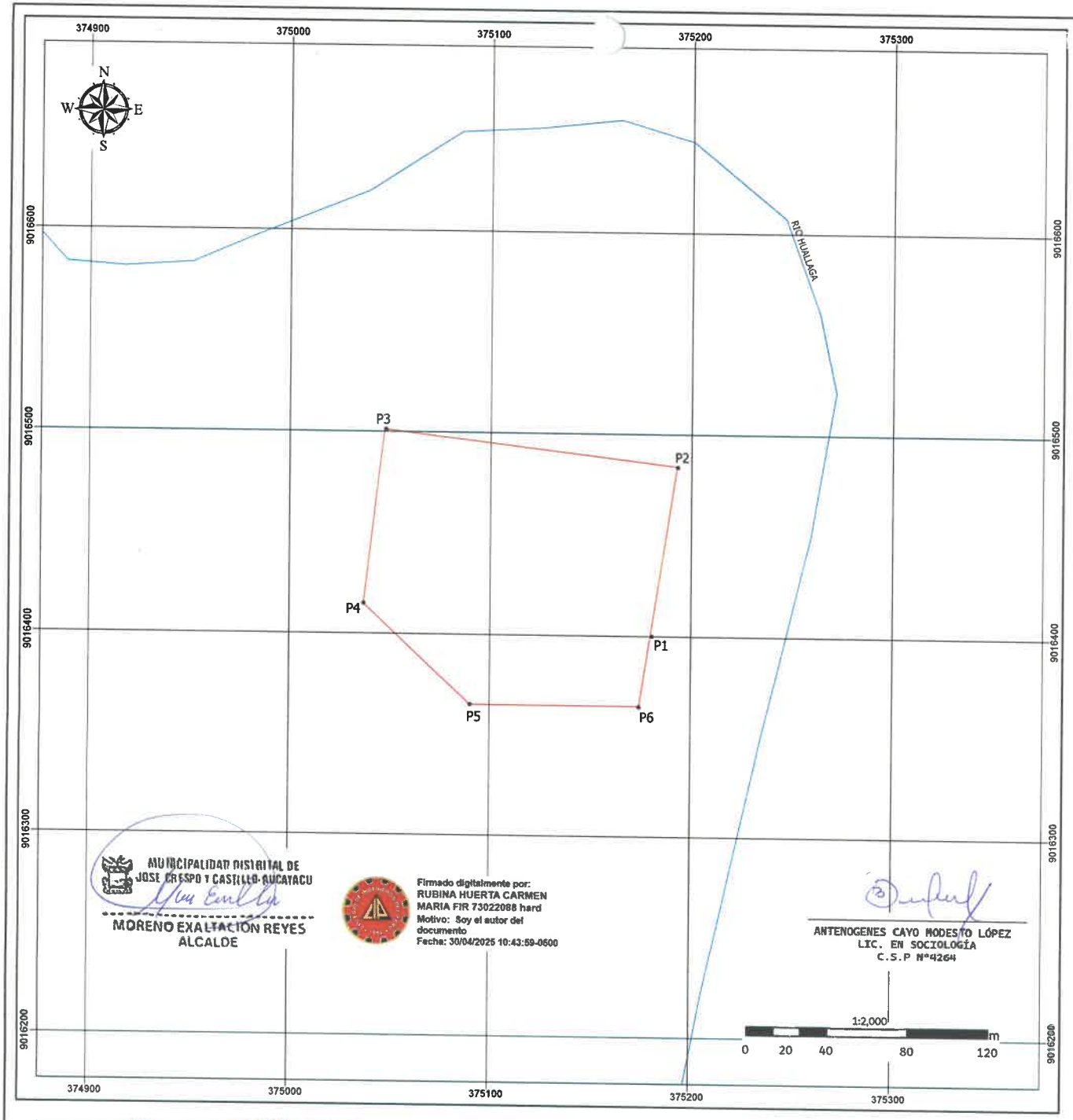

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO-AUCAYACU
MORENO EXALTACION REYES
ALCALDE

Firmado digitalmente por: RUBINA HUERTA CARMEN MARIA FIR 73022088 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/04/2025 10:43:59-0600

ANTENOGENES CAYO MODESTO LÓPEZ
LIC. EN SOCIOLOGÍA
C.S.P N°4264

TERRENO DE CANTERA DE RIO

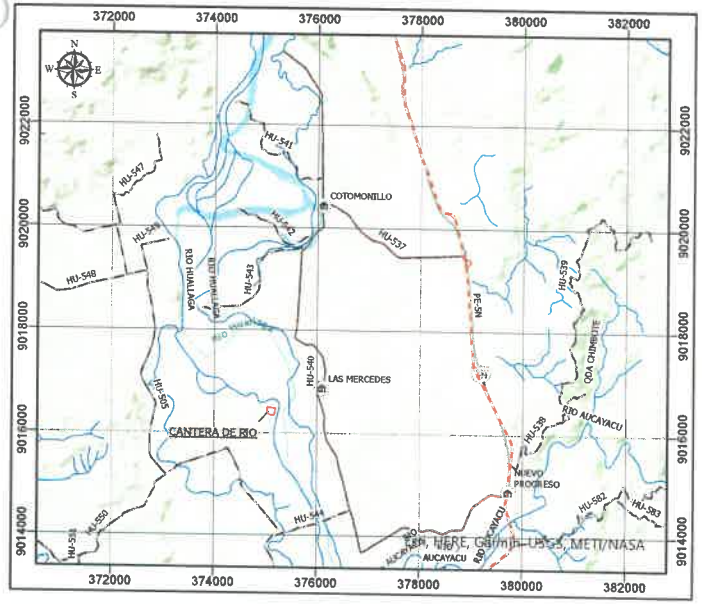

PLANO DE UBICACION

0 0.75 1.5 3 4.5 6 7.5 km

ESCALE: 1:100,000

CUADRO DE CONSTRUCCION				
VERTICE	LADO	DIST.	ESTE	NORTE
P1	P1 - P2	83	375180.317	9016402.004
P2	P2 - P3	146.74	375193.044	9016484.024
P3	P3 - P4	87.14	375047.316	9016501.192
P4	P4 - P5	72.88	375037.120	9016414.647
P5	P5 - P6	84.01	375090.589	9016365.127
P6	P6 - P1	37.32	375174.595	9016365.127
Area: 17103.07 m² /1.71031 ha				
Perimetro: 511.08 ml				

ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO RUTA HU-537: TRAMO EMP. PE-5N – EMP. HU-540 (DV. COTOMONILLO) LA RUTA HU-540: TRAMO EMP. PE-5N (DV. YACUSISA) – LAS MERCEDES – CURCULISA – SAN JUAN DE COTOMONILLO – PTA. CARRETERA, DISTRITO DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO".

PLANO DE ÁREA Y PERIMETRO CANTERA DE RIO

DEPARTAMENTO: HUANUCO	PROVINCIA: LEONCIO PRADO	DISTRITO: JOSÉ CRESPO Y CASTILLO
Sistema de Proyección Cartográfica: Universal Transversal de Mercator (UTM)	Datum: World Geodetic System 1984	Zona de Proyección UTM: 18 S Sistema de Coordenadas: Planas
Cuadrícula: L	FECHA: Julio de 2025	PLANO: **PAP-08**

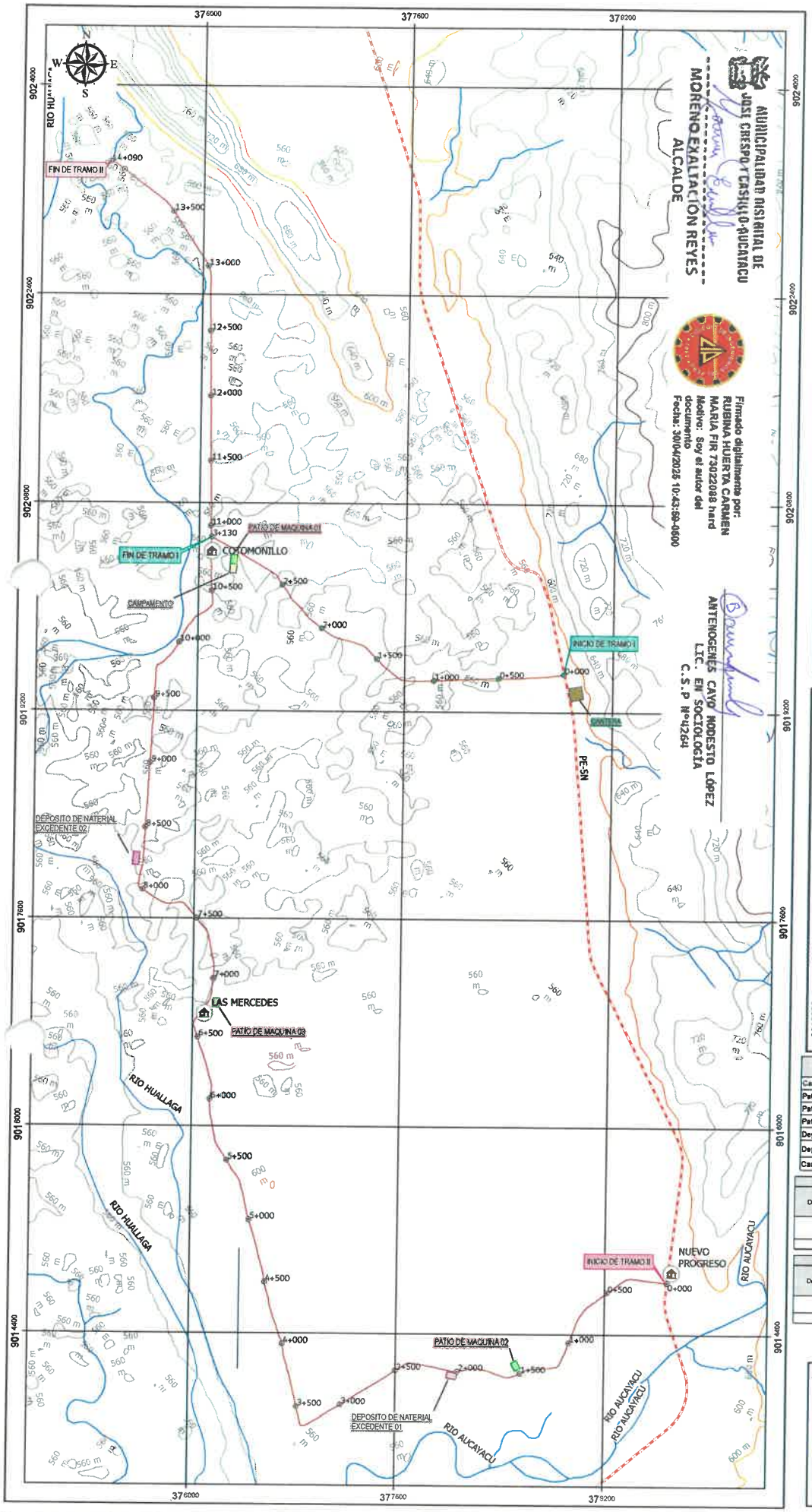

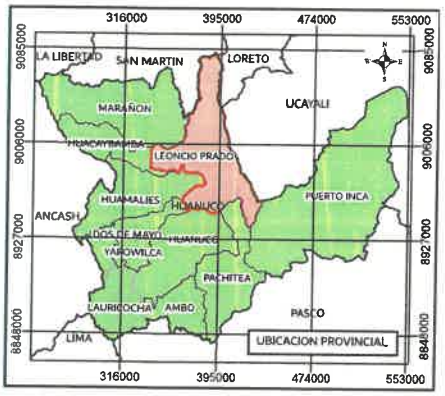

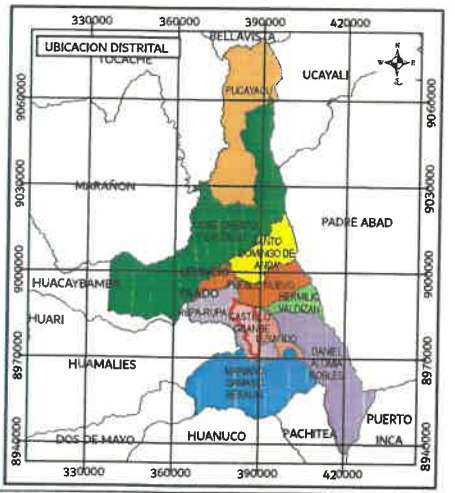

Nombre	Coordenadas UTM WGS 84-18S		Área (m2)	Perimetro (m)
	Este	Norte		
Campamento	376235.663	9020263.898	3,500.00	240.00
Patio de maquina 01	376249.688	9020403.193	3,500.00	240.00
Patio de maquina 02	378527.727	9014203.862	3,500.00	240.00
Patio de maquina 03	376164.881	9016990.507	3,500.00	240.00
Deposito de material excedente 01	377992.134	9014063.89	3840.29	253.61
Deposito de material excedente 02	375573.928	9018008.119	5,000.00	300.00
Cantera 1	378878.207	9019290.438	10,000.00	400.00

COMPONENTE PRINCIPAL DEL PROYECTO TRAMO I

Descripción	Región / Provincia / Distrito	Progresiva (Km)	Coordenadas UTM WGS84 – Zona 18S		Longitud (Km)
			Este (m)	Norte (m)	
Inicio	Huánuco – Leoncio Prado – José Crespo y Castillo	0+000	378822	9019494	0
Fin		3+130	376066.869	9020539.698	3,130.00

COMPONENTE PRINCIPAL DEL PROYECTO TRAMO II

Descripción	Región / Provincia / Distrito	Progresiva (Km)	Coordenadas UTM WGS84 – Zona 18S		Longitud (Km)
			Este (m)	Norte (m)	
Inicio	Huánuco – Leoncio Prado – José Crespo y Castillo	0+000	379578.423	9014800.679	0
Fin		14+080	376285	9023416	14,090.00

CENTROS POBLADOS
RIOS
RED VIAL VECINAL
RED VIAL DEPARTAMENTAL
LIMITE DISTRITAL
LIMITE PROVINCIAL
LIMITE DEPARTAMENTAL
CURVAS
CURVAS INTERMEDIAS
CURVAS MAYORES
CURVAS MENORES

LEYENDA
COMPONENTE PRINCIPAL DE PROYECTO
EJE DEL PROYECTO TRAMO I Y II
COMPONENTE AUXILIARES DE PROYECTO
DMEs
PATIOS DE MAQUINAS
CAMPAMENTO
CANTERA

FICHA TECNICA SOCIOAMBIENTAL – FITSA ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO RUTA HU-537: TRAMO EMP. PE-5N – EMP. HU-540 (DV. COTOMONILLO) LA RUTA HU-540: TRAMO EMP. PE-5N (DV. YACUSISA) – LAS MERCEDES – CURCULISA – SAN JUAN DE COTOMONILLO – PTA. CARRETERA, DISTRITO DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO".

REGION: HUANUCO
PROVINCIA: LEONCIO PRADO
DISTRITO: JOSÉ CRESPO Y CASTILLO
LOCALIDADES: LAS MERCEDES – NUEVO PROGRESO – COTOMONILLO

NOMBRE DEL MAPA:
MAPA DE UBICACION

ESCALA GRAFICA:
1:30,000
ESCALA NUMERICA:
0 0.17 0.35 0.7 Km

WORLD GEODETIC SYSTEM 1984
SISTEMA DE PROYECCION CARTOGRAFICA
UNIVERSAL TRANSVERSAL
DE MERCATOR (UTM)
ZONA DE PROYECCIÓN UTM 18 S
CUADRICULA: L

MAPA Nº
01

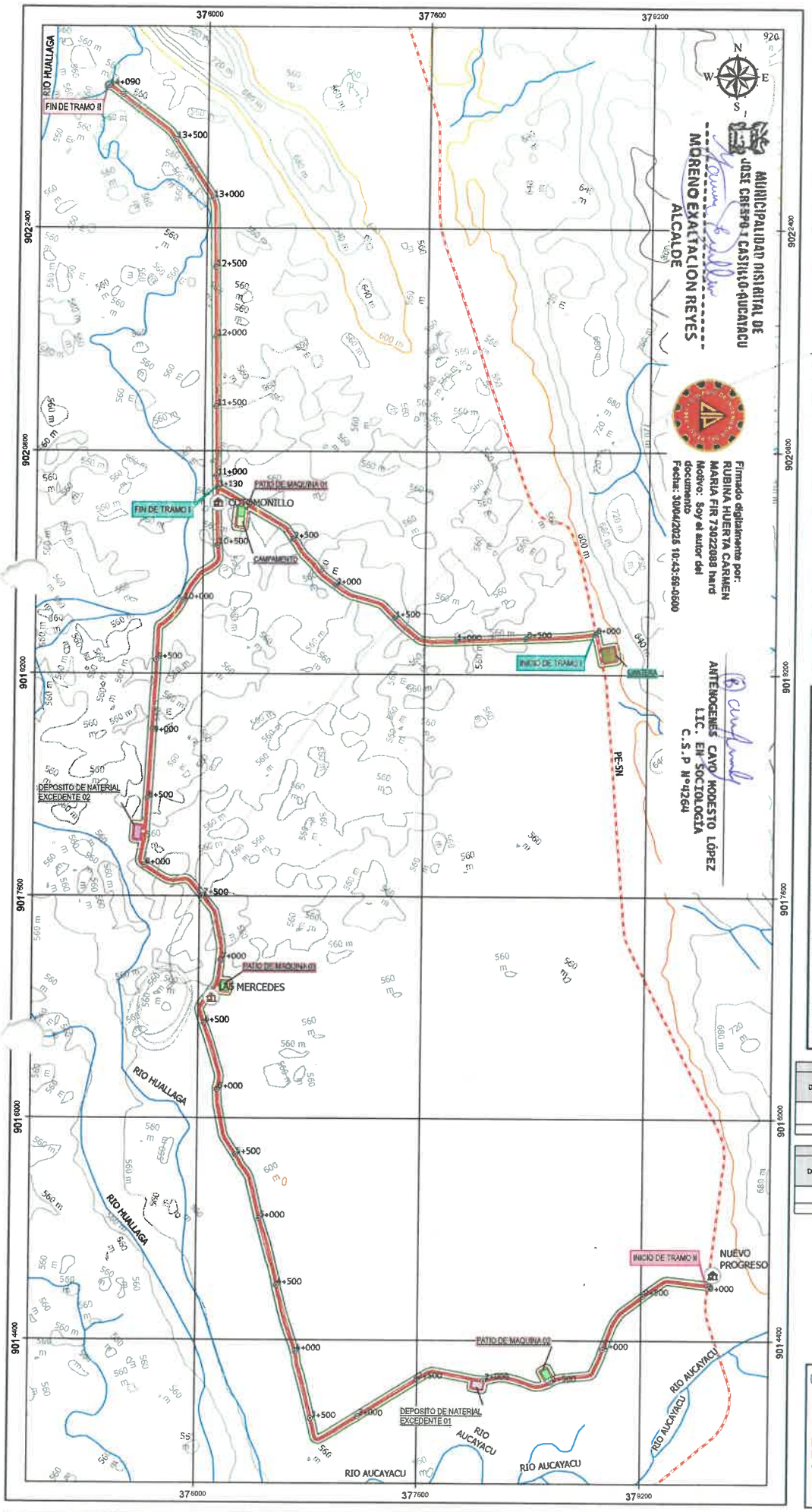

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO-AUCAYACU

MORENO EXALTACION REYES
ALCALDE

Firmado digitalmente por: RUBINA HUERTA CARMEN MARIA FIR 73022698 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/04/2025 10:43:59-0500

ANTENOGENES CAYO RODESTO LÓPEZ
LIC. EN SOCIOLOGÍA
C.S.P N°12664

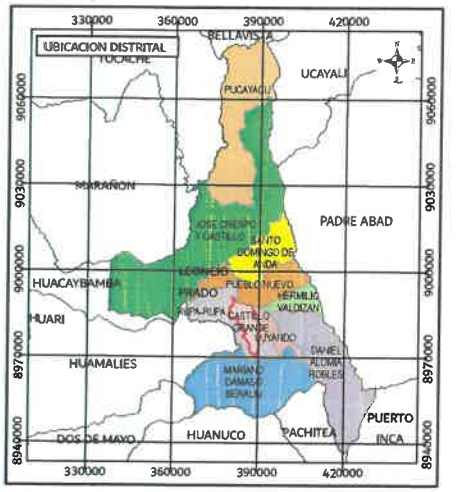

COMPONENTE PRINCIPAL DEL PROYECTO TRAMO I					
Descripción	Region / Provincia / Distrito	Progresiva (Km)	Coordenadas UTM WGS84 – Zona 18L		Longitud (Km)
			Este (m)	Norte (m)	
Inicio	Huánuco – Leoncio Prado – José Crespo y Castillo	0+000	378622	9019494	0
Fin		3+130	376096.868	9020539.696	3,130.00

COMPONENTE PRINCIPAL DEL PROYECTO TRAMO II					
Descripción	Region / Provincia / Distrito	Progresiva (Km)	Coordenadas UTM WGS84 – Zona 18L		Longitud (Km)
			Este (m)	Norte (m)	
Inicio	Huánuco – Leoncio Prado – José Crespo y Castillo	0+000	379579.423	9014800.679	0
Fin		14+090	375285	9023416	14,090.00

ÁREAS DE INFLUENCIA DEL PROYECTO				
SIMBOLO	DESCRIPCIÓN	AREA (m2)	ÁREA (ha)	
	Área de Influencia Directa	407,976.16	40.80	
	Área de Influencia Indirecta	1,133,451.84	113.35	
	TOTAL	1,541,428.00	154.14	

Área de Influencia Indirecta

Área de Influencia Directa

CENTROS POBLADOS
RIOS
RED VIAL VECINAL
RED VIAL DEPARTAMENTAL
LIMITE DISTRITAL
LIMITE PROVINCIAL
LIMITE DEPARTAMENTAL
CURVAS
CURVAS INTERMEDIAS
CURVAS MAYORES
CURVAS MENORES

LEYENDA

COMPONENTE PRINCIPAL DE PROYECTO
EJE DEL PROYECTO TRAMO I Y II
COMPONENTE AUXILIARES DE PROYECTO
DMEs
PATIOS DE MAQUINAS
CAMPAMENTO
CANTERA

FICHA TECNICA SOCIOAMBIENTAL – FITSA ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO RUTA HU-537: TRAMO EMP. PE-5N – EMP. HU-540 (DV. COTOMONILLO) LA RUTA HU-540: TRAMO EMP. PE-5N (DV. YACUSISA) – LAS MERCEDES – CURCULISA – SAN JUAN DE COTOMONILLO – PTA. CARRETERA, DISTRITO DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO".

REGION: HUANUCO
PROVINCIA: LEONCIO PRADO
DISTRITO: JOSÉ CRESPO Y CASTILLO
LOCALIDADES: LAS MERCEDES – NUEVO PROGRESO – COTOMONILLO

NOMBRE DEL MAPA:
MAPA DE AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO

ESCALA GRAFICA:
1:28,000
ESCALA NUMERICA:
0 0.17 0.35 0.7 Km

WORLD GEODETIC SYSTEM 1984
SISTEMA DE PROYECCION CARTOGRAFICA UNIVERSAL TRANSVERSAL DE MERCATOR (UTM)
ZONA DE PROYECCIÓN UTM 18 S
CUADRICULA: L

MAPA Nº
02

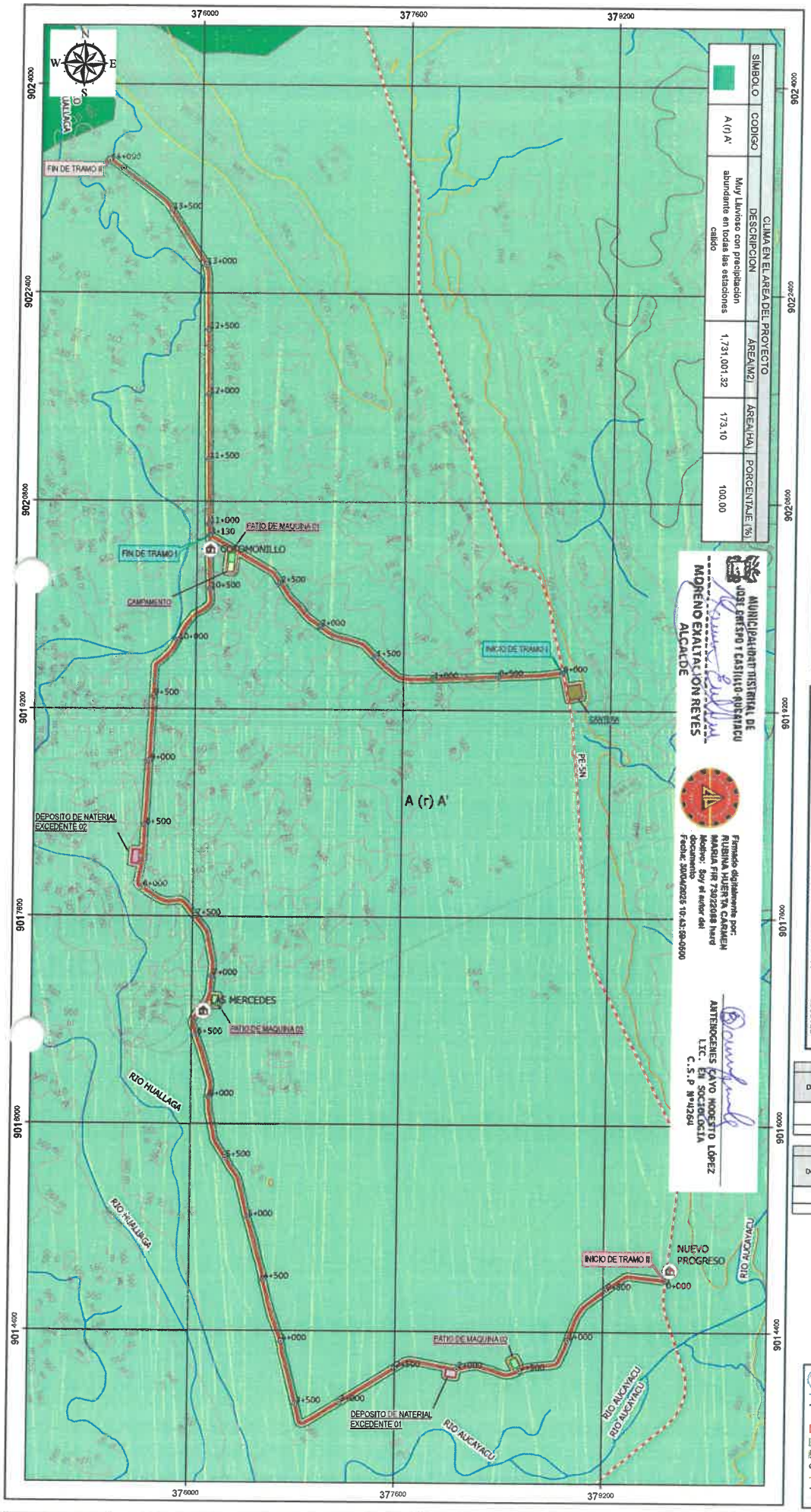

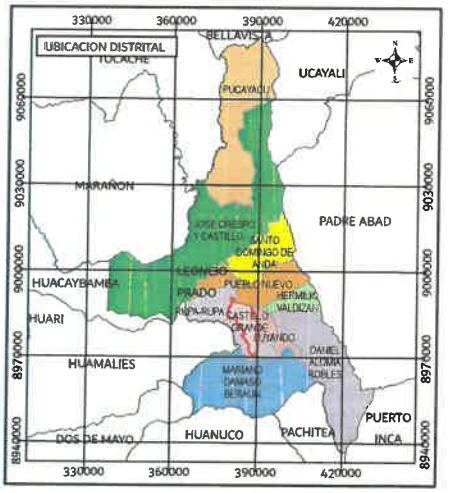

COMPONENTE PRINCIPAL DEL PROYECTO TRAMO I					
Descripción	Región / Provincia / Distrito	Progresiva (Km)	Coordenadas UTM WGS84 – Zona 18L		Longitud (Km)
			Este (m)	Norte (m)	
Inicio	Huánuco – Leoncio Prado – José Crespo y Castillo	0+000	378822	9019494	0
Fin		3+130	376096.868	9020539.686	3,130.00

COMPONENTE PRINCIPAL DEL PROYECTO TRAMO II					
Descripción	Región / Provincia / Distrito	Progresiva (Km)	Coordenadas UTM WGS84 – Zona 18L		Longitud (Km)
			Este (m)	Norte (m)	
Inicio	Huánuco – Leoncio Prado – José Crespo y Castillo	0+000	379679.423	9014800.679	0
Fin		14+090	375285	9023416	14,090.00

ÁREAS DE INFLUENCIA DEL PROYECTO			
SÍMBOLO	DESCRIPCIÓN	ÁREA (m2)	ÁREA (ha)
	Área de Influencia Directa	407,976.16	40.80
	Área de Influencia Indirecta	1,133,451.94	113.35
	TOTAL	1,541,428.10	154.14

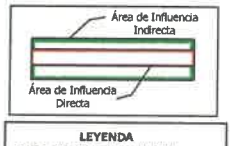

CENTROS POBLADOS
RIOS
RED VIAL VECINAL
RED VIAL DEPARTAMENTAL
LIMITE DISTRITAL
LIMITE PROVINCIAL
LIMITE DEPARTAMENTAL
CURVAS
CURVAS INTERMEDIAS
CURVAS MAYORES
CURVAS MENORES

LEYENDA

COMPONENTE PRINCIPAL DE PROYECTO
EJE DEL PROYECTO TRAMO I Y II
COMPONENTE AUXILIARES DE PROYECTO
DMEs
PATIOS DE MAQUINAS
CAMPAMENTO
CANTERA

FICHA TECNICA SOCIOAMBIENTAL – FITSA ACTIVIDAD:
"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO RUTA HU-537: TRAMO EMP. PE-5N – EMP. HU-540 (DV. COTOMONILLO) LA RUTA HU-540: TRAMO EMP. PE-5N (DV. YACUSISA) – LAS MERCEDES – CURCULISA – SAN JUAN DE COTOMONILLO – PTA. CARRETERA, DISTRITO DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO".

REGION: HUANUCO
PROVINCIA: LEONCIO PRADO
DISTRITO: JOSÉ CRESPO Y CASTILLO
LOCALIDADES: LAS MERCEDES – NUEVO PROGRESO – COTOMONILLO

NOMBRE DEL MAPA:
MAPA DE CLIMA DEL PROYECTO

ESCALA GRAFICA:
1:30,000
ESCALA NUMERICA:
0 0.17 0.35 0.7 Km

WORLD GEODETIC SYSTEM 1984
SISTEMA DE PROYECCION CARTOGRAFICA UNIVERSAL TRANSVERSAL DE MERCATOR (UTM)
ZONA DE PROYECCIÓN UTM 18 S
CUADRICULA: L

MAPA Nº 03

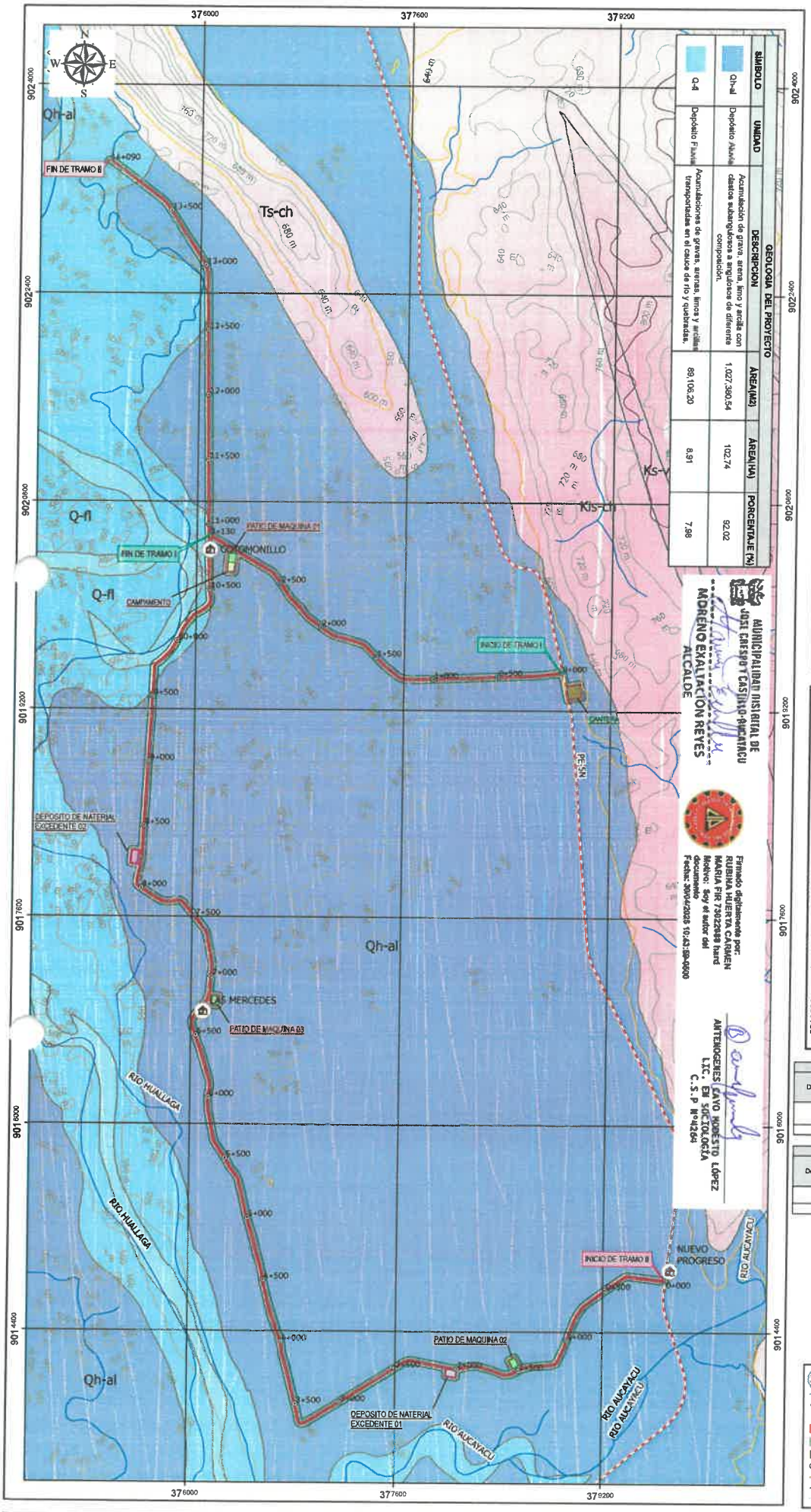

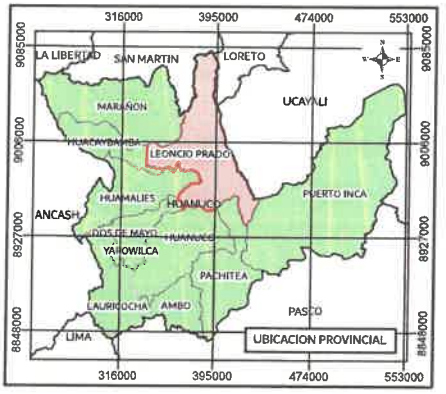

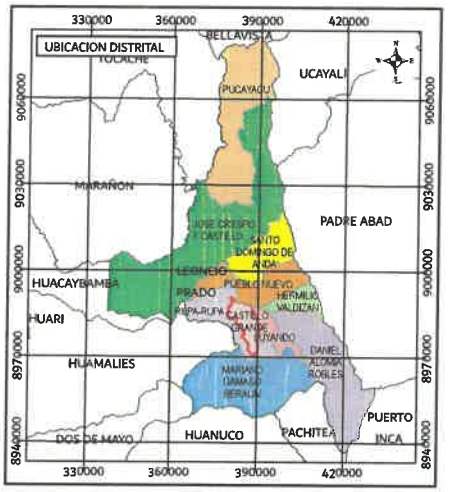

COMPONENTE PRINCIPAL DEL PROYECTO TRAMO I					
Descripción	Región / Provincia / Distrito	Progresiva (Km)	Coordenadas UTM WGS84 – Zona 18L		Longitud (Km)
			Este (m)	Norte (m)	
Inicio	Huánuco – Leoncio Prado – José Crespo y Castillo	0+000	378822	9019494	0
Fin		3+130	376096.868	9020539.696	3,130.00

COMPONENTE PRINCIPAL DEL PROYECTO TRAMO II					
Descripción	Región / Provincia / Distrito	Progresiva (Km)	Coordenadas UTM WGS84 – Zona 18L		Longitud (Km)
			Este (m)	Norte (m)	
Inicio	Huánuco – Leoncio Prado – José Crespo y Castillo	0+000	379679.423	9014600.679	0
Fin		14+090	376285	9023416	14,090.00

ÁREAS DE INFLUENCIA DEL PROYECTO			
SÍMBOLO	DESCRIPCIÓN	ÁREA (m2)	ÁREA (ha)
	Área de Influencia Directa	407,976.16	40.80
	Área de Influencia Indirecta	1,133,451.94	113.35
	TOTAL	1,541,428.10	154.14

Área de Influencia Indirecta
Área de Influencia Directa

CENTROS POBLADOS
RIOS
RED VIAL VECINAL
RED VIAL DEPARTAMENTAL
LIMITE DISTRITAL
LIMITE PROVINCIAL
LIMITE DEPARTAMENTAL
CURVAS
CURVAS INTERMEDIAS
CURVAS MAYORES
CURVAS MENORES

LEYENDA
COMPONENTE PRINCIPAL DE PROYECTO
EJE DEL PROYECTO TRAMO I Y II
COMPONENTE AUXILIARES DE PROYECTO
DMEs
PATIOS DE MAQUINAS
CAMPAMENTO
CANTERA

FICHA TECNICA SOCIOAMBIENTAL – FITSA ACTIVIDAD:
"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO RUTA HU-537: TRAMO EMP. PE-5N – EMP. HU-540 (DV. COTOMONILLO) LA RUTA HU-540: TRAMO EMP. PE-5N (DV. YACUSISA) – LAS MERCEDES – CURCULISA – SAN JUAN DE COTOMONILLO – PTA. CARRETERA, DISTRITO DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO".

REGION: HUANUCO
PROVINCIA: LEONCIO PRADO
DISTRITO: JOSÉ CRESPO Y CASTILLO
LOCALIDADES: LAS MERCEDES – NUEVO PROGRESO – COTOMONILLO

NOMBRE DEL MAPA:
MAPA DE GEOLOGIA DEL PROYECTO

ESCALA GRAFICA:
1:30,000
ESCALA NUMERICA:
0 0.17 0.35 0.7 Km

WORLD GEODETIC SYSTEM 1984
SISTEMA DE PROYECCION CARTOGRAFICA:
UNIVERSAL TRANSVERSAL DE MERCATOR (UTM)
ZONA DE PROYECCIÓN UTM 18 S
CUADRICULA: L

MAPA N°
04

Firmado digitalmente por: RUBINA HUERTA CARMEN MARIA FIR 73023068 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/04/2025 10:43:59-0500

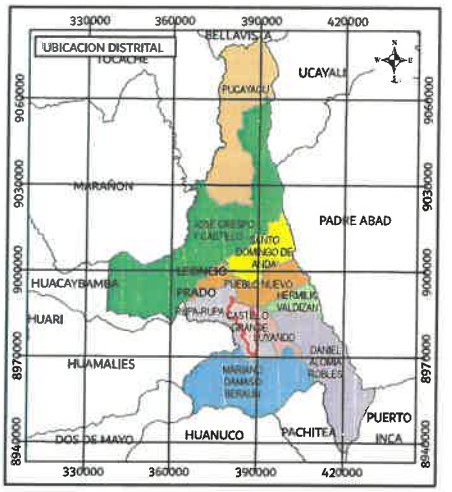

COMPONENTE PRINCIPAL DEL PROYECTO TRAMO I

Descripción	Región / Provincia / Distrito	Progresiva (Km)	Coordenadas UTM WGS84 – Zona 18L		Longitud (Km)
			Este (m)	Norte (m)	
Inicio	Huánuco – Leoncio Prado – José Crespo y Castillo	0+000	378822	9019494	0
Fin		3+130	376086.868	8020539.696	3,150.00

COMPONENTE PRINCIPAL DEL PROYECTO TRAMO II

Descripción	Región / Provincia / Distrito	Progresiva (Km)	Coordenadas UTM WGS84 – Zona 18L		Longitud (Km)
			Este (m)	Norte (m)	
Inicio	Huánuco – Leoncio Prado – José Crespo y Castillo	0+000	379679.423	9014800.679	0
Fin		14+090	375285	9023416	14,090.00

ÁREAS DE INFLUENCIA DEL PROYECTO

SÍMBOLO	DESCRIPCIÓN	ÁREA (m2)	ÁREA (ha)
	Área de Influencia Directa	407,976.16	40.80
	Área de Influencia Indirecta	1,133,451.94	113.35
	TOTAL	1,541,428.10	154.14

CENTROS POBLADOS
RIOS
RED VIAL VECINAL
RED VIAL DEPARTAMENTAL
LIMITE DISTRITAL
LIMITE PROVINCIAL
LIMITE DEPARTAMENTAL
CURVAS
CURVAS INTERMEDIAS
CURVAS MAYORES
CURVAS MENORES

LEYENDA
COMPONENTE PRINCIPAL DE PROYECTO
EJE DEL PROYECTO TRAMO I Y II
COMPONENTE AUXILIARES DE PROYECTO
DMEs
PATIOS DE MAQUINAS
CAMPAMENTO
CANTERA

FICHA TECNICA SOCIOAMBIENTAL – FITSA ACTIVIDAD:
"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO RUTA HU-537: TRAMO EMP. PE-5N – EMP. HU-540 (DV. COTOMONILLO) LA RUTA HU-540: TRAMO EMP. PE-5N (DV. YACUSISA) – LAS MERCEDES – CURCULISA – SAN JUAN DE COTOMONILLO – PTA. CARRETERA, DISTRITO DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO".

REGION: HUANUCO
PROVINCIA: LEONCIO PRADO
DISTRITO: JOSÉ CRESPO Y CASTILLO
LOCALIDADES: LAS MERCEDES – NUEVO PROGRESO – COTOMONILLO

NOMBRE DEL MAPA:
MAPA DE FISIOGRAFIA DEL PROYECTO

ESCALA GRAFICA:
1:30,000
ESCALA NUMERICA:
0 0.17 0.35 0.7 Km

WORLD GEODETIC SYSTEM 1984
SISTEMA DE PROYECCION CARTOGRAFICA
UNIVERSAL TRANSVERSAL
DE MERCATOR (UTM)
ZONA DE PROYECCIÓN UTM 18 S
CUADRICULA: L

MAPA Nº
05

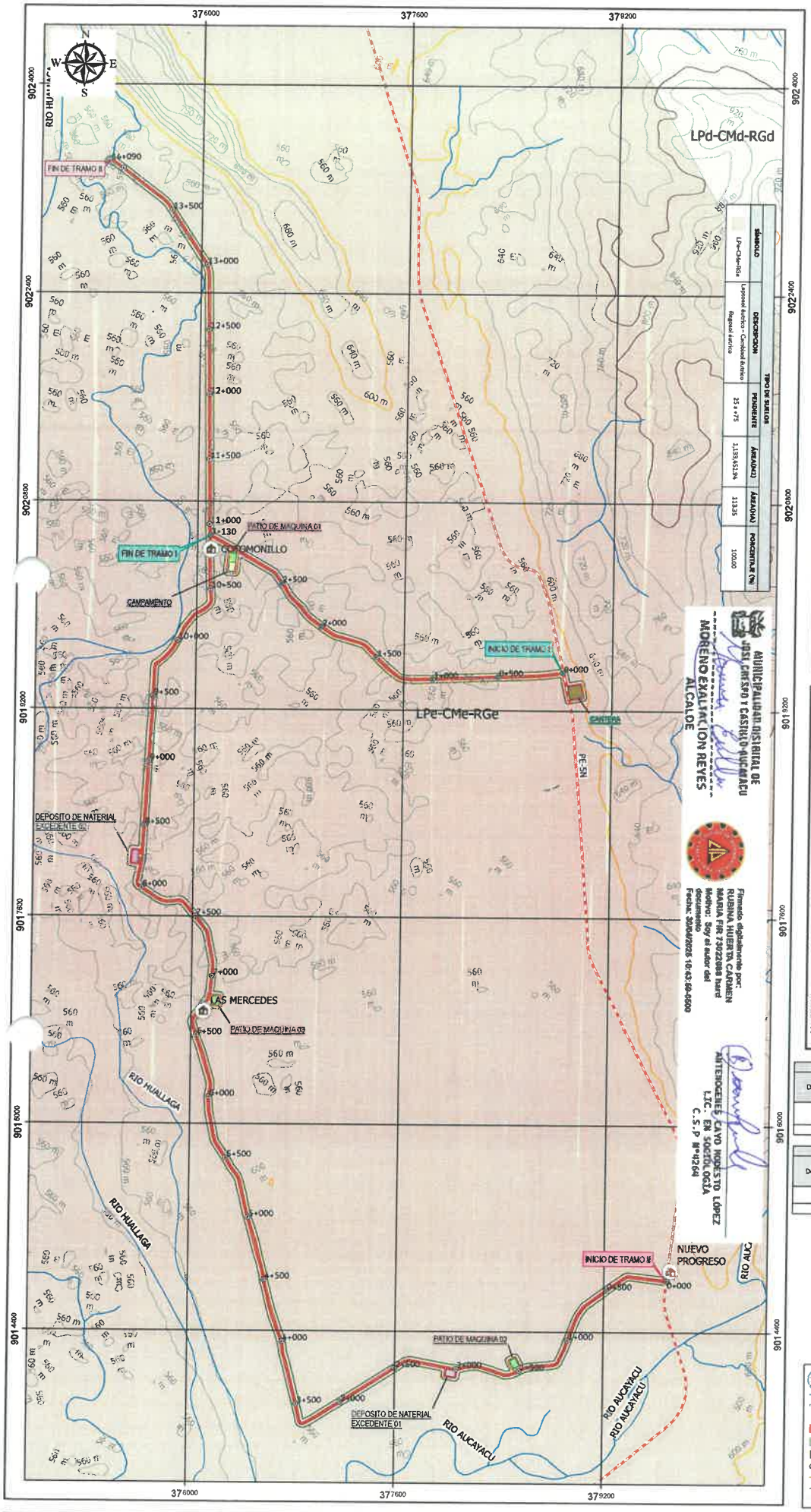

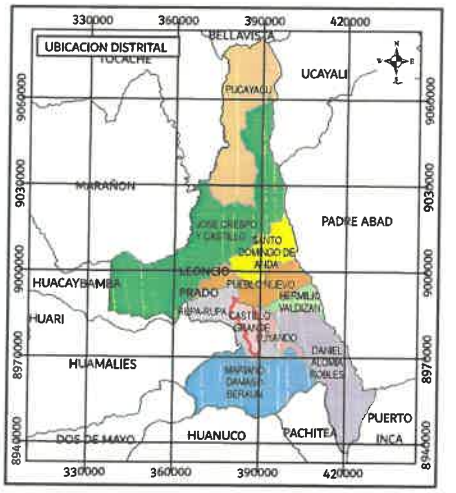

COMPONENTE PRINCIPAL DEL PROYECTO TRAMO I					
Descripción	Región / Provincia / Distrito	Progresiva (Km)	Coordenadas UTM WGS84 – Zona 18L		Longitud (Km)
			Este (m)	Norte (m)	
Inicio	Huánuco – Leoncio Prado – José Crespo y Castillo	0+000	376822	9019494	0
Fin		3+130	376086.868	9020538.696	3,130.00

COMPONENTE PRINCIPAL DEL PROYECTO TRAMO II					
Descripción	Región / Provincia / Distrito	Progresiva (Km)	Coordenadas UTM WGS84 – Zona 18L		Longitud (Km)
			Este (m)	Norte (m)	
Inicio	Huánuco – Leoncio Prado – José Crespo y Castillo	0+000	379679.423	9014800.879	0
Fin		14+090	375285	9023416	14,090.00

ÁREAS DE INFLUENCIA DEL PROYECTO			
SÍMBOLO	DESCRIPCIÓN	ÁREA (m2)	ÁREA (ha)
	Área de Influencia Directa	407,976.16	40.80
	Área de Influencia Indirecta	1,133,451.94	113.35
	TOTAL	1,541,428.10	154.14

CENTROS POBLADOS
RIOS
RED VIAL VECINAL
RED VIAL DEPARTAMENTAL
LIMITE DISTRITAL
LIMITE PROVINCIAL
LIMITE DEPARTAMENTAL
CURVAS
CURVAS INTERMEDIAS
CURVAS MAYORES
CURVAS MENORES

LEYENDA

COMPONENTE PRINCIPAL DE PROYECTO
EJE DEL PROYECTO TRAMO I Y II
COMPONENTE AUXILIARES DE PROYECTO
DMEs
PATIOS DE MAQUINAS
CAMPAMENTO
CANTERA

FICHA TECNICA SOCIOAMBIENTAL – FITSA ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO RUTA HU-537: TRAMO EMP. PE-5N – EMP. HU-540 (DV. COTOMONILLO) LA RUTA HU-540: TRAMO EMP. PE-5N (DV. YACUSISA) – LAS MERCEDES – CURCULISA – SAN JUAN DE COTOMONILLO – PTA. CARRETERA, DISTRITO DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO".

REGION: HUANUCO
PROVINCIA: LEONCIO PRADO
DISTRITO: JOSÉ CRESPO Y CASTILLO
LOCALIDADES: LAS MERCEDES – NUEVO PROGRESO – COTOMONILLO

NOMBRE DEL MAPA:
MAPA DE SUELOS DEL PROYECTO

ESCALA GRAFICA:
1:30,000
ESCALA NUMERICA:
0 0.17 0.35 0.7 Km

WORLD GEODETIC SYSTEM 1984
SISTEMA DE PROYECCION CARTOGRAFICA:
UNIVERSAL TRANSVERSAL DE MERCATOR (UTM)
ZONA DE PROYECCIÓN UTM 18 S
CUADRICULA: L

MAPA Nº
06

SÍMBOLO	DESCRIPCION	ÁREA(M2)	ÁREA(HA)	PORCENTAJE (%)
Ma/Cuap	Maiz amiláceo/Cultivos agropecuarios	1133451.94	113.35	100.00

USO ACTUAL DE SUELOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO-ALCAYACU
MORENO EXALTACIÓN REYES
ALCALDE

Firmado digitalmente por: RUBINA HUERTA CARMEN MARIA FIR 73022068 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/04/2025 10:43:59-0500

ANTENOGENES CAYO MODESTO LÓPEZ
LIC. EN SOCIOLOGÍA
C.S.P N°12264

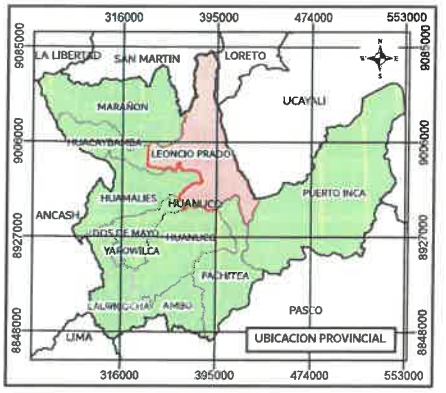

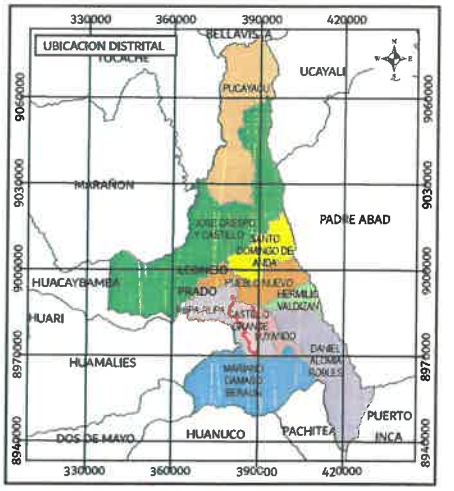

COMPONENTE PRINCIPAL DEL PROYECTO TRAMO I					
Descripción	Región / Provincia / Distrito	Progresiva (Km)	Coordenadas UTM WGS84 – Zona 18L		Longitud (Km)
			Este (m)	Norte (m)	
Inicio	Huánuco – Leoncio Prado – José Crespo y Castillo	0+000	378822	9018484	0
Fin		3+130	376096,869	9020539,698	3,130.00

COMPONENTE PRINCIPAL DEL PROYECTO TRAMO II					
Descripción	Región / Provincia / Distrito	Progresiva (Km)	Coordenadas UTM WGS84 – Zona 18L		Longitud (Km)
			Este (m)	Norte (m)	
Inicio	Huánuco – Leoncio Prado – José Crespo y Castillo	0+000	379679,423	9014800,679	0
Fin		14+090	375285	9023418	14,090.00

ÁREAS DE INFLUENCIA DEL PROYECTO				
SÍMBOLO	DESCRIPCIÓN	ÁREA (m2)	ÁREA (ha)	
	Área de Influencia Directa	407,976.16	40.80	-
	Área de Influencia Indirecta	1,133,451.94	113.35	
	TOTAL	1,541,428.10	154.14	

CENTROS POBLADOS
RIOS
RED VIAL VECINAL
RED VIAL DEPARTAMENTAL
LIMITE DISTRITAL
LIMITE PROVINCIAL
LIMITE DEPARTAMENTAL
CURVAS
CURVAS INTERMEDIAS
CURVAS MAYORES
CURVAS MENORES

LEYENDA
COMPONENTE PRINCIPAL DE PROYECTO
EJE DEL PROYECTO TRAMO I Y II
COMPONENTE AUXILIARES DE PROYECTO
DMEs
PATIOS DE MAQUINAS
CAMPAMENTO
CANTERA

FICHA TECNICA SOCIOAMBIENTAL – FITSA ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO RUTA HU-537: TRAMO EMP. PE-5N – EMP. HU-540 (DV. COTOMONILLO) LA RUTA HU-540: TRAMO EMP. PE-5N (DV. YACUSISA) – LAS MERCEDES – CURCULISA – SAN JUAN DE COTOMONILLO – PTA. CARRETERA, DISTRITO DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO".

REGION: HUANUCO
PROVINCIA: LEONCIO PRADO
DISTRITO: JOSÉ CRESPO Y CASTILLO
LOCALIDADES: LAS MERCEDES – NUEVO PROGRESO – COTOMONILLO

NOMBRE DEL MAPA:
MAPA USO ACTUAL DE SUELOS DEL PROYECTO

ESCALA GRAFICA:
1:30,000
ESCALA NUMERICA:
0 0.17 0.35 0.7 Km

WORLD GEODETIC SYSTEM 1984
SISTEMA DE PROYECCION CARTOGRAFICA UNIVERSAL TRANSVERSAL DE MERCATOR (UTM)
ZONA DE PROYECCIÓN UTM 18 S
CUADRICULA: L

MAPA Nº 07

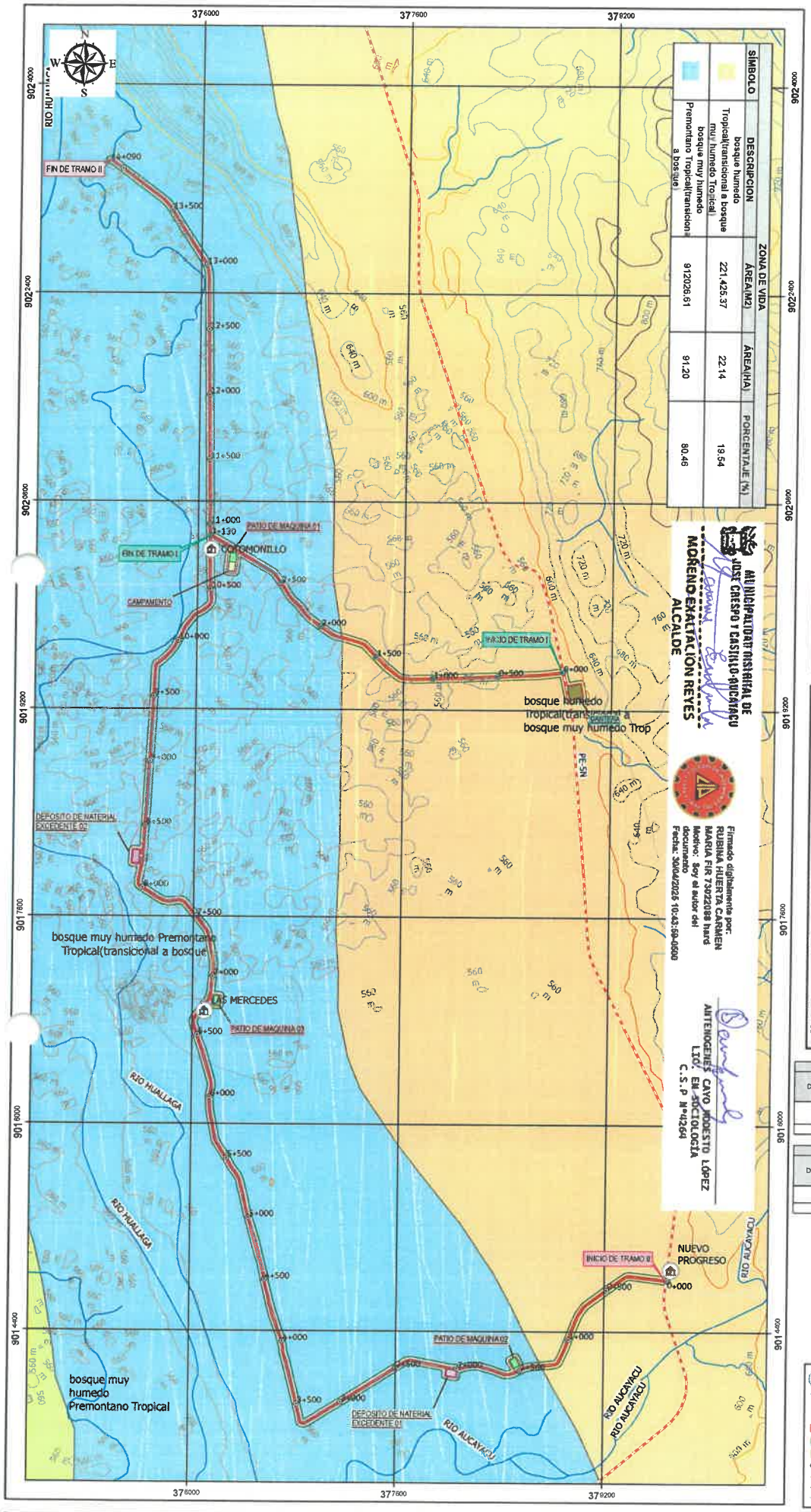

SÍMBOLO	DESCRIPCION	ZONA DE VIDA ÁREA(M2)	ÁREA(HA)	PORCENTAJE (%)
	bosque humedo Tropical(transicional a bosque muy humedo Tropical)	221,425.37	22.14	19.54
	Premontano Tropical(transicional a bosque	912026.61	91.20	80.46

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO-AUCAYACU
MORENO EXALTACIÓN REYES
ALCALDE

Firmado digitalmente por: RUBINA HUERTA CARMEN MARIA FIR 73022088 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/04/2025 10:43:59-0500

ANTENOGENES CAYO MODESTO LÓPEZ
LIC. EN SOCIOLOGÍA
C.S.P N°4264

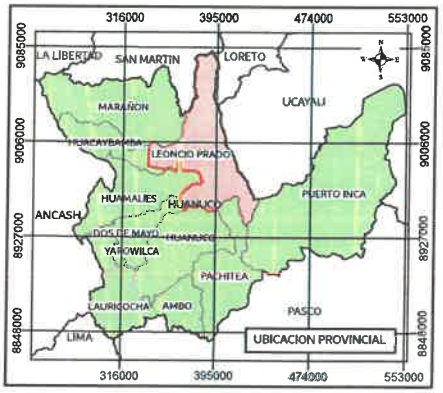

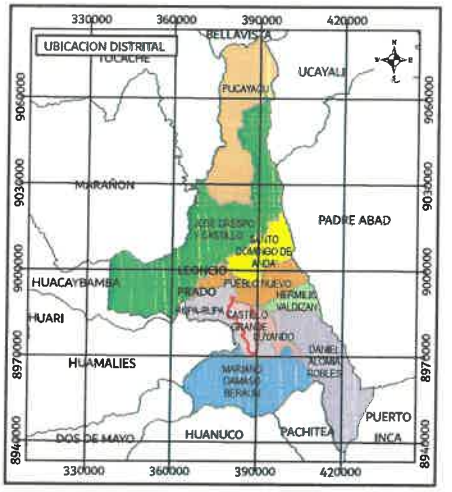

COMPONENTE PRINCIPAL DEL PROYECTO TRAMO I					
Descripción	Región / Provincia / Distrito	Progresiva (Km)	Coordenadas UTM WGS84 – Zona 18L		Longitud (Km)
			Este (m)	Norte (m)	
Inicio	Huánuco – Leoncio Prado – José Crespo y Castillo	0+000	378822	9019484	0
Fin		3+130	376068.869	9020539.696	3,130.00

COMPONENTE PRINCIPAL DEL PROYECTO TRAMO II					
Descripción	Región / Provincia / Distrito	Progresiva (Km)	Coordenadas UTM WGS84 – Zona 18L		Longitud (Km)
			Este (m)	Norte (m)	
Inicio	Huánuco – Leoncio Prado – José Crespo y Castillo	0+000	379679.423	9014800.679	0
Fin		14+090	375265	9023416	14,090.00

ÁREAS DE INFLUENCIA DEL PROYECTO			
SÍMBOLO	DESCRIPCIÓN	ÁREA (m2)	ÁREA (ha)
	Área de Influencia Directa	407,976.16	40.80
	Área de Influencia Indirecta	2,133,451.94	213.35
	TOTAL	2,541,428.10	254.14

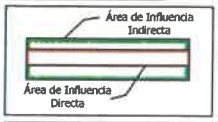

CENTROS POBLADOS
RIOS
RED VIAL VECINAL
RED VIAL DEPARTAMENTAL
LIMITE DISTRITAL
LIMITE PROVINCIAL
LIMITE DEPARTAMENTAL
CURVAS
CURVAS INTERMEDIAS
CURVAS MAYORES
CURVAS MENORES

LEYENDA
COMPONENTE PRINCIPAL DE PROYECTO
EJE DEL PROYECTO TRAMO I Y II
COMPONENTE AUXILIARES DE PROYECTO
DMEs
PATIOS DE MAQUINAS
CAMPAMENTO
CANTERA

FICHA TECNICA SOCIOAMBIENTAL – FITSA ACTIVIDAD:
"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO RUTA HU-537: TRAMO EMP. PE-5N – EMP. HU-540 (DV. COTOMONILLO) LA RUTA HU-540: TRAMO EMP. PE-5N (DV. YACUSISA) – LAS MERCEDES – CURCULISA – SAN JUAN DE COTOMONILLO – PTA. CARRETERA, DISTRITO DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO".

REGION: HUANUCO
PROVINCIA: LEONCIO PRADO
DISTRITO: JOSÉ CRESPO Y CASTILLO
LOCALIDADES: LAS MERCEDES – NUEVO PROGRESO – COTOMONILLO

NOMBRE DEL MAPA:
MAPA DE ZONAS DE VIDA DEL PROYECTO

ESCALA GRAFICA:
1:30,000
ESCALA NUMERICA:
0 0.17 0.35 0.7 Km

WORLD GEODETIC SYSTEM 1984
SISTEMA DE PROYECCION CARTOGRAFICA UNIVERSAL TRANSVERSAL DE MERCATOR (UTM)
ZONA DE PROYECCIÓN UTM 18 S
CUADRICULA: L

MAPA Nº 08

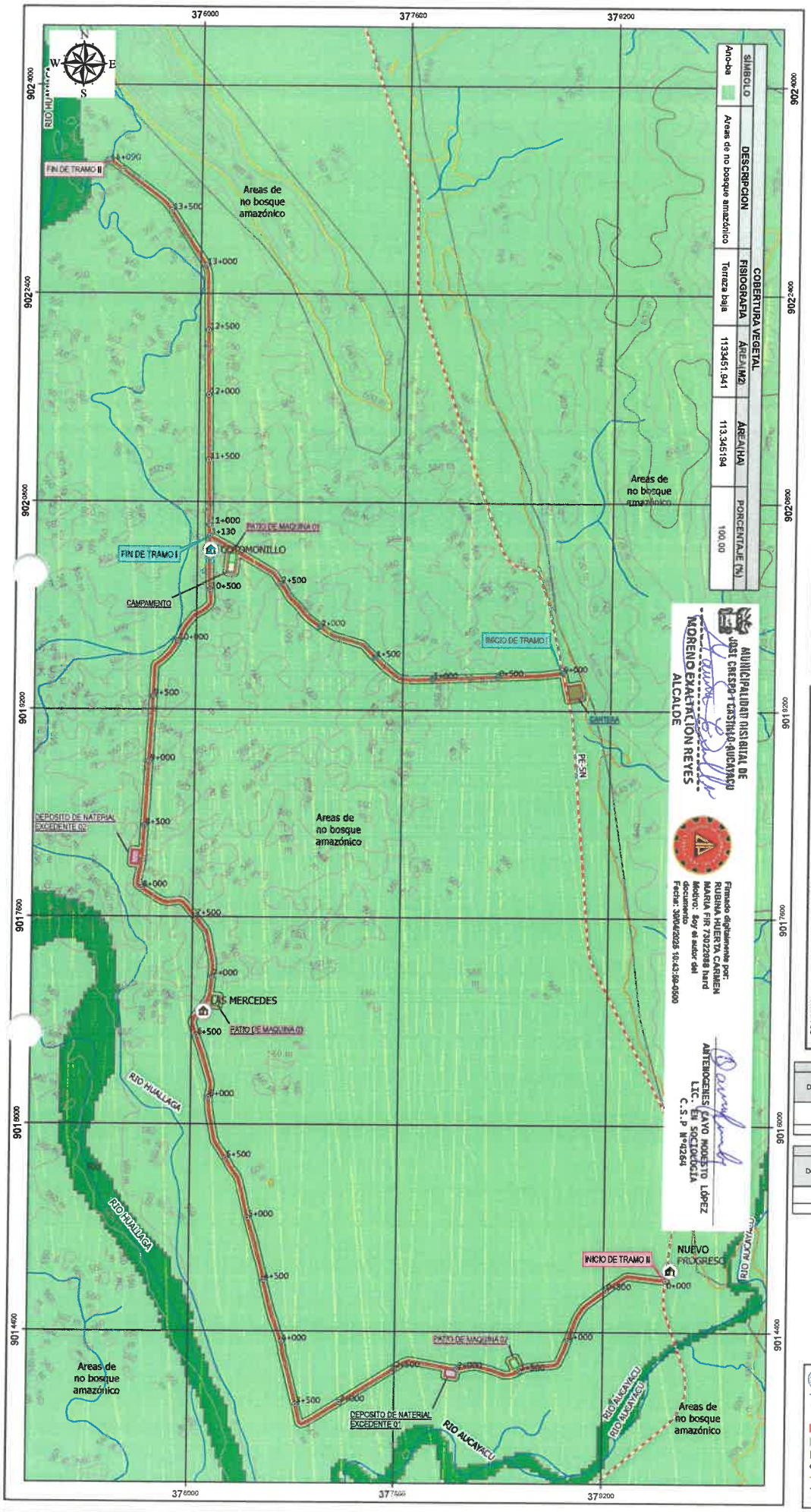

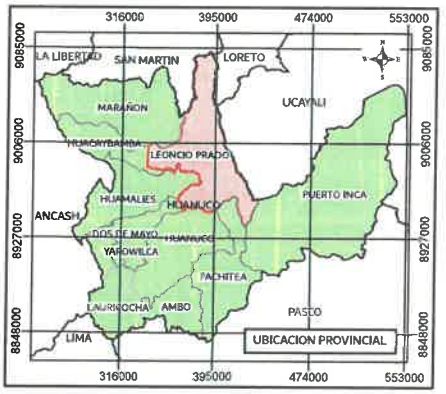

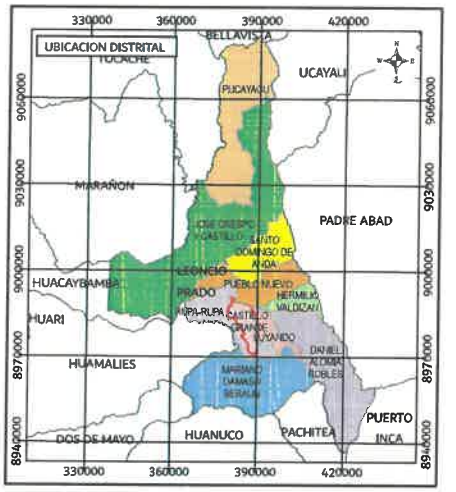

COMPONENTE PRINCIPAL DEL PROYECTO TRAMO I					
Descripción	Región / Provincia / Distrito	Progresiva (Km)	Coordenadas UTM WGS84 – Zona 18L		Longitud (Km)
			Este (m)	Norte (m)	
Inicio	Huánuco – Leoncio Prado – José Crespo y Castillo	0+000	378422	9019464	0
Fin		3+130	376096.899	9020536.696	3,130.00

COMPONENTE PRINCIPAL DEL PROYECTO TRAMO II					
Descripción	Región / Provincia / Distrito	Progresiva (Km)	Coordenadas UTM WGS84 – Zona 18L		Longitud (Km)
			Este (m)	Norte (m)	
Inicio	Huánuco – Leoncio Prado – José Crespo y Castillo	0+000	379679.423	9014800.579	0
Fin		14+090	375265	9023416	14,090.00

ÁREAS DE INFLUENCIA DEL PROYECTO				
SÍMBOLO	DESCRIPCIÓN	ÁREA (m2)	ÁREA (ha)	
	Área de Influencia Directa	407,976.16	40.80	
	Área de Influencia Indirecta	1,133,451.94	113.35	
	TOTAL	1,541,428.10	154.16	

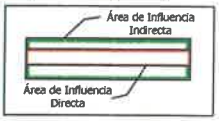

CENTROS POBLADOS
RIOS
RED VIAL VECINAL
RED VIAL DEPARTAMENTAL
LIMITE DISTRITAL
LIMITE PROVINCIAL
LIMITE DEPARTAMENTAL
CURVAS
CURVAS INTERMEDIAS
CURVAS MAYORES
CURVAS MENORES

LEYENDA

COMPONENTE PRINCIPAL DE PROYECTO
EJE DEL PROYECTO TRAMO I Y II
COMPONENTE AUXILIARES DE PROYECTO
DMEs
PATIOS DE MAQUINAS
CAMPAMENTO
CANTERA

FICHA TECNICA SOCIOAMBIENTAL – FITSA ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO RUTA HU-537: TRAMO EMP. PE-5N – EMP. HU-540 (DV. COTOMONILLO) LA RUTA HU-540: TRAMO EMP. PE-5N (DV. YACUSISA) – LAS MERCEDES – CURCULISA – SAN JUAN DE COTOMONILLO – PTA. CARRETERA, DISTRITO DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO".

REGION: HUANUCO
PROVINCIA: LEONCIO PRADO
DISTRITO: JOSÉ CRESPO Y CASTILLO
LOCALIDADES: LAS MERCEDES – NUEVO PROGRESO – COTOMONILLO

NOMBRE DEL MAPA:
MAPA DE COBERTURA VEGETAL DEL PROYECTO

ESCALA GRAFICA:
1:30,000
ESCALA NUMERICA:
0 0.17 0.35 0.7 Km

WORLD GEODETIC SYSTEM 1984
SISTEMA DE PROYECCION CARTOGRAFICA
UNIVERSAL TRANSVERSAL DE MERCATOR (UTM)
ZONA DE PROYECCIÓN UTM 18 S
CUADRICULA: L

MAPA N°
09

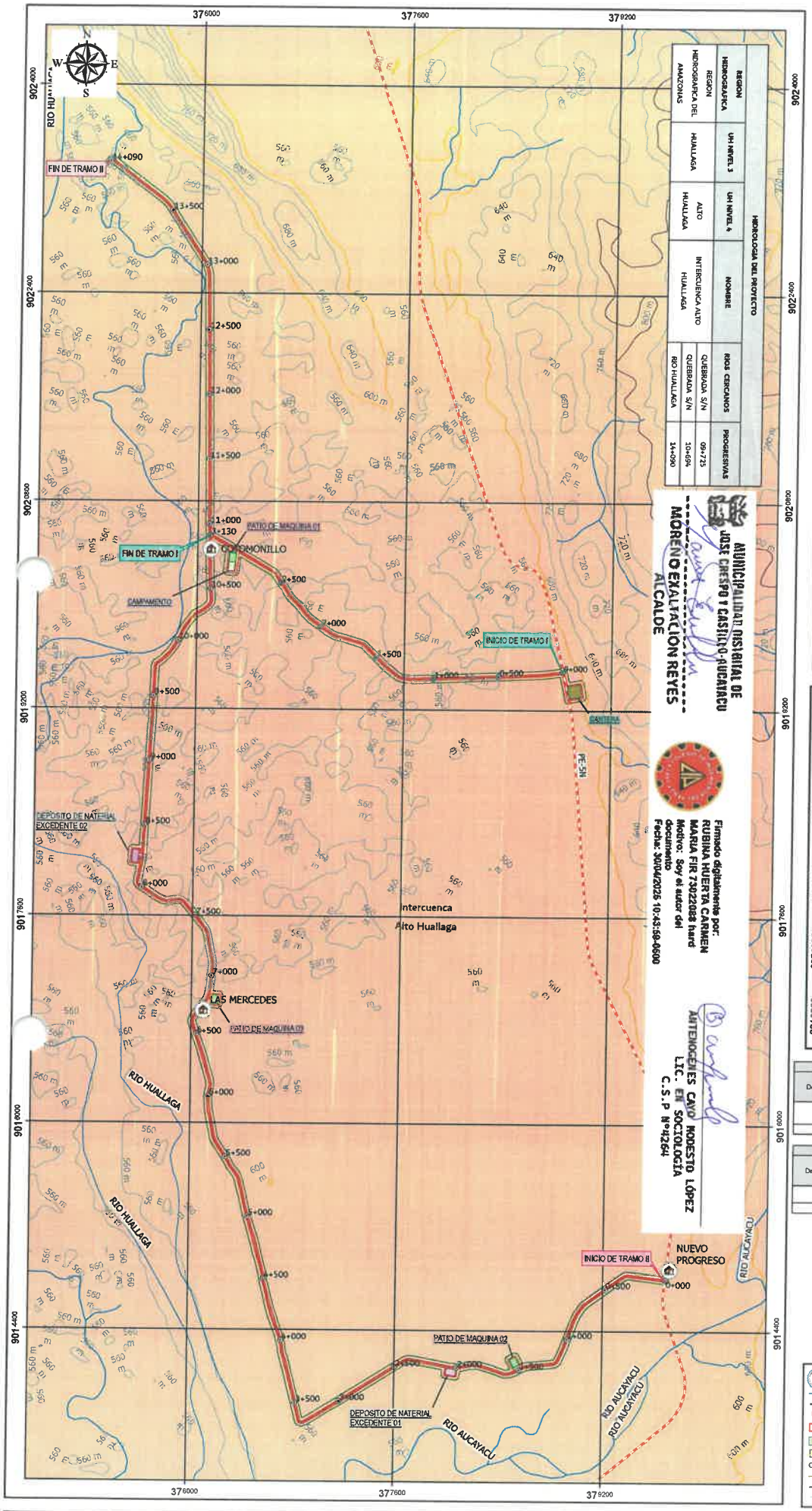

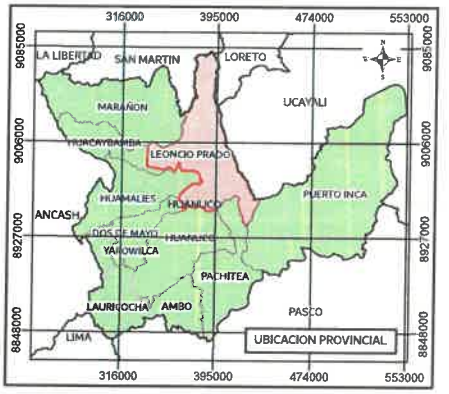

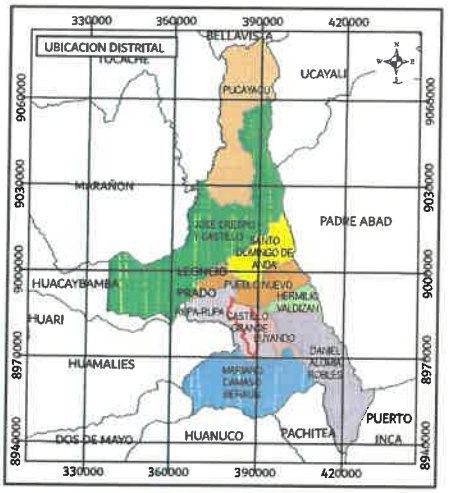

COMPONENTE PRINCIPAL DEL PROYECTO TRAMO I					
Descripción	Región / Provincia / Distrito	Progresiva (Km)	Coordenadas UTM WGS84 – Zona 18L		Longitud (Km)
			Este (m)	Norte (m)	
Inicio	Huánuco – Leoncio Prado – José Crespo y Castillo	0+000	378822	9018494	0
Fin		3+130	376096.868	9020530.696	3,130.00

COMPONENTE PRINCIPAL DEL PROYECTO TRAMO II					
Descripción	Región / Provincia / Distrito	Progresiva (Km)	Coordenadas UTM WGS84 – Zona 18L		Longitud (Km)
			Este (m)	Norte (m)	
Inicio	Huánuco – Leoncio Prado – José Crespo y Castillo	0+000	379678.423	9014800.679	0
Fin		14+090	375285	9023416	14,090.00

ÁREAS DE INFLUENCIA DEL PROYECTO			
SÍMBOLO	DESCRIPCIÓN	ÁREA (m2)	ÁREA (ha)
	Área de Influencia Directa	407,976.16	40.80
	Área de Influencia Indirecta	1,133,451.94	113.35
	TOTAL	1,541,428.10	154.14

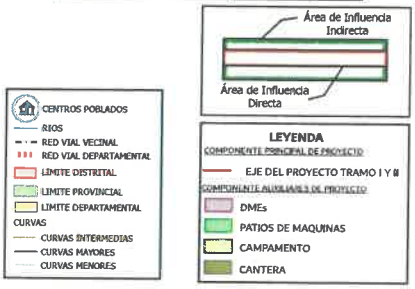

FICHA TECNICA SOCIOAMBIENTAL – FITSA ACTIVIDAD:
"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO RUTA HU-537: TRAMO EMP. PE-5N – EMP. HU-540 (DV. COTOMONILLO) LA RUTA HU-540: TRAMO EMP. PE-5N (DV. YACUSISA) – LAS MERCEDES – CURCULISA – SAN JUAN DE COTOMONILLO – PTA. CARRETERA, DISTRITO DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO".

REGION: HUANUCO
PROVINCIA: LEONCIO PRADO
DISTRITO: JOSÉ CRESPO Y CASTILLO
LOCALIDADES: LAS MERCEDES – NUEVO PROGRESO – COTOMONILLO

NOMBRE DEL MAPA:
MAPA DE HIDROLOGIA DEL PROYECTO

ESCALA GRAFICA: 1:30,000
ESCALA NUMERICA: 0 0.17 0.35 0.7 Km

WORLD GEODETIC SYSTEM 1984
SISTEMA DE PROYECCION CARTOGRAFICA: UNIVERSAL TRANSVERSAL DE MERCATOR (UTM)
ZONA DE PROYECCIÓN UTM 18 S
CUADRICULA L

MAPA N°
10

AREA DE INFLUENCIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
JOSE CRESPO Y CASTILLO-TUCAYACU
MORENO EXALTACIÓN REYES
ALCALDE

Firmado digitalmente por:
RUBINA HUERTA CARMEN
MARIA FIR 73022088 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/04/2025 10:43:59-0500

ANTENOGENES CAYO MODESTO LÓPEZ
LIC. EN SOCIOLOGÍA
C.S.P N°4264

July 31, 2025

- bip declarado
- Ref_Registrado
- Sitios de patrimonio mundial
- Paisaje Cultural
- Distritos
- Con determinación de protección provisional
- Propuestas

1:105,748

0 0.75 1.5 3 mi
0 1.25 2.5 5 km

Geomática | DSFL
Geomática || DSFL
Source: Esri, Maxar, Earthstar Geographics, and the GIS User Community
GEOMÁTICA

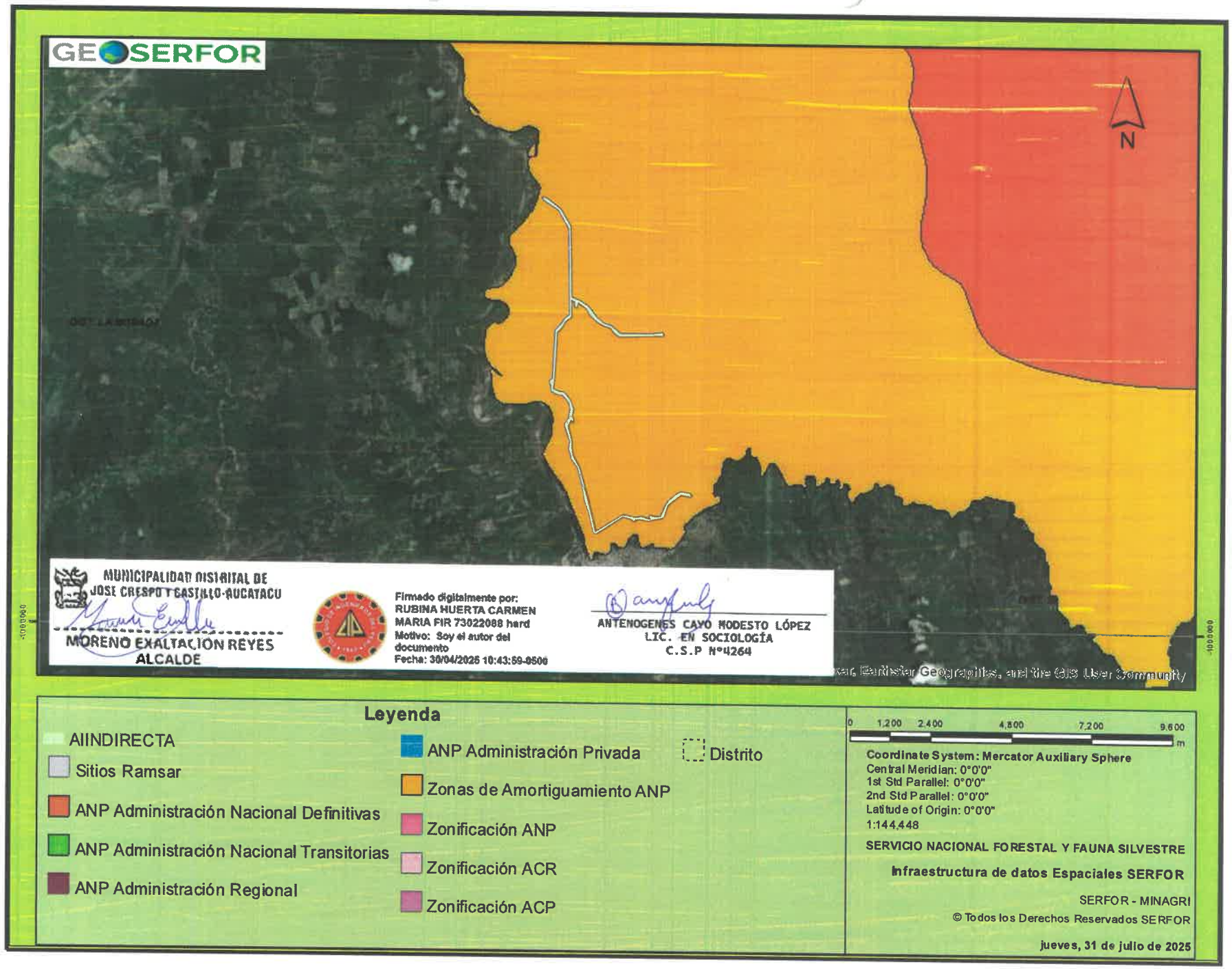
GEOSERFOR
N
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
JOSE CRESPO Y CASTILLO-AUCATACU
MORENO EXALTACION REYES
ALCALDE
Firmado digitalmente por:
RUBINA HUERTA CARMEN
MARIA FIR 73022088 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/04/2025 10:43:59-0500
ANTENOGENES CAYO MODESTO LÓPEZ
LIC. EN SOCIOLOGÍA
C.S.P N°4264
Leyenda
AIINDIRECTA
Sitios Ramsar
ANP Administración Nacional Definitivas
ANP Administración Nacional Transitorias
ANP Administración Regional
ANP Administración Privada
Zonas de Amortiguamiento ANP
Zonificación ANP
Zonificación ACR
Zonificación ACP
Distrito
0 1,200 2,400 4,800 7,200 9,600
m
Coordinate System: Mercator Auxiliary Sphere
Central Meridian: 0°0'0"
1st Std Parallel: 0°0'0"
2nd Std Parallel: 0°0'0"
Latitude of Origin: 0°0'0"
1:144,448
SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y FAUNA SILVESTRE
Infraestructura de datos Espaciales SERFOR
SERFOR - MINAGRI
© Todos los Derechos Reservados SERFOR
jueves, 31 de julio de 2025

FICHA SECTORIAL

Codigo de Consulta N°: 612350

Sector:	Transportes y comunicaciones
Subsector:	Transportes
Tipo de inversión:	Público
Código de invierte.pe:	ACTIVIDAD

Denominación de la actividad:
MANTENIMIENTO PERIODICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO RUTA HU-537: TRAMO EMP. PE-5N – EMP. HU-540 (DV. COTOMONILLO) LA RUTA HU-540: TRAMO EMP. PE-5N (DV. YACUSISA) – LAS MERCEDES – CURCULISA – SAN JUAN DE COTOMONILLO – PTA. CARRETERA, DISTRITO DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUANUCO

Tipo de via:	Vecinal

Titular de la actividad:
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO

Monto de inversión S/:	691846.58	N° Beneficiarios:	714

Descripción de la actividad:
El camino a recibir la Actividad de Mantenimiento Periodico, se encuentra ubicado en un solo tramo TRAMO I - EMP. PE-5N – EMP. HU-540 (DV. COTOMONILLO) 0+000 – 3+130 - L=3.130 km, perteneciente a la Ruta HU-537 en el Distrito de Jose Crespo y Castillo, el camino consta de un tramo, con el punto inicial en el Emp. PE-5N en el km 00+000 y el punto final en el Km 3.130 en el Centro Poblado Cotomonillo. TRAMO II. – EMP. PE-5N – LAS MERCEDES – CURCULISA – SAN JUAN DE COTOMONILLO – PTA CARRETERA 0+000 – 14+090 - L=14.090 km, perteneciente a la Ruta HU-540, en el Distrito de Jose Crespo y Castillo, el camino consta de un tramo, con el punto inicial en el Emp. PE-5N (Dv. Yacusisa) en el km 00+000 y el punto final en el Km 14+090 en Pta. Carretera (Rio Huallaga) Asimismo, se realizara: Reconformación de cunetas no revestidas y mantenimiento de obras de arte

Componentes de la actividad:
• Vía afirmada
• Obras de arte
• Patio de máquinas
• Cantera
• DME
• Campamento

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO-RUCAYACU

MORENO EXALTACIÓN REYES
ALCALDE

SERNANP

Firmado digitalmente por: RUBINA HUERTA CARMEN MARIA FIR 73022088 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/04/2025 10:43:59-0500

ANTENOGENES CAYO MODESTO LÓPEZ
LIC. EN SOCIOLOGÍA
C.S.P N°4264

Lima, 14 de agosto de 2025

MA. INFORMATIVO - Código de Consulta N°: 6 .350

Cooordenadas UTM, Datum WSG 84, Zona 18 S

Para validar el Mapa informativo, hacer aquí

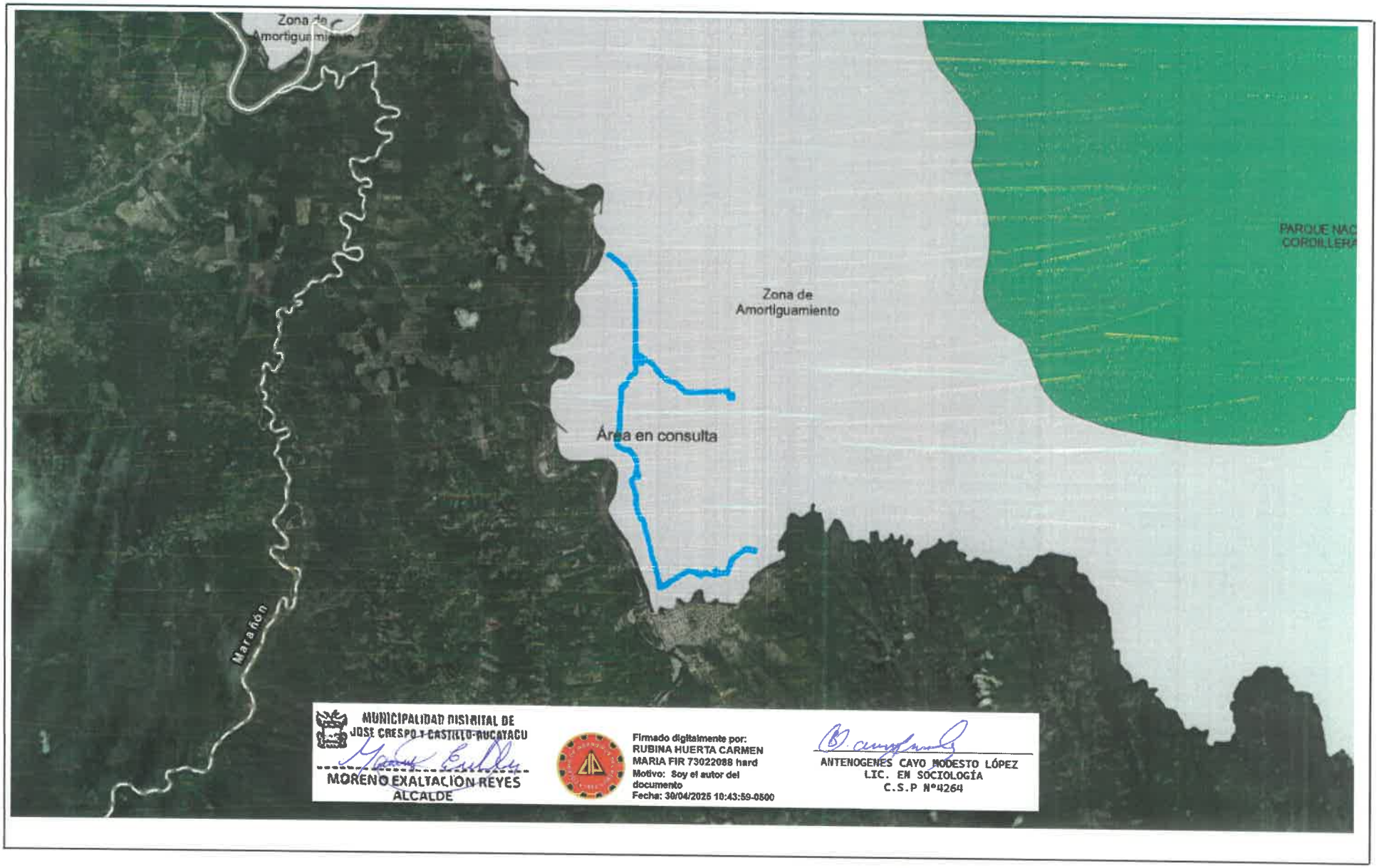

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO-RUCAYACU
MORENO EXALTACIÓN REYES
ALCALDE

Firmado digitalmente por: RUBINA HUERTA CARMEN MARIA FIR 73022088 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/04/2025 10:43:59-0500

ANTENOGENES CAYO MODESTO LÓPEZ
LIC. EN SOCIOLOGÍA
C.S.P N°4264

SERNANP

Lima, 14 de agosto de 2025

Importante, el resultado obtenido corresponde al análisis efectuado en base a la información ingresada al módulo de compatibilidad.

181

INFORMACIÓN GENERAL - Código de Consulta N°: 612350

Sector:
Transportes y comunicaciones
Subsector:
Transportes
Denominación de la actividad:
MANTENIMIENTO PERIODICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO RUTA HU-537: TRAMO EMP. PE-5N – EMP. HU-540 (DV. COTOMONILLO) LA RUTA HU-540: TRAMO EMP. PE-5N (DV. YACUSISA) – LAS MERCEDES – CURCULISA – SAN JUAN DE COTOMONILLO – PTA. CARRETERA, DISTRITO DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUANUCO
Titular de la Actividad:
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO

Superposición del área en consulta con ANP, ZA y/o ACR:

Área total del polígono en consulta (ha):	40.7976

Área (ha):	

Área Natural Protegida (ANP):	

Área (ha):	40.7976

Zona de Amortiguamiento (ZA):	
• Parque Nacional Cordillera Azul	40.7976

Área (ha):	

Área de Conservación Regional (ACR):	

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO-HUCATACU
MORENO EXALTACION REYES
ALCALDE

Firmado digitalmente por: RUBINA HUERTA CARMEN MARIA FIR 73022088 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/04/2025 10:43:59-0500

ANTENOGENES CAYO BODESTO LÓPEZ
LIC. EN SOCIOLOGÍA
C.S.P N°4264

Vertices del área en consulta - Codigo de Consulta N°: 012350

Coordenadas UTM, Datum WSG 84, Zona 18 S

Vertice	Este (X)	Norte (Y)	Vertice	Este (X)	Norte (Y)	Vertice	Este (X)	Norte (Y)	Vertice	Este (X)	Norte (Y)	Vertice	Este (X)	Norte (Y)
1	375701.49	9023130.66	34	377282.06	9019717.14	67	378639.71	9019463.03	100	376667.67	9020130.37	133	375989.68	9019918.54
2	375722.51	9023113.59	35	377292.55	9019712.32	68	378560.81	9019459.03	101	376633.81	9020173.06	134	375975.32	9019900.45
3	375743.14	9023092.81	36	377311.07	9019697.07	69	378150.83	9019444	102	376626.53	9020186.87	135	375920.51	9019829.74
4	375754.48	9023078.3	37	377468.94	9019541	70	378138	9019442	103	376588.67	9020242.03	136	375903.57	9019798.86
5	376047.68	9022630.96	38	377505.86	9019509.33	71	377718	9019428	104	376561.63	9020259.56	137	375894.19	9019777.06
6	376067.44	9022562.07	39	377550.94	9019473.05	72	377667.17	9019427.03	105	376362.86	9020374.43	138	375855.69	9019705.41
7	376070	9022541	40	377568.68	9019460.9	73	377606.76	9019432.07	106	376314.89	9020404.07	139	375833.32	9019666.45
8	376071	9022488	41	377577.18	9019457.5	74	377594.24	9019433.16	107	376300.29	9020258.26	140	375796.07	9019619.43
9	376100.81	9020739.04	42	377587.21	9019454.76	75	377570.29	9019438.72	108	376298.1	9020251.66	141	375763.39	9019586.25
10	376099	9020646	43	377621.24	9019449.93	76	377558.45	9019443.68	109	376290.98	9020244.96	142	375722.47	9019551.06
11	376099.92	9020614.24	44	377668.03	9019447.03	77	377538.86	9019457.11	110	376285.41	9020243.89	143	375717.28	9019548.46
12	376104.47	9020546.18	45	377681	9019448	78	377491.53	9019495.36	111	376231.11	9020249.6	144	375707.1	9019542.87
13	376243.35	9020468.45	46	377756	9019450	79	377453.71	9019523.62	112	376226.22	9020252.24	145	375700.54	9019537.73
14	376593.14	9020263.89	47	377796	9019450	80	377354.42	9019624.61	113	376221.02	9020260.63	146	375697.49	9019526.84
15	376604.19	9020254.73	48	378116	9019462	81	377289.63	9019690.23	114	376221.08	9020268.79	147	375695.8	9019521.78
16	376652.84	9020183.7	49	378150	9019464	82	377274.11	9019698.78	115	376235.49	9020405.74	148	375694	9019462
17	376684.8	9020140.74	50	378233.64	9019467	83	377264.82	9019702.5	116	376236.35	9020410.35	149	375680.95	9019156
18	376691.41	9020128.48	51	378638.29	9019482.97	84	377212.82	9019719.5	117	376239.02	9020413.73	150	375671	9019018
19	376708.76	9020099.82	52	378682.33	9019486.98	85	377100.66	9019750.26	118	376241.94	9020415.92	151	375658.93	9018781.83
20	376732.89	9020065.14	53	378736.59	9019492.9	86	377065.58	9019759.6	119	376246.34	9020417.81	152	375645	9018531
21	376739.25	9020056.96	54	378835.17	9019507.12	87	377065.29	9019759.72	120	376290.73	9020415.67	153	375642.93	9018485.82
22	376751.44	9020046.65	55	378859.18	9019398.78	88	377055.29	9019763.72	121	376242.85	9020445.43	154	375624.92	9018203.76
23	376785.07	9020016.07	56	378959.34	9019416.22	89	377014.86	9019786.43	122	376104	9020523.42	155	375624	9018166
24	376792.43	9020008.71	57	378961.88	9019415.91	90	376928.36	9019847.53	123	376103	9020378.38	156	375612.92	9018009.76
25	376806.84	9019998.2	58	378967.74	9019411.76	91	376863.36	9019895.53	124	376108	9020297	157	375604.56	9017975.02
26	376830.89	9019959.14	59	378986.69	9019307.29	92	376822.11	9019937.86	125	376107	9020266.45	158	375584.66	9017879.41
27	376837.72	9019950.37	60	378985.78	9019303.53	93	376815.11	9019946.86	126	376120	9020046.71	159	375582	9017866.29
28	376876.12	9019910.94	61	378982.47	9019299.56	94	376786.72	9019983.14	127	376119.19	9020024.65	160	375582.71	9017854.72
29	376914.14	9019884.89	62	378978.43	9019297.88	95	376777.43	9019994.13	128	376116.69	9020016.56	161	375584.66	9017850.19
30	377045.55	9019791.32	63	378864.62	9019279.22	96	376771.1	9020001.76	129	376100.07	9019990.93	162	375609.55	9017830.32
31	377082.93	9019774.58	64	378819.75	9019484.78	97	376724.11	9020043.86	130	376058.98	9019956.33	163	375736.96	9017748.68
32	377126.63	9019763.65	65	378790.77	9019479.03	98	376717.28	9020052.63	131	376022.96	9019936.32	164	375768.81	9017733.1
33	377250.3	9019727.45	66	378683.95	9019467.04	99	376691.24	9020090.18	132	376002.84	9019926.74	165	375793.17	9017725.93

SERNANP

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO-AUCAYACU

MORENO EXALTACION REYES
ALCALDE

Lima, 14 de agosto de 2025

Firmado digitalmente por: RUBINA HUERTA CARMEN MARIA FIR 73022088 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/04/2025 10:43:59-0500

ANTENOGENES CAYO MODESTO LÓPEZ
LIC. EN SOCIOLOGÍA
C.S.P N°4264

Importante, el resultado obtenido corresponde al análisis efectuado en base a la información ingresada al módulo de consultas.

Vertices del área en consulta - Codigo de Consulta N°: 612350

Coordenadas UTM, Datum WSG 84, Zona 18 S

Vertice	Este (X)	Norte (Y)	Vertice	Este (X)	Norte (Y)	Vertice	Este (X)	Norte (Y)	Vertice	Este (X)	Norte (Y)	Vertice	Este (X)	Norte (Y)
166	375859	9017730	199	376147.92	9016921.86	232	376437.86	9015370.71	265	377077.02	9013803.67	298	378536.3	9014209
167	375883.59	9017733.9	200	376150.62	9016948.67	233	376457.76	9015293.17	266	377119.06	9013828.19	299	378569.06	9014149.7
168	375899	9017735	201	376132.94	9016958.53	234	376464.56	9015268.98	267	377675.49	9014177.36	300	378570.73	9014147.12
169	375911.17	9017732.66	202	376023.28	9016806.09	235	376472.7	9015245.43	268	377712.24	9014186.92	301	378568.64	9014135.52
170	375924.55	9017726.32	203	376018	9016783.62	236	376496.15	9015170.61	269	377737.24	9014183.92	302	378564.22	9014132.63
171	375948.68	9017704.4	204	376018.83	9016777.01	237	376512.7	9015119.03	270	378021.43	9014129.7	303	378569.87	9014119.45
172	376107.32	9017510.55	205	376058.83	9016652.01	238	376519.48	9015097.36	271	378087.67	9014123.91	304	378600.25	9014134.62
173	376117.89	9017491.49	206	376093.7	9016558.43	239	376550.4	9014969.42	272	378094.99	9014124.83	305	378622.59	9014139.9
174	376124.9	9017471.41	207	376149.49	9016367.16	240	376550.49	9014969.16	273	378168.9	9014142.94	306	378653.29	9014143
175	376165.92	9017267.24	208	376160.76	9016331.17	241	376582.62	9014845.75	274	378186.38	9014144	307	378813.9	9014158.94
176	376170	9017241	209	376163.95	9016302	242	376585.92	9014828.24	275	378237	9014146	308	378829.57	9014161.7
177	376170	9017206	210	376164	9016291	243	376589.86	9014795.77	276	378246.84	9014143.85	309	378836.24	9014163.37
178	376162.85	9017113.26	211	376160.94	9016261.9	244	376592.88	9014778.64	277	378345.94	9014117.19	310	378845.9	9014170.1
179	376156.88	9017075.47	212	376149.85	9016219.16	245	376622.62	9014665.75	278	378361.55	9014110.32	311	378855.06	9014189.47
180	376156	9017063	213	376148.92	9016203.76	246	376625.92	9014647.24	279	378373.47	9014103.94	312	378858.95	9014197.27
181	376149.9	9017011.59	214	376150	9016167	247	376654.31	9014548.3	280	378450.71	9014080	313	378896.64	9014279.51
182	376149.86	9017011.36	215	376154.93	9016095.17	248	376667.17	9014514.87	281	378473.74	9014080.92	314	378912.44	9014326.98
183	376142.86	9016981.31	216	376155.86	9016086.77	249	376701.86	9014403.69	282	378480.59	9014081.9	315	378971.51	9014483.16
184	376137.98	9016967.01	217	376161.86	9016060.77	250	376721.4	9014355.42	283	378505.31	9014089.86	316	378995.34	9014536
185	376151.73	9016959.7	218	376189.92	9015917.24	251	376721.49	9014355.16	284	378529.53	9014098.94	317	379033.93	9014591.91
186	376156.76	9016996.34	219	376194.77	9015889.2	252	376739.94	9014281.1	285	378521.22	9014109.02	318	379045.93	9014607.07
187	376163.15	9017000.36	220	376205.82	9015861.72	253	376742	9014254.62	286	378513.49	9014109.39	319	379052.49	9014613.59
188	376215.63	9016995.43	221	376299.48	9015716.3	254	376745.62	9014225.75	287	378510.26	9014111.85	320	379203.93	9014727.95
189	376220.61	9016993.51	222	376309.48	9015700.3	255	376745.7	9014225.43	288	378475.21	9014174.85	321	379246.07	9014758.7
190	376224.56	9016984.55	223	376309.66	9015700	256	376755.62	9014197.75	289	378473.97	9014179.3	322	379363.49	9014839.36
191	376217.57	9016914.85	224	376318.82	9015678.72	257	376772	9014144	290	378474.34	9014182.41	323	379381.83	9014844.76
192	376216.71	9016911.69	225	376331.66	9015660.49	258	376864.7	9013767.43	291	378475.87	9014185.57	324	379390.83	9014846.76
193	376214.94	9016909.05	226	376355.91	9015630.61	259	376876.88	9013710.53	292	378479.04	9014188.4	325	379658.71	9014815.28
194	376212	9016906.86	227	376376.67	9015600.98	260	376879.77	9013701.82	293	378522.89	9014212.62	326	379681.14	9014810.53
195	376207.62	9016905.85	228	376390.7	9015569.43	261	376891.62	9013694	294	378525.39	9014213.59	327	379685.58	9014808.53
196	376156.87	9016910.91	229	376409.19	9015499.94	262	376897.87	9013694.62	295	378528.37	9014213.84	328	379688.64	9014804.49
197	376152.54	9016912.39	230	376421.93	9015446.18	263	376953.74	9013725.51	296	378531.19	9014213.24	329	379689.35	9014799.84
198	376148.34	9016917.81	231	376432.73	9015396.3	264	377057.74	9013790.51	297	378533.74	9014211.85	330	379688.1	9014795.71

SERNANP

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO-AUCATACU

Importante: el resultado obtenido corresponde al análisis efectuado con la información ingresada

MORENO EXALTACION REYES
ALCALDE

Firmado digitalmente por: RUBINA HUERTA CARMEN Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 30/04/2025 10:43:59-0500

Lima, 30 de Abril de 2025

LIC. EN SOCIOLOGÍA
C.S.P N°4264

184

Vertices del área en consulta - Codigo de Consulta N°: o12350

Coordenadas UTM, Datum WSG 84, Zona 18 S

Vertice	Este (X)	Norte (Y)	Vertice	Este (X)	Norte (Y)	Vertice	Este (X)	Norte (Y)	Vertice	Este (X)	Norte (Y)	Vertice	Este (X)	Norte (Y)
331	379681.19	9014790.84	364	378179.55	9014124	397	376722	9014254	430	376134.08	9016100.76	463	375886.41	9017714.1
332	379671.38	9014791.92	365	378085.72	9014103.43	398	376721.07	9014269.83	431	376130	9016166.17	464	375859.71	9017710
333	379652.29	9014796.31	366	378077.32	9014047.84	399	376699.92	9014354.79	432	376128.81	9016208.51	465	375805.59	9017704.1
334	379394.1	9014827	367	378076.11	9014045.44	400	376682.27	9014399.58	433	376130.3	9016223.43	466	375764.16	9017712.06
335	379377.85	9014823.39	368	378073.09	9014042.57	401	376639.52	9014514.62	434	376141.12	9016264.64	467	375727.04	9017731.32
336	379363.9	9014817.27	369	378069.6	9014041.25	402	376614.79	9014605.9	435	376144	9016291.55	468	375577.33	9017827.59
337	379264.93	9014746.3	370	377990.43	9014054.04	403	376604.06	9014652.9	436	376142.39	9016321.01	469	375567.34	9017840
338	379072.51	9014604.41	371	377986.04	9014055.96	404	376603.15	9014661.06	437	376130.51	9016360.84	470	375563.37	9017849.3
339	379054.88	9014586.83	372	377983.97	9014058.11	405	376573.06	9014775.9	438	376063.92	9016577.72	471	375563.1	9017875.41
340	379012.73	9014526.1	373	377982.55	9014061.02	406	376572.14	9014784.23	439	376039.38	9016647.25	472	375579.3	9017956.43
341	378987.49	9014467.84	374	377982.27	9014065.56	407	376566.15	9014825.16	440	375999.08	9016773.76	473	375581.3	9017964.43
342	378928.56	9014313.02	375	377991.01	9014116.47	408	376563.17	9014840.99	441	375998	9016783	474	375588.44	9017988.98
343	378915.36	9014272.49	376	377974.04	9014119.19	409	376538.44	9014942.02	442	375998.38	9016792.75	475	375597	9018052.62
344	378876.94	9014188.53	377	377734.76	9014164.08	410	376527.11	9014971.54	443	376004.38	9016812.75	476	375587.68	9018054.71
345	378865.68	9014162.6	378	377711	9014166.92	411	376453.44	9015240.02	444	376014.38	9016833.1	477	375582.48	9018001.63
346	378851.98	9014149.33	379	377683.26	9014158.92	412	376448.5	9015254.87	445	376068.33	9016904.41	478	375575.66	9017998.27
347	378842.43	9014144.3	380	377162.98	9013830.33	413	376438.24	9015288.83	446	376068.93	9016905.07	479	375573.13	9017998.15
348	378816.64	9014139.12	381	377133.94	9013812.81	414	376403.08	9015435.76	447	376110.68	9016959.55	480	375521.17	9018002.55
349	378808.3	9014137.27	382	377081.68	9013782.77	415	376384.38	9015508.25	448	376123.91	9016989.28	481	375518.45	9018003.85
350	378655.41	9014123.1	383	377020.19	9013741.45	416	376373.15	9015557.16	449	376131.1	9017021.41	482	375515.21	9018007.52
351	378612.75	9014117.38	384	376976.43	9013715.57	417	376368.72	9015571.27	450	376136.1	9017071.41	483	375514.32	9018009.98
352	378606.64	9014115.64	385	376917.21	9013681.92	418	376354.33	9015597.02	451	376141.14	9017109.69	484	375514.12	9018012.91
353	378587.47	9014106.06	386	376904.42	9013675.6	419	376322.66	9015641.2	452	376150	9017206	485	375522.11	9018112.59
354	378543.75	9014082.38	387	376890	9013674	420	376301.32	9015669.04	453	376149.14	9017247.29	486	375524.25	9018118.02
355	378537.64	9014080.64	388	376873.85	9013680.43	421	376301.06	9015669.53	454	376144.27	9017272.7	487	375528.83	9018121.25
356	378531.71	9014077.72	389	376865.43	9013686.86	422	376291.99	9015690.55	455	376106.1	9017461.59	488	375531.52	9018121.78
357	378490.41	9014063.1	390	376858.14	9013701.31	423	376282.52	9015705.7	456	376098.03	9017487.54	489	375585.04	9018117.29
358	378448.59	9014060.1	391	376845.17	9013763.08	424	376188.32	9015852.04	457	376090.77	9017499.32	490	375588.08	9018115.67
359	378440.25	9014061.38	392	376758.06	9014111.53	425	376188.06	9015852.53	458	376024.86	9017580.19	491	375591.63	9018110.15
360	378433.25	9014063.38	393	376756.06	9014115.53	426	376175.14	9015885.31	459	376015.08	9017593.88	492	375589.52	9018077.71
361	378345.06	9014095.81	394	376733.81	9014197.06	427	376169.17	9015921.99	460	375928.61	9017697.25	493	375598.08	9018077.24
362	378235.77	9014126	395	376726.34	9014220.41	428	376142.06	9016057.9	461	375919.09	9017705.92	494	375602.06	9018134.1
363	378195.62	9014125	396	376723.58	9014232.76	429	376135.07	9016092.82	462	375898.29	9017715	495	375605.06	9018214.1

SERNANP

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO-AUCATACU

MORENO EXALTACIÓN REYES
ALCALDE

Firmado digitalmente por: RUBINA HUERTA CARMEN MARIA FIR 73022088 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/04/2025 10:43:59-0500

ANTENOGENES CAYO MODESTO LÓPEZ
LIC. EN SOCIOLOGÍA
C.S.P N°4264

185

Vertices del área en consulta - Codigo de Consulta N°: 612350

Coordenadas UTM, Datum WSG 84, Zona 18 S

Vertice	Este (X)	Norte (Y)	Vertice	Este (X)	Norte (Y)
496	375623.07	9018488.17	529	376085.08	9020337.76
497	375625.06	9018540.1	530	376083.08	9020380.24
498	375639.07	9018784.18	531	376085	9020503
499	375651	9019018	532	376079	9020646
500	375660.05	9019147.99	533	376078.08	9020707.24
501	375674	9019462	534	376080.15	9020737.74
502	375676.08	9019525.24	535	376080.19	9020737.96
503	375684.06	9019549.47	536	376051	9022487.38
504	375688.93	9019555.07	537	376048.5	9022553.17
505	375693.45	9019558.32	538	376032.65	9022615.44
506	375707.53	9019565.94	539	375737.92	9023067.06
507	375748.93	9019600.07	540	375727.34	9023080.51
508	375773.93	9019625.07	541	375709.2	9023098.66
509	375789.93	9019642.07	542	375682.51	9023121.34
510	375818.68	9019680.55	543	375302.92	9023405.46
511	375826.68	9019693.55	544	375299.81	9023406.24
512	375869.81	9019770.94	545	375291	9023406
513	375877.6	9019791.42	546	375281.4	9023406.67
514	375886.43	9019809.14	547	375279.09	9023407.93
515	375889.23	9019813.82	548	375277.36	9023409.55
516	375903.68	9019840.55	549	375275.78	9023412.13
517	375907.68	9019846.55	550	375275.33	9023418.55
518	375954.77	9019905.68	551	375276.82	9023421.75
519	375976.75	9019933.81	552	375279.08	9023424.06
520	375988.53	9019941.94	553	375281.69	9023425.44
521	376006.28	9019949.82	554	375291.51	9023426.89
522	376042.04	9019969.68	555	375297	9023427
523	376080.51	9019999.66	556	375298.96	9023426.81
524	376099.29	9020026.72	557	375304.43	9023425.7
525	376100.09	9020032.33	558	375308.43	9023424.7
526	376100	9020053.38	559	375309.42	9023424.4
527	376093.06	9020115.95	560	375309.71	9023424.28
528	376087.06	9020268.1			

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO-AUCAYACU
MORENO EXALTACION REYES
ALCALDE

Firmado digitalmente por: RUBINA MARIA FIR 73022088 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/04/2025 10:43:59-0500

AMTENOGENES CAYO MODESTO LÓPEZ
LIC. EN SOCIOLOGÍA
C.S.P N°42264

SERNANP

Lima, 14 de agosto de 2025

Importante, el resultado obtenido corresponde al análisis efectuado en base a la información ingresada al módulo de compatibilidad.

ANEXO 02 –
AREAS AUXILIARES

FICHA DE CARACTERIZACIÓN DEL CAMPAMENTO[1]

NOMBRE Y UBICACIÓN:

Campamento – caserío de Cotomonillo

LADO Y ACCESO:

Izquierda 6 m del eje de vía

ÁREA Y PERÍMETRO:

Área (m²): 3500.00 / Perímetro (ml): 240.00 ml

CUADRO DE COORDENADAS, ÁREA Y PERÍMETRO DEL CAMPAMENTO
COORDENADAS: UTM **DATÚM**: WGS 84 **ZONA** 18S **CUADRÍCULA**: L

CUADRO DE CONSTRUCCION				
VERTICE	LADO	DIST.	ESTE	NORTE
P1	P1 - P2	50.00	376285.411	9020258.889
P2	P2 - P3	70.00	376235.663	9020263.898
P3	P3 - P4	50.00	376242.675	9020333.546
P4	P4 - P1	70.00	376292.424	9020328.537
AREA 3500.00 m²				
PERIMETRO 240.00 ml				

UBICACIÓN GENERAL

DEPARTAMENTO	Huánuco	DISTRITO	José Crespo y Castillo
PROVINCIA	Leoncio Prado	LOCALIDAD	Cotomonillo

DESCRIPCIÓN

1. **Tipo de propiedad del terreno (privado, municipal comunal y otros):** Caserío Cotomonillo
2. **Cobertura vegetal:** Áreas de no bosque Amazonico
3. **Suelo:** Leptosol éutrico - Cambisol éutrico - Regosol éutrico
4. **Uso actual:** Matorrales/Cultivos agropecuarios
5. **Presencia de cuerpos de agua:** A 355 m del rio Huallaga
6. **Fauna:** no se presentó especies de fauna
7. **Distancia a la localidad:** A 10m del caserío de Cotomonillo
8. **Distancia a áreas de cultivo:** a 592 m de un área de cultivo.
9. **Alteración a suelos arqueológicos:** No.

[1] Según el ANEXO II de la Resolución Ministerial N° 741-2019 MTC/01.02 (pág. 11)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO-AUCAYACU
MORENO EXALTACIÓN REYES
ALCALDE

Firmado digitalmente por: RUBINA HUERTA CARMEN MARIA FIR 73022088 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/04/2025 10:43:59-0500

ANTENOGENES CAYO MODESTO LÓPEZ
LIC. EN SOCIOLOGÍA
C.S.P N°4264

DESCRIPCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

1. **Cantidad de personal** El personal requerido será a lo que necesite el contratista según el avance de obra.
2. **Tipo de material de la infraestructura:** Se contempla una infraestructura con paredes de triplay y techo de calamina
3. **Tiempo estimado de uso del área:** De acuerdo al avance de obra aproximadamente (60 días)
4. **Abastecimiento de agua (fuente y volumen) y energía (fuente y tipo de combustible):** El abastecimiento será agua organizada en bidones de 20L cada 3 días. La energía será mediante el fluido eléctrico que cuente el caserío, en caso de interrupciones se contará con un generador eléctrico.
5. **Sistema de tratamiento de efluentes domésticos:** Se instalará baño portátil con hoyo seco.
6. **Sistema de disposición de residuos sólidos domésticos**: La disposición final de residuos sólidos aprovechables (papel, cartón, botella de plástico y fierros), serán comercializados con los recicladores formales de la Provincia.
7. **Residuos Sólidos Orgánicos**: serán entregado a la Municipalidad distrital.
8. **Equipamiento:** el almacén contara con oficinas, almacenes y guardianía.
9. **Distancia a infraestructura:** Se encuentra a 40 metros de una vivienda.

DESCRIPCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO (Se incluirá los diseños y planos respectivos)

1. **Tiempo estimado de uso del área**: De Acuerdo al Avance de Obra aproximadamente (60 días)
2. **Cantidad de maquinaria**:
   - 01 camión cisterna
   - 01 camión volquete de 15m^3
   - 01 cargador sobre llantas de 125-135 HP 3 yd3
   - Otros
3. **Recorrido de efluentes (canales de drenaje, trampas de grasa y disposición final):** se dispondrá con el Kit anti derrame de hidrocarburos, en caso de derrame de combustible.
4. **Almacén de combustible y surtidor (ubicación, área y volumen):** La cantidad de combustible se dispondrá de grifos cercanos, la cual serán llenados en los equipos y maquinarias.
5. **Sistema de contención de combustible:** Kit anti derrame de hidrocarburos.
6. **Sistema de disposición de residuos sólidos industriales**: No se generará residuos Industriales.
7. **Sistema de almacenamiento temporal y disposición final de residuos peligrosos**: Se instalará 02 contenedores reutilizables de 240 lt, (peligrosos y no peligrosos).
   La disposición final de estos residuos sólidos se realizará a través de una Empresa Operadora de Residuos Sólidos (EO-RS) debidamente autorizada por MINAM, la cual lo serán transportado al Relleno Sanitario de Petramax – Lima.
8. **Almacén de insumos y materiales industriales:** Ninguno
9. **Abastecimiento de agua (fuente y volumen) y energía (fuente y tipo de combustible):** El abastecimiento será agua organizada en bidones de 20L cada 3 días. La energía será mediante el fluido eléctrico que cuente el caserío, en caso de interrupciones se contará con un generador eléctrico.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO-AUCAYACU
MORENO EXALTACIÓN REYES
ALCALDE

Firmado digitalmente por: RUBINA HUERTA CARMEN MARIA FIR 73022088 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/04/2025 10:43:59-0500

ANTENOGENES CAYO MODESTO LÓPEZ
LIC. EN SOCIOLOGÍA
C.S.P N°4264

ACTA DE AUTORIZACIÓN DE USO TEMPORAL DE TERRENO PARA CAMPAMENTO

En el caserío de Cotomonillo, distrito de José Crespo Castillo, Provincia Leoncio Prado, Departamento Huánuco, siendo las 10:00 a.m del día domingo 08 de Junio 2025, se reunieron las autoridades y pobladores para tomar acuerdo sobre la "DISPONIBILIDAD DEL TERRENO COMUNAL" ubicado en la progresiva 3+000 Km (lado IZQUIERDA), para ser usado como "CAMPAMENTO", en representación del ING. INFRAESTRUCTURA (MUNICIPALIDAD), responsable de la Elaboración del estudio **ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO RUTA HU-537: TRAMO EMP. PE-5N – EMP. HU-540 (DV. COTOMONILLO) LA RUTA HU-540: TRAMO EMP. PE-5N (DV. YACUSISA) – LAS MERCEDES – CURCULISA – SAN JUAN DE COTOMONILLO – PTA. CARRETERA, DISTRITO DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"**, llegando a los siguientes acuerdos:

- **Primero;** Otorgar la **"DISPONIBILIDAD DEL TERRENO COMUNAL"** Para el **"CAMPAMENTO".**
- **Segundo;**

  [X] No realizar ni exigir cobro alguno por la instalación.

  [ ] Se ha acordado que durante la ejecución de la obra el contratista hará un único pago de S/. _____ posteriormente el uso del temporal del terreno, la empresa "_____" a cargo del proyecto, está comprometido a reformar y revegetar con especies propias de la zona, dejando en condiciones iguales o mejor en la que fue otorgado el terreno.

- **Tercero;** El área a destinar para el uso temporal del CAMPAMENTO, se ubica al margen IZQUIERDA, el cual tiene una vía de acceso EJE DE VIA, así mismo precisar que solo se ha destinado un área de 3500.00 m2, esto pudiendo ampliarse siempre en cuando el contratista y el dueño acuerden mediante un acta.
- **Cuarto;** Como parte complementaria al presente documento se adjunta un plano de Ubicación y localización del área destinada al uso temporal del CAMPAMENTO; así como la documentación legal (Titulo, certificado y/o constancia de posesión, entre otros).
- **Quinto;** *Dejo claramente establecido que lo manifestado en la presente acta, no ha mediado error, dolo, violencia, intimidación, lesión u otro vicio de consentimiento que pudiera ocasionar la nulidad.*

Finalmente, las autoridades y pobladores aprueban el presente acuerdo por unanimidad, siendo las 11:00 a.m del día domingo 25/06, se da por reunión, leyéndose la presente acta por lo cual y en señal de conformidad en los términos de la presente acta todos los presentes.

MINISTERIO DEL INTERIOR
CASERIO SAN JUAN DE COTOMONILLO
DIST. JOSE CRESPO Y CASTILLO
Anancio Herbecio Eduardo
DNI Nº 47174936
TENIENTE GOBERNADOR

JUNTA VECINAL COMUNAL DEL
CASERIO SAN JUAN DE COTOMONILLO
GEINER TORRES ANGULO
DNI Nº 40922709
PRESIDENTE

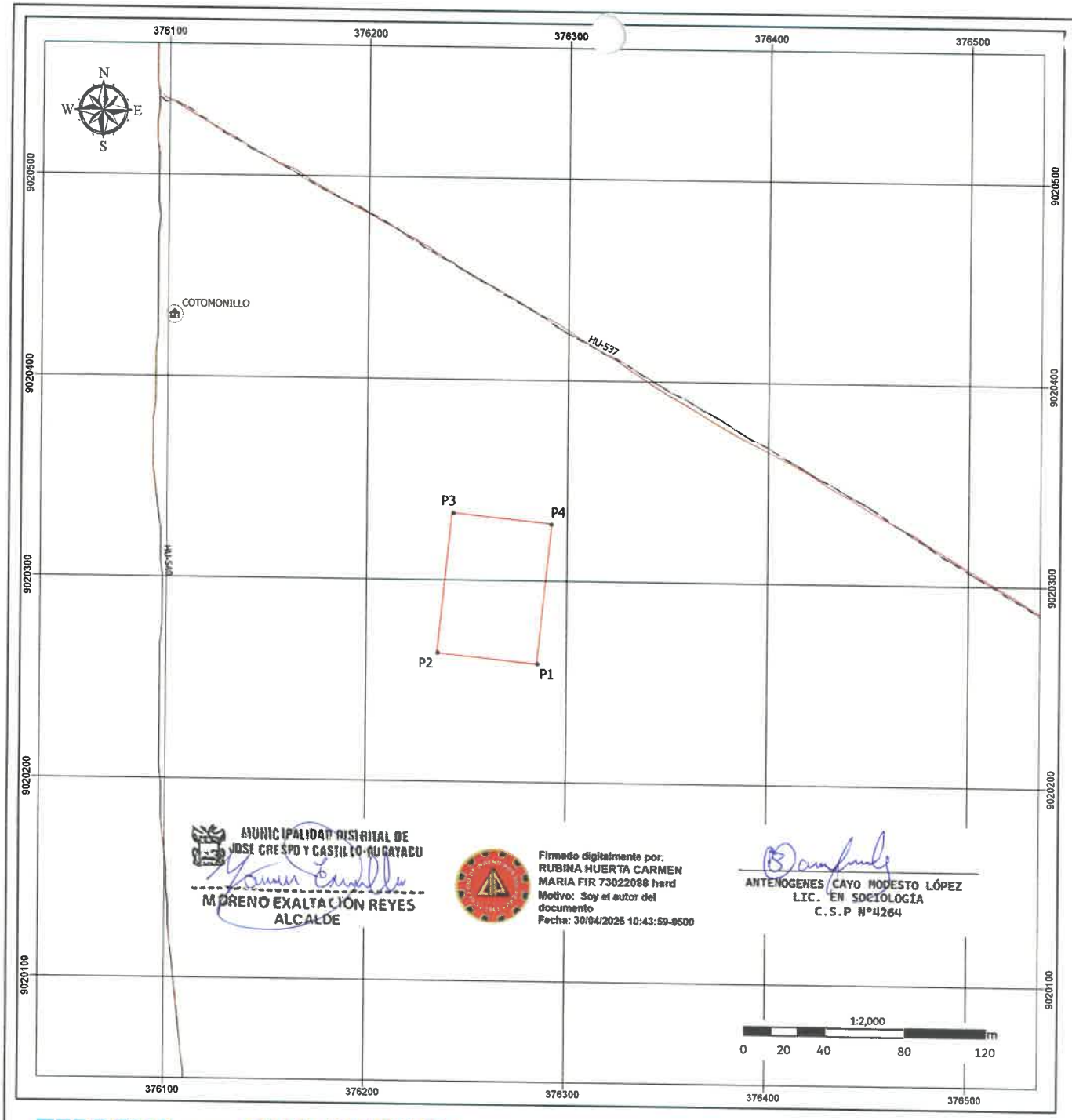

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO-AUCAYACU
M. MORENO EXALTACION REYES
ALCALDE

Firmado digitalmente por: RUBINA HUERTA CARMEN MARIA FIR 73022086 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/04/2025 10:43:59-0500

ANTENOGENES CAYO MODESTO LÓPEZ
LIC. EN SOCIOLOGÍA
C.S.P N°4264

TERRENO DEL CAMPAMENTO

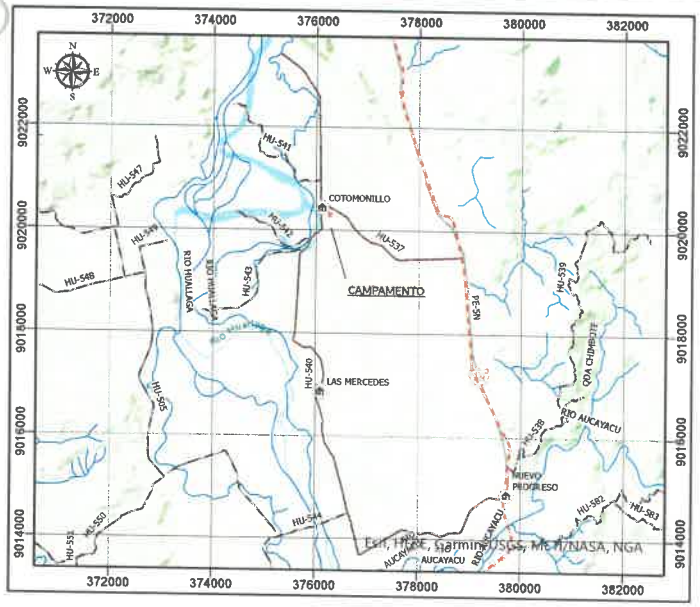

PLANO DE UBICACION

0 0.75 1.5 3 4.5 6 7.5 km

ESCALE: 1:100,000

CUADRO DE CONSTRUCCION				
VERTICE	LADO	DIST.	ESTE	NORTE
P1	P1 - P2	50.00	376285.411	9020258.889
P2	P2 - P3	70.00	376235.663	9020263.898
P3	P3 - P4	50.00	376242.675	9020333.546
P4	P4 - P1	70.00	376292.424	9020328.537
Area: 3500.00 m² Area: 0.35000 ha				
Perimetro: 240.00 ml				

ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO RUTA HU-537: TRAMO EMP. PE-5N – EMP. HU-540 (DV. COTOMONILLO) LA RUTA HU-540: TRAMO EMP. PE-5N (DV. YACUSISA) – LAS MERCEDES – CURCULISA – SAN JUAN DE COTOMONILLO – PTA. CARRETERA, DISTRITO DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO".

PLANO DE ÁREA Y PERIMETRO - CAMPAMENTO

DEPARTAMENTO: HUANUCO	PROVINCIA: LEONCIO PRADO	DISTRITO: JOSÉ CRESPO Y CASTILLO
Sistema de Proyección Cartográfica: Universal Transversal de Mercator (UTM)	Datum: World Geodetic System 1984	Zona de Proyección UTM: 18 S Sistema de Coordenadas: Planas
Cuadrícula: L	FECHA: Julio de 2025	PLANO: **PAP-01**

FICHA DE CARACTERIZACIÓN DEL DEPOSITO DE MATERIAL EXCEDENTE 01[1]

NOMBRE Y PROGRESIVA:

Depósito de material excedente 01 / Caserío Nuevo Progreso

LADO Y ACCESO:

Izquierda /10m del eje de vía

ÁREA Y PERÍMETRO:

Área: 3840.29 m² / Perímetro: 253.61 ml

CUADRO DE COORDENADAS, ÁREA Y PERÍMETRO DEL DEPOSITO DE MATERIAL EXCEDENTE

COORDENADAS: UTM **DATÚM**: WGS 84 **ZONA** 18S **CUADRÍCULA**: L

CUADRO DE CONSTRUCCION				
VERTICE	LADO	DISTANCIA	ESTE	NORTE
P1	P1 - P2	76.81	378067.868	9014051.102
P2	P2 - P3	50.00	377992.134	9014063.89
P3	P3 - P4	76.81	378000.459	9014113.192
P4	P4 - P1	50.00	378076.193	9014100.404
Area: 3840.29 m²				
Perimetro: 253.61 ml				

UBICACIÓN GENERAL

DEPARTAMENTO	Huánuco	DISTRITO	José Crespo y Castillo
PROVINCIA	Leoncio Prado	LOCALIDAD	Nuevo Progreso

UBICACIÓN GEOGRÁFICA:

ALTITUD (msnm): 569 msnm
CUENCA: Intercuenca del Alto Huallaga
RIO: Huallaga y Aucayacu
MARGEN: derecha e izquierda

[1] Según el ANEXO II de la Resolución Ministerial N°741-2019 MTC/01.02 (pág. 12),

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO-AUCAYACU
MORENO EXALTACION REYES
ALCALDE

Firmado digitalmente por: RUBINA HUERTA CARMEN MARIA FIR 73022088 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/04/2025 10:43:59-0500

ANTENOGENES CAYO MODESTO LÓPEZ
LIC. EN SOCIOLOGÍA
C.S.P N°4264

DESCRIPCIÓN:

1. **Tipo de propiedad del terreno (privado, municipal, comunal y otros)**
   El depósito de material excedente se habilitará en un terreno dentro de la jurisdicción de Nuevo Progreso
2. **Relieve y pendiente**
   El área que ocupara del depósito de material excedente tiene un relieve que está clasificado como Planicie - Terraza media inundable esporádicamente o no inundable
3. **Suelos**
   Leptosol éutrico – Cambisol éutrico - Regosol éutrico
4. **Tipo de vegetación y cobertura vegetal**
   El depósito de material excedente se encuentra en la cobertura vegetal de Áreas de no bosque amazónico
5. **Presencia de cuerpos de agua**
   No presenta cuerpo de agua cercano
6. **Fauna:**
   Dentro del área de influencia no presenta fauna silvestre
7. **Distancia a centros poblados**
   A 1100m del caserío de Nuevo Progreso
8. **Distancia a área de cultivo**
   No se ha identifico áreas de cultivo.
9. **Afectación a áreas naturales protegidas y zonas de amortiguamiento**
   No se ha identificado afectaciones a áreas naturales protegidas y zonas de amortiguamiento.
10. **Afectación a sitios arqueológicos.**
    De acuerdo al Sistema de Información Geográfica de Arqueología no se ha identificado la presencia de sitios arqueológicos.

PLAN DE USO:

1. **Procedencia de material:** Escarificado de afirmado
2. **Volumen potencial:** 1,000.00 m3
3. **Volumen a disponer:** 20.00 m^3
4. **Sistema de contención y estabilización:** Rodillo liso Vibratorio (10.8 HP) y conformación de terrazas y banquetas como también reforestación y revegetación con especies nativas de la zona.
5. **Sistema de drenaje y control de erosión:** Se implementa un sistema de drenaje, el cual consiste en la construcción de un canal de evacuación de lluvias mediante zanjas al pie de cada talud y al contorno del DME, asimismo para el control de erosión como medida física se conformará terrazas y baquetas como también reforestación y revegetación con especies nativas de la zona.
6. **Compactación:** Mecánica (Motoniveladora, Rodillo liso Vibratorio 10.8HP), en caso de imperfección se utilizará un cargador frontal o excavadora

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO-AUCAYACU
MORENO EXALTACIÓN REYES
ALCALDE

Firmado digitalmente por: RUBINA HUERTA CARMEN MARIA FIR 73022088 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/04/2025 10:43:59-0500

ANTENOGENES CAYO MODESTO LÓPEZ
LIC. EN SOCIOLOGÍA
C.S.P N°4264

ACTA DE AUTORIZACIÓN DE USO TEMPORAL DE TERRENO PARA DEPÓSITO DE MATERIAL EXCEDENTE (DME) - 01

En el caserío de Cotomonillo distrito de José Crespo Castillo, Provincia Leoncio Prado, Departamento Huánuco, siendo las 10:00 a.m del día domingo 08/06/25, se reunieron las autoridades y pobladores para tomar acuerdo sobre la "DISPONIBILIDAD DEL TERRENO COMUNAL" ubicado en la progresiva 3+000 km (lado IZQUIERDA), para ser usado como "DEPÓSITO DE MATERIAL EXCEDENTE (DME)", en representación del ING. INFRAESTRUCTURA (TITULAR) responsable de la Elaboración del estudio **ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO RUTA HU-537: TRAMO EMP. PE-5N – EMP. HU-540 (DV. COTOMONILLO) LA RUTA HU-540: TRAMO EMP. PE-5N (DV. YACUSISA) – LAS MERCEDES – CURCULISA – SAN JUAN DE COTOMONILLO – PTA. CARRETERA, DISTRITO DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"**, llegando a los siguientes acuerdos:

- **Primero;** Otorgar la "DISPONIBILIDAD DEL TERRENO COMUNAL" Para el "DEPOSITO DE MATERIAL EXCEDENTE (DME)".
- **Segundo;**

  [X] No realizar ni exigir cobro alguno por la instalación.

  [ ] Se ha acordado que durante la ejecución de la obra el contratista hará un único pago de S/. _____ posteriormente el uso del temporal del terreno, la empresa "_____" a cargo del proyecto, está comprometido a reformar y revegetar con especies propias de la zona, dejando en condiciones iguales o mejor en la que fue otorgado el terreno.

- **Tercero;** El área a destinar para el depósito de material excedente, se ubica al margen 1201 IZQUIERDA, el cual tiene una vía de acceso ESE DE VIA, así mismo precisar que solo se ha destinado un área de 3840.29, esto pudiendo ampliarse siempre en cuando el contratista y el dueño acuerden mediante un acta.
- **Cuarto;** Como parte complementaria al presente documento se adjunta un plano de Ubicación y localización del área destinada al uso como depósito de material excedente; así como la documentación legal (Titulo, certificado y/o constancia de posesión, entre otros).
- **Quinto;** *Dejo claramente establecido que lo manifestado en la presente acta, no ha mediado error, dolo, violencia, intimidación, lesión u otro vicio de consentimiento que pudiera ocasionar la nulidad.*

Finalmente, las autoridades y pobladores aprueban el presente acuerdo por unanimidad, siendo las 11:00 a.m del día domingo 25/06, se da por reunión, leyéndose la presente acta por lo cual y en señal de conformidad en los términos de la presente acta todos los presentes.

MINISTERIO DEL INTERIOR
CASERIO SAN JUAN DE COTOMONILLO
DIST. JOSE CRESPO Y CASTILLO
Anastacio Herbacio Eduardo
DNI N° 47174936
TENIENTE GOBERNADOR

JUNTA VECINAL COMUNAL DEL
CASERIO SAN JUAN DE COTOMONILLO
GEINER TORRES ANGULO
DNI Nº 40922709
PRESIDENTE

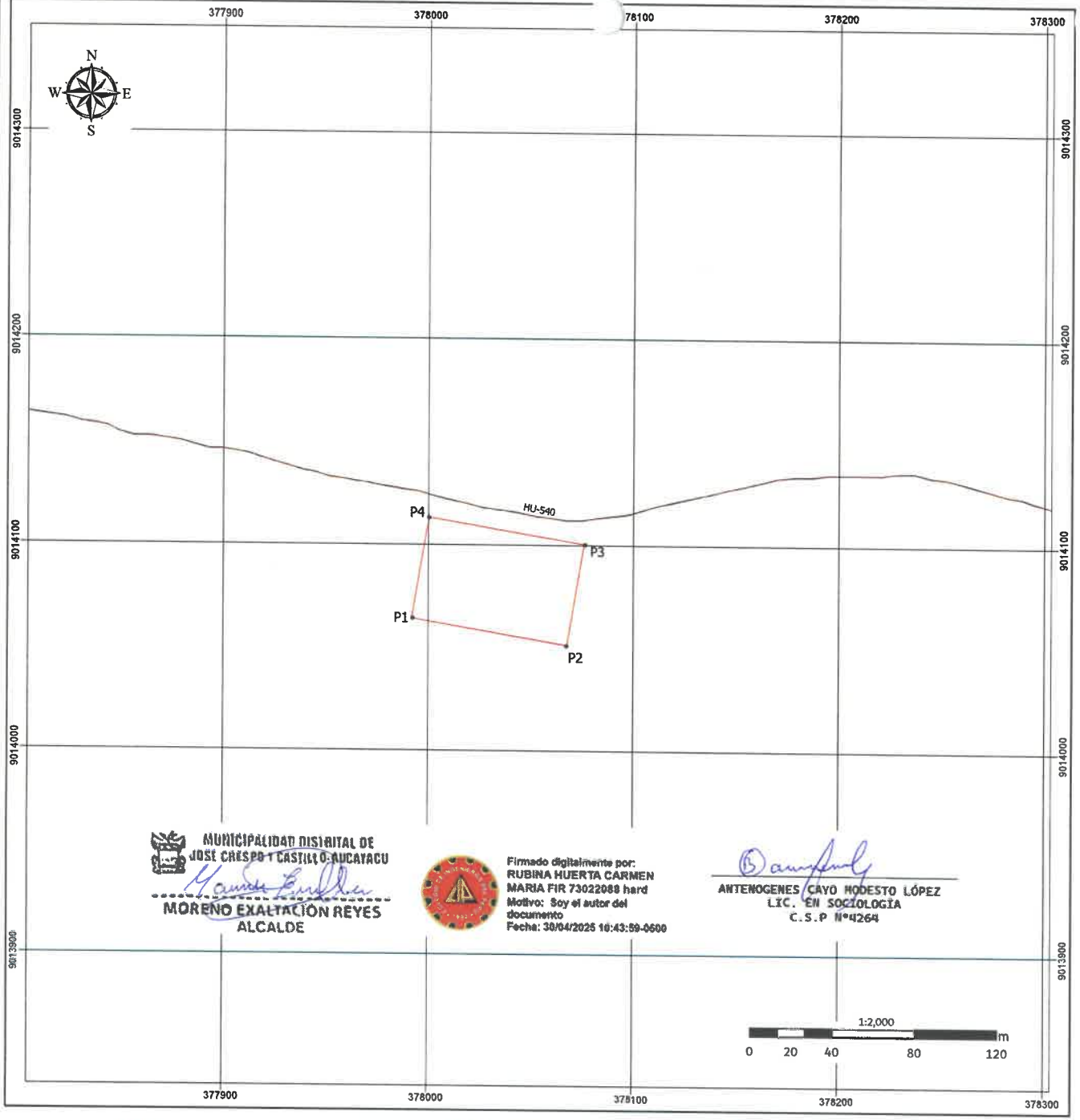

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO-AUCAYACU

MORENO EXALTACIÓN REYES
ALCALDE

Firmado digitalmente por: RUBINA HUERTA CARMEN MARIA FIR 73022088 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/04/2025 10:43:59-0500

ANTENOGENES CAYO HODESTO LÓPEZ
LIC. EN SOCIOLOGÍA
C.S.P N°4264

TERRENO DEL DEPOSITO DE MATERIAL EXCEDENTE 01

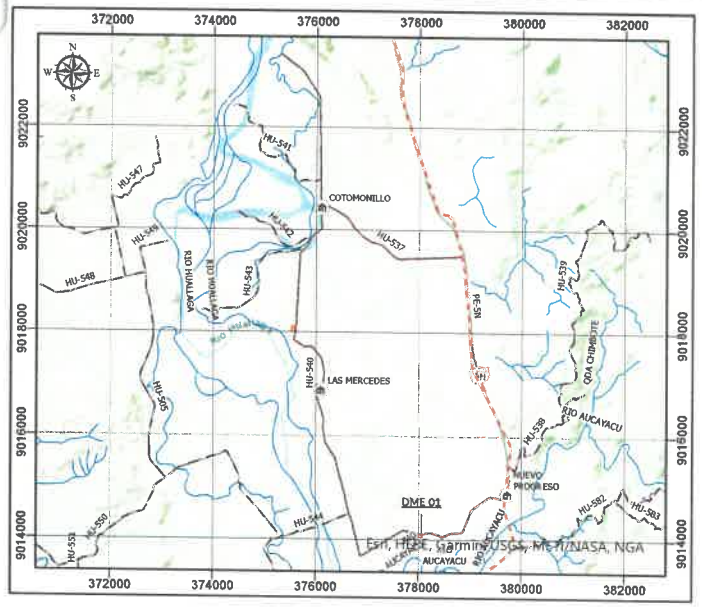

PLANO DE UBICACION

0 0.75 1.5 3 4.5 6 7.5 km

ESCALE: 1:100,000

CUADRO DE CONSTRUCCION				
VERTICE	LADO	DIST.	ESTE	NORTE
P1	P1 - P2	76.81	378067.868	9014051.1
P2	P2 - P3	50.00	377992.134	9014063.89
P3	P3 - P4	76.81	378000.459	9014113.19
P4	P4 - P1	50.00	378076.193	9014100.4
Area: 3840.29 m² Area: 0.38403 ha				
Perimetro: 253.61 ml				

ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO RUTA HU-537: TRAMO EMP. PE-5N – EMP. HU-540 (DV. COTOMONILLO) LA RUTA HU-540: TRAMO EMP. PE-5N (DV. YACUSISA) – LAS MERCEDES – CURCULISA – SAN JUAN DE COTOMONILLO – PTA. CARRETERA, DISTRITO DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO".

PLANO DE ÁREA Y PERIMETRO DME 01

DEPARTAMENTO: HUANUCO	PROVINCIA: LEONCIO PRADO	DISTRITO: JOSÉ CRESPO Y CASTILLO
Sistema de Proyección Cartográfica: Universal Transversal de Mercator (UTM)	Datum: World Geodetic System 1984	Zona de Proyección UTM: 18 S Sistema de Coordenadas: Planas
Cuadrícula: L	FECHA: Julio de 2025	PLANO: **PAP-05**

FICHA DE CARACTERIZACIÓN DEL DEPOSITO DE MATERIAL EXCEDENTE 02[2]

NOMBRE Y PROGRESIVA:

Depósito de material excedente 02 / Caserío Las Mercedes

LADO Y ACCESO:

Izquierda /10m del eje de vía

ÁREA Y PERÍMETRO:

Área: 5000.00 m² / Perímetro: 300.00 ml

CUADRO DE COORDENADAS, ÁREA Y PERÍMETRO DEL DEPOSITO DE MATERIAL EXCEDENTE

COORDENADAS: UTM **DATÚM**: WGS 84 **ZONA** 18S **CUADRÍCULA**: L

CUADRO DE CONSTRUCCION				
VERTICE	LADO	DISTANCIA	ESTE	NORTE
P1	P1 - P2	100.00	375532.078	9018111.795
P2	P2 - P3	50.00	375524.088	9018012.115
P3	P3 - P4	100.00	375573.928	9018008.119
P4	P4 - P1	50.00	375581.918	9018107.8
Area: 5000.00 m²				
Perimetro: 300.00 ml				

UBICACIÓN GENERAL

DEPARTAMENTO	Huánuco	DISTRITO	José Crespo y Castillo
PROVINCIA	Leoncio Prado	LOCALIDAD	Las Mercedes

UBICACIÓN GEOGRÁFICA:

ALTITUD (msnm): 556 msnm
CUENCA: Intercuenca del Alto Huallaga
RIO: Huallaga
MARGEN: izquierda del rio Huallaga

[2] Según el ANEXO II de la Resolución Ministerial N°741-2019 MTC/01.02 (pág. 12),

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO-PUCAYACU
MORENO EXALTACIÓN REYES
ALCALDE

Firmado digitalmente por: RUBINA HUERTA CARMEN MARIA FIR 73022088 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/04/2025 10:43:59-0500

ANTENOGENES CAYO MODESTO LÓPEZ
LIC. EN SOCIOLOGÍA
C.S.P N°4264

DESCRIPCIÓN:

11. Tipo de propiedad del terreno (privado, municipal, comunal y otros)

El depósito de material excedente se habilitará en un terreno dentro de la jurisdicción de Las Mercedes

12. Relieve y pendiente

El área que ocupara del depósito de material excedente tiene un relieve que está clasificado como Planicie - Terraza media inundable esporádicamente o no inundable

13. Suelos

Leptosol éutrico – Cambisol éutrico - Regosol éutrico

14. Tipo de vegetación y cobertura vegetal

El depósito de material excedente se encuentra en la cobertura vegetal de Áreas de no bosque amazónico

15. Presencia de cuerpos de agua

No presenta cuerpo de agua cercano

16. Fauna:

Dentro del área de influencia no presenta fauna silvestre

17. Distancia a centros poblados

A 4000 m del caserío de Las mercedes

18. Distancia a área de cultivo

No se ha identifico áreas de cultivo.

19. Afectación a áreas naturales protegidas y zonas de amortiguamiento

No se ha identificado afectaciones a áreas naturales protegidas y zonas de amortiguamiento.

20. Afectación a sitios arqueológicos.

De acuerdo al Sistema de Información Geográfica de Arqueología no se ha identificado la presencia de sitios arqueológicos.

PLAN DE USO:

7. **Procedencia de material:** Escarificado de afirmado
8. **Volumen potencial:** 1,000.00 m3
9. **Volumen a disponer:** 25.00 m^3
10. **Sistema de contención y estabilización:** Rodillo liso Vibratorio (10.8 HP) y conformación de terrazas y banquetas como también reforestación y revegetación con especies nativas de la zona.
11. **Sistema de drenaje y control de erosión:** Se implementa un sistema de drenaje, el cual consiste en la construcción de un canal de evacuación de lluvias mediante zanjas al pie de cada talud y al contorno del DME, asimismo para el control de erosión como medida física se conformará terrazas y baquetas como también reforestación y revegetación con especies nativas de la zona.
12. **Compactación:** Mecánica (Motoniveladora, Rodillo liso Vibratorio 10.8HP), en caso de imperfección se utilizará un cargador frontal o excavadora

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO-AUCAYACU
MORENO EXALTACION REYES
ALCALDE

Firmado digitalmente por: RUBINA HUERTA CARMEN MARIA FIR 73022088 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/04/2025 10:43:59-0500

ANTENOGENES CAYO MODESTO LÓPEZ
LIC. EN SOCIOLOGÍA
C.S.P N°4264

ACTA DE AUTORIZACIÓN DE USO TEMPORAL DE TERRENO PARA DEPÓSITO DE MATERIAL EXCEDENTE (DME) - 02

En el caserío de Las Mercedes distrito de José Crespo Castillo, Provincia Leoncio Prado, Departamento Huánuco, siendo las 04:00 pm del día Lunes 09 junio de 2025, se reunieron las autoridades y pobladores para tomar acuerdo sobre la "DISPONIBILIDAD DEL TERRENO COMUNAL" ubicado en la progresiva 8+350 Km (lado IZQUIERDA), para ser usado como "DEPÓSITO DE MATERIAL EXCEDENTE (DME)", en representación del ING. _____, responsable de la Elaboración del estudio **ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO RUTA HU-537: TRAMO EMP. PE-5N – EMP. HU-540 (DV. COTOMONILLO) LA RUTA HU-540: TRAMO EMP. PE-5N (DV. YACUSISA) – LAS MERCEDES – CURCULISA – SAN JUAN DE COTOMONILLO – PTA. CARRETERA, DISTRITO DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"**, llegando a los siguientes acuerdos:

- **Primero;** Otorgar la "DISPONIBILIDAD DEL TERRENO COMUNAL" Para el "DEPOSITO DE MATERIAL EXCEDENTE (DME)".
- **Segundo;**

  [X] No realizar ni exigir cobro alguno por la instalación.

  [ ] Se ha acordado que durante la ejecución de la obra el contratista hará un único pago de S/. _____ posteriormente el uso del temporal del terreno, la empresa "_____" a cargo del proyecto, está comprometido a reformar y revegetar con especies propias de la zona, dejando en condiciones iguales o mejor en la que fue otorgado el terreno.

- **Tercero;** El área a destinar para el depósito de material excedente, se ubica al margen IZQUIERDA, el cual tiene una vía de acceso EJE DE VIA, así mismo precisar que solo se ha destinado un área de 5,000.m2, esto pudiendo ampliarse siempre en cuando el contratista y el dueño acuerden mediante un acta.
- **Cuarto;** Como parte complementaria al presente documento se adjunta un plano de Ubicación y localización del área destinada al uso como depósito de material excedente; así como la documentación legal (Titulo, certificado y/o constancia de posesión, entre otros).
- **Quinto;** *Dejo claramente establecido que lo manifestado en la presente acta, no ha mediado error, dolo, violencia, intimidación, lesión u otro vicio de consentimiento que pudiera ocasionar la nulidad.*

Finalmente, las autoridades y pobladores aprueban el presente acuerdo por unanimidad, siendo las 05:00 pm del día Lunes 09/06/25, se da por reunión, leyéndose la presente acta por lo cual y en señal de conformidad en los términos de la presente acta todos los presentes.

_____ _____

CONSULTOR

JUNTA VECINAL COMUNAL CASERIO LAS MERCEDES DIST. JOSE CRESPO - CASTILLO - AUCAYACU
HECTOR ALBERTO URDAY
DNI N° 22981812
VICEPRESIDENTE

JUNTA VECINAL COMUNAL CASERIO LAS MERCEDES
REMIGIO ARRATEA MAYLLE
DNI N° 44356129
TENIENTE GOBERNADOR

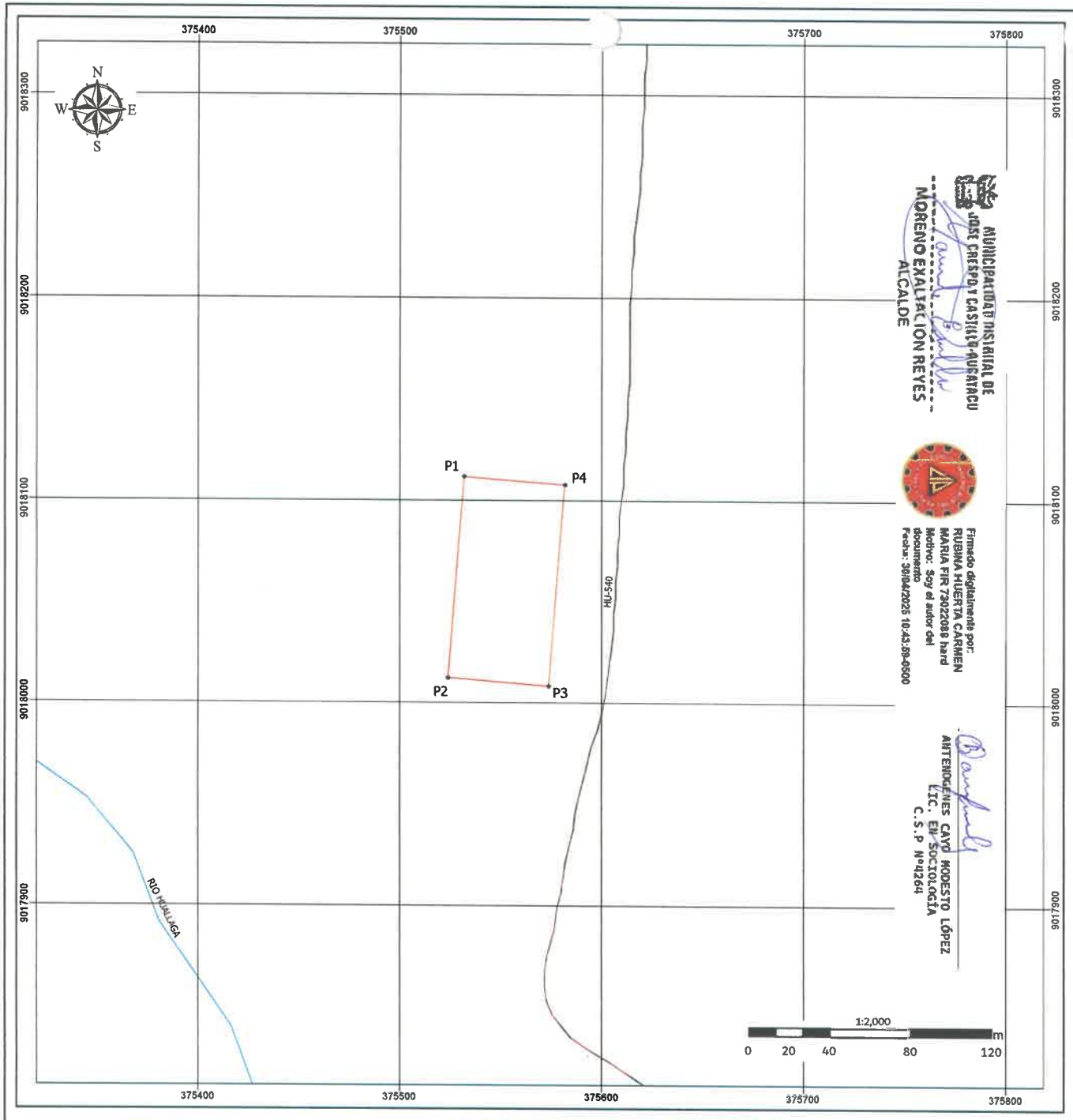

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO-AUCAYACU
NORENO EXALTACION REYES
ALCALDE

Firmado digitalmente por: RUBINA HUERTA CARMEN MARIA FIR 73022088 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/04/2025 10:43:59-0500

ARTENOGENES CAYO MODESTO LÓPEZ
LIC. EN SOCIOLOGÍA
C.S.P N°4264

TERRENO DEL DEPOSITO DE MATERIAL EXCEDENTE 02

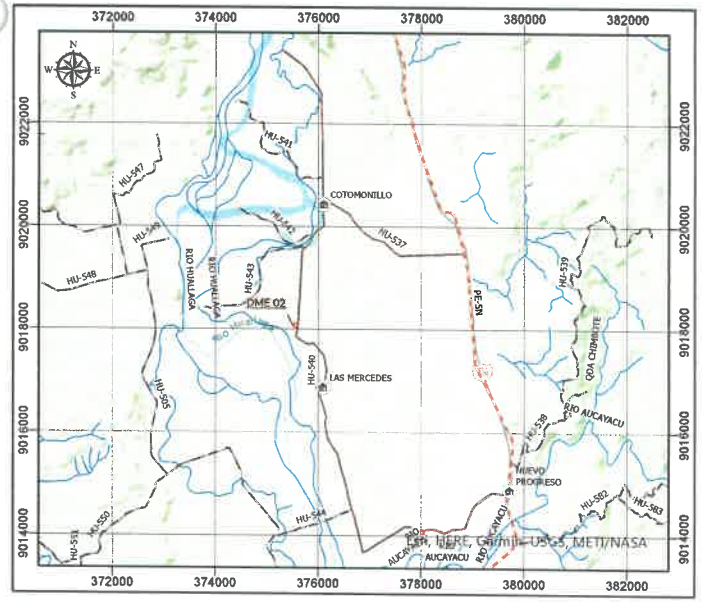

PLANO DE UBICACION

0 0.75 1.5 3 4.5 6 7.5 km

ESCALE: 1:100,000

CUADRO DE CONSTRUCCION				
VERTICE	LADO	DIST.	ESTE	NORTE
P1	P1 - P2	100.00	375532.078	9018111.795
P2	P2 - P3	50.00	375524.088	9018012.115
P3	P3 - P4	100.00	375573.928	9018008.119
P4	P4 - P1	50.00	375581.918	9018107.8
Area: 5000.00 m² Area: 0.50000 ha				
Perimetro: 300.00 ml				

ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO RUTA HU-537: TRAMO EMP. PE-5N – EMP. HU-540 (DV. COTOMONILLO) LA RUTA HU-540: TRAMO EMP. PE-5N (DV. YACUSISA) – LAS MERCEDES – CURCULISA – SAN JUAN DE COTOMONILLO – PTA. CARRETERA, DISTRITO DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO".

PLANO DE ÁREA Y PERIMETRO DME 02

DEPARTAMENTO: HUANUCO	PROVINCIA: LEONCIO PRADO	DISTRITO: JOSÉ CRESPO Y CASTILLO
Sistema de Proyección Cartográfica: Universal Transversal de Mercator (UTM)	Datum: World Geodetic System 1984	Zona de Proyección UTM: 18 S Sistema de Coordenadas: Planas
Cuadrícula: L	FECHA: Julio de 2025	PLANO: PAP-06

FICHA DE CARACTERIZACIÓN DEL PATIO DE MAQUINARIAS 01[1]

NOMBRE Y PROGRESIVA:

Patio de Maquina 01 / caserío de Cotomonillo

LADO Y ACCESO:

Izquierda / 6 m del eje de vía

ÁREA Y PERÍMETRO:

Área (m²): 3500.00 / Perímetro (ml): 240.00

CUADRO DE COORDENADAS, ÁREA Y PERÍMETRO DEL PATIO DE MAQUINARIAS

COORDENADAS: UTM **DATÚM**: WGS 84 **ZONA** 18S **CUADRÍCULA**: L

CUADRO DE CONSTRUCCION				
VERTICE	**LADO**	**DISTANCIA**	**ESTE**	**NORTE**
P1	P1 - P2	50.00	376292.424	9020328.537
P2	P2 - P3	70.00	376242.675	9020333.546
P3	P3 - P4	50.00	376249.688	9020403.193
P4	P4 - P1	70.00	376299.437	9020398.184
Area: 3500.00 m²				
Perimetro: 240.00 ml				

UBICACIÓN GENERAL

DEPARTAMENTO	Huánuco	DISTRITO	José Crespo y Castillo
PROVINCIA	Leoncio Prado	LOCALIDAD	Cotomonillo

DESCRIPCIÓN

1. **Tipo de propiedad del terreno (privado, municipal comunal y otros):** Comunal Cotomonillo.
2. **Cobertura vegetal:** Áreas de no bosque amazónico
3. **Suelo:** Leptosol éutrico – Cambisol éutrico - Regosol éutrico
4. **Uso actual:** Matorrales/Cultivos agropecuarios
5. **Presencia de cuerpos de agua:** A 358 m del rio Huallaga
6. **Fauna:** No presenta fauna silvestre, el área está en un área urbana.
7. **Distancia a la localidad:** A 10m del caserío de Cotomonillo
8. **Distancia a áreas de cultivo:** a 598 m de un área de cultivo.
9. **Alteración a suelos arqueológicos:** No.

[1] Según lo establecido en la Resolución Ministerial N°741-2019 MTC/01.02 (pág. 12)

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO-AUCAYACU
MORENO EXALTACIÓN REYES
ALCALDE

Firmado digitalmente por: RUBINA HUERTA CARMEN MARIA FIR 73022088 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/04/2025 10:43:59-0500

ANTENOGENES CAYO MODESTO LÓPEZ
LIC. EN SOCIOLOGÍA
C.S.P N°4264

DESCRIPCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO (Se incluirá los diseños y planos respectivos)

1. **Tiempo estimado de uso del área**: De Acuerdo al Avance de Obra aproximadamente (60 días)
2. **Cantidad de maquinaria**:
   - 01 camión cisterna
   - 01 camión volquete de 15m^3
   - 01 cargador sobre llantas de 125-135 HP 3 yd3
   - 01 tractor de orugas de 190-240 HP
   - 01 motoniveladora 130 - 135 HP
3. **Recorrido de efluentes (canales de drenaje, trampas de grasa y disposición final):** se dispondrá con el Kit anti derrame de hidrocarburos, en caso de derrame de combustible.
4. **Almacén de combustible y surtidor (ubicación, área y volumen):** La cantidad de combustible se dispondrá de grifos cercanos, la cual serán llenados en los equipos y maquinarias.
5. **Sistema de contención de combustible:** Kit anti derrame de hidrocarburos.
6. **Sistema de disposición de residuos sólidos industriales**: No se generará residuos Industriales.
7. **Sistema de almacenamiento temporal y disposición final de residuos peligrosos**: Para la disposición de los residuos no peligrosos generados en los patios de máquina, se utilizarán bolsas plásticas o costales. El personal designado será responsable de trasladar las bolsas o costales hacia los contenedores temporales correspondientes, asegurando su adecuada segregación conforme a la clasificación establecida y al etiquetado correspondiente.
   La disposición final de estos residuos sólidos se realizará a través de una Empresa Operadora de Residuos Sólidos (EO-RS) debidamente autorizada por MINAM, la cual lo serán transportado al Relleno Sanitario de Petramax – Lima.
8. **Almacén de insumos y materiales industriales:** Ninguno
9. **Abastecimiento de agua (fuente y volumen) y energía (fuente y tipo de combustible):** El abastecimiento será agua organizada en bidones de 20L cada 3 días. La energía será mediante el fluido eléctrico que cuente el caserío, en caso de interrupciones se contará con un generador eléctrico.
10. **Distancia a infraestructura**: Se encuentra a 43 metros de una vivienda.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO-AUCAYACU
MORENO EXALTACIÓN REYES
ALCALDE

Firmado digitalmente por: RUBINA HUERTA CARMEN MARIA FIR 73022088 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/04/2025 10:43:59-0500

ANTENOGENES CAYO MODESTO LÓPEZ
LIC. EN SOCIOLOGÍA
C.S.P N°4264

ACTA DE AUTORIZACIÓN DE USO TEMPORAL DE TERRENO PARA PATIO DE MAQUINA - 01

En el caserío de Cotomonillo distrito de José Crespo Castillo, Provincia Leoncio Prado, Departamento Huánuco, siendo las 10:00 a.m del día domingo 08 de Junio 2025, se reunieron las autoridades y pobladores para tomar acuerdo sobre la "DISPONIBILIDAD DEL TERRENO COMUNAL" ubicado en la progresiva 3+000 Km (lado IZQUIERDA), para ser usado como "PATIO DE MAQUINA", en representación del ING. INFRAESTRUCTURA (TITULAR), responsable de la Elaboración del estudio **ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO RUTA HU-537: TRAMO EMP. PE-5N – EMP. HU-540 (DV. COTOMONILLO) LA RUTA HU-540: TRAMO EMP. PE-5N (DV. YACUSISA) – LAS MERCEDES – CURCULISA – SAN JUAN DE COTOMONILLO – PTA. CARRETERA, DISTRITO DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"**, llegando a los siguientes acuerdos:

- **Primero;** Otorgar la **"DISPONIBILIDAD DEL TERRENO COMUNAL"** Para el **"PATIO DE MAQUINA".**
- **Segundo;**

  [X] No realizar ni exigir cobro alguno por la instalación.

  [ ] Se ha acordado que durante la ejecución de la obra el contratista hará un único pago de S/. _____ posteriormente el uso del temporal del terreno, la empresa "_____" a cargo del proyecto, está comprometido a reformar y revegetar con especies propias de la zona, dejando en condiciones iguales o mejor en la que fue otorgado el terreno.
- **Tercero;** El área a destinar para el uso temporal de PATIO DE MAQUINA, se ubica al margen IZQUIERDA, el cual tiene una vía de acceso EJE DE VIA, así mismo precisar que solo se ha destinado un área de 3,500.00 m2, esto pudiendo ampliarse siempre en cuando el contratista y el dueño acuerden mediante un acta.
- **Cuarto;** Como parte complementaria al presente documento se adjunta un plano de Ubicación y localización del área destinada al uso temporal de PATIO DE MAQUINA; así como la documentación legal (Titulo, certificado y/o constancia de posesión, entre otros).
- **Quinto;** *Dejo claramente establecido que lo manifestado en la presente acta, no ha mediado error, dolo, violencia, intimidación, lesión u otro vicio de consentimiento que pudiera ocasionar la nulidad.*

Finalmente, las autoridades y pobladores aprueban el presente acuerdo por unanimidad, siendo las 11:00 a.m del día domingo 25/06, se da por reunión, leyéndose la presente acta por lo cual y en señal de conformidad en los términos de la presente acta todos los presentes.

MINISTERIO DEL INTERIOR
CASERIO SAN JUAN DE COTOMONILLO
DIST. JOSE CRESPO Y CASTILLO
Anunacio Horacio Eduardo
DNI Nº 47174956
TENIENTE GOBERNADOR

JUNTA VECINAL COMUNAL DEL
CASERIO SAN JUAN DE COTOMONILLO
GEINER TORRES ANGULO
DNI Nº 40922709
PRESIDENTE

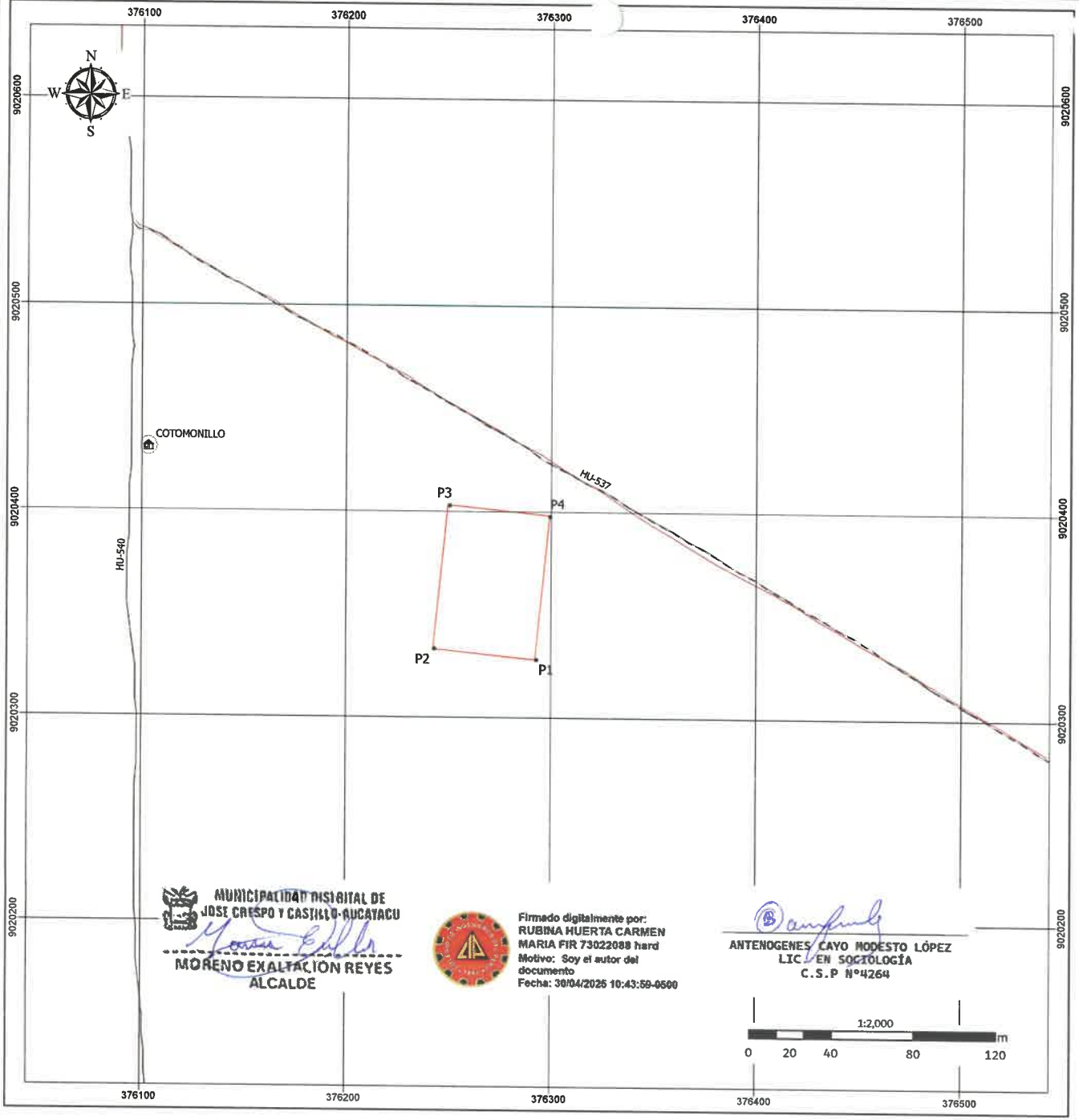

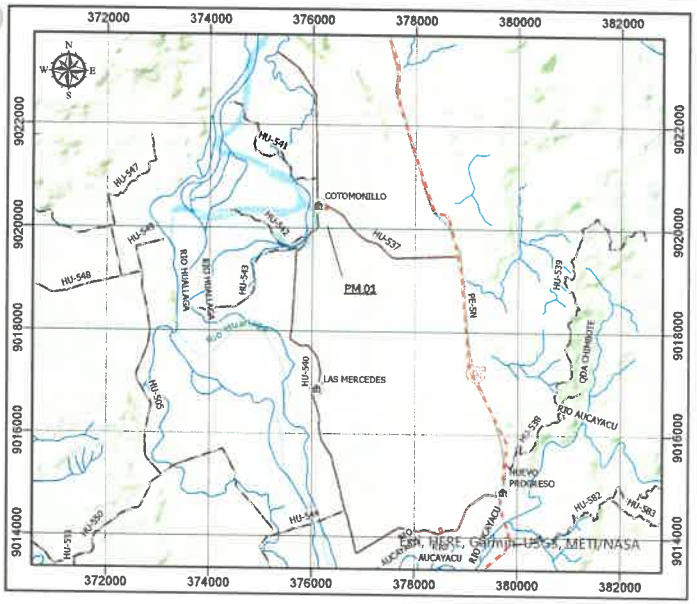

PLANO DE UBICACION

0 0.75 1.5 3 4.5 6 7.5 km

ESCALE: 1:100,000

CUADRO DE CONSTRUCCION				
VERTICE	LADO	DIST.	ESTE	NORTE
P1	P1 - P2	50.00	376292.424	9020328.537
P2	P2 - P3	70.00	376242.675	9020333.546
P3	P3 - P4	50.00	376249.688	9020403.193
P4	P4 - P1	70.00	376299.437	9020398.184
Area: 3500.00 m² Area: 0.35000 ha				
Perimetro: 240.00 ml				

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO-AUCAYACU
MORENO EXALTACION REYES
ALCALDE

Firmado digitalmente por: RUBINA HUERTA CARMEN MARIA FIR 73022088 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/04/2025 10:43:59-0500

ANTENOGENES CAYO MODESTO LÓPEZ
LIC. EN SOCIOLOGÍA
C.S.P N°4264

1:2,000
0 20 40 80 120 m

ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO RUTA HU-537: TRAMO EMP. PE-5N – EMP. HU-540 (DV. COTOMONILLO) LA RUTA HU-540: TRAMO EMP. PE-5N (DV. YACUSISA) – LAS MERCEDES – CURCULISA – SAN JUAN DE COTOMONILLO – PTA. CARRETERA, DISTRITO DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO".

PLANO DE ÁREA Y PERIMETRO - PATIO DE MAQUINA 01

DEPARTAMENTO: HUANUCO	PROVINCIA: LEONCIO PRADO	DISTRITO: JOSÉ CRESPO Y CASTILLO
Sistema de Proyección Cartográfica: Universal Transversal de Mercator (UTM)	Datum: World Geodetic System 1984	Zona de Proyección UTM: 18 S Sistema de Coordenadas: Planas
Cuadrícula: L	FECHA: Julio de 2025	PLANO: PAP-02

TERRENO DEL PATIO DE MAQUINA 01

FICHA DE CARACTERIZACIÓN DEL PATIO DE MAQUINARIAS 02[2]

NOMBRE Y PROGRESIVA:

Patio de Maquina 02 / caserío de Nuevo Progreso

LADO Y ACCESO:

Derecha / 6 m del eje de vía

ÁREA Y PERÍMETRO:

Área (m²): 3500.00 / Perímetro (ml): 240.00

CUADRO DE COORDENADAS, ÁREA Y PERÍMETRO DEL PATIO DE MAQUINARIAS

COORDENADAS: UTM **DATÚM**: WGS 84 **ZONA** 18S **CUADRÍCULA**: L

CUADRO DE CONSTRUCCION				
VERTICE	**LADO**	**DISTANCIA**	**ESTE**	**NORTE**
P1	P1 - P2	50.00	378483.959	9014179.688
P2	P2 - P3	70.00	378527.727	9014203.862
P3	P3 - P4	50.00	378561.57	9014142.587
P4	P4 - P1	70.00	378517.802	9014118.413
Area: 3500.00 m²				
Perimetro: 240.00 ml				

UBICACIÓN GENERAL

DEPARTAMENTO	Huánuco	DISTRITO	José Crespo y Castillo
PROVINCIA	Leoncio Prado	LOCALIDAD	Nuevo Progreso

DESCRIPCIÓN

1. **Tipo de propiedad del terreno (privado, municipal comunal y otros):** Comunal Nuevo Progreso.
2. **Cobertura vegetal:** Áreas de no bosque amazónico
3. **Suelo:** Leptosol éutrico – Cambisol éutrico - Regosol éutrico
4. **Uso actual:** Matorrales/Cultivos agropecuarios
5. **Presencia de cuerpos de agua:** A 942 m del rio Aucayacu
6. **Fauna:** No presenta fauna silvestre, el área está en un área urbana.
7. **Distancia a la localidad:** A 293 m del caserío de Nuevo Progreso
8. **Distancia a áreas de cultivo:** a 236 m de un área de cultivo.
9. **Alteración a suelos arqueológicos:** No.

[2] Según lo establecido en la Resolución Ministerial N°741-2019 MTC/01.02 (pág. 12),

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO-AUCAYACU
MORENO EXALTACIÓN REYES
ALCALDE

Firmado digitalmente por: RUBINA HUERTA CARMEN MARIA FIR 73022088 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/04/2025 10:43:59-0500

ANTENOGENES CAYO MODESTO LÓPEZ
LIC. EN SOCIOLOGÍA
C.S.P N°4264

DESCRIPCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO (Se incluirá los diseños y planos respectivos)

1. **Tiempo estimado de uso del área**: De Acuerdo al Avance de Obra aproximadamente (60 días)
2. **Cantidad de maquinaria**:
   - 01 camión cisterna
   - 01 camión volquete de 15m^3
   - 01 cargador sobre llantas de 125-135 HP 3 yd3
   - 01 tractor de orugas de 190-240 HP
   - 01 motoniveladora 130 - 135 HP
3. **Recorrido de efluentes (canales de drenaje, trampas de grasa y disposición final):** se dispondrá con el Kit anti derrame de hidrocarburos, en caso de derrame de combustible.
4. **Almacén de combustible y surtidor (ubicación, área y volumen):** La cantidad de combustible se dispondrá de grifos cercanos, la cual serán llenados en los equipos y maquinarias.
5. **Sistema de contención de combustible:** Kit anti derrame de hidrocarburos.
6. **Sistema de disposición de residuos sólidos industriales**: No se generará residuos Industriales.
7. **Sistema de almacenamiento temporal y disposición final de residuos peligrosos**: Para la disposición de los residuos no peligrosos generados en los patios de máquina, se utilizarán bolsas plásticas o costales. El personal designado será responsable de trasladar las bolsas o costales hacia los contenedores temporales correspondientes, asegurando su adecuada segregación conforme a la clasificación establecida y al etiquetado correspondiente.
   La disposición final de estos residuos sólidos se realizará a través de una Empresa Operadora de Residuos Sólidos (EO-RS) debidamente autorizada por MINAM, la cual lo serán transportado al Relleno Sanitario de Petramax – Lima.
8. **Almacén de insumos y materiales industriales:** Ninguno
9. **Abastecimiento de agua (fuente y volumen) y energía (fuente y tipo de combustible):** El abastecimiento será agua organizada en bidones de 20L cada 3 días. La energía será mediante el fluido eléctrico que cuente el caserío, en caso de interrupciones se contará con un generador eléctrico.
10. **Distancia a infraestructura**: Se encuentra a 20 metros de una vivienda.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO-AUCATACU
MORENO EXALTACIÓN REYES
ALCALDE

Firmado digitalmente por: RUBINA HUERTA CARMEN MARIA FIR 73022088 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/04/2025 10:43:59-0500

ANTENOGENES CAYO MODESTO LÓPEZ
LIC. EN SOCIOLOGÍA
C.S.P N°4264

ACTA DE AUTORIZACIÓN DE USO TEMPORAL DE TERRENO PARA PATIO DE MAQUINA - 02

En el caserío de Nuevo Progreso distrito de José Crespo Castillo, Provincia Leoncio Prado, Departamento Huánuco, siendo las 02:00 pm del día lunes 09 Junio de 2025, se reunieron las autoridades y pobladores para tomar acuerdo sobre la "DISPONIBILIDAD DEL TERRENO COMUNAL" ubicado en la progresiva 1+500 Km (lado Derecha), para ser usado como "PATIO DE MAQUINA", en representación del ING. INFRAESTRUCTURA, responsable de la Elaboración del estudio **ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO RUTA HU-537: TRAMO EMP. PE-5N – EMP. HU-540 (DV. COTOMONILLO) LA RUTA HU-540: TRAMO EMP. PE-5N (DV. YACUSISA) – LAS MERCEDES – CURCULISA – SAN JUAN DE COTOMONILLO – PTA. CARRETERA, DISTRITO DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"**, llegando a los siguientes acuerdos:

- **Primero;** Otorgar la **"DISPONIBILIDAD DEL TERRENO COMUNAL"** Para el **"PATIO DE MAQUINA".**
- **Segundo;**
  - [X] No realizar ni exigir cobro alguno por la instalación.
  - [ ] Se ha acordado que durante la ejecución de la obra el contratista hará un único pago de S/. _____ posteriormente el uso del temporal del terreno, la empresa "_____" a cargo del proyecto, está comprometido a reformar y revegetar con especies propias de la zona, dejando en condiciones iguales o mejor en la que fue otorgado el terreno.
- **Tercero;** El área a destinar para el uso temporal de PATIO DE MAQUINA, se ubica al margen Derecha, el cual tiene una vía de acceso ESTE DE VIA, así mismo precisar que solo se ha destinado un área de 3,500.00 m², esto pudiendo ampliarse siempre en cuando el contratista y el dueño acuerden mediante un acta.
- **Cuarto;** Como parte complementaria al presente documento se adjunta un plano de Ubicación y localización del área destinada al uso temporal de PATIO DE MAQUINA; así como la documentación legal (Titulo, certificado y/o constancia de posesión, entre otros).
- **Quinto;** *Dejo claramente establecido que lo manifestado en la presente acta, no ha mediado error, dolo, violencia, intimidación, lesión u otro vicio de consentimiento que pudiera ocasionar la nulidad.*

Finalmente, las autoridades y pobladores aprueban el presente acuerdo por unanimidad, siendo las 03:00 pm del día lunes 09/06/25, se da por reunión, leyéndose la presente acta por lo cual y en señal de conformidad en los términos de la presente acta todos los presentes.

JVC CASERIO NUEVO PROGRESO
DIST. JOSÉ CRESPO CASTILLO - HUANUCO
MONICA E. COTOMO VECA
DNI N° [illegible]
PRESIDENTA

CONSULTOR

JVC CASERIO NUEVO PROGRESO
DIST. JOSÉ CRESPO CASTILLO - HUANUCO
MONICA E. CONDEZO VEGA
DNI N° 45694216
PRESIDENTA

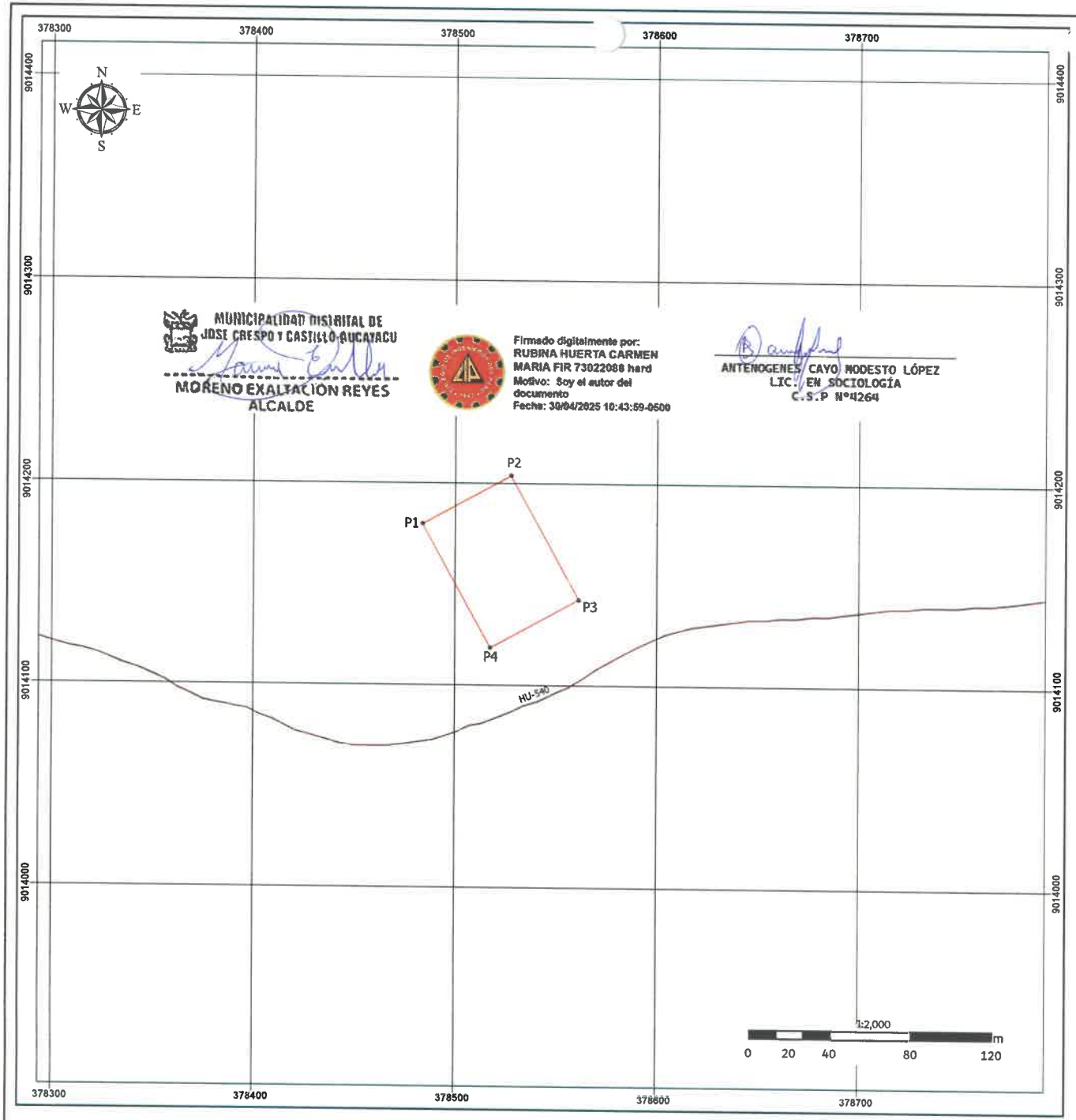

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO-AUCAYACU

MORENO EXALTACION REYES
ALCALDE

Firmado digitalmente por: RUBINA HUERTA CARMEN MARIA FIR 73022086 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/04/2025 10:43:59-0500

ANTENOGENES CAYO MODESTO LÓPEZ
LIC. EN SOCIOLOGÍA
C.S.P N°4264

TERRENO DEL PATIO DE MAQUINA 02

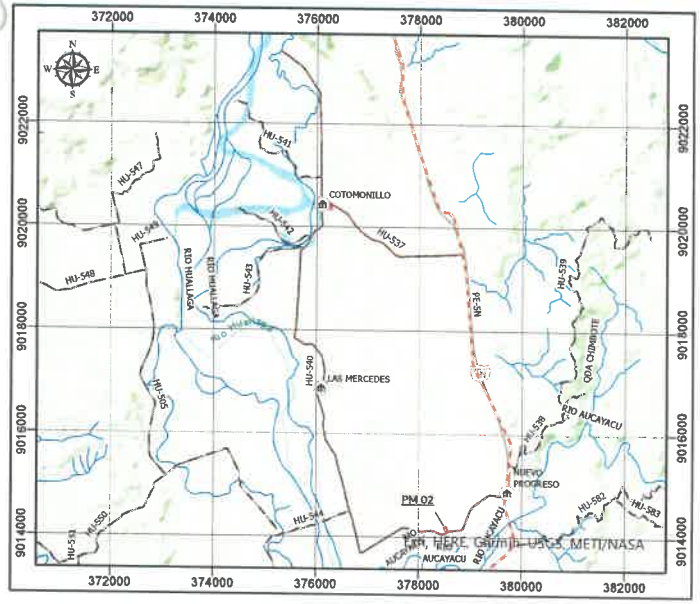

PLANO DE UBICACION

0 0.75 1.5 3 4.5 6 7.5 km

ESCALE: 1:100,000

CUADRO DE CONSTRUCCION				
VERTICE	LADO	DIST.	ESTE	NORTE
P1	P1 - P2	50.00	378483.959	9014179.688
P2	P2 - P3	70.00	378527.727	9014203.862
P3	P3 - P4	50.00	378561.57	9014142.587
P4	P4 - P1	70.00	378517.802	9014118.413
Area: 3500.00 m² Area: 0.35000 ha				
Perimetro: 240.00 ml				

ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO RUTA HU-537: TRAMO EMP. PE-5N – EMP. HU-540 (DV. COTOMONILLO) LA RUTA HU-540: TRAMO EMP. PE-5N (DV. YACUSISA) – LAS MERCEDES – CURCULISA – SAN JUAN DE COTOMONILLO – PTA. CARRETERA, DISTRITO DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO".

PLANO DE ÁREA Y PERIMETRO - PATIO DE MAQUINA 02

DEPARTAMENTO: HUANUCO	PROVINCIA: LEONCIO PRADO	DISTRITO: JOSÉ CRESPO Y CASTILLO
Sistema de Proyección Cartográfica: Universal Transversal de Mercator (UTM)	Datum: World Geodetic System 1984	Zona de Proyección UTM: 18 S Sistema de Coordenadas: Planas
Cuadrícula: L	FECHA: Julio de 2025	PLANO: PAP-03

FICHA DE CARACTERIZACIÓN DEL PATIO DE MAQUINARIAS 03[3]

NOMBRE Y PROGRESIVA:

Patio de Maquina 03 / caserío de Las mercedes

LADO Y ACCESO:

Derecha / 6 m del eje de vía

ÁREA Y PERÍMETRO:

Área (m²): 3500.00 / Perímetro (ml): 240.00

CUADRO DE COORDENADAS, ÁREA Y PERÍMETRO DEL PATIO DE MAQUINARIAS

COORDENADAS: UTM **DATÚM**: WGS 84 **ZONA** 18S **CUADRÍCULA**: L

CUADRO DE CONSTRUCCION				
VERTICE	**LADO**	**DISTANCIA**	**ESTE**	**NORTE**
P1	P1 - P2	50.00	376207.616	9016915.85
P2	P2 - P3	70.00	376157.868	9016920.86
P3	P3 - P4	50.00	376164.881	9016990.507
P4	P4 - P1	70.00	376214.629	9016985.498
Area: 3500.00 m²				
Perimetro: 240.00 ml				

UBICACIÓN GENERAL

DEPARTAMENTO	Huánuco	DISTRITO	José Crespo y Castillo
PROVINCIA	Leoncio Prado	LOCALIDAD	Las Mercedes

DESCRIPCIÓN

1. **Tipo de propiedad del terreno (privado, municipal comunal y otros):** Comunal Las Mercedes.
2. **Cobertura vegetal:** Áreas de no bosque amazónico
3. **Suelo:** Leptosol éutrico – Cambisol éutrico - Regosol éutrico
4. **Uso actual:** Matorrales/Cultivos agropecuarios
5. **Presencia de cuerpos de agua:** A 788 m del rio Huallaga
6. **Fauna:** No presenta fauna silvestre, el área está en un área urbana.
7. **Distancia a la localidad:** A 1000 m del caserío de Las Mercedes
8. **Distancia a áreas de cultivo:** a 246 m de un área de cultivo.
9. **Alteración a suelos arqueológicos:** No.

[3] Según lo establecido en la Resolución Ministerial N°741-2019 MTC/01.02 (pág. 12),

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO-AUCATACU
MORENO EXALTACIÓN REYES
ALCALDE

Firmado digitalmente por: RUBINA HUERTA CARMEN MARIA FIR 73022088 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/04/2025 10:43:59-0500

ANTENOGENES CAYO MODESTO LÓPEZ
LIC. EN SOCIOLOGÍA
C.S.P N°4264

DESCRIPCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO (Se incluirá los diseños y planos respectivos)

1. **Tiempo estimado de uso del área**: De Acuerdo al Avance de Obra aproximadamente (60 días)
2. **Cantidad de maquinaria**:
   - 01 camión cisterna
   - 01 camión volquete de 15m^3
   - 01 cargador sobre llantas de 125-135 HP 3 yd3
   - 01 tractor de orugas de 190-240 HP
   - 01 motoniveladora 130 - 135 HP
3. **Recorrido de efluentes (canales de drenaje, trampas de grasa y disposición final):** se dispondrá con el Kit anti derrame de hidrocarburos, en caso de derrame de combustible.
4. **Almacén de combustible y surtidor (ubicación, área y volumen):** La cantidad de combustible se dispondrá de grifos cercanos, la cual serán llenados en los equipos y maquinarias.
5. **Sistema de contención de combustible:** Kit anti derrame de hidrocarburos.
6. **Sistema de disposición de residuos sólidos industriales**: No se generará residuos Industriales.
7. **Sistema de almacenamiento temporal y disposición final de residuos peligrosos**: Para la disposición de los residuos no peligrosos generados en los patios de máquina, se utilizarán bolsas plásticas o costales. El personal designado será responsable de trasladar las bolsas o costales hacia los contenedores temporales correspondientes, asegurando su adecuada segregación conforme a la clasificación establecida y al etiquetado correspondiente.
   La disposición final de estos residuos sólidos se realizará a través de una Empresa Operadora de Residuos Sólidos (EO-RS) debidamente autorizada por MINAM, la cual lo serán transportado al Relleno Sanitario de Petramax – Lima.
8. **Almacén de insumos y materiales industriales:** Ninguno
10. **Abastecimiento de agua (fuente y volumen) y energía (fuente y tipo de combustible):** El abastecimiento será agua organizada en bidones de 20L cada 3 días. La energía será mediante el fluido eléctrico que cuente el caserío, en caso de interrupciones se contará con un generador eléctrico.
11. **Distancia a infraestructura**: Se encuentra a 23 metros de una vivienda.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO-AUCAYACU
MORENO EXALTACIÓN REYES
ALCALDE

Firmado digitalmente por: RUBINA HUERTA CARMEN MARIA FIR 73022088 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/04/2025 10:43:59-0500

ANTENOGENES CAYO NODESTO LÓPEZ
LIC. EN SOCIOLOGÍA
C.S.P N°4264

ACTA DE AUTORIZACIÓN DE USO TEMPORAL DE TERRENO PARA PATIO DE MAQUINA - 03

En el caserío de Las Mercedes distrito de José Crespo Castillo, Provincia Leoncio Prado, Departamento Huánuco, siendo las 04:00 pm del día Lunes 09 Junio de 2025, se reunieron las autoridades y pobladores para tomar acuerdo sobre la "DISPONIBILIDAD DEL TERRENO COMUNAL" ubicado en la progresiva 6+750Km (lado IZQUIERDA), para ser usado como "PATIO DE MAQUINA", en representación del ING. INFRAESTRUCTURA, responsable de la Elaboración del estudio **ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO RUTA HU-537: TRAMO EMP. PE-5N – EMP. HU-540 (DV. COTOMONILLO) LA RUTA HU-540: TRAMO EMP. PE-5N (DV. YACUSISA) – LAS MERCEDES – CURCULISA – SAN JUAN DE COTOMONILLO – PTA. CARRETERA, DISTRITO DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"**, llegando a los siguientes acuerdos:

- **Primero;** Otorgar la **"DISPONIBILIDAD DEL TERRENO COMUNAL"** Para el **"PATIO DE MAQUINA".**
- **Segundo;**
  - [x] No realizar ni exigir cobro alguno por la instalación.
  - [ ] Se ha acordado que durante la ejecución de la obra el contratista hará un único pago de S/. _____ posteriormente el uso del temporal del terreno, la empresa "_____" a cargo del proyecto, está comprometido a reformar y revegetar con especies propias de la zona, dejando en condiciones iguales o mejor en la que fue otorgado el terreno.
- **Tercero;** El área a destinar para el uso temporal de PATIO DE MAQUINA, se ubica al margen IZQUIERDA, el cual tiene una vía de acceso ESE DE VIA, así mismo precisar que solo se ha destinado un área de 3500.00 m², esto pudiendo ampliarse siempre en cuando el contratista y el dueño acuerden mediante un acta.
- **Cuarto;** Como parte complementaria al presente documento se adjunta un plano de Ubicación y localización del área destinada al uso temporal de PATIO DE MAQUINA; así como la documentación legal (Titulo, certificado y/o constancia de posesión, entre otros).
- **Quinto;** *Dejo claramente establecido que lo manifestado en la presente acta, no ha mediado error, dolo, violencia, intimidación, lesión u otro vicio de consentimiento que pudiera ocasionar la nulidad.*

Finalmente, las autoridades y pobladores aprueban el presente acuerdo por unanimidad, siendo las 05:00 p.m del día Lunes 09/06/25, se da por reunión, leyéndose la presente acta por lo cual y en señal de conformidad en los términos de la presente acta todos los presentes.

JUNTA VECINAL COMUNAL CASERIO LAS MERCEDES DIST. JOSE C. - AUCAYACU
HECTOR ALBERTO URDAY RUIZ
DNI N° 22981812
VICEPRESIDENTE

JUNTA VECINAL COMUNAL CASERIO LAS MERCEDES
REMIGIO ARRATEA MAYLLE
DNI N° 44356126
TENIENTE GOBERNADOR

CONSULTOR

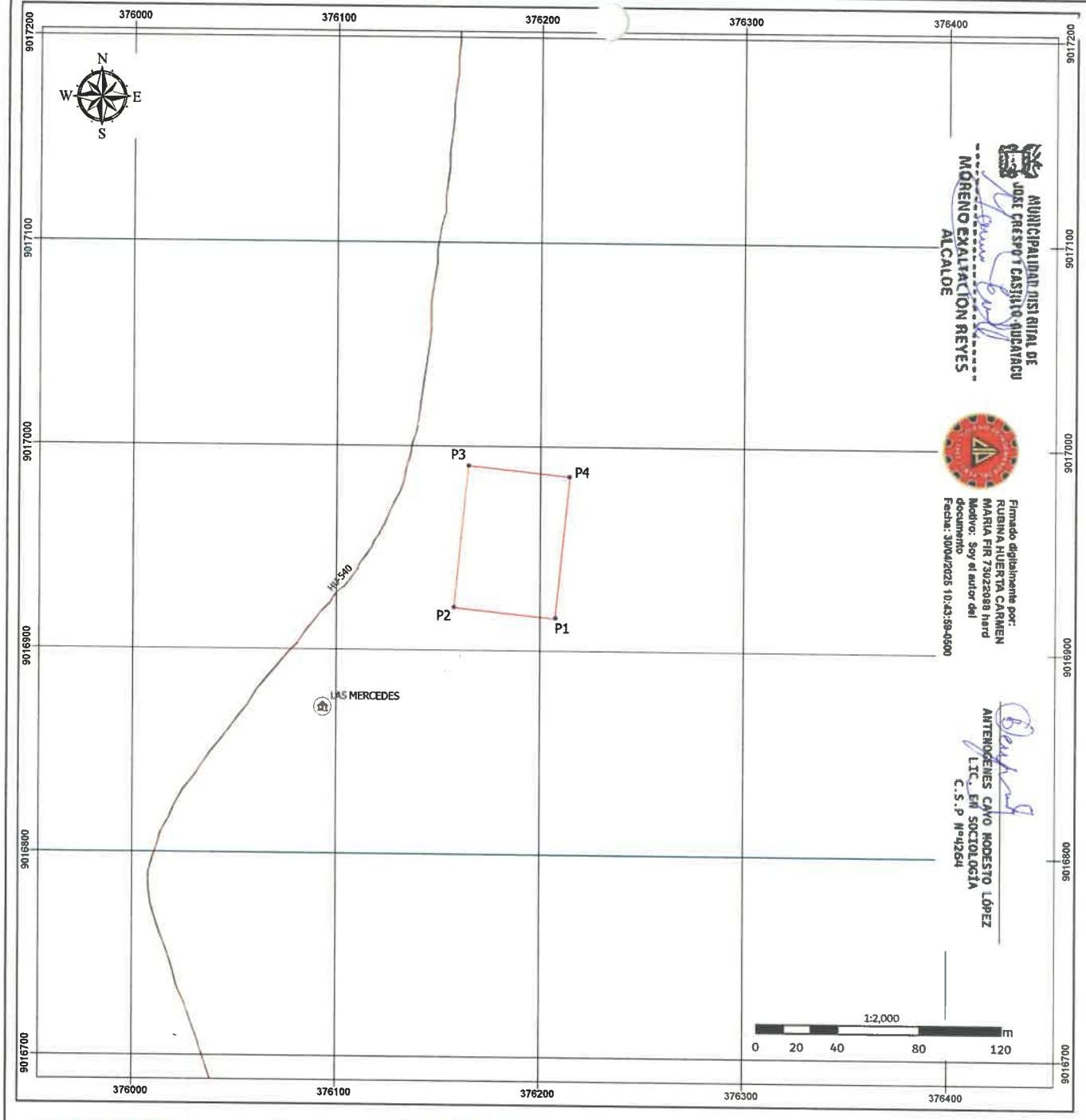

MUNICIPALIDAD DIST RITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO-AUCAYACU
MORENO EXALTACION REYES
ALCALDE

Firmado digitalmente por: RUBINA HUERTA CARMEN MARIA FIR 73022698 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/04/2025 10:43:59-0500

ANTENOGENES CAYO MODESTO LÓPEZ
LIC. EN SOCIOLOGIA
C.S.P N°42644

TERRENO DEL PATIO DE MAQUINA 03

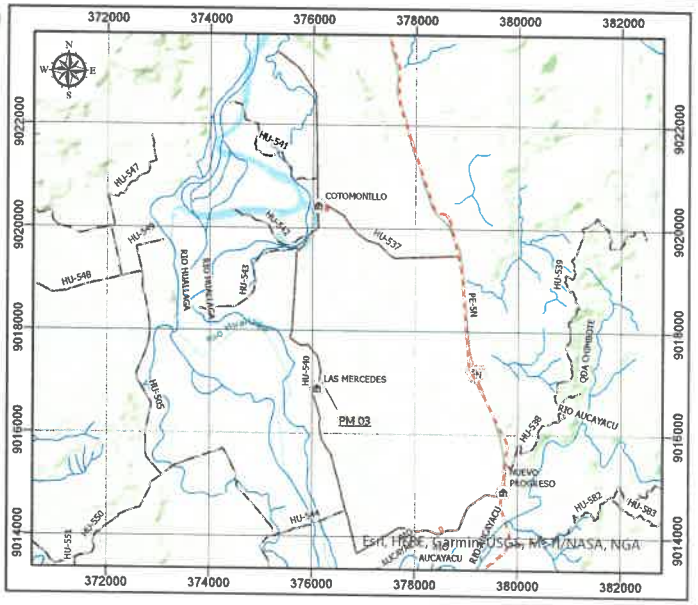

PLANO DE UBICACION

0 0.75 1.5 3 4.5 6 7.5 km

ESCALE: 1:100,000

CUADRO DE CONSTRUCCION				
VERTICE	LADO	DIST.	ESTE	NORTE
P1	P1 - P2	50.00	376207.616	9016915.85
P2	P2 - P3	70.00	376157.868	9016920.86
P3	P3 - P4	50.00	376164.881	9016990.507
P4	P4 - P1	70.00	376214.629	9016985.498
Area: 3500.00 m² Area: 0.35000 ha				
Perimetro: 240.00 ml				

ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO RUTA HU-537: TRAMO EMP. PE-5N – EMP. HU-540 (DV. COTOMONILLO) LA RUTA HU-540: TRAMO EMP. PE-5N (DV. YACUSISA) – LAS MERCEDES – CURCULISA – SAN JUAN DE COTOMONILLO – PTA. CARRETERA, DISTRITO DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO".

PLANO DE ÁREA Y PERIMETRO - PATIO DE MAQUINA 03

DEPARTAMENTO: HUANUCO	PROVINCIA: LEONCIO PRADO	DISTRITO: JOSÉ CRESPO Y CASTILLO
Sistema de Proyección Cartográfica: Universal Transversal de Mercator (UTM)	Datum: World Geodetic System 1984	Zona de Proyección UTM: 18 S Sistema de Coordenadas: Planas
Cuadrícula: L	FECHA: Julio de 2025	PLANO: PAP-04

FICHA DE CARACTERIZACIÓN CANTERA 01

NOMBRE Y PROGRESIVA

Cantera de afirmado/ 104.60m de la progresiva 0+000 Tramo I

LADO Y ACCESO

Izquierda / A 104.60m del eje de vía existente

ÁREA Y PERIMETRO

10,000.00 m2 / 400.00 ml

TIPO DE CANTERA (ROCA, SUELO Y/O RÍO)

Cantera de Suelo

COORDENADAS UTM POLIGONAL ZONA:18S DATUM: WGS84

CUADRO DE CONSTRUCCION				
VERTICE	LADO	DISTANCIA	ESTE	NORTE
P1	P1 - P2	100.00	378959.412	9019406.222
P2	P2 - P3	100.00	378860.918	9019388.932
P3	P3 - P4	100.00	378878.207	9019290.438
P4	P4 - P1	100.00	378976.701	9019307.728
Área: 10000.00 m² Área: 1.00000 ha				
Perimetro: 400.00 ml				

UBICACIÓN GENERAL

DEPARTAMENTO	Huánuco	DISTRITO	José Crespo y Castillo
PROVINCIA	Leoncio Prado	CASERIO	Cotomonillo

DESCRIPCIÓN:

1. **Tipo de propiedad del terreno**
   comunal del caserío Cotomonillo
2. **Tipo de suelo**
   Leptosol éutrico – cambisol éutrico - regosol éutrico
3. **Zonas de vida**
   Bosque húmedo Tropical (transicional a bosque muy húmedo Tropical)
4. **Tipo de cobertura vegetal**
   Áreas de no bosque amazónico.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO-AUCAYACU
MORENO EXALTACION REYES
ALCALDE

Firmado digitalmente por: RUBINA HUERTA CARMEN MARIA FIR 73022088 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/04/2025 10:43:59-0500

ANTENOGENES CAYO MODESTO LÓPEZ
LIC. EN SOCIOLOGÍA
C.S.P N°4264

5. **Geológico**
   Depósito aluvial
6. **Presencia de cuerpos de agua**
   No presenta cuerpo de agua cercano
7. **Fauna**
   No presenta fauna silvestre.
8. **Distancia a centros poblados**
   La cantera se encuentra a 452 m aproximadamente, del caserío de Cotomonillo
9. **Afectación a áreas naturales protegidas y zonas de amortiguamiento**
   Zonas de Amortiguamiento del Parque Nacional Cordillera Azul.
10. **Afectación de sitios arqueológicos**
    No se ha identificado restos arqueológicos dentro del área de la cantera.

PLAN DE EXPLOTACIÓN:

1. **Tipo de material**
   Afirmado
2. **Uso de material**
   El material extraído será utilizado para la reposición del afirmado.
3. **Volumen potencial**
   20,000.00 m3
4. **Volumen a extraer**
   13,771.95 m3
5. **Tiempo estimado de explotación**
   60 días

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO-AUCAYACU
MORENO EXALTACION REYES
ALCALDE

Firmado digitalmente por: RUBINA HUERTA CARMEN MARIA FIR 73022088 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/04/2025 10:43:59-0500

ANTENOGENES CAYO MODESTO LÓPEZ
LIC. EN SOCIOLOGÍA
C.S.P N°4264

ACTA DE COMPROMISO DE LIBRE DISPONIBILIDAD DE CANTERA

YO Geiner Torres Angulo - PRESIDENTE, IDENTIFICADO CON DNI N° 40922709, COM DOMICILIO ACTUAL EN EL CASERIO Cotomonillo, DISTRITO DE Jose Crespo y Castillo PROVINCIA DE Leoncio Prado, DEPARTAMENTO DE Huánuco, ME COMPROMETO A DAR PASE LIBRE Y DISPONIBILIDAD PARA EXPLOTAR LA CANTERA, UBICADO EN TERRENO DE MI PROPIEDAD APROXIMADAMENTE A 104.60m DE LA PROGRESIVA 0+000 Km, CON UNA CAPACIDAD APROVECHABLE DE 20,000.00 M3, CANTIDAD SUFICIENTE PARA LA REPOSICIÓN DE AFIRMADO, TAL COMO LO INDICA EL ESTUDIO DE CANTERA Y FUENTES DE AGUA QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE EXPEDIENTE TECNICO PARA LA REPOSICIÓN DE AFIRMADO EN LA ACTIVIDAD **"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO RUTA HU-537: TRAMO Emp. PE-5N – Emp. HU-540 (Dv. COTOMONILLO) Y LA RUTA HU-540: TRAMO Emp. PE-5N (Dv. YACUSISA) – LAS MERCEDES – CURCULISA – SAN JUAN DE COTOMONILLO – PTA. CARRETERA, DISTRITO DE JOSE CRESPO Y CASTILLO, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"**, SIENDO LAS 11:00 a.m A.M. DEL DIA 08 DE MES DE Junio DEL AÑO 2025, FIRMO EL PRESENTE DOCUMENTO, DEJANDO COMO CONSTANCIA LO DESCRITO.

JUNTA VECINAL COMUNAL DEL
CASERIO SAN JUAN DE COTOMONILLO
GEINER TORRES ANGULO
DNI Nº 40922709
PRESIDENTE

DNI N°:

MINISTERIO DEL INTERIOR
CASERIO SAN JUAN DE COTOMONILLO
DIST. JOSE CRESPO Y CASTILLO
Anastacio Herbacio Eduardo
DNI Nº 47174936
TENIENTE GOBERNADOR

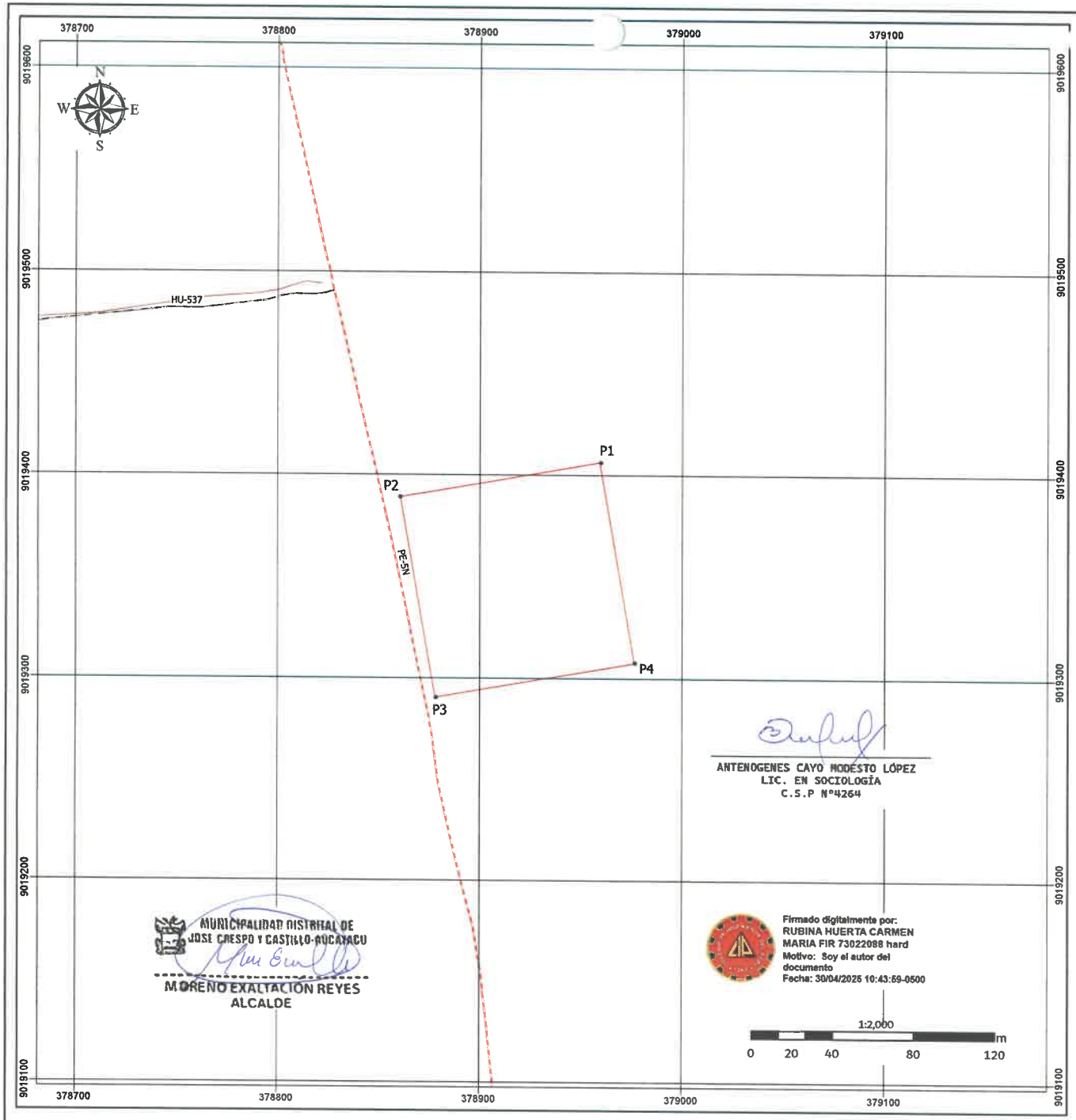

ANTENOGENES CAYO MODESTO LÓPEZ
LIC. EN SOCIOLOGÍA
C.S.P N°4264

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO-AUCAYACU
MORENO EXALTACION REYES
ALCALDE

Firmado digitalmente por: RUBINA HUERTA CARMEN MARIA FIR 73022088 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/04/2025 10:43:59-0500

1:2,000
0 20 40 80 120 m

TERRENO DE CANTERA DE CERRO

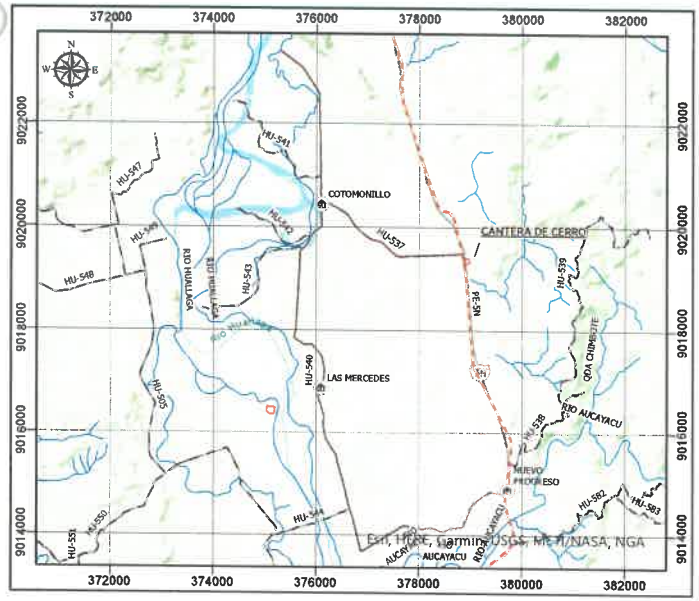

PLANO DE UBICACION

0 0.75 1.5 3 4.5 6 7.5 km

ESCALE: 1:100,000

CUADRO DE CONSTRUCCION				
VERTICE	LADO	DIST.	ESTE	NORTE
P1	P1 - P2	100.00	378959.412	9019406.222
P2	P2 - P3	100.00	378860.918	9019388.932
P3	P3 - P4	100.00	378878.207	9019290.438
P4	P4 - P1	100.00	378976.701	9019307.728
Area: 10000.00 m² Area: 1.00000 ha				
Perimetro: 400.00 ml				

ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO RUTA HU-537: TRAMO EMP. PE-5N – EMP. HU-540 (DV. COTOMONILLO) LA RUTA HU-540: TRAMO EMP. PE-5N (DV. YACUSISA) – LAS MERCEDES – CURCULISA – SAN JUAN DE COTOMONILLO – PTA. CARRETERA, DISTRITO DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO".

PLANO DE ÁREA Y PERIMETRO CANTERA DE CERRO

DEPARTAMENTO: HUANUCO	PROVINCIA: LEONCIO PRADO	DISTRITO: JOSÉ CRESPO Y CASTILLO
Sistema de Proyección Cartográfica: Universal Transversal de Mercator (UTM)	Datum: World Geodetic System 1984	Zona de Proyección UTM: 18 S Sistema de Coordenadas: Planas
Cuadrícula: L	FECHA: Julio de 2025	PLANO: PAP-07

FICHA DE CARACTERIZACIÓN CANTERA 02

NOMBRE Y PROGRESIVA

Cantera de rio / prog 6+590 km tramo II

LADO Y ACCESO

Izquierda / A 961.194m de la vía

ÁREA Y PERIMETRO

17103.07 m2 / 511.08 ml

TIPO DE CANTERA (ROCA, SUELO Y/O RÍO)

Cantera de rio

COORDENADAS UTM POLIGONAL ZONA:18S DATUM: WGS84

CUADRO DE CONSTRUCCION				
VERTICE	LADO	DISTANCIA	ESTE	NORTE
P1	P1 - P2	83	375180.317	9016402.004
P2	P2 - P3	146.74	375193.044	9016484.024
P3	P3 - P4	87.14	375047.316	9016501.192
P4	P4 - P5	72.88	375037.120	9016414.647
P5	P5 - P6	84.01	375090.589	9016365.127
P6	P6 - P1	37.32	375174.595	9016365.127
Área: 17103.07 m² Área: 1.71031 ha				
Perimetro: 511.08 ml				

UBICACIÓN GENERAL

DEPARTAMENTO	Huánuco	DISTRITO	José Crespo y Castillo
PROVINCIA	Leoncio Prado	CASERIO	Las Mercedes

DESCRIPCIÓN:

1. **Tipo de propiedad del terreno**
   Comunal del caserío Las Mercedes
2. **Tipo de suelo**
   Leptosol éutrico – cambisol éutrico - regosol éutrico
3. **Zonas de vida**
   bosque muy húmedo Premontano Tropical (transicional a bosque)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO-AUCAYACU
MORENO EXALTACION REYES
ALCALDE

Firmado digitalmente por: RUBINA HUERTA CARMEN MARIA FIR 73022088 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/04/2025 10:43:59-0500

ANTENOGENES CAYO MODESTO LÓPEZ
LIC. EN SOCIOLOGÍA
C.S.P N°4264

4. **Tipo de cobertura vegetal**
   Áreas de no bosque amazónico.
5. **Geológico**
   Depósito fluvial
6. **Presencia de cuerpos de agua**
   La cantera está dentro del Rio Huallaga
7. **Fauna**
   No presenta fauna silvestre.
8. **Distancia a centros poblados**
   La cantera de rio se encuentra a 152m aproximadamente, del caserío Las Mercedes
9. **Afectación a áreas naturales protegidas y zonas de amortiguamiento**
   Zonas de Amortiguamiento del Parque Nacional Cordillera Azul.
10. **Afectación de sitios arqueológicos**
    No se ha identificado restos arqueológicos dentro del área de la cantera.

PLAN DE EXPLOTACIÓN:

1. **Tipo de material**
   Hormigón y canto rodado
2. **Uso de material**
   El material extraído será utilizado para la reposición del afirmado.
3. **Volumen potencial**
   20,000.00 m3
4. **Volumen a extraer**
   0.2000 m3
5. **Tiempo estimado de explotación**
   60 días

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO-TUCAYACU
MORENO EXALTACION REYES
ALCALDE

Firmado digitalmente por: RUBINA HUERTA CARMEN MARIA FIR 73022088 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/04/2025 10:43:59-0500

ANTENOGENES CAYO MODESTO LÓPEZ
LIC. EN SOCIOLOGÍA
C.S.P N°4264

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO
PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO
"AUCAYACU, FUTURA PROVINCIA DEL ALTO HUALLAGA"
¡Un Distrito con Oportunidad para Todos!

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 964-2023-MDJCC/A

Aucayacu, 28 de diciembre de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO;

VISTO:

El Memorando N°1149-2023-MDJCC-A de fecha 22 de diciembre de 2023 que contiene el Informe N° 561-2023-MDJCC/GM/CARR de fecha 22 de diciembre de 2023 de la Gerencia Municipal, Informe Legal N°0826-2023-GAJ-MDJCC-A de fecha 21 de diciembre de 2023 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Informe N° 849-2023-GDH-MDJCC-A de fecha 19 de diciembre de 2023 de la Gerencia de Desarrollo Humano y el Oficio N°007-2023-P-CSJC, con Número de Registro de Mesa de Partes 10894 del Sr. Adan Torres Valles-Agente Municipal de la Junta Vecinal Comunal Caserío San Juan de Cotomonillo, solicitando reconocimiento de la Nueva Junta Directiva de la Junta Vecinal Comunal del Caserío "San Juan de Cotomonillo", así como sus demás anexos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; precisándose en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que dicha autonomía se ejerce a través de actos de gobierno, administrativos y de administración sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades: La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, en el artículo 73° numeral 2 inciso 2.2 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades asumen las competencias y ejercen las funciones específicas señaladas en el capítulo II del presente Título, con carácter exclusivo o compartido, en las materias siguientes: En materia de participación vecinal; 5.1. Promover, apoyar y reglamentar la participación vecinal en el desarrollo local; 5.2. Establecer instrumentos y procedimientos de fiscalización; 5.3. Organizar los registros de organizaciones sociales y vecinales de su jurisdicción;

Que, de conformidad con lo establecido en los Artículo 111°, 112° y 113° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, se establece que: "Los vecinos pueden ejercer su derecho de participación vecinal en la Municipalidad de su distrito mediante los mecanismos de participación a través de las juntas vecinales, comité de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal";

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 964-2023-MDJCC/A

Que, en el artículo 84° numeral 2 inciso 2.2 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, son Funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales: Reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local; concordante con el numeral 6) del artículo 113 del mismo cuerpo normativo, que faculta promover la participación vecinal a través de Juntas Vecinales, Comités De Vecinos, Asociaciones Vecinales, Organizaciones Comunales Sociales u otras de similares naturaleza;

Que, mediante Oficio N°007-2023-P-CSJC, con Número de Registro de Mesa de Partes 10894 del Sr. Adan Torres Valles-Agente Municipal de la Junta Vecinal Comunal Caserío San Juan de Cotomonillo, solicita reconocimiento de su Junta Directiva, por lo que adjunta Acta de Constitución de la Junta Vecinal Comunal San Juan de Cotomonillo de fecha 05 de noviembre de 2023 y las respectivas copias de DNI de los integrantes, así como las declaraciones juradas de no tener antecedentes penales ni judiciales;

Que, mediante Informe N° 849-2023- GDH-MDJCC-A de fecha 19 de diciembre de 2023 la Gerencia de Desarrollo Humano, informa que mediante Acta de Nombramiento de la Junta Vecinal Comunal se conformó la Junta Directiva del Caserío San Juan de Cotomonillo, por lo que solicita su trámite para el reconocimiento, habiendo sido conformada de la siguiente manera:

JUNTA DIRECTIVA DE LA JUNTA VECINAL COMUNAL DEL CASERÍO SAN JUAN DE COTOMONILLO		
CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE	GEINER TORRES ANGULO	40922709
VICE-PRESIDENTE	YESENIA REYES ILLGUA	76054405
SECRETARIO DE ACTAS Y ARCHIVO	JUNIOR VASQUEZ CAMARA	63254894
SECRETARIO DE ASUNTOS ECON., PRODCT. Y AMBIENTE	VITORIANO SERAFIN BERROSPI	22462468
TESORERO (A)	YRANIA LAVADO DEPAZ	423439964
SECRETARIO DE ASUNTOS SOCIALES (EDUCACIÓN, SALUD Y DEPORTE)	ESTAFANI NAYDU MEDRANO RAMIREZ	74618633
SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	ABEMELEC NUÑEZ DAZA	43491182
FISCAL	LUIS ALBERTO ABAD DÁVILA	41572788
VOCAL I	ULBERTO ESPINOZA MONCADA	33669079
VOCAL II	ESTEBAN ROBLEDO MERINO	75596438

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 964 -2023-MDJCC/A

Que, mediante Opinión Legal N° 0826-2023-GAJ-MDJCC-A de fecha 21 de diciembre de 2023 la Gerencia de Asesoría Jurídica Declara Procedente el Reconocimiento de la Nueva Junta Directiva del Caserío SAN JUAN DE COTOMONILLO solicitado por el Agente Municipal Sr. Adán Torres Valles, identificado con DNI N°46825061;

Que, mediante Informe N° 561-2023-MDJCC/GM/CARR de fecha 22 de diciembre de 2023 la Gerencia Municipal remite al Despacho de Alcaldía los actuados para el reconocimiento de la Nueva Junta Directiva de la Junta Vecinal Comunal del Caserío "San Juan de Cotomonillo", solicitando su aprobación mediante Acto Administrativo;

Que, mediante Memorándum N° 1149-2023-GM-MDJCC-A, de fecha 22 de diciembre de 2023, la Gerencia Municipal autoriza a la Oficina de la Secretaria General, emitir Resolución de Alcaldía de Reconocimiento de la Nueva Junta Directiva de la Junta Vecinal Comunal del Caserío "San Juan de Cotomonillo"-Aucayacu del Distrito de José Crespo y Castillo, Provincia de Leoncio Prado, Departamento de Huánuco;

Que, estando a los considerandos precedentes expuestos; y en uso de las atribuciones que otorga la Constitución Política del Perú y el numeral 6) del Artículo 20° y 43 de la Ley N° 27792-Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - RECONOCER a la **Junta Directiva de la Junta Vecinal Comunal del Caserío "San Juan de Cotomonillo"**-Aucayacu del Distrito de José Crespo y Castillo, Provincia de Leoncio Prado, Departamento de Huánuco, conforme consta en el Acta de Conformación de fecha 05 de noviembre de 2023, que se adjunta a la presente Resolución, cuyos integrantes son las siguientes personas:

JUNTA DIRECTIVA DE LA JUNTA VECINAL COMUNAL DEL CASERÍO SAN JUAN DE COTOMONILLO		
CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE	GEINER TORRES ANGULO	40922709
VICE-PRESIDENTE	YESENIA REYES ILLGUA	76054405
SECRETARIO DE ACTAS Y ARCHIVO	JUNIOR VASQUEZ CAMARA	63254894
SECRETARIO DE ASUNTOS ECON., PRODCT. Y AMBIENTE	VITORIANO SERAFIN BERROSPI	22462468
TESORERO (A)	YRANIA LAVADO DEPAZ	423439964
SECRETARIO DE ASUNTOS SOCIALES (EDUCACIÓN, SALUD Y DEPORTE)	ESTAFANI NAYDU MEDRANO RAMIREZ	74618633
SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	ABEMELEC NUÑEZ DAZA	43491182
FISCAL	LUIS ALBERTO ABAD DÁVILA	41572788
VOCAL I	ULBERTO ESPINOZA MONCADA	33669079
VOCAL II	ESTEBAN ROBLEDO MERINO	75596438

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 964-2023-MDJCC/A

ARTICULO SEGUNDO. - El reconocimiento que se efectúa sirve para acreditación ante las diversas instituciones públicas y privadas por el periodo de dos (02) años, que corresponde a partir de la emisión de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFÍQUESE**, la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano y demás áreas competentes de la Municipalidad, así como al interesado para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO. - **ENCARGAR** a la Unidad de Informática, Estadística y Sistemas la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO CASTILLO
PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO
Creado mediante Ley N° 14777 el 26 de diciembre de 1963
"AUCAYACU, FUTURA PROVINCIA DEL ALTO HUALLAGA"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 872-2024-MDJCC/A

Aucayacu, 02 de diciembre de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO;

VISTO:

El Memorándum N° 938-2024-MDJCC-A de fecha 26 de Noviembre de 2024 que contiene el Informe N° 942-2024-MDJCC/GM/PRSR de fecha 25 de noviembre de 2024 de la Gerencia Municipal, Informe Legal N°578-2024-GAJ-MDJCC-A de fecha 22 de Noviembre de 2024 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Informe N° 0730-2024-GDH-MDJCC-A de fecha 19 de Noviembre de 2024 de la Gerencia de Desarrollo Humano y el Oficio con Número de Registro de Mesa de Partes 10309 presentado por el Sr. GERENONIMO ONOFRE MOGOLLON- presidente del comité Electoral, solicitando reconocimiento de la Junta Directiva de la nueva Junta Vecinal Comunal del Caserío **"LAS MERCEDES"** del distrito de José Crespo y Castillo, así como sus demás anexos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; precisándose en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que dicha autonomía se ejerce a través de actos de gobierno, administrativos y de administración sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades: La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, en el artículo 73° numeral 2 inciso 2.2 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades asumen las competencias y ejercen las funciones específicas señaladas en el capítulo II del presente Título, con carácter exclusivo o compartido, en las materias siguientes: En materia de participación vecinal; 5.1. Promover, apoyar y reglamentar la participación vecinal en el desarrollo local; 5.2. Establecer instrumentos y procedimientos de fiscalización; 5.3. Organizar los registros de organizaciones sociales y vecinales de su jurisdicción;

Que, de conformidad con lo establecido en los Artículo 111°, 112° y 113° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, se establece que: "Los vecinos pueden ejercer su derecho de participación vecinal en la Municipalidad de su distrito mediante los mecanismos de participación a través de las juntas vecinales, comité de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal";

Que, en el artículo 84° numeral 2 inciso 2.2 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, son Funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales: Reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local; concordante con el numeral 6) del artículo 113 del mismo cuerpo normativo, que faculta promover la participación vecinal a través de Juntas Vecinales, Comités De Vecinos, Asociaciones Vecinales, Organizaciones Comunales Sociales u otras de similares naturaleza;

Que, mediante solicitud con Número de Registro de Mesa de Partes 10309 presentado por el Sr. **GERONIMO ONOFRE MOGOLLON** - presidente de la Junta Vecinal Comunal del caserío "LAS MERCEDES" solicitando reconocimiento de la Junta Directiva de la nueva Junta directiva del Caserío "LAS MERCEDES" del distrito de José Crespo y Castillo, por lo que adjunta las siguientes actas: Acta de Escrutinio de Elecciones 2024 del Caserío de "LAS MERCEDES";

Que, mediante Informe N° 0730-2024-GDH-MDJCC-A, de fecha 19 de Noviembre de 2024 la Gerencia de Desarrollo Humano, remite el Informe N° 109-2024-DPVECD-GDH-MDJCC-A de fecha 18 de noviembre de 2024 el Jefe de la División Participación Vecinal, Educación, Cultura y Deporte, solicito reconocimiento mediante Resolución de Alcaldía de la Junta Directiva de la Junta Vecinal Comunal del Caserío de **"LAS MERCEDES"**; del distrito de José Crespo y Castillo, por lo que solicita su trámite para el reconocimiento, habiendo sido conformada de la siguiente manera:

JUNTA DIRECTIVA DE LA JUNTA VECINAL COMUNAL DEL CASERÍO DE "LAS MERCEDES"		
CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE	GERÓNIMO ONOFRE MOGOLLON	43722864
VICE-PRESIDENTE	HECTOR ALBERTO URDAY RUIZ	22981812
SECRETARIA DE ACTAS Y ARCHIVOS	YISELA YENI MELGAREJO MURGA	47613727
TESORERA	CARLOS AGUILAR SEGURA	23008829
SECRETARIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS, PRODUCTIVOS Y AMBIENTALES	ROLANDO CALDAS MATIAS	42974970

JUNTA DIRECTIVA DE LA JUNTA VECINAL COMUNAL DEL CASERÍO DE " LAS MERCEDES "		
CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE	GERÓNIMO ONOFRE MOGOLLON	43722864
VICE-PRESIDENTE	HECTOR ALBERTO URDAY RUIZ	22981812
SECRETARIO DE ACTAS Y ARCHIVOS	YISELA YENI MELGAREJO MURGA	47613727
TESORERO	CARLOS AGUILAR SEGURA	23008829
SECRETARIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS, PRODUCTIVOS Y AMBIENTALES	ROLANDO CALDAS MATIAS	42974970
SECRETARIO DE ASUNTOS SOCIALES, EDUCACIÓN, SALUD Y DEPORTE	FILBERTA MURGA JUANAN	43691507
SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	MARCIAL LEON AZADO	43283371
FISCAL	CARLOS ENRIQUE URDAY RUIZ	40022853
VOCAL I	DELIA GOMEZ ROBLES	40267647
VOCAL II	DIOR ESTIP QUISPE BURGA	76377096

ARTICULO SEGUNDO. - El reconocimiento que se efectúa sirve para acreditación ante las diversas instituciones públicas y privadas por el periodo de dos (02) años, que corresponde a partir de la emisión de la presente Resolución. ello de acorde a la Ordenanza Municipal N°019-2022-MDJCC-A, de fecha 10 de agosto de 2022, que aprueba "LA ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LAS JUNTAS VECINALES COMUNALES EN EL DISTRITO DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO".

ARTÍCULO TERCERO. – ACREDITAR, mediante Credencial emitida por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo, al Sr. **GERONIMO ONOFRE MOGOLLON**, en calidad de Presidente de la Junta Vecinal Comunal del Caserío de

"LAS MERCEDES", a fin que las autoridades políticas, civiles y militares y policiales, le brinden las facilidades correspondientes para el cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFÍQUESE, la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano y demás áreas competentes de la Municipalidad, así como al interesado para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR a la Unidad de Informática, Estadística y Sistemas la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO-AUCAYACU
MORENO EXALTACION REYES
ALCALDE

Cc.
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Archivo.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 075-2025-MDJCC/A

Aucayacu, 13 de Febrero de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO;

VISTO:

Memorándum N° 046-2025-MDJCC-A, de fecha 22 de Enero de 2025 del Despacho de Alcaldía que contiene el Informe N° 045-2025-MDJCC/GM/PRSR, de fecha 09 de enero de 2025 de la Gerencia Municipal; Informe Legal N°056-2025-GAJ-MDJCC-A, de fecha 20 de enero de 2025 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Informe N° 015-2025-GDH-MDJCC-A, de fecha 15 de enero de 2025 de la Gerencia de Desarrollo Humano, Informe N°004-2025-DPVECD-GDH-MDJCC-A, de fecha 15 de enero de 2025 y la Solicitud con Número de Registro de Mesa de Partes N°0104 de fecha 06 de enero de 2025, de la Presidenta Electa de la Junta Vecinal Comunal del caserío **"NUEVO PROGRESO"**, mediante el cual solicita el Reconocimiento de su Junta Directiva, así como sus demás anexos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; precisándose en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que dicha autonomía se ejerce a través de actos de gobierno, administrativos y de administración sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, en el artículo 73° numeral 2 inciso 2.2 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades asumen las competencias y ejercen las funciones específicas señaladas en el capítulo II del presente Título, con carácter exclusivo o compartido, en las materias siguientes: En materia de participación vecinal; 5.1. Promover, apoyar y reglamentar la participación vecinal en el desarrollo local; 5.2. Establecer instrumentos y procedimientos de fiscalización; 5.3. Organizar los registros de organizaciones sociales y vecinales de su jurisdicción;

Que, de conformidad con lo establecido en los Artículo 111°, 112° y 113° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, se establece que: "Los vecinos pueden ejercer su derecho de participación vecinal en la Municipalidad de su distrito mediante los mecanismos de participación a través de las juntas vecinales, comité de

vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal";

Que, asimismo en el numeral 5.3, inciso 5 del Artículo 73° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidad, concordante con el numeral 9 Articulo 14 de la misma norma, que establece el registro de organizaciones sociales y vecinales de su jurisdicción, debiéndose registrar a todas las organizaciones sociales y vecinales según corresponda;

Que, en el artículo 84° numeral 2 inciso 2.2 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, son Funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales: Reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local; concordante con el numeral 6) del artículo 113 del mismo cuerpo normativo, que faculta promover la participación vecinal a través de Juntas Vecinales, Comités De Vecinos, Asociaciones Vecinales, Organizaciones Comunales Sociales u otras de similar naturaleza;

Que, conforme a la Ordenanza Municipal N°019-202-MDJCC-A, de fecha 10 de agosto de 2022, se aprueba "LA ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LAS JUNTAS VECINALES COMUNALES EN EL DISTRITO DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO";

Que, mediante Memorándum N° 046-2025-MDJCC-A, de fecha 22 de Enero de 2025, del Despacho de Alcaldía autoriza a la Oficina de la secretaria general, emitir Resolución de Alcaldía de Reconocimiento de la Junta Vecinal Comunal del Caserío **"NUEVO PROGRESO"**, del Distrito de José Crespo y Castillo, Provincia de Leoncio Prado, Departamento de Huánuco;

Que, mediante Informe N° 045-2025-MDJCC/GM/PSRS de fecha 09 de Enero de 2024 la Gerencia Municipal remite al Despacho de Alcaldía los actuados para el reconocimiento de la Junta Vecinal Comunal del Caserío **"NUEVO PROGRESO"**, del Distrito de José Crespo y Castillo, Provincia de Leoncio Prado, Departamento de Huánuco, solicitando su aprobación mediante Acto Administrativo;

Que, con Informe legal N° 056-2025-GAJ-MDJCC-A, de fecha 20 de Enero de 2025, el Gerente de Asesoría Jurídica, Abog. Osmar Gustavo Espinoza Aldana, por lo expuesto preferentemente, refiere que; en el presente caso se aprecia que se cumplió con las disposiciones legales establecidas en el Art. 84 numeral 2 Ins 2.2- de la 27972, ley Orgánica de Municipalidades, en tal sentido, se Declare Procedente el Reconocimiento de la Junta Vecinal Comunal del Caserío **"NUEVO PROGRESO"**, del Distrito de José Crespo y Castillo, Provincia de Leoncio Prado, Departamento de Huánuco, solicitado por la administrada Sra. Monica Esmirna Condezo Vega, identificado con DNI N° 45604216; y cuyos integrantes se conforma de la siguiente manera como Presidente : Sra. Monica Esmirna Condezo Vega, identificado con DNI N° 45604216; Vicepresidente: Sr. Gilbert Anderson Angulo Gonzales, identificado con

DNI N° 43411526; Secretario de actas y archivos: Marcelina Gabino Penadillo, identificado con DNI N° 44062403; Tesorería: Oscar Alberca Suarez, identificado con DNI N° 4043045; Secretario de Asuntos Económicos, Productivos y Ambientales: Marcia Samy Inocente Berrospi, identificado con DNI N° 45889039; Secretario de Asuntos Sociales (Educación, Salud y Deporte): Susana Aliaga Almerco, identificado con DNI N° 23009830; Secretaria de Seguridad Ciudadana: Nery Levi Arostegui Fabian, identificado con DNI N° 80447132; Fiscal: Alberto Filanber Alvarado Medrano, identificado con DNI N° 42119964; Vocal 1: Emeterio Guillen Soto, identificado con DNI N° 22893693; Vocal 2: Berta Huaman Simòn, identificado con DNI N°41045473; en adición a ello, es de menester el reconocimiento de la Junta Vecinal Comunal del Caserío **"NUEVO PROGRESO"** antes las diversas instituciones públicas y privadas por un periodo de dos años, acorde a la **ORDENANZA MUNICIPAL N° 019-2022-MDJCC,de fecha 10 de agosto del 2022,** que aprueba, **LA ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÒN DE FUNCIONES DE LAS JUNTAS VECINALES COMUNALES EN EL DISTRITO DE JOSE CRESPO Y CASTILLO.**

Que, mediante Informe N° 015-2024-GDH-MDJCC-A, de fecha 15 de Enero de 2025, del Gerente de desarrollo Humano el Lic, Adm. Roly Delvy Tello Lozano de la Gerencia de Desarrollo Humano; que habiendo recibido el Informe N°004-2025-DPVECD-GDH-MDJCC-A de fecha 15 de enero del 2025, del Jefe de la división de Participación Vecinal, Educación, Cultura y Deporte, el C.P.C. Miguel Angel Ballena Bonifacio del de la División de Participación Vecinal, Educación, cultura y deporte, solicita reconocimiento mediante Resolución de Alcaldía de la Junta Directiva de la Junta Vecinal Comunal del Caserío **"NUEVO PROGRESO"**, informando que la documentación está completa sin observación alguna;

Que, mediante Informe N° 004-2024-DPVECD-GDH-MDJCC-A de fecha 15 de enero de 2025, Informa que mediante Acta de Nombramiento del Comité Local se conformó la Junta Directiva de la Junta Vecinal Comunal del Caserío **"NUEVO PROGRESO"**, por lo que solicita su trámite para el reconocimiento, habiendo sido conformada de la siguiente manera:

JUNTA DIRECTIVA DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA JUNTA VECINAL COMUNAL DEL CASERÍO "NUEVO PROGRESO"		
CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE	MONICA ESMIRNA CONDEZO VEGA	45604216
VICE-PRESIDENTE	GILBERT ANDERSON ANGULO GONZALES	43411526
SECRETARIO DE ACTAS Y ARCHIVO	MARCELINA GABINO PENADILLO	44062403
TESORERO	OSCAR ALBERCA SUAREZ	40643045
SECRETARIO DE ASUNTOS ECONOMICOS,	MARCIA SAMY INOCENTE BERROSPI	45889039

PRODUCTIVOS Y AMBIENTALES		
SECRETARIA DE ASUNTOS SOCIALES (EDUCACIÒN, SALUD Y DEPORTE)	SUSANA ALIAGA ALMERCO	23009830
SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	NERY LEVI AROSTEGUI FABIAN	80447132
FISCAL	ALBERTO FILABER ALVARADO MEDRANO	47715348
VOCAL 1	EMETERIO GUILLEN SOTO	22893693
VOCAL 2	BERTHA HUAMAN SIMÓN	41045473

Que, mediante Solicitud con Número de Registro de Mesa de Partes **0104** de la Sra. MONICA ESMIRNA CONDEZO VEGA – presidente Electa de la Junta Vecinal Comunal del Caserío **"NUEVO PROGRESO"**, solicita reconocimiento de su Junta Directiva, por lo que adjunta Acta de Asamblea de la Junta Vecinal Comunal del Caserío **"NUEVO PROGRESO"**, de fecha 29 de diciembre de 2024 y las respectivas copias de DNI de los integrantes, así como las declaraciones juradas de no tener antecedentes penales ni judiciales;

Por los motivos expuesto, de conformidad con las facultades conferidas por el artículo 20° inciso 6) y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER a la Junta Vecinal Comunal del Caserío **"NUEVO PROGRESO"**, del Distrito de José Crespo y Castillo, Provincia de Leoncio Prado, Departamento de Huánuco, conforme consta en el Acta de Asamblea de fecha 29 de diciembre del 2024, que se adjunta a la presente Resolución, cuyos integrantes son las siguientes personas:

JUNTA DIRECTIVA DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA JUNTA VECINAL COMUNAL DEL CASERÍO "NUEVO PROGRESO"		
CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE	MONICA ESMIRNA CONDEZO VEGA	45604216
VICE-PRESIDENTE	GILBERT ANDERSON ANGULO GONZALES	43411526
SECRETARIO DE ACTAS Y ARCHIVO	MARCELINA GABINO PENADILLO	44062403
TESORERO	OSCAR ALBERCA SUAREZ	40643045

SECRETARIO DE ASUNTOS ECONOMICOS, PRODUCTIVOS Y AMBIENTALES	MARCIA SAMY INOCENTE BERROSPI	45889039
SECRETARIA DE ASUNTOS SOCIALES (EDUCACIÒN, SALUD Y DEPORTE)	SUSANA ALIAGA ALMERCO	23009830
SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	NERY LEVI AROSTEGUI FABIAN	80447132
FISCAL	ALBERTO FILABER ALVARADO MEDRANO	47715348
VOCAL 1	EMETERIO GUILLEN SOTO	22893693
VOCAL 2	BERTHA HUAMAN SIMÓN	41045473

ARTÍCULO SEGUNDO. - El reconocimiento que se efectúa sirve para acreditación ante las diversas instituciones públicas y privadas por el periodo de dos (02) años, que corresponde a partir de la emisión de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. - **NOTIFÍQUESE**, la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano y demás áreas competentes de la Municipalidad, así como al interesado para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR a la Unidad de Informática, Estadística y Sistemas la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO
MORENO EXALTACIÓN REYES
ALCALDE

ANEXO 03 –
PANEL FOTOGRAFICO

PANEL FOTOGRÁFICO VERIFICACION DE LA CARRETERA EXISTENTE

FOTO III B-01 – Progresiva 00+000 – 00+250.

FOTO III B-02 – Progresiva 00+250 – 00+500.

FOTO III B-03 – Progresiva 00+500 – 00+750.

FOTO III B-04 – Progresiva 00+750 – 01+000.

FOTO III B-05 – Progresiva 01+000 – 01+250.

FOTO III B-06 – Progresiva 01+250 – 01+500.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO-AUCAYACU
MORENO EXALTACION REYES
ALCALDE

Firmado digitalmente por: RUBINA HUERTA CARMEN MARIA FIR 73022088 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/04/2025 10:43:59-0500

ANTENOGENES CAYO MODESTO LÓPEZ
LIC. EN SOCIOLOGÍA
C.S.P N°4264

FOTO III B-07 – Progresiva 01+500 – 01+750.

FOTO III B-08 – Progresiva 01+750 – 02+000.

FOTO III B-09 – Progresiva 02+000 – 02+250.

FOTO III B-10– Progresiva 02+250 – 02+500.

FOTO III B-11– Progresiva 02+500 – 02+750.

FOTO III B-12– Progresiva 02+750 – 03+000.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO-AUCAYACU
MORENO EXALTACION REYES
ALCALDE

Firmado digitalmente por: RUBINA HUERTA CARMEN MARIA FIR 73022088 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/04/2025 10:43:59-0500

ANTENOGENES CAYO MODESTO LÓPEZ
LIC. EN SOCIOLOGÍA
C.S.P N°4264

FOTO III B-13 – Progresiva 03+000 – 03+250.

FOTO III B-14 – Progresiva 03+250 – 03+500.

FOTO III B-15 – Progresiva 03+500 – 03+750.

FOTO III B-16– Progresiva 03+750 – 04+000.

FOTO III B-17– Progresiva 04+000 – 04+250.

FOTO III B-18– Progresiva 04+250 – 04+500.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO-AUCAYACU
MORENO EXALTACION REYES
ALCALDE

Firmado digitalmente por: RUBINA HUERTA CARMEN MARIA FIR 73022088 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/04/2025 10:43:59-0500

ANTENOGENES CAYO MODESTO LÓPEZ
LIC. EN SOCIOLOGÍA
C.S.P N°4264

FOTO III B-19 – Progresiva 04+500 – 04+750.

FOTO III B-20 – Progresiva 04+750 – 05+000.

FOTO III B-21 – Progresiva 05+000 – 05+250.

FOTO III B-22– Progresiva 05+250 – 05+500.

FOTO III B-23– Progresiva 05+500 – 05+750.

FOTO III B-24– Progresiva 05+750 – 06+000.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO-AUCAYACU
MORENO EXALTACION REYES
ALCALDE

Firmado digitalmente por: RUBINA HUERTA CARMEN MARIA FIR 73022088 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/04/2025 10:43:59-0500

ANTENOGENES CAYO MODESTO LÓPEZ
LIC. EN SOCIOLOGÍA
C.S.P N°4264

FOTO III B-25 – Progresiva 06+000 – 06+250.

FOTO III B-26 – Progresiva 06+250 – 06+500.

FOTO III B-27 – Progresiva 06+500 – 06+750.

FOTO III B-28– Progresiva 06+750 – 07+000.

FOTO III B-29– Progresiva 07+000 – 07+250.

FOTO III B-30– Progresiva 07+250 – 07+500.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO-AUCAYACU

MORENO EXALTACION REYES
ALCALDE

Firmado digitalmente por: RUBINA HUERTA CARMEN MARIA FIR 73022088 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/04/2025 10:43:59-0500

ANTENOGENES CAYO MODESTO LÓPEZ
LIC. EN SOCIOLOGÍA
C.S.P N°4264

FOTO III B-31 – Progresiva 07+500 – 07+750.

FOTO III B-32 – Progresiva 07+750 – 08+000.

FOTO III B-33 – Progresiva 08+000 – 08+250.

FOTO III B-34– Progresiva 08+250 – 08+500.

FOTO III B-35– Progresiva 08+500 – 08+750.

FOTO III B-36– Progresiva 08+750 – 09+000.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO-TUCAYACU
MORENO EXALTACIÓN REYES
ALCALDE

Firmado digitalmente por: RUBINA HUERTA CARMEN MARIA FIR 73022088 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/04/2025 10:43:59-0500

ANTENOGENES CAYO MODESTO LÓPEZ
LIC. EN SOCIOLOGÍA
C.S.P N°4264

FOTO III B-37 – Progresiva 09+000 – 09+250.

FOTO III B-38– Progresiva 09+250 – 09+500.

FOTO III B-39 – Progresiva 09+500 – 09+750.

FOTO III B-40– Progresiva 09+750 – 10+000.

FOTO III B-41– Progresiva 10+000 – 10+250.

FOTO III B-42– Progresiva 10+250 – 10+500.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO-AUCAYACU
MORENO EXALTACION REYES
ALCALDE

Firmado digitalmente por: RUBINA HUERTA CARMEN MARIA FIR 73022088 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/04/2025 10:43:59-0500

ANTENOGENES CAYO MODESTO LÓPEZ
LIC. EN SOCIOLOGÍA
C.S.P N°4264

FOTO III B-43 – Progresiva 10+500 – 10+750.

FOTO III B-44 – Progresiva 10+750 – 11+000.

FOTO III B-45 – Progresiva 11+000 – 11+250.

FOTO III B-46 – Progresiva 11+250 – 11+500.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO-AUCAYACU
MORENO EXALTACION REYES
ALCALDE

Firmado digitalmente por: RUBINA HUERTA CARMEN MARIA FIR 73022088 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/04/2025 10:43:59-0500

ANTENOGENES CAYO MODESTO LÓPEZ
LIC. EN SOCIOLOGÍA
C.S.P N°4264

FOTO III B-47– Progresiva 11+500 – 11+750.

FOTO III B-48– Progresiva 11+750 – 12+000.

FOTO III B-49 – Progresiva 12+000 – 12+250.

FOTO III B-50 – Progresiva 12+250 – 12+500.

FOTO III B-51 – Progresiva 12+500 – 12+750.

FOTO III B-52– Progresiva 12+750 – 13+000.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO-AUCAYACU
MORENO EXALTACION REYES
ALCALDE

Firmado digitalmente por: RUBINA HUERTA CARMEN MARIA FIR 73022088 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/04/2025 10:43:59-0500

ANTENOGENES CAYO MODESTO LÓPEZ
LIC. EN SOCIOLOGÍA
C.S.P N°4264

FOTO III B-53– Progresiva 13+000 – 13+250.

FOTO III B-54– Progresiva 13+250 – 13+500.

FOTO III B-55 – Progresiva 13+500 – 13+750.

FOTO III B-56 – Progresiva 13+750 – 14+000.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO-AUCAYACU
MORENO EXALTACION REYES
ALCALDE

Firmado digitalmente por: RUBINA HUERTA CARMEN MARIA FIR 73022088 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/04/2025 10:43:59-0500

ANTENOGENES CAYO MODESTO LÓPEZ
LIC. EN SOCIOLOGÍA
C.S.P N°4264

ANEXO 04 – SUSCRIPCION DE PROFESIONALES

CURRICULUM VITAE

I. **DATOS PERSONALES:**

- ✓ **Apellidos** : Modesto López
- ✓ **Nombres** : Antenogenes Cayo
- ✓ **Estado civil** : soltero
- ✓ **Fecha de nacimiento** : 13/06/1989
- ✓ **Lugar** : Huánuco
- ✓ **DNI** 45751413
- ✓ **Dirección** : PSJ. Casuarinas J-2 PP.J Pomares
- ✓ **Provincia** : Huánuco
- ✓ **Teléfono móvil** 962084900
- ✓ **E – mail** : tles_333 @hotmail.com

II. **FORMACIÓN Y ESTUDIOS:**

2.1. Primaria:

- I.E N° 33004. "San Pedro" – HCO

2.2. Secundaria:

- I.E. "Gran Unidad Escolar Leoncio Prado" – HCO

2.3. Superior:

- UNIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZAN"
- **FACULTAD: CIENCIAS SOCIALES**
- **Especialidad:** Sociología

III. **DOCUMENTOS:**

3.1. TITULO DE LICENCIADO EN SOCIOLOGÍA

3.2. CERTIFICADO DE COLEGIATURA DE SOCIÓLOGOS DEL PERÚ

IV. **EXPERIENCIAS:**

4.1. RESOLUCIÓN DIRECTORIAL N° 001136 (DOCENTE EN LA I.E.E. VICTOR E. VIVAR)- 2020

4.2. RESOLUCIÓN DIRECTORIAL N° 001300 (DOCENTE EN LA I.E.E. VICTOR E. VIVAR)- 2020

4.3. RESOLUCIÓN DIRECTORIAL N° 001415 (DOCENTE EN LA I.E.E. VICTOR E. VIVAR)- 2020

4.4. **RESOLUCIÓN DIRECTORIAL N° 001674** (DOCENTE EN LA I.E.E. VICTOR E. VIVAR)- 2020

4.5. **RESOLUCIÓN DIRECTORIAL N°** 000983 (DOCENTE EN LA I.E.E. VICTOR E, VIVAR)- 2021

4.6. **RESPONSABLE SOCIAL, EN LA EMPRESA JAM CONSULTORES & SERVICIOS GENERALES S.C.R.L.** en la elaboración de estudios de impacto ambiental y asistente en trabajos de Monitoreo Ambiental, periodo comprendido desde el 02/11/2020 hasta el 31/12/2022:

4.7. **ESPECIALISTA SOCIAL,** en la elaboración del (FITSA) del Proyectos **"CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL PUENTE PASARELA SOBRE RIO TONO, SECTOR PITAMA EN EL DISTRITO DE KOSÑIPATA DE LA PROVINCIA DE PAUCARTAMBO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO"** en la Municipalidad Distrital de Kosñipata del 01 de enero hasta el 25 de enero del 2024.

4.8. **ESPECIALISTA SOCIAL,** en la elaboración del (FITSA) del Proyectos **"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO R2503130 TRAMO: EMP. UC –100 (LAS MERCEDES) – PAMPA HERMOSA, DISTRITO DE CURIMANA, PRONVINCIA DE PADRE ABAD, DEPARTAMENTO DE UCAYALI",** en la empresa **ALCORP S.R.L. CONSULTORIA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO**, del 26 de enero hasta el 19 de febrero del 2024.

4.9. **ESPECIALISTA SOCIAL,** en la elaboración del (FITSA) del Proyectos **"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO UC-511 TRAMO: EMP. PE – 5N (LIBERTAD) - RIO BLANCO – RIO NEGRO – PTA. DE CARRETERA, DISTRITO DE PADRE ABAD, PROVINCIA DE PADRE ABAD, DEPARTAMENTO DE UCAYALI",** en la empresa **ALCORP S.R.L. CONSULTORIA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO**, del 20 de febrero hasta el 15 de marzo del 2024.

4.10. **ESPECIALISTA SOCIAL,** en la elaboración del (FITSA) del Proyectos **"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO UC-524 TRAMO: EMP. PE – 5N (AGUAS VERDES) - MONTERREY, DISTRITO DE HUIPOCA, PROVINCIA DE PADRE ABAD, DEPARTAMENTO DE UCAYALI",** en la empresa **ALCORP S.R.L. CONSULTORIA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO**, del 16 de marzo hasta el 09 de abril del 2024.

4.11. **ESPECIALISTA SOCIAL,** en la elaboración del (FITSA) del Proyectos **"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO UC-520 TRAMO1: EMP. PE-5N (HUIPOCA) – LLANTA BLANCA - EMP. HU-520 (2+745); R2503296 TRAMO2: EMP. HU-520 - SHANATIA, DISTRITO DE HUIPOCA, PROVINCIA DE PADRE ABAD, DEPARTAMENTO DE UCAYALI",** en la empresa **ALCORP S.R.L. CONSULTORIA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO**, del 10 de abril hasta el 04 de mayo del 2024.

4.12. **ESPECIALISTA SOCIAL,** en la elaboración del (FITSA) del Proyectos **"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO UC-507 TRAMO: EMP. UC-100 (DV SHAMBILLO) – MICAELA BASTIDAS – ANDRÉS AVELINO CACERES PTA. DE CARRETERA, DISTRITO DE BOQUERON, PROVINCIA DE PADRE ABAD, DEPARTAMENTO DE UCAYALI",** en la empresa **ALCORP S.R.L. CONSULTORIA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO**, del 04 de mayo hasta el 29 de mayo del 2024.

V. CURSOS ESPECILIZACIONES DIPLOMADOS

5.1. **ELABORACION DE INSTRUMENTOS DE GESTION AMBIENTAL –** CEFORCAD

5.2. **DIALOGO Y TRATAMIENTO DE PROBLEMAS DE APLENDISAJE –** CEFORCAD

5.3. **EVALUACION DEL IMPACTO AMBIENTAL –** ICTEP PERU

5.4. **FORMULACION Y EVALUACION SOCIAL, ECONOMICA Y GESTION DE PROYECTOS DE INVERSION PÚBLICA –** ICTEP PERU

5.5. **DIDACTICA EN CIENCIAS SOCIALES –** CEFORCAD

5.6. **ESTRATEGIAS PARA PREVENCION Y SOLUCION DE CONFLICTOS A NIVEL PERSONAL, FAMILIAR, LABORAL Y SOCIAL –** FACULTAD DE SICOLOGIAS DE LA UNHEVAL

5.7. **DIDACTICA EN CIENCIAS SOCIALES –** CEFORCAD

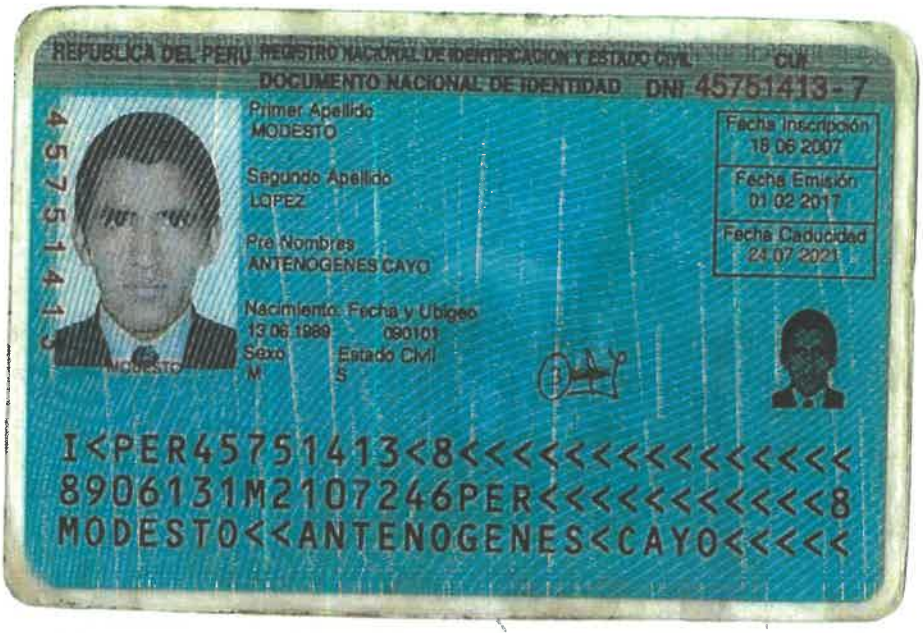
REPUBLICA DEL PERU REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD
DNI 45751413 - 7
CUK
45751413
Primer Apellido
MODESTO
Segundo Apellido
LOPEZ
Pre Nombres
ANTENOGENES CAYO
Nacimiento: Fecha y Ubigeo
13 06 1989 080101
Sexo
M
Estado Civil
S
Fecha Inscripción
16 06 2007
Fecha Emisión
01 02 2017
Fecha Caducidad
24 07 2021
I<PER45751413<8<<<<<<<<<<<<<<<
8906131M2107246PER<<<<<<<<<<<8
MODESTO<<ANTENOGENES<CAYO<<<<<

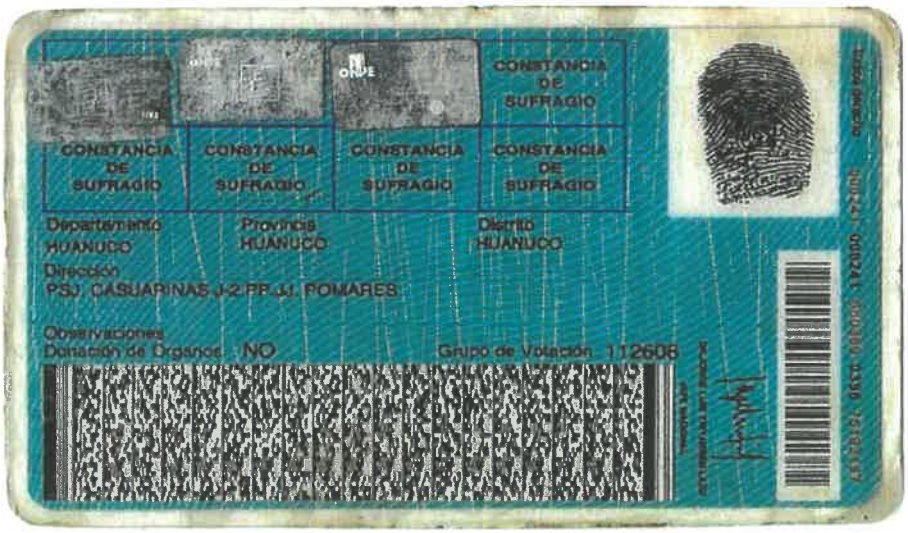
CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO
Departamento
HUANUCO
Provincia
HUANUCO
Distrito
HUANUCO
Dirección
PSJ. CASUARINAS J-2 PP JJ. POMARES
Observaciones
Donación de Órganos : NO
Grupo de Votación 112606

REPÚBLICA DEL PERÚ

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

EN NOMBRE DE LA NACIÓN

Por Cuanto:

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán confiere a don:

Antenogenes Cayo Modesto Lopez

el **Título de Licenciado en Sociología**

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
HUÁNUCO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL REDUCIDA
Huánuco: 20-11-2020
Abog. Esther S. Clavariano Justiniano
FEDATARIA
Reg. N° 356

Por haber cumplido con los requisitos establecidos en el Estatuto y en el Reglamento General de Grados y Títulos y por haber sido aprobado en la Facultad de **Ciencias Sociales** *Escuela Profesional de* **Sociología**

Por tanto:

Se le expide el presente Título Profesional para que se le reconozca como tal y se le otorguen los derechos que las leyes de la República le concedan.

Dado y firmado en Huánuco a los 18 días del mes de Febrero del año 2020.

Dr. REYNALDO MARCIAL OSTOS MIRAVAL
RECTOR

Abog. YERSELY KARIN FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIO GENERAL

Dra. ENMA SOFIA REEVES HUAPAYA
DECANO

248

Autorizado por Resolución Nº **0409-2020-UNHEVAL-CU** del **18/02/2020**

Con Fecha de C.U.: **14 de Febrero de 2020**

Libro Nº **30** Folio Nº **589** Registro Nº **589**

ABRE_GYT: **T**

MODALIDAD: **SUSTENTACION DE TESIS**

NOMBRE DE LA TESIS: "LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS INMIGRANTES VENEZOLANOS EN LA CIUDAD DE HUÁNUCO 2019"

MODALIDAD DE ESTUDIOS: **P**

DIPLOMA: **O**

Huánuco, 20 de noviembre de 2020

D.N.I. Nº: **45751413**

ANTENOGENES CAYO MODESTO LOPEZ
INTERESADO

Dr. VENANCIO OCHOA ROMERO
JEFE
UNIDAD DE GRADOS Y TITULOS

5540

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ

CERTIFICACIÓN

El Secretario General de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán - Huánuco, que suscribe, CERTIFICA: que este documento es auténtico y ha sido expedido y suscrito por las autoridades competentes de la Universidad del rubro, cuyas firmas son igualmente auténticas.

Se expide esta certificación a solicitud del interesado para los fines que considere convenientes.

Cayhuayna 18 de NOV. del 2020

Abog. Teresita Kim Flores Quintos
SECRETARIA GENERAL

UHV023005782

UHV023005782

CSP COLEGIO DE SOCIÓLOGOS DEL PERÚ-REGIÓN HUÁNUCO

2025 código N° A11-005

COLEGIO DE SOCIÓLOGOS DEL PERÚ

REGIÓN HUÁNUCO

Creada por Ley N° 24993

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

CERTIFICADO DE HABILIDAD

EL QUE AL FINAL SUSCRIBE, DECANO DEL COLEGIO DE SOCIÓLOGOS DEL PERÚ – REGIÓN HUÁNUCO, CERTIFICA QUE:

El Licenciado en Sociologia **ANTENOGENES CAYO MODESTO LOPEZ** se encuentra adscrito al Colegio de Sociólogos del Perú-Región Huánuco, su fecha de colegiatura es el 04 de enero del 2022, **Registro del CSP Región Huánuco N°: 4264** de conformidad con la Ley N° 24993, Ley de Creación del Colegio de Sociólogos del Perú y el Decreto Supremo N° 027-90-ED, sobre el Estatuto del Colegio de Sociólogos del Perú – Región Huánuco, **SE ENCUENTRA COLEGIADO(A) Y HÁBIL,** en consecuencia está autorizado para ejercer la Profesión de Sociólogo(a). El presente certificado tiene **vigencia hasta el 15 de enero del 2026.**

Huánuco, 15 de octubre del 2025.

Mg. Juan Carlos Gonzales Tacza
CSP: 1731
DECANO REGIONAL HUÁNUCO

Oficina de Atención: Jr. Dámaso Beraún N° 950 / Cel. 975 150 469
colegiosociologosregionhuanuco@gmail.com

Escaneado con CamScanner

CERTIFICADO DE TRABAJO

El **WILFREDO NILO LAZARO PUENTE**, Identificado con **DNI N° 22405314**, Gerente General de **JAM CONSULTORES & SERVICIOS GENERALES S.C.R.L.**, con *RUC 20606201614, empresa dedicada a la elaboración de estudios ambiental y* monitoreos ambientales.

CERTIFICA:

Que, **ANTOGENES CAYO MODESTO LOPEZ,** Identificado con DNI N° **45751413,** ha laborado **como RESPONSABLE SOCIAL en la elaboración de estudios de impacto ambiental y asistente en trabajos de Monitoreo Ambiental**, durante el periodo comprendido desde el 02/11/2020 hasta el 31/12/2022:

Demostrando durante su permanencia responsabilidad, honestidad y dedicación en las labores que le fueron encomendadas.

Se expide la presente a solicitud del interesado, para los fines que crea conveniente.

Huánuco, 02 de enero del 2023.

JAM CONSULTORES & SERVICIOS GENERALES S.C.R.L.
RUC 20606201614
Mg. Wilfredo Nilo Lázaro Puente
GERENTE GENERAL

Telf: 976966677
Correo: xxestudiosambientalesxx@gmail.com

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
KOSÑIPATA
RECURSOS HUMANOS
"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

EL QUE SUSCRIBE, EL JEFE DE PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KOSÑIPATA – PROVINCIA DE PAUCARTAMBO – DEPARTAMENTO DE CUSCO, OTORGA EL PRESENTE

CERTIFICADO DE TRABAJO

A la Sr. SOC. **ANTENOGENES CAYO MODESTO LOPEZ**, con D.N.I.45751413, por haber laborado como **ESPECIALISTA SOCIAL**, en la elaboración de la Ficha Técnica socioambiental(FITSA) en la Proyecto: **"CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL PUENTE PASARELA SOBRE RIO TONO, SECTOR PITAMA EN EL DISTRITO DE KOSÑIPATA DE LA PROVINCIA DE PAUCARTAMBO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO",** En la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, desde el 01 de Enero del 2024 hasta el 25 de Enero del 2024, demostrando responsabilidad, compromiso e identificación institucional en el cumplimiento de todas las funciones inherentes a su cargo.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado para los fines que crea conveniente.

Kosñipata, 29 de Enero del 2024

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KOSÑIPATA
Lic. Cont. Ubaldo Atoma
DNI 25[illegible]807
JEFE DE PERSONAL MUNICIPAL

Plaza de Armas s/n Pillcopata - Kosñipata
www.munikosnipata.gob.pe
info@munikosnipata.gob.pe
RUC: 20159309933

ALCORP S.R.L
CONSULTORÍA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

CERTIFICADO DE TRABAJO

que suscriben el gerente de **ALCORP S.R.L. CONSULTORIA CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO,** con RUC. N° 20600471041.

HACEN CONSTAR:

Que, el Soc. **ANTENOGENES CAYO MODESTO LOPEZ**, con **CSP N° 4264**, con domicilio legal en el Pasaje Casuarinas J-2 PP. J. Pomares, del Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco, Departamento de Huánuco, ha trabajado como **Especialista Social** para elaborar la Ficha Técnica Socioambiental del Proyecto **"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO R2503130 TRAMO: EMP. UC –100 (LAS MERCEDES) – PAMPA HERMOSA, DISTRITO DE CURIMANA, PRONVINCIA DE PADRE ABAD, DEPARTAMENTO DE UCAYALI".**

26 DE ENERO DEL 2024 AL 19 DE FEBRERO DEL AÑO 2024

Durante su permanencia demostró responsabilidad, eficiencia y cumplimiento en el desempeño de sus funciones

Se expide la presente **CERTIFICADO**, a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Amarilis, 20 de febrero del 2024.

CONSTRUCTORA Y CONSULTORA ALCORP S.R.L.
Lourdes Indira Alcántara Eugenio
GERENTE GENERAL

ALCORP S.R.L
CONSULTORÍA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

CERTIFICADO DE TRABAJO

que suscriben el gerente de **ALCORP S.R.L. CONSULTORIA CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO,** con RUC. N° 20600471041.

HACEN CONSTAR:

Que, el Soc. **ANTENOGENES CAYO MODESTO LOPEZ**, con **CSP N° 4264**, con domicilio legal en el Pasaje Casuarinas J-2 PP. J. Pomares, del Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco, Departamento de Huánuco, ha trabajado como **Especialista Social** para elaborar la Ficha Técnica Socioambiental del Proyecto **"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO UC-511 TRAMO: EMP. PE – 5N (LIBERTAD) - RIO BLANCO – RIO NEGRO – PTA. DE CARRETERA, DISTRITO DE PADRE ABAD, PROVINCIA DE PADRE ABAD, DEPARTAMENTO DE UCAYALI".**

20 DE FEBRERO DEL 2024 AL 15 DE MARZO DEL AÑO 2024

Durante su permanencia demostró responsabilidad, eficiencia y cumplimiento en el desempeño de sus funciones

Se expide la presente **CERTIFICADO**, a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Amarilis, 16 marzo del 2024.

CONSTRUCTORA Y CONSULTORA ALCORP S.R.L.
Lourdes Indira Alcántara Eugenio
GERENTE GENERAL

DECLARACIÓN JURADA

Yo; Soc. Antenogenes Cayo Modesto López, con documento de identidad N° 45751413, con profesión sociólogo, con CSP N° 4264, me encuentro HÁBIL para ejercer la profesión; declaro tener pleno conocimiento de toda la información consignada de la Ficha Técnica Socio ambiental (FITSA) del Actividad de MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO RUTA HU-537: TRAMO EMP. PE-5N – EMP. HU-540 (DV. COTOMONILLO) LA RUTA HU-540: TRAMO EMP. PE-5N (DV. YACUSISA) – LAS MERCEDES – CURCULISA – SAN JUAN DE COTOMONILLO – PTA. CARRETERA, DISTRITO DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO

Doy fe de lo manifestado en el párrafo anterior para lo cual firmo.

ANTENOGENES CAYO MODESTO LÓPEZ
LIC. EN SOCIOLOGÍA
C.S.P N°4264

CARMEN MARÌA RUBINA HUERTA

E-mail: Rubinahuerta22@Gmail.com

CURRICULUM VITAE

1. DATOS PERSONALES

Nombres y Apellidos	*Carmen María, Rubina Huerta*
Fecha de Nacimiento	*22 de Noviembre 1995*
Lugar de Nacimiento	**La Unión- Dos de Mayo**
Lugar de Residencia	**Huánuco**
Nacionalidad	**Peruana**
Estado Civil	**Soltera**
Domicilio	**Jr. Los Nisperos Mz. "A" Lt. 8- Pillco Marca**
Edad	**26 Años**
Estudios	**UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO**
Especialidad	**E.A.P. INGENIERIA AMBIENTAL**
TITULO	**INGENIERO AMBIENTAL CIP: 227471 / 16 de abril del 2019**
ESPECIALIDAD	**EGRESADA DE LA MAESTRIA MENCION: GESTION AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE**
Celular	**921984441**
E-mail	rubinahuerta22@gmail.com
DNI	**73022088**
RUC	**10730220885**

REPÚBLICA DEL PERÚ

UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO

EN NOMBRE DE LA NACIÓN

El Rector de la Universidad

Por cuanto:
El Consejo Universitario en su sesión del 21 de diciembre del año 2018 ha acordado conferir

el *Título Profesional* de *Ingeniera Ambiental*

a don (ña) CARMEN MARIA RUBINA HUERTA

aprobado por la *Facultad de Ingeniería*

Programa Académico de Ingeniería Ambiental

Por tanto:
Se le expide el presente DIPLOMA para que se le reconozca como tal y se le conceda los privilegios y beneficios que las leyes de la República le otorgan.

Dado y firmado en Huánuco, a los 22 días del mes de febrero del año 2019

SECRETARIO GENERAL
Carlos Oswaldo Melendez Martinez
SECRETARIO GENERAL

RECTOR
José Antonio Berrún Barrantes
RECTOR

DECANA
Berthz Lucila Campos Rios
DECANA (E)

CODIGO DE LA UNIVERSIDAD Nº 047
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD Nº 73012588
DIPLOMA: (T)
EL TITULO SE OBTUVO POR: SUSTENTACION DE TESIS
MODALIDAD DE ESTUDIOS: (P)
RESOLUCIÓN Nº 208-2019-R-CU-UDH
FECHA DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO: 22/02/2019
DIPLOMA Nº UDH4092
TIPO DE EMISIÓN DEL DIPLOMA: (D)
LIBRO Nº 044
FOLIO Nº 132
REGISTRO Nº 083-2019-T

PERÚ UDH Nº: 007120
SECRETARÍA GENERAL

UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO

El Secretario General que suscribe,

CERTIFICA:

Que, el presente Diploma, correspondiente a nombre
CARMEN MARIA RUBINA HUERTA no adeudo
y está registrado en el libro señalado en el encabezado. Emitido por las
siguientes autoridades:

Dr. José A. Beraún Barrantes, Rector.
Abg. Carlos O. Meléndez Martínez, Secretario General.
Mg. Bertha L. Campos Ríos, Decano/Director.

Huánuco 23 de Febrero de 2019

UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO
UDH4092

UDH4092

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

El Decano Nacional:

Por cuanto **CARMEN MARIA RUBINA HUERTA**
INGENIERA AMBIENTAL

Ha sido incorporado como MIEMBRO ORDINARIO de la orden e inscrito con registro N° 227471 en cumplimiento de la ley 28858, con fecha **16/04/2019**

Por tanto,

Se expide el presente diploma para que se le reconozca como tal, estando autorizado conforme a ley para ejercer la profesión de INGENIERA

Miraflores, 16 de Abril de 2019

Ing. CIP Carlos Fernando Herrera Descalzi
DECANO NACIONAL

Ing. CIP Segundo Eduardo Reusche Castillo
DIRECTOR SECRETARIO NACIONAL

259

260

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

Nº - A - 0143505

LEY Nº 24648

Certificado de Habilidad

Los que suscriben certifican que:

El Ingeniero (a): RUBINA HUERTA CARMEN MARIA

Adscrito al Consejo Departamental de: HUANUCO

Con Registro de Matrícula del CIP Nº: 227471 Fecha de Incorporación: 16/04/2019

Especialidad: ING. AMBIENTAL

De conformidad con la Ley Nº 28858, Ley que complementa a la Ley Nº 16053 del Ejercicio Profesional y el Estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú, SE ENCUENTRA COLEGIADO Y HÁBIL, en consecuencia está autorizado para ejercer la Profesión de Ingeniero (a).

ASUNTO	SERVICIO PROFESIONAL
ENTIDAD O PROPIETARIO	PÚBLICO Y/O PRIVADO
LUGAR	A NIVEL NACIONAL

EL PRESENTE DOCUMENTO TIENE VIGENCIA HASTA		
DÍA	MES	AÑO
30	11	2025

HUANUCO 01 de AGOSTO del 20 25

VÁLIDO SOLO ORIGINAL

NO VÁLIDO PARA FIRMAS DE CONTRATO EN OBRAS PÚBLICAS NI PARA RESIDENTES DE OBRAS PÚBLICAS

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL HUANUCO

Ing. Fernando Husserl Espinoza Soto
DECANO

Ing. Jaime Antonio Ruiz Béjar
Decano Nacional
Colegio de Ingenieros del Perú

Consejo Departamental
Colegio de Ingenieros del Perú

Quien suscribe, Represéntate legal de la Empresa **JACBAR Consultoría e Ingeniería EIRL,** con R.U.C. N°20602736297, consultora especialista en la elaboración de Estudios de Impacto Ambiental para el Sector Transporte, Agricultura, Vivienda, Saneamiento y Electricidad del sector publico peruano y privado.

CERTIFICA

Que, la Ing. **Carmen María Rubina Huerta**, con **registro CIP N°227471,** ha participado **como especialista ambiental en la elaboración** del Estudio Ambiental a **nivel de Declaración de Impacto Ambiental (DIA)** para **el expediente técnico del proyecto denominado:**

Proyecto	:	"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO CRUCE HUANGANAPAMPA – MERCED DE LOCRO – RIO MERCED DE LOCRO, DISTRITO DE CASTILLO GRANDE, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"
Incido de labores	:	10 de Marzo del 2021
Fin de labores	:	11 de Marzo del 2022
Plazo de ejecución contractual	:	365 días

En la prestación de sus servicios se ha observado eficacia, eficiencia y profesionalismo.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, pudiendo el interesado hacer el uso del presente documento en lo que estimare conveniente.

Huánuco, 20 de Marzo del 2022

CONSULTORIA E INGENIERIA JACBAR EIRL
JACOME BARBARAN, DIEGO JESUS
DNI 47442877
REPRESENTANTE LEGAL

Quien suscribe, Represéntate legal de la Empresa **JACBAR Consultoría e Ingeniería EIRL** con R.U.C. N°20602736297, especialista en elaboración de instrumentos de Gestión Ambiental para el Sector Transporte, Agricultura, Vivienda, Saneamiento y Electricidad del sector publico peruano y privado.

CERTIFICA

Que, el Ing. **CARMEN MARIA RUBINA HUERTA,** con registro **CIP: 227471,** ha participado como especialista ambiental en la elaboración de Estudios Ambientales a nivel **Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA)** para los expedientes tecnicos de los proyectos denominados:

Proyecto :

a) **"RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) RACCO DISTRITO DE SIMON BOLIVAR, PROVINCIA DE PASCO, DEPARTAMENTO PASCO"[1].**

b) **"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO TRAMO: CUEVA YAPAZ BAJO - VÍA PICHIS - LAS TERRAZAS, DISTRITO DE SAN LUIS DE SHUARO, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNÍN"[2].**

c) **IOARR "RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL (LA) VÍA VECINAL RUTA EMP HU - 562 LOCALIDAD DE SINCHI ROCA DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUÁNUCO" [3].**

d) **"RENOVACIÓN DE PUENTE EN EL (LA) VÍA VECINAL HU-628 EN LA LOCALIDAD SUPTE CHICO ZONA A DISTRITO DE LUYANDO, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"[4].**

e) **"IOARR: ""RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL LM-603 – PUENTE CARROZABLE ALTO PAMPAHUAY DISTRITO DE OYON, PROVINCIA OYON, DEPARTAMENTO LIMA" – CUI 2573343"[5]**

Incido de labores : 01 de junio 2023

Fin de labores : 25 de Julio 2024

Plazo de ejecución contractual : 01 año, 01 mes con 24 días

Se expide el presente documento a solicitud del interesado, para los fines que crea conveniente.

Huánuco, 26 de Julio del 2024

CONSULTORIA E INGENIERIA
JACBAR EIRL
IACOME BARDALES, DIEGO JESUS
DNI 47402877
REPRESENTANTE LEGAL

[1] Aprobado mediante el Resolución Directoral N°0969-2023-MTC/16
[2] Aprobado mediante el Resolución Directoral N°1014-2023-MTC/16
[3] Aprobado mediante el Resolución Directoral N°0335-2023-MTC/16
[4] Aprobado mediante el Resolución Gerencial Regional N°001-2024-GRH/GRRNGA
[5] Aprobado mediante el Resolución Directoral N°0507-2024-MTC/16

CARMEN MARIA RUBINA HUERTA
CIP N°227471
INGENIERA AMBIENTAL

DECLARACION JURADA

Yo; Ing. **Carmen Maria Rubina Huerta**, con documento de identidad N° 73022088 profesión Ingeniero Ambiental con CIP N°227471, me encuentro HÁBIL para ejercer la profesión; y tener más de dos años en Instrumento de gestión ambiental, declaro tener pleno conocimiento de toda la información consignada en la Ficha Técnica Socioambiental de la **Actividad: "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO RUTA HU-537: TRAMO EMP. PE-5N – EMP. HU-540 (DV. COTOMONILLO) LA RUTA HU-540: TRAMO EMP. PE-5N (DV. YACUSISA) – LAS MERCEDES – CURCULISA – SAN JUAN DE COTOMONILLO – PTA. CARRETERA, DISTRITO DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO".**

Doy fe de lo manifestado en el párrafo anterior por lo cual firmo.

Firmado digitalmente por:
RUBINA HUERTA CARMEN
MARIA FIR 73022088 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/04/2025 10:43:59-0500

DECLARACIÓN JURADA

Yo, Moreno Exaltación Reyes con documento de identidad N° 23008855, en mi condición de Representante de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo, declaro tener pleno conocimiento de toda la información consignada de la Ficha Técnica Socio ambiental (FITSA), de la Actividad: "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO RUTA HU-537: TRAMO EMP. PE-5N – EMP. HU-540 (DV. COTOMONILLO) LA RUTA HU-540: TRAMO EMP. PE-5N (DV. YACUSISA) – LAS MERCEDES – CURCULISA – SAN JUAN DE COTOMONILLO – PTA. CARRETERA, DISTRITO DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO.

Doy fe de lo manifestado en el párrafo anterior por lo cual firmo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
JOSE CRESPO Y CASTILLO-AUCAYACU

MORENO EXALTACION REYES
ALCALDE

ANEXO 05 – COMPATIBILIDAD SERNANP

PERÚ | Municipalidad Distrital JOSÉ CRESPO Y CASTILLO Aucayacu | ALCALDIA

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

Aucayacu, 14 de agosto de 2025

OFICIO N°585-2025-MDJCC-A

SEÑOR (A):

ENRIQUE ALFREDO NEYRA SAAVEDRA
DIRECTOR DE GESTIÓN DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS

ASUNTO : SOLICITO OPINIÓN TÉCNICA DE COMPATIBILIDAD DE LA ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO RUTA HU-537: TRAMO EMP. PE-5N – EMP. HU-540 (DV. COTOMONILLO) LA RUTA HU-540: TRAMO EMP. PE-5N (DV. YACUSISA) – LAS MERCEDES – CURCULISA – SAN JUAN DE COTOMONILLO – PTA. CARRETERA, DISTRITO DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO".

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de hacerle llegar un saludo fraterno a nombre de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo, Provincia de Leoncio Prado, Departamento Huánuco.

Por medio del presente, se solicita la **OPINION TECNICA DE COMPATIBILIDAD**, cabe recalcar que requerimos dicho documento con **SUMA URGENCIA**, para intervenir en la mejora de la actividad: **"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO RUTA HU-537: TRAMO EMP. PE-5N – EMP. HU-540 (DV. COTOMONILLO) LA RUTA HU-540: TRAMO EMP. PE-5N (DV. YACUSISA) – LAS MERCEDES – CURCULISA – SAN JUAN DE COTOMONILLO – PTA. CARRETERA, DISTRITO DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"**.

Ante cualquier duda o consulta o notificación referente a la presente solicitud, comunicarse con la Ing. FIORELLA SAAVEDRA PALOMINO CEL. N°: 940049947, Representante, CESAR GONZALES COMETIVOS CEL. N° 929229011 email: mdjcc@muniaucayacu.gob.pe marteleventos@hotmail.com

Sin otro particular, me suscribo de usted, reiterándole las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente

MORENO EXALTACIÓN REYES
ALCALDE

Señor:
MORENO EXALTACION REYES
Alcalde
Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo
Jr. Aucayacu N° 206 – Aucayacu - Huánuco
Presente. –

Asunto: **Compatibilidad de la actividad "Mantenimiento periódico del** camino vecinal no pavimentado ruta HU-537: tramo Emp. PE-5N - Emp. HU-540 (DV. Cotomonillo) la ruta HU-540: tramo Emp. PE-5N (DV. Yacusisa) - Las Mercedes - Curculisa - San Juan de Cotomonillo - Pta. Carretera, distrito de José Crespo y Castillo, **provincia de Leoncio Prado, departamento de Huánuco".**

Referencia: Oficio N° 585-2025-MDJCC-A
Código N° 612350 módulo de compatibilidad

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, a fin de remitir adjunto la **Opinión Técnica N° 00349-2025-SERNANP-DUSRN/SGEAANP** que contiene el **resultado de la evaluación de la actividad denominada "Mantenimiento periódico** del camino vecinal no pavimentado ruta HU-537: tramo Emp. PE-5N - Emp. HU-540 (DV. Cotomonillo) la ruta HU-540: tramo Emp. PE-5N (DV. Yacusisa) - Las Mercedes - Curculisa - San Juan de Cotomonillo - Pta. Carretera, distrito de José Crespo y Castillo, provincia de Leoncio Prado, departamento de **Huánuco".**

Sobre el particular, es preciso señalar que sobre la infraestructura vial existente y que se encuentra en funcionamiento, carece de objeto el análisis de compatibilidad, sin embargo, el área de compatibilidad solicitada se extiende sobre ámbitos donde se desarrollaran nuevas infraestructuras, del cual corresponde su evaluación.

Al respecto, luego de la evaluación del área solicitada el cual se encuentra superpuesto a la zona de amortiguamiento del Parque Nacional Cordillera Azul, se ha determinado que la actividad es **COMPATIBLE** con el Área Natural Protegida en cuestión, en conformidad con el numeral 116.1 del artículo 116° del Reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas, aprobado por Decreto Supremo N°038-2001-AG y modificado por el Decreto Supremo N° 003-2011-MINAM.

Sin otro particular hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
ENRIQUE ALFREDO NEYRA SAAVEDRA
DIRECTOR (E) DE USO SOSTENIBLE DE RECURSOS NATURALES

Para visualizar los adjuntos del presente documento, ingrese al siguiente link:
https://archivosgd.sernanp.gob.pe/sgd-anexos/download/abd40113-2d22-4b73-816c-e777dab0ee29

Cc: Parque Nacional Cordillera Azul
Gerardo Acuña Nuñez – Coordinador Ambiental Regional

EANS/MTM/GHAC/JPC
EXP 2025-0021203

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.sernanp.gob.pe/verificadoc-web/inicio.do** e ingresando la siguiente clave: **FKZW6UW**

OPINIÓN TÉCNICA N° 00349-2025-SERNANP-DUSRN/SGEAANP

COMPATIBILIDAD DEL PROYECTO "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO RUTA HU-537: TRAMO EMP. PE-5N - EMP. HU-540 (DV. COTOMONILLO) LA RUTA HU-540: TRAMO EMP. PE-5N (DV. YACUSISA) - LAS MERCEDES - CURCULISA - SAN JUAN DE COTOMONILLO - PTA. CARRETERA, DISTRITO DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"

Oficio N°585-2025-MDJCC-A
INFORME TÉCNICO N° 0136-2025-SERNANP-JPNCAZ

I. INTRODUCCIÓN

1.1. ANTECEDENTES

Mediante Oficio N°585-2025-MDJCC-A, con fecha de recepción 15/08/2025 (Expediente 2025-0021203), la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo, solicita la emisión de compatibilidad del proyecto *"Mantenimiento periódico del camino vecinal no pavimentado ruta HU-537: tramo Emp. PE-5N - Emp. HU-540 (DV. Cotomonillo) la ruta HU-540: tramo Emp. PE-5N (DV. Yacusisa) - Las Mercedes - Curculisa - San Juan de Cotomonillo - Pta. Carretera, distrito de José Crespo y Castillo, provincia de Leoncio Prado, departamento de Huánuco"*.

1.2. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

De acuerdo con lo descrito en la "Ficha Sectorial" con Código de Consulta N° 612350, la solicitud de compatibilidad de la actividad ***"Mantenimiento periódico del camino vecinal no pavimentado ruta HU-537: tramo Emp. PE-5N - Emp. HU-540 (DV. Cotomonillo) la ruta HU-540: tramo Emp. PE-5N (DV. Yacusisa) - Las Mercedes - Curculisa - San Juan de Cotomonillo - Pta. Carretera, distrito de José Crespo y Castillo, provincia de Leoncio Prado, departamento de Huánuco"***, presenta las siguientes características:

Ficha Sectorial, Código de Consulta N° 612350

Sector:	Transportes y comunicaciones
Subsector:	Transportes
Tipo de Inversión	Público
Código de invierte.pe:	No indica
Denominación:	"Mantenimiento periódico del camino vecinal no pavimentado ruta HU-537: tramo Emp. PE-5N - Emp. HU-540 (DV. Cotomonillo) la ruta HU-540: tramo Emp. PE-5N (DV. Yacusisa) - Las Mercedes - Curculisa - San Juan de Cotomonillo - Pta. Carretera, distrito de José Crespo y Castillo, provincia de Leoncio Prado, departamento de Huánuco"
Tipo de vía:	Vecinal
Titular de la Actividad:	Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo
Monto de inversión:	S/ 691 846.58
N° Beneficiarios:	714
Descripción de la actividad:	
El camino a recibir la Actividad de Mantenimiento Periódico, se encuentra ubicado en un solo tramo TRAMO I - EMP. PE-5N – EMP. HU-540 (DV. Cotomonillo) 0+000 – 3+130 - L=3.130 km, perteneciente a la Ruta HU-537 en el Distrito de Jose Crespo y Castillo, el camino consta de un tramo, con el punto inicial en el Emp. PE-5N en el km 00+000 y el punto final en el Km 3.130 en el Centro Poblado Cotomonillo. Tramo II. – EMP. PE-5N – Las Mercedes – Curculisa – San Juan De Cotomonillo – Pta Carretera 0+000 – 14+090 - L=14.090 km, perteneciente a la Ruta HU-540, en el	

Distrito de Jose Crespo y Castillo, el camino consta de un tramo, con el punto inicial en el Emp. PE-5N (Dv. Yacusisa) en el km 00+000 y el punto final en el Km 14+090 en Pta. Carretera (Rio Huallaga). Asimismo, se realizará: Reconformación de cunetas no revestidas y mantenimiento de obras de arte.

Componentes de la actividad:	
• Vía afirmada • Obras de arte • Patio de máquinas	• Cantera • Campamento • Depósito de material excedente (DME)

II. ÁMBITO DE COMPATIBILIDAD

El área de compatibilidad de la actividad **"Mantenimiento periódico del camino vecinal** no pavimentado ruta HU-537: tramo Emp. PE-5N - Emp. HU-540 (DV. Cotomonillo) la ruta HU-540: tramo Emp. PE-5N (DV. Yacusisa) - Las Mercedes - Curculisa - San Juan de Cotomonillo - Pta. Carretera, distrito de José Crespo y Castillo, provincia de Leoncio Prado, departamento **de Huánuco"**, está representado por un polígono georreferenciado con proyección UTM, datum WGS 1984, zona 18 sur. El área total solicitada corresponde a 40.7976 hectáreas. El resultado del análisis de superposición del área de compatibilidad solicitada con el ámbito de competencias del SERNANP, se muestra en el siguiente cuadro:

Resultado del análisis de superposición del área de compatibilidad solicitada.

Superposición del área de compatibilidad con ANP, ZA y ACR		Área (ha)
ANP:	Sin superposición	- - -
ZA:	Parque Nacional Cordillera Azul (PNCAZ)	40.7976
ACR:	Sin superposición	- - -
Área total superpuesta con ANP, ZA y ACR:		**40.7976**

ANP: Área Natural Protegida de administración nacional.
ZA: Zona de Amortiguamiento.
ACR: Área de Conservación Regional.

Imagen N° 01. Ubicación del área de compatibilidad respecto a las ANP, ZA y ACR.

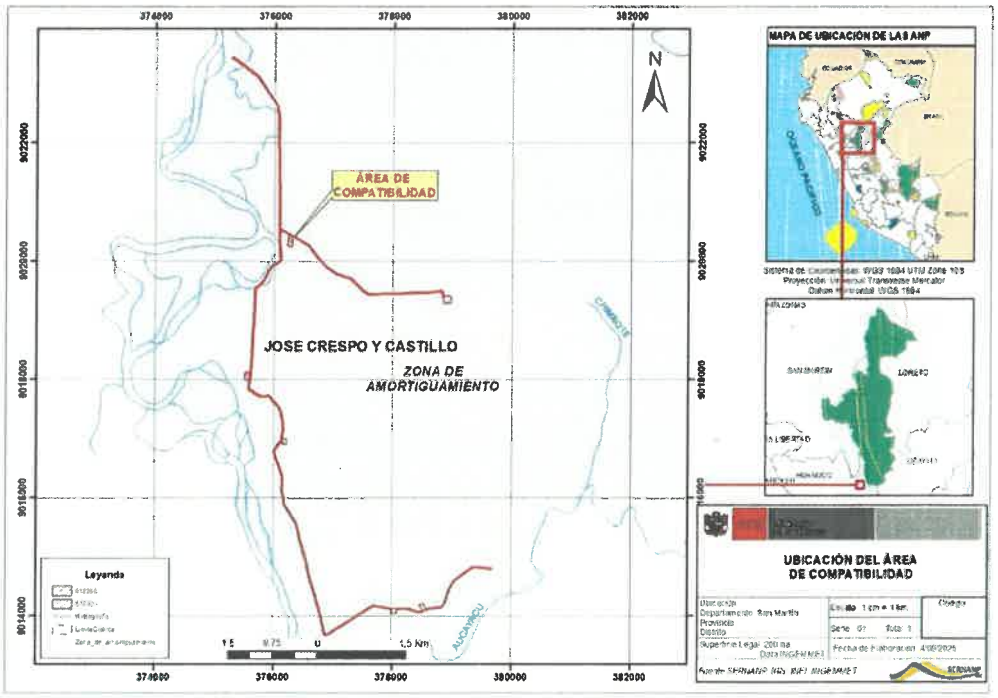

Imagen N° 02: Vista aérea del área de compatibilidad

Imagen N° 03: Vista aérea del área de compatibilidad ampliada

Fuente: INFORME TÉCNICO N° 0136-2025-SERNANP-JPNCAZ

Coordenadas UTM WGS Zona 18 Sur, del área de compatibilidad solicitada

El listado de los vértices del área de compatibilidad se encuentra en el siguiente enlace: https://compatibilidadycertificaciones.sernanp.gob.pe/mcomp/consultaFicha/612350

En ese sentido, luego de la revisión la información contenida en la solicitud de emisión de compatibilidad de la actividad **"Mantenimiento periódico del camino vecinal no pavimentado** ruta HU-537: tramo Emp. PE-5N - Emp. HU-540 (DV. Cotomonillo) la ruta HU-540: tramo Emp. PE-5N (DV. Yacusisa) - Las Mercedes - Curculisa - San Juan de Cotomonillo - Pta. Carretera, distrito de José Crespo y Castillo, provincia de Leoncio Prado, departamento de **Huánuco"**, se ha determinado que presenta superposición con el ámbito de competencias del SERNANP.

III. ANÁLISIS DE LA JEFATURA DEL ÁREA NATURAL PROTEGIDA

Mediante INFORME TÉCNICO N° 0136-2025-SERNANP-JPNCAZ, la Jefatura del Parque Nacional Cordillera Azul, remite el resultado de la evaluación a la solicitud de emisión de compatibilidad del proyecto **"Mantenimiento periódico del camino vecinal no pavimentado ruta HU-537: tramo Emp. PE-5N - Emp. HU-540 (DV. Cotomonillo) la ruta HU-540: tramo Emp. PE-5N (DV. Yacusisa) - Las Mercedes - Curculisa - San Juan de Cotomonillo - Pta. Carretera, distrito de José Crespo y Castillo, provincia de Leoncio Prado, departamento de Huánuco"**, en el cual concluye que es **viable**, cuyo análisis se ha considerado en la presente opinión.

IV. ANÁLISIS DE LA COMPATIBILIDAD

La propuesta de actividad denominada **"Mantenimiento periódico del camino vecinal no** pavimentado ruta HU-537: tramo Emp. PE-5N - Emp. HU-540 (DV. Cotomonillo) la ruta HU-540: tramo Emp. PE-5N (DV. Yacusisa) - Las Mercedes - Curculisa - San Juan de Cotomonillo - Pta. Carretera, distrito de José Crespo y Castillo, provincia de Leoncio Prado, departamento **de Huánuco"**, se encuentran sobre la zona de amortiguamiento del Parque Nacional Cordillera Azul en 40.7976 hectáreas.

De la revisión de la información contenida en la solicitud de compatibilidad, y la verificación del polígono de intervención (UTM WGS 84, Zona 18), así como de la información remitida por la Jefatura del Parque Nacional Cordillera Azul, se advierte que la actividad de mantenimiento del camino vecinal comprende infraestructura vial existente, ubicado sobre la zona de amortiguamiento del Parque Nacional Cordillera Azul, la misma que se encuentra en uso, por lo que carece de objeto el análisis de compatibilidad, en concordancia con el numeral 116.1 del artículo 116° del DS N° 038-2001-AG, modificado por el DS N° 003-2011-MINAM, toda vez que este procedimiento se efectúa de forma previa a la habilitación de infraestructura en las Áreas Naturales Protegidas de administración nacional, y/o sus Zonas de Amortiguamiento, o en las Áreas de Conservación Regional.

Sin embargo, el ámbito de la actividad de mejoramiento vial, no necesariamente circunscribe el camino existente, sino que comprende espacios adicionales y componentes auxiliares tales como: Obras de arte, patio de máquinas, cantera, campamento y depósito de material excedente (DME), los cuales exceden el derecho de vía actual. En consecuencia, corresponde efectuar el análisis de compatibilidad respecto de dichos componentes, considerando los criterios establecidos en el D.S. N.° 003-2011-MINAM.

4.1. CATEGORÍA DEL ÁREA NATURAL PROTEGIDA:

El Parque Nacional Cordillera Azul un Área Natural Protegida categorizada como de Uso Indirecto. Según el Artículo 21° de la Ley N° 26834, Ley de Áreas Naturales Protegidas, las **áreas de uso indirecto** "*son aquellas que permiten la investigación científica no manipulativa, la recreación y el turismo, en zonas apropiadamente designadas y manejadas para ello. En estas áreas no se permite la extracción de recursos naturales, así como modificaciones y transformaciones del ambiente natural. Son áreas de uso indirecto los Parques Nacionales, Santuarios Nacionales y los Santuarios Históricos*".

En este caso, el área de compatibilidad solicitada se superpone a la zona de amortiguamiento del Parque Nacional Cordillera Azul a una distancia referencial de 8.18 km al límite más próximo; por tanto, **no aplica** realizar la evaluación respecto a este criterio.

4.2. ZONIFICACIÓN:

La zonificación es una herramienta de planificación que responde a las características y objetivos de manejo de las áreas naturales protegidas, contenidas en el respectivo Plan Maestro del ANP.

En este caso, el área de compatibilidad de la actividad al no ubicarse al interior del Parque Nacional Cordillera Azul, no presenta superposición sobre algún tipo de zonificación del Área Natural Protegida; en ese sentido, **no aplica** realizar la evaluación respecto a este criterio.

4.3. PLAN MAESTRO:

El Plan Maestro del Parque Nacional Cordillera Azul (Periodo 2017- 2021) se aprobó mediante Resolución Presidencial N° 032-2017-SERNANP, documento de planificación de más alto nivel de la referida área natural protegida. El Plan Maestro del PNCAZ, hace relevancia que la zona de amortiguamiento no sólo deberá garantizar la protección del ANP, sino que además deberá contribuir a mejorar la calidad de vida de las poblaciones locales, sin afectar con ello los objetos de conservación del ANP.

El Plan Maestro define la siguiente visión: "Al 2037, el Parque Nacional Cordillera Azul mantiene conservada la cadena montañosa de selva más extensa del Perú, siendo esto posible gracias al compromiso y apoyo de las poblaciones que viven en su entorno." Para el alcance de la visión se plantean los siguientes objetivos:

Objetivos del Plan Maestro

Ambiental.

01. Mantener el estado de conservación de los ecosistemas de Bosque de Montaña, Bosque de Colina, Bosque Aluvial, Pantano de Altura, Aguajal, Arbustal/Herbazal y Cuerpos de Agua, dentro del PNCAZ, su diversidad asociada priorizada y sus servicios ecosistémicos.

Socio-económico.

02. Regular y formalizar la caza y pesca para subsistencia contribuyendo de manera sostenible a la seguridad alimentaria de las poblaciones vecinas (centros poblados y comunidades nativas).
03. Promover en la ZA las actividades económicas sostenibles y compatibles con la conservación del bosque, que consideren las prioridades comunales establecidas en sus planes de calidad de vida y planes de acción.
04. Promover el desarrollo de investigaciones prioritarias que aporten a la toma de decisiones en la gestión de manera articulada con organizaciones públicas y privadas, lideradas por la JPNCAZ y CIMA Cordillera Azul en su calidad de Ejecutor del Contrato de Administración.
05. Promover y fortalecer la participación activa de los diferentes actores del Comité de Gestión en la conservación y gestión del ANP para la mejora de la calidad de vida de las poblaciones vecinas.

Cultural.

06. Mantener las condiciones que garanticen la intangibilidad de las áreas de desplazamiento de los PIA Kakataibo dentro del PNCAZ y la aplicación de las acciones de contingencia ante eventuales encuentros.

Según lo establecido en el Plan Maestro, la actividad propuesta no contraviene los objetivos planteados, en tanto se trata de una vía vecinal existente y en operación. Asimismo, el área de intervención para las labores de construcción y mejoramiento se ubica sobre ecosistemas secundarios, en zonas fragmentadas de bosque con ocupación humana, donde se han identificado actividades agrícolas, vías de comunicación y centros urbanos, de acuerdo con la información del Mapa de Ecosistemas del MINAM (2018).

En este sentido, de acuerdo con la ubicación del proyecto, no se prevé una afectación a la integridad de los valores naturales del ANP, sus procesos de conservación de la diversidad biológica ni cambios significativos en la cobertura vegetal. En consecuencia, la actividad no contraviene los lineamientos establecidos en el Plan Maestro. No obstante, en concordancia con el informe de la Jefatura del Parque Nacional Cordillera Azul, se recomienda que el titular implemente medidas preventivas que garanticen la no afectación de los recursos existentes, en cumplimiento de la normativa vigente, además de gestionar las autorizaciones correspondientes.

De acuerdo a la ubicación del proyecto no generaría afectación en la integridad de los valores naturales, sus procesos de conservación de la diversidad biológica y cambios de la cobertura vegetal del Área Natural Protegida, por lo que no contraviene con los aspectos y lineamientos

establecidos en el Plan Maestro; asimismo de acuerdo al informe de la jefatura del Parque Nacional recomienda que el titular pueda establecer medidas preventivas que garanticen la no afectación de los recursos existentes de acuerdo a la normativa vigente. Además, de solicitar las autorizaciones necesarias que correspondan.

En ese contexto, la actividad de "**Mantenimiento periódico del camino vecinal no pavimentado** ruta HU-537: tramo Emp. PE-5N - Emp. HU-540 (DV. Cotomonillo) la ruta HU-540: tramo Emp. PE-5N (DV. Yacusisa) - Las Mercedes - Curculisa - San Juan de Cotomonillo - Pta. Carretera, **distrito de José Crespo y Castillo, provincia de Leoncio Prado, departamento de Huánuco**", por su ubicación con relación al ANP, se prevé que no pondrá en riesgo la funcionalidad de los ecosistemas de bosque basimontano y montano de yunga, sus paisajes ni las especies de flora y fauna silvestre priorizadas en el Plan Maestro del ANP; por tanto, la actividad **no contraviene** con este criterio de evaluación.

Imagen N° 04. Vista referencial del área de compatibilidad y ecosistemas (MINAM 2018)

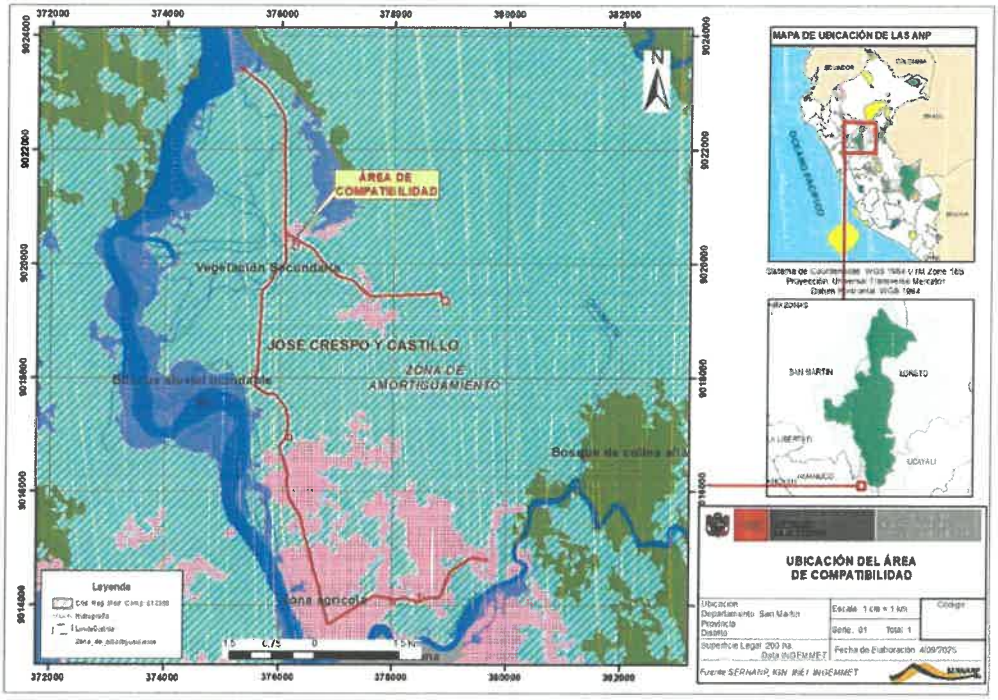

4.4. OBJETIVOS DE CREACIÓN:

Mediante Decreto Supremo Nº 031-2001-AG del 21.05.2001, se estableció que el Parque Nacional Cordillera Azul, considerado como uno de los más grandes del país, tiene como objetivo de creación *"Proteger una serie única de especies, comunidades biológicas y formaciones geológicas, propias de los bosques montanos y premontanos del complejo de la Cordillera Azul, así como cabeceras intactas y cuencas; y apoyar al desarrollo de un manejo integrado y equilibrado de los recursos naturales de las zonas adyacentes".*

Debido a su categoría de Parque Nacional existe un alto grado de protección a:

- Una rica e importante variedad de habitas, muchos de los cuales se encuentran amenazados.
- Comunidades de plantas y animales – terrestres y acuáticos – de importancia global
- Especies únicas y/o de distribución restringida.
- Procesos ecológicos, que comprenden ricas y complejas interrelaciones entre los ecosistemas terrestres y acuáticos.
- Un conjunto de inusuales formaciones geológicas, aun no protegidas en el Perú; y, poblaciones importantes de mamíferos grandes y aves de caza de la región.

La propuesta de actividad mencionado se encuentra superpuesta a la zona de

amortiguamiento del Parque Nacional, las áreas solicitadas para la emisión técnica de compatibilidad son ámbitos con presencia de población e intervenidas por actividades antrópicas como, parcelas agrícolas vías de comunicación, asentamientos humanos, entre otras actividades rurales como se observa en las Imágenes N° 2, 3 y 5.

Debido a su ubicación, de la actividad: **"Mantenimiento periódico del camino vecinal no** pavimentado ruta HU-537: tramo Emp. PE-5N - Emp. HU-540 (DV. Cotomonillo) la ruta HU-540: tramo Emp. PE-5N (DV. Yacusisa) - Las Mercedes - Curculisa - San Juan de Cotomonillo - Pta. Carretera, distrito de José Crespo y Castillo, provincia de Leoncio Prado, departamento **de Huánuco"**, no comprometería los objetivos de creación del Parque Nacional Cordillera Azul ni la conectividad con su zona de amortiguamiento; en ese sentido la actividad propuesta en mención **no contraviene** los objetivos de creación del Parque Nacional.

Imagen N° 05. Vista referencial del área de compatibilidad y actividades antrópicas

V. CONCLUSIONES

De la evaluación realizada en los ítems precedentes se concluye lo siguiente:

5.1. Por lo antes evaluado y en el marco de la normatividad vigente, el proyecto denominado **"Mantenimiento periódico del camino vecinal no pavimentado ruta** HU-537: tramo Emp. PE-5N - Emp. HU-540 (DV. Cotomonillo) la ruta HU-540: tramo Emp. PE-5N (DV. Yacusisa) - Las Mercedes - Curculisa - San Juan de Cotomonillo - Pta. Carretera, distrito de José Crespo y **Castillo, provincia de Leoncio Prado, departamento de Huánuco"**, se tiene lo siguiente:

- La infraestructura vial, corresponde a una vía existente el cual se superpone a la zona de amortiguamiento del Parque Nacional Cordillera Azul, carece de objeto el análisis de compatibilidad, dado que este se efectúa previa a la ejecución del proyecto.

- El ámbito de la actividad de mantenimiento y conservación de vía departamental, no necesariamente se circunscribe la vía existente, sino que existe espacios de los límites del área de Compatibilidad que sobresalen de la vía como componentes auxiliares (obras de arte, patio de máquinas, cantera, campamento y depósito de material excedente (DME)), indicados en la ficha sectorial del módulo de compatibilidad, por lo que se realizó el análisis de compatibilidad, de acuerdo a los criterios determinados en el artículo 116° del DS N° 038-2001-AG, modificado por el DS N° 003-2011-MINAM.

5.2. En ese sentido, el proyecto **"Mantenimiento periódico del camino vecinal no pavimentado ruta** HU-537: tramo Emp. PE-5N - Emp. HU-540 (DV. Cotomonillo) la ruta HU-540: tramo Emp.

PE-5N (DV. Yacusisa) - Las Mercedes - Curculisa - San Juan de Cotomonillo - Pta. Carretera, **distrito de José Crespo y Castillo, provincia de Leoncio Prado, departamento de Huánuco"**, superpuesto a la zona de amortiguamiento del Parque Nacional Cordillera Azul, es **Compatible**.

5.3. Cualquier modificación a la presente compatibilidad con respecto a nuevas áreas geográficas no estipuladas dentro del expediente de compatibilidad, implica solicitar una nueva compatibilidad.

5.4. Es importante tener en cuenta que lo antes opinado está estrictamente en el marco de las competencias del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP y no constituye un pronunciamiento sobre derechos que terceros pudiesen reclamar sobre la compatibilidad.

5.5. La presente opinión técnica no constituye opinión vinculante con la que se emita en la evaluación del Instrumento de Gestión Ambiental correspondiente, ni exime de otros trámites que correspondan ante la autoridad competente.

5.6. El titular deberá tomar en cuenta de manera OBLIGATORIA las condicionantes en el presente informe y las restricciones que presentan el área de intervención, toda vez que el desarrollo de la vía involucraría la Zona de Amortiguamiento del Parque Nacional Cordillera Azul.

VI. CONDICIONANTES

El siguiente cuadro presenta las condicionantes que deben ser consideradas de manera obligatoria por el titular del proyecto, conforme a las conclusiones y restricciones identificadas en la presente opinión técnica. Estas condicionantes se derivan de la evaluación realizada, específicamente en relación con el área de intervención superpuesta al ámbito de competencias del SERNANP. La observancia rigurosa de estas condiciones es fundamental para garantizar la protección y conservación del área natural protegida.

Ítem	Condicionante
Área de Compatibilidad	• Respetar el espacio definido en el archivo shapefile (polígono de compatibilidad) evaluado en la presente opinión técnica de compatibilidad. • De considerar espacios adicionales a los evaluados en la presente opinión técnica, deberá solicitar una nueva compatibilidad. • El titular del proyecto, no podrá ampliar la plataforma vial ya existente ni podrá ensanchar o modificar la vía existente. • Durante la ejecución de actividades se utilizarán las vías de acceso existentes, no se permite la habilitación de vías de acceso secundarias y/o alternas a las solicitadas.
Autorizaciones	• Tramitar ante las autoridades competentes de acuerdo a la normatividad vigente, las autorizaciones requeridas para el levantamiento de información de la línea base, cuando corresponda. • De requerir el ingreso al área natural protegida, deberán de solicitar la autorización de la Jefatura del ANP.
Desarrollo de Actividades	• **No podrán iniciar las actividades**, en tanto no haya opinión técnica previa favorable del SERNANP al Instrumento de Gestión Ambiental que designe la autoridad competente. • Por ningún motivo las actividades y componentes del proyecto en mención, deberán de presentar características distintas a lo detallado en el documento evaluado en la presente compatibilidad. • Por ningún motivo, durante la ejecución de la actividad, el titular podrá extraer materiales como rocas, piedras, agregados áridos u otros similares del ANP. • No deben generar desestabilización de taludes ni deslizamientos de suelos.
Responsabilidades Ambientales	• Establecer medidas para la conservación de la biodiversidad y ecosistemas basado en la jerarquía de mitigación.

	• Es responsabilidad del titular del proyecto, no generar fragmentación de hábitats, ni de corredores biológicos, o propiciar el aislamiento de especies, en especial de aquellas priorizadas en los documentos de gestión del ANP. • Instalar letreros y/o señales informativas permanentes sobre el ANP, en coordinación con la Jefatura del ANP.
Manejo de Residuos	• Cumplir con el manejo adecuado de residuos en conformidad al marco legal vigente. • Garantizar el adecuado manejo de los materiales e insumos a emplear en las diferentes etapas del proyecto. • Realizar la disposición final de los residuos fuera del área natural protegida. • Cumplir con la prohibición de ingreso y uso de plásticos en el ANP.
Normas de Conducta	• Prohibido la caza, pesca, tala, captura, extracción, comercialización y cualquier acción perjudicial a las especies de flora y fauna silvestre incluyendo las especies hidrobiológicas. • Prohibido alimentar y/o interactuar con la fauna silvestre en los frentes de trabajo. • Prohibido realizar fogatas o alguna acción que ocasione incendios forestales en los frentes de trabajo. • Prohibido el tránsito de personas y vehículos en áreas no autorizadas o en condición de restringida debido a su importancia ecológica, fragilidad o sensibilidad a la perturbación humana. • Por ningún motivo el titular y/o contratistas deben promover la migración, tala ilegal, deforestación, caza, expansión de la frontera agrícola o ganadera. • Otras normas de conducta que la Jefatura del ANP determine.
Coordinación y Comunicación	• Informar a la Jefatura del ANP sobre el inicio y término de la actividad • Informar inmediatamente a la jefatura del ANP sobre la ocurrencia de contingencias y emergencias durante el desarrollo de la actividad. • Coordinar con la jefatura del ANP, la capacitación del personal propio y contratista sobre la importancia de conservar las áreas naturales protegidas. • Brindar facilidades al personal del Sernanp para realizar seguimiento de la actividad.
Áreas Auxiliares	• Implementar medidas ambientales para el cierre de componentes auxiliares. • Asegurar que las actividades no incrementen los niveles de erosión ni afecten la flora y fauna existente. • Restaurar áreas auxiliares a sus condiciones iniciales al finalizar el proyecto. • No implementar áreas auxiliares no solicitadas y no abrir vías no autorizadas.

Lima, 04 de setiembre de 2025.

ANEXO 06 – MINAM

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 15 de septiembre del 2025

OFICIO N° 00526-2025-MINAM/VMGA/DGPIGA/DGEIA

Señor
MORENO EXALTACION REYES
Alcalde
Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo Aucayacu
Presente

Asunto : Aplicación del Listado de Inclusión de Proyectos de Inversión sujetos al SEIA

Referencia : a) Oficio N° 550-2025-MDJCC-A (Expediente N° 2025068264)
b) Oficio N° 665-2025-MDJCC-A (Expediente N° 2025070816)

El proyecto de inversión "Mantenimiento periódico del camino vecinal no pavimentado ruta HU-537: Tramo Emp. PE – 5N – Emp. HU-540 (Dv. Cotomonillo) la ruta HU-540: Tramo Emp. PE-5N (Dv. Yacusisa) – Las Mercedes – Curculisa – San Juan de Cotomonillo – Pta. Carretera, distrito de José Crespo y Castillo, provincia de Leoncio Prado, departamento de Huánuco", se encuentra en el ámbito de competencia del sector **Transportes**.

Al respecto, de acuerdo a la información declarada sobre el proyecto de inversión[1], este se encuentra en el alcance del literal iii) de la "*Nota de proyectos de infraestructura vial*"[2], señalada en la Primera Actualización del Listado de Inclusión de proyectos sujetos al SEIA, aprobada por la Resolución Ministerial N° 157-2011-MINAM y modificada por la Resolución Ministerial N° 00095-2025-MINAM, para los proyectos de inversión del sector Transportes. En ese sentido, el referido proyecto no se encuentra sujeto al Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), por tanto, **no requiere certificación ambiental** previo a su ejecución.

En consecuencia, corresponde al **Gobierno Regional de Huánuco**, en su condición de Autoridad Competente, brindar orientación al titular sobre el cumplimiento de la normativa ambiental vigente, en particular sobre si corresponde la presentación de un instrumento de gestión ambiental complementario al SEIA, para proyectos que no generen impactos ambientales negativos significativos.

---

[1] **Características del proyecto:** El proyecto contempla el mantenimiento periódico de dos tramos de una vía vecinal existente, ubicada en las coordenadas UTM WGS 84, Zona 18 L, según el siguiente detalle: Tramo I: Inicio en las coordenadas 378822 m Este y 9019494 m Norte; fin en 376096.869 m Este y 9020539.696 m Norte, con una longitud de 3.130 km y Tramo II: Inicio en 379679.4230 m Este y 9014800 m Norte; fin en 375285 m Este y 9023416 m Norte, con una longitud de 14.090 km. Las actividades principales comprenden: Reposición de afirmado con una capa de 15 cm de espesor, reconformación de cunetas no revestidas y mantenimiento de obras de arte. Las características geométricas de la vía incluyen un ancho de calzada de 1 m y un ancho de berma entre 4.50 y 5.50 m. El flujo vehicular diario anual estimado es de 15 vehículos en promedio para ambos tramos. Finalmente, el titular señala que el proyecto se encuentra superpuesto con la Zona de Amortiguamiento del Parque Nacional Cordillera Azul. En ese sentido, mediante Oficio N° 000642-2025-SERNANP/DUSRN-2025-SERNANP/DGANP-SGD, se remitió la Opinión Técnica N° 00349-2025-SERNANP-DURSRN/SGEAANP, en la cual la Dirección de Gestión de Áreas Naturales del SERNANP, concluyó que el referido proyecto es **COMPATIBLE**. No obstante, el titular debe cumplir de manera **OBLIGATORIA** las condicionales en la precitada Opinión Técnica y las restricciones que presenta la zona donde se ubica el referido proyecto.

[2] Resolución Ministerial N° 0095-2025-MINAM
*Nota de proyectos de Infraestructura vial:
(...)
iii) Las intervenciones de mantenimiento periódicos y rutinarios no están sujetas al SEIA.

Número del Expediente: 2025070816

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento archivado en el Ministerio del Ambiente, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente web: https://ecodoc.minam.gob.pe/verifica/view e ingresando la siguiente clave: **2ofa2c**

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Héctor Daniel Benítez Castro
Director (e) de la Dirección de Gestión de Evaluación de Impacto Ambiental

C.C.: - Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado
- Gobierno Regional de Huánuco

Link de descarga: https://drive.google.com/drive/folders/1tml3h6F318w1frF5o-loKsOSZxKcc9Gh?usp=sharing

(HBC/glo/fmp)

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Número del Expediente: 2025070816

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento archivado en el Ministerio del Ambiente, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente web: https://ecodoc.minam.gob.pe/verifica/view e ingresando la siguiente clave: **2ofa2c**